

Documento CONPES D.C. 08
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

**“POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD
2019–2030”**

Documento
CONPES D.C.

08

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

**“POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD
2019–2030”**

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sector: INTEGRACIÓN SOCIAL

Publicado en el Registro Distrital No. ____ de fecha ____ de 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sectores y entidades corresponsables

Secretaría General de la Alcaldía Mayor	Instituto Distrital para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP)
Secretaría Distrital de Gobierno	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Secretaría Distrital de Hacienda	Servicio de Salud ESE's
Secretaría Distrital de Planeación	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Instituto Distrital Recreación y Deporte (IDRD)
Secretaría de Educación del Distrito	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Secretaría Distrital de Salud	Instituto Distrital Patrimonio Cultural (IPDC)
Secretaría Distrital de Integración Social	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
Secretaría Distrital de Ambiente	Canal Capital
Secretaría Distrital de Movilidad	Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)
Secretaría Distrital del Hábitat	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)
Secretaría Distrital de la Mujer	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
Secretaría Jurídica Distrital	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
Alta Consejería para las Víctimas	Caja de Vivienda Popular (CVP)
Alta Consejería para las TIC	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU)
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).	
Instituto para la Economía Social (IPES)	
Instituto Distrital del Turismo (IDT)	

Diciembre de 2019, Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Enrique Peñalosa Londoño

Alcalde Mayor de Bogotá

Andrés Ortiz Gómez

Secretario Distrital de Planeación

Raúl José Buitrago Arias

Secretario General

Claudia Puentes Riaño

Secretaria de Educación

Iván Casas Ruíz

Secretario de Gobierno

Gladys Sanmiguel Bejarano

Secretaria de Integración Social

Beatriz Arbeláez Martínez

Secretaria de Hacienda

Juan Pablo Bocarejo Suescún

Secretario de Movilidad

Jairo García Guerrero

Secretario de Seguridad, Justicia y
Convivencia

Luis Gonzalo Morales Sánchez

Secretario de Salud

María Claudia López Sorzano

Secretaria de Cultura, Recreación y
Deportes

Francisco Cruz Prada

Secretario de Ambiente

José Andrés Duarte

Secretario de Desarrollo Económico

Guillermo Herrera Castaño

Secretario de Hábitat

Ángela Anzola de Toro

Secretaria de la Mujer

Dalila Hernández Corzo

Secretaria Jurídica



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resumen ejecutivo

El Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos' se planteó formular la Política Pública Distrital de Juventud, de acuerdo con esto durante el ejercicio de las fases de formulación de esta política, se realizaron 980 diálogos presenciales y 55 virtuales con 51.040 jóvenes, quienes narraron sus problemas, privaciones y propusieron alternativas de solución que permitieran alcanzar sus proyectos de vida y contribuir al desarrollo de la ciudad.

Como resultado de lo anterior, esta 'Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030' identificó como problema central, la necesidad de ampliar las oportunidades generadas por parte de la sociedad y el Estado para que las y los jóvenes puedan usar su libertad de elección, en condiciones de igualdad.

Esta situación plantea la necesidad de desarrollar un conjunto de acciones coordinadas entre diferentes actores sociales e institucionales, para ampliar y garantizar las oportunidades de la población joven y el mejoramiento de los entornos relacionales en donde transcurre su vida.

En este sentido, este documento CONPES D.C., se propone como objetivo general, ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.

Para lograr este cometido, se priorizaron siete (7) objetivos específicos: Ser Joven, Educación, Inclusión Productiva, Salud Integral y Autocuidado, Cultura, Recreación y Deporte; Paz, Convivencia y Justicia; y Hábitat; treinta y seis (36) resultados esperados y ciento tres (103) bienes y servicios; que de acuerdo a los problemas que las y los jóvenes identificaron durante la fase Agenda Pública, responden a los asuntos de principal interés para su desarrollo.

Estos objetivos pretenden cumplir con el propósito general de esta política, reconociendo la importancia de la participación incidente de las y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

los jóvenes en las decisiones públicas, así como la valoración de sus identidades y diferencias para el desarrollo de cada una de las dimensiones que componen la ciudadanía juvenil.

La Administración Distrital, a través de las entidades del sector central, descentralizado, adscrito y vinculado, aportan como responsables y corresponsables de los productos especificados en la matriz de 'Plan de Acción de Política', con un presupuesto indicativo a 2030, de \$2'577.544 billones de pesos; una media anual de cerca de 214 mil millones de pesos así:

Objetivos específicos	Costos estimados a 2030 (Millones de pesos constantes)
1. Ser Joven	\$69.694,24
2. Educación	\$673.274,09
3. Inclusión Productiva	\$82.957,41
4. Salud Integral y Autocuidado	\$241.372,37
5. Cultura, Recreación y Deporte	\$387.903,14
6. Paz, Convivencia y Justicia	\$837.022,93
7. Hábitat	\$285.320,13
Costo Total	\$2.577.544,31

Esta política ha sido elaborada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante SDIS, con el apoyo de los sectores y entidades que conforman la Administración Distrital en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018, y el Acuerdo Distrital 672 de 2017. Para su formulación, en 2019, se desarrollaron siete (7) sesiones de trabajo con las entidades que conforman la instancia distrital Mesa de Trabajo de Juventud, con el objetivo de consolidar las estrategias y metodologías de participación, objetivos, resultados y productos de Política.

Se realizó también una (1) sesión ampliada de la Mesa de Trabajo de Juventud con los integrantes del Comité de Seguimiento al proceso de la Política (Observatorios de Juventud de la Universidad Nacional y la Pontificia Universidad Javeriana y jóvenes delegados de las Plataformas de Juventud), Organismos de control y vigilancia (Personería Distrital y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Veeduría Distrital), jóvenes elegidos como custodios del proceso de Agenda Pública (diálogo realizado en el Centro de memoria en noviembre de 2018) y los diferentes delegados de los veinte (20) Comités Operativos Locales de Juventud.

Se celebraron dos (2) sesiones de trabajo para conocer los avances del proceso de formulación y dar recomendaciones al ejercicio CONPES D.C., con el Comité de Seguimiento y Monitoreo al Proceso de Política. Además, se apoyó la creación del Observatorio Ciudadano de Juventud para el Seguimiento de la Política Pública de Juventud. Este proceso fue liderado por FINCONPAZ con el apoyo de la Subdirección para la Juventud (presidente de la Mesa de Trabajo de Juventud), y el IDPAC (Secretario Técnico de la Mesa de Trabajo), espacio que celebró dos (2) sesiones de trabajo para contribuir a la formulación.

Se desarrollaron seis (6) sesiones de trabajo con el Comité Intersectorial Distrital Poblacional (CIDPO) y diversas Mesas de Trabajo de Juventud con Secretarios y directivos Distritales para la validación de los avances del proceso de Política de Juventud. Junto con los equipos técnicos y oficinas de planeación sector central, descentralizado, adscrito y vinculado se realizaron sesenta y cinco (65) reuniones para la concertación y formulación de acciones que definen esta política.

La implementación de esta política será liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social con el apoyo de los sectores responsables y corresponsables a nivel Distrital, así como, a través de los diferentes espacios, instancias y actores que integran el Sistema Distrital de Juventud (SDJ).

Esta política se circunscribe en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en 2015 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de la nueva agenda de desarrollo. Debido a esto, se prevé que cada una de las acciones, bienes y servicios (productos), que integran el Plan de Acción de Política, afecten positivamente las metas definidas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla de Contenido

Resumen ejecutivo	4
Tabla de Contenido	7
Gráficos y tablas.....	9
Lista de figuras	10
Lista de anexos	11
Siglas y abreviaciones	15
Introducción	17
1. Antecedentes y justificación	19
1.1. Marco conceptual.....	20
1.2. Marco técnico y analítico.....	24
1.3. Marco legal	26
1.4. Sinergias de los instrumentos de planeación vigentes.....	36
1.5. Análisis de actores	42
2. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos.....	48
2.1. Estrategia de participación	49
2.2. Diagnóstico participativo.....	57
2.3. Diagnóstico por dimensión del desarrollo juvenil	59
3 Factores estratégicos	110
3.2 Enfoques de Política.....	110
3.3 Factores estratégicos identificados.....	115
4 Formulación de la política	126
4.1. Objetivo general.....	126
4.2 Objetivos específicos	126
5 Sectores y entidades corresponsables	146
6 Seguimiento y monitoreo	147
7 Financiamiento.....	149



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

8	Glosario	154
9	Bibliografía	161
	Anexos.....	203



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráficos y tablas

Gráfico 1. Distribución de la población de jóvenes por consumo de bienes y servicios culturales fuera del hogar. Bogotá 2015.....	104
Tabla 1. Propuesta de desagregación del transcurrir vital de la población joven para la nueva Política Pública de Juventud, 2019 a 2030.....	21
Tabla 2. Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por sexo y rango etario entre los 12 y 17 y los 18 y 28 años en Bogotá. 2018	90
Tabla 3: Los jóvenes en el Acuerdo Final para la Paz	222



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Lista de Figuras

Figura 1. Instrumentos Nacionales de Planeación vs. Dimensiones de Desarrollo Juvenil	36
Figura 2. Dimensiones de Desarrollo Juvenil vs. Instrumentos Distritales de Planeación Sectorial	38
Figura 3. Dimensiones de Desarrollo Juvenil vs. Instrumentos Distritales de Planeación Sectorial	40
Figura 4. Instrumentos de Planeación Poblacional Distrital	41
Figura 5. Participación Juvenil en el Ciclo de Política Pública de Juventud 2019-2030	48



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Lista de Anexos

Anexo 1. - Plan de Acción de la 'Política Pública de Juventud 2019-2030'.....	232
Anexo - 2. Instrumentos normativos internacionales, nacionales y Distritales.....	232
Anexo 3.-Figura 5. Capacidades funcionales de la Política.....	236
Anexo 4. - Gráfico 2. Distribución población, 14 a 28 años, por localidades para Bogotá. (2017).	226
Anexo 5 - Tabla 5. Población Joven por grupos quinquenales, localidad y sexo en zonas rurales en Bogotá D.C., (2015).	226
Anexo 6 - Tabla 6. Distribución de la población joven en Bogotá de acuerdo con sus rasgos físicos (2017).	227
Anexo 7 - Tabla 7. Porcentaje de Personas con Discapacidad por Grupos de Edad y Sexo en Bogotá (2019).	228
Anexo 8 - Tabla 8. ¿Cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle? Jóvenes entre 14 a 28 años (2017).	228
Anexo 9. - Gráfico 3. Número de matriculados en educación media sector oficial en Bogotá (2013 – 2018).	229
Anexo 10 - Tabla 9. Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial por localidad en Bogotá (2014 – 2016).	229
Anexo 11. - Tabla 10. Porcentaje de población joven, de 23 a 28 años, con educación superior (universidad, técnica, tecnológica), por sexo y localidad (2017).	230
Anexo 12 - Gráfico 4. Porcentaje de colegios en Bogotá por factores de riesgo (2016).	231
Anexo 13 - Tabla 11. Tasa de ocupados por sexo y localidad, jóvenes 14 a 28 años, en Bogotá (2017).	231
Anexo 14 - Tabla 12. Tasa de desempleo por localidad para jóvenes 14 a 28 años en Bogotá. (2017).	232
Anexo 15 - Gráfico 5. Jóvenes Ocupados (14 a 28 años), por rama de actividad (miles de personas), (2017 – 2018).	233
Anexo 16 - Gráfico 6. Posición ocupación de jóvenes 14 a 28 años (miles de personas), (2017-2018).	234
Anexo 17 - Tabla 13. Porcentaje de jóvenes en Bogotá que confían en las instituciones (2017).	234



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 18 - Tabla 14. ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado? Jóvenes entre 14 y 28 años.	235
Anexo 19 - Tabla 15. Actividades para las que los jóvenes usan internet en Bogotá (2017).	235
Anexo 20 - Gráfico 7. Cinco primeras causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes (con neoplasias agrupadas). Tasas por 100.000 habitantes en Bogotá (2012 – 2015).	236
Anexo 21 - Tabla 16. Seis primeras causas de morbilidad juvenil en Bogotá DC., (2012–2015).	236
Anexo 22- Gráfico 8. Porcentaje de población adulta y juvenil (18 a 28 años), que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)	237
Anexo 23 - Gráfico 9. Porcentaje de población general y juvenil que presenta síntomas psicóticos en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)	237
Anexo 24 - Gráfico 10. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco en Bogotá DC., (2009–2016).	238
Anexo 25 - Tabla 17. Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016.	238
Anexo 26 - Gráfico 11. Número de nacimientos en mujeres adolescentes, de 15 a 19 años, en Bogotá (2014 – 2018).	239
Anexo 27 - Tabla 18. Porcentaje de mujeres, entre los 15 y 19 años, quienes están en embarazo o ya han tenido hijos por localidad en Bogotá (2017)...	239
Anexo 28 - Tabla 19. Tasa de Incidencia por VIH por localidad de residencia y grupos quinquenales por 100.000 habitantes. Año 2016.	240
Anexo 29 - Gráfico 12. Población 13 a 17 años y 18 a 26 años, en Bogotá, (2015): Para usted la paz, principalmente, es:	240
Anexo 30 - Gráfico 13. Jóvenes 12 a 17 años y 18 a 28 años expulsados y recibidos por conflicto armado, en Bogotá (2016).	241
Anexo 31 - Tabla 20. Hechos victimizantes que han afectado a la población joven que vive en Bogotá (2014 – 2017).	241
Anexo 32 - Gráfico 14. Número de Niños, Niñas y Adolescentes, entre 12 y 17 años, desvinculados de grupos armados al margen de la Ley en Bogotá (2013 – 2016)	242
Anexo 33 - Gráfico 15. Número de casos de violencia intrafamiliar, en jóvenes de 14 a 28 años, por sexo en Bogotá (2014 – 2017)	242
Anexo 34 - Gráfico 16. Calificación de la labor desempeñada por la Policía Nacional según jóvenes, entre los 18 y los 28 años. Bogotá (2009–2017). .	243



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ver anexo 35 - Tabla 21. Porcentaje de jóvenes en Bogotá, por localidad, quienes piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte (2017).....	243
Anexo 36 – Gráfico 17. Proporción de homicidios de jóvenes, entre 18 y 28 años, en Bogotá (2015–2018).	244
Anexo 37 - Tabla 22. Homicidios en población, de 14 a 28 años, por localidad y sexo, Bogotá D.C., (2016–2017).	244
Anexo 38 - Gráfico 18. Tasa de lesiones por violencia interpersonal *100.000 habitantes por sexo en los rangos etarios, 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.	245
Anexo 39 - Tabla 23. Tasa (por 100.000 personas), de lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 a 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., (2016–2017).....	245
Anexo 40 - Gráfico 19. Tasa de Violencia de parejas jóvenes * 100.000 habitantes por sexo en los rangos etarios, 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.	246
Anexo 41 - Gráfico 20. Tasa de exámenes médico legales por presunta violencia sexual, por sexo, en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.	247
Anexo 42 - Tabla 24. Jóvenes que ingresaron al SRPA en Bogotá por localidad (2018).	247
Anexo 43 - Gráfico 21. Número de árboles por habitante joven y por localidad (2018).	248
Anexo 44 - Gráfico 22. Metro cuadrado de espacio público verde por habitante por localidad en Bogotá (2017)	249
Anexo 45 - Tabla 25. Percepciones de los y las jóvenes, entre 14 y 28 años sobre el uso de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017).....	249
Anexo 46 - Tabla 26. Porcentaje de jóvenes, de 14 a 28 años, quienes viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua por localidad en Bogotá. (2017).	249
Anexo 47 - Tabla 27. Porcentaje de jóvenes, quienes han recibido alguna formación artística en su vida por localidad en Bogotá (2017).	250
Anexo 48 - Tabla 28. Porcentaje de jóvenes, quienes practicaron alguna actividad artística, en los últimos 12 meses, por localidad en Bogotá (2017).	251
Anexo 49 - Tabla 29. Distribución de la población joven por prácticas culturales tradicionales realizadas habitualmente en Bogotá (2017).	251
Anexo 50 - Tabla 30. Porcentaje de jóvenes que practican un deporte por localidad, Bogotá (2017).	252



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 51 - Tabla 31. Razones por las cuales los jóvenes no practican ningún deporte en el año por sexo, rangos de edad y localidad, Bogotá (2017). ...	252
Anexo 52 - Tabla 32. Número total de infraestructura deportiva por localidad de Bogotá y por tipo, en el año 2017.....	253



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Siglas y abreviaciones

ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ASP	Actividades Sexuales Pagadas
BACRIM	Bandas Criminales
COLDEPORTES	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
DADEP	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EBC	Encuesta Bial de Culturas
ECNT	Enfermedad Crónica no Transmisble
EMB	Encuesta Multipropósito para Bogotá
ENDS	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
ENSIN	Encuesta Nacional de Situación Nutricional
ENSM	Encuesta Nacional de Salud Mental
EPE	Espacio Público Efectivo
ETDH	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GEM	Global Entrepreneurship Monitor
GAO	Grupos Armados Organizados
GAOML	Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley
IC	Índice de Consumo Cultural
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICFES	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
INMLCF	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
LGTBI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
MEN	Ministerio de Educación Nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

PEE	Población en Edad de Estudiar
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RUV	Registro Único de Víctimas
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SCJ	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SEA	Actividad Social Emprendedora
SED	Secretaría de Educación Distrital
SEV	Sistema de Estadísticas Vitales
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer
SDM	Secretaría Distrital de Movilidad
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SIEDCO	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo
SPOA	Sistema Penal Oral Acusatorio
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
SUIN	Sistema Único de Información de la Niñez
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TyT	Educación Técnica y Tecnológica
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIS	Vivienda de Interés Social
VPH	Virus Papiloma Humano



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Introducción

La presente administración, a través del Plan Distrital de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', mediante el proyecto estratégico, 'Distrito Joven' del pilar, 'Igualdad de Calidad de Vida', asumió la responsabilidad de formular y adoptar la nueva Política Pública de Juventud para la próxima década, con el propósito de contribuir a la ampliación de oportunidades para que las y los jóvenes de Bogotá puedan ejercer su ciudadanía juvenil.

Esta política asume como marco de referencia los instrumentos normativos internacionales, nacionales y distritales, con especial atención en la Constitución Política de 1991, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018), el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006); y la ley 361 de 2009.

Este CONPES D.C., pretende, de manera integral y diferencial, enfrentar las problemáticas que afectan a la población joven de la ciudad, entre 14 y 28 años, la cual representa el 25,1% de la población total de la ciudad, es decir, 2'028.845 jóvenes, 48,64% mujeres y 51,3% hombres (EMB, 2017).

Es importante señalar que este documento se construyó desde una perspectiva de las y los jóvenes del Distrito, buscando reconocer la valoración de sus identidades y su diversidad, que se expresan a través de maneras propias y diferentes de ser y hacer en la ciudad. En total 51.040 jóvenes han planteado una serie de desafíos urgentes a las instituciones y la sociedad a través de los cerca de 1.035 diálogos de 'Política Pública de Juventud', desarrollados desde el año 2016, donde se destacan desafíos como el acceso a oportunidades educativas pertinentes, trabajo digno, incidencia en las agendas locales y distritales, acceso a bienes y servicios, entre otros.

Esta Política de Juventud se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS (CONPES 3918, 2018), dado que reconoce la importancia de alcanzar los retos globales a escala local y regional como: acceso a trabajo decente, cero hambre, fin de la pobreza, paz, justicia e



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

instituciones sólidas; acceso universal e incluyente a la educación, consumos responsables, acceso y la calidad de la salud; gobernanza de las instituciones para el acceso a la justicia y la paz, desarrollo de un hábitat sustentable, que proteja los recursos naturales y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

La construcción de este documento recoge las lecciones aprendidas de la 'Política de Juventud 2006 – 2016' (Decreto 482 de 2006), sobre la necesidad de crear un instrumento de política pública que incorpore resultados, indicadores, responsables y corresponsables para alcanzar los objetivos propuestos a largo plazo y de esta forma poder realizar seguimiento y evaluación a esta política.

El problema público identificado, así como las causas, factores estratégicos y líneas de acción que se verán más adelante, corresponden al ejercicio de diagnóstico desarrollado por la SDIS, no solo con la población joven, sino también con actores relevantes y agentes responsables como: Naciones Unidas a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Observatorios de Juventud de la Universidad Nacional y la Pontificia Universidad Javeriana, Programa Consejería Presidencial para la Juventud 'Colombia Joven', Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Mesa de Trabajo de Juventud, mesas de expertos, Personería y Veeduría Distrital, entre otros.

Finalmente, este documento de Política se encuentra organizado así: (i) antecedentes y justificación, a través del cual se da un contexto sobre el marco normativo, teórico y político sobre el tema, así como su justificación; (ii) diagnóstico e identificación de factores estratégicos, que incluye las situaciones problemáticas que se abordarán en la Política, las causas y los efectos identificados, así como los resultados obtenidos en el ejercicio de la fase de agenda pública; (iii) Factores estratégicos, donde se describen las alternativas de solución frente a la problemática identificada; (iv) Formulación de la Política, en este capítulo se describe la estructura de la Política que contiene el objetivo general y los objetivos específicos, resultados esperados y los productos asociados; (v) Sectores y entidades corresponsables de los bienes y servicios que conforman el Plan de Acción de Juventud; (vi) Seguimiento y monitoreo, que señala los periodos de seguimiento y evaluación de la Política Pública; (vii) financiamiento, que tiene por objetivo señalar el horizonte de tiempo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

definido para la política, los costos proyectados y los recursos asignados para su ejecución.

1. Antecedentes y justificación

La proporción de jóvenes en la ciudad alcanza el 25,1% de la población total según cifras de la Encuesta Multipropósito 2017, lo cual hace necesario reflexionar en torno al papel que cumplen las y los jóvenes en el desarrollo de la ciudad, sus territorios y el que deberían ejercer en los próximos 10 años.

El devenir de las políticas públicas y la población joven de la ciudad en los últimos años ha tenido transformaciones importantes que han provocado discusiones sobre la forma de entender los ejercicios de construcción de política y a las mismas poblaciones. Muestra de ello, han sido los avances en la implementación de enfoques de política (Derechos, Desarrollo Humano, Poblacional y Diferencial, entre otros). La sociedad misma, de manera paulatina, ha venido transformando el imaginario del joven, lo juvenil y las juventudes, y los ha considerado como actores estratégicos para su desarrollo y de sus comunidades, dejando atrás la concepción “De ser sujetos responsables de su futuro, ‘factor de riesgo’ para la sociedad y receptores de servicios” (Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital (DAACD), 2003, p. 4).

Los jóvenes han aumentado su participación con la creación de los Consejos de Juventud Locales y Distritales, en 2001, y el posterior proceso de formulación de la primera ‘Política Pública de Juventud 2006-2016’, que contó con la contribución de cerca de 14 mil jóvenes en la ciudad (Forero. 2009).

Si bien el Distrito y los y las jóvenes pactaron una agenda pública a 10 años, el balance de la ‘Política Pública de Juventud’, adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), en 2016, arrojó como resultado una débil implementación, debido a la ausencia de objetivos específicos, metas e indicadores de resultados, que permitieran guiar la actuación de las Administraciones Distritales durante el período estipulado. Estas lecciones aprendidas abren la posibilidad de crear procesos, mecanismos y procedimientos encaminados a subsanar esta situación, con el objetivo no solo de cumplir las disposiciones del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, sobre la ciudadanía plena como



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

objetivo superior de todas las políticas de juventud, sino también de crear procesos participativos incidentes e incluyentes que permitan que esta población se apropie de su presente, futuro y del desarrollo de su ciudad.

Este ejercicio de formulación reconoce la importancia que tiene para el desarrollo de la ciudad la población juvenil. Por consiguiente, se realizó en el marco de un proceso ampliamente deliberativo, con 51.040 jóvenes, en cerca de 1.035 diálogos de Política de Juventud, quienes eligieron lo que consideraban valioso para su desarrollo.

1.1. Marco conceptual

1.1.1. Jóvenes y Juventudes

Desde una perspectiva sociológica, la juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014).

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”. Así mismo, señala que las juventudes son: “el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales”.

1.1.2. Grupos de edad entre 14 y 28 años

La ‘Política Pública de Juventud 2019 – 2030’, adopta los conceptos que integran el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622, 2013 y Ley 1885, 2018), y además, reconoce la importancia de establecer una



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

desagregación demográfica del rango, entre 14 y 28 años, lo cual permita hacer visibles las diferencias entre las personas jóvenes de acuerdo con su transcurrir vital y, de esta manera, concertar acciones que respondan a sus diversas necesidades (SDIS, 2018a).

De esta manera, el equipo de formulación de la Política estableció tres etapas del desarrollo juvenil (SDIS, 2018a), tomando como marco, no solo el documento CONPES 173 de 2014, sino las diferentes concepciones teóricas (Freud, Ericson y Piaget), y abordajes institucionales (Ministerios de Salud, Trabajo y Educación, entre otros), para lograr identificar estas tres etapas de desarrollo: de los 14 a los 17 años (Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098, 2006), de los 18 a los 22 y de los 23 a los 28, las cuales tienen características particulares de acuerdo con cada momento vital (**iError! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Tabla 1. Propuesta de desagregación del transcurrir vital de la población joven para la nueva Política Pública de Juventud, 2019 a 2030.

Etapas	Rango de edad	Características de la etapa
Adolescencia	14 a 17 años	• Maduración física, psicológica y social. • Factores biológicos influenciados por la pubertad y el desarrollo del cerebro. • Cambios de conducta debidos a los factores anteriores. • Atracción por otra persona. • Siguen inmersos en la vida escolar.
Juventud	18 a 22 años	• Se consolida la imagen corporal. • Generan un pensamiento analítico y crítico de sus padres y de la sociedad. • Estudios postsecundaria. • Desarrollan su área laboral.
Joven adulto	23 a 28 años	• Equilibrio entre intimidad y relaciones amorosas. • Ejercicio profesional (mayor compromiso). • Se vinculan a grupos de apoyo y a asociaciones. • Las decisiones que toman son más reflexivas. • Definen un plan de vida laboral.

Fuente: Documento desagregación demográfica, jóvenes entre 14 y 28 años. SDIS, 2018 a partir de los enfoques del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, CONPES 173 de 2014 y referentes teóricos Habilidades para el desarrollo humano del Banco Interamericano de Desarrollo.

Cabe resaltar que las características del transcurrir vital de la población joven varían según los contextos económicos, culturales, históricos,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

biológicos y psicosociales, es por ello que para el caso de las poblaciones diferenciales, específicamente, la población con discapacidad presenta un transcurrir diferente que no puede ser acogido por esta desagregación debido a que se presentan desarrollos psicosociales, cognitivos y biológicos disímiles.

1.1.3. Entornos relacionales

Entenderemos por entornos relacionales aquellos espacios a través de los cuales las y los jóvenes interactúan, generan relaciones afectivas, sociales, económicas, colaborativas y de aprendizaje para el desarrollo de sus proyectos de vida, como lo son los entornos: familiar, educativo, social, laboral y virtual a los cuales esta política pública deberá impactar positivamente para fomentar entornos, además de protectores y protegidos; escenarios de creación, formación y fomento de la ciudadanía juvenil con infraestructura y equipamientos adecuados.

Cobra importancia el entorno familiar ante la sinergia existente con la 'Política de Infancia y Adolescencia' y la 'Política de Juventud', toda vez que la Ley 361 de 2009, reconoce a la familia como, "sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que las configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad". Si bien la familia puede surgir de la decisión libre de dos personas "lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución". (Consejo de Estado, 2013. Esta noción se encuentra sustentada en la interpretación que realizó el Consejo de Estado a través de la sentencia del 11 de julio de 2013 - Exp. 19001-23-31-000-2001-00757- 01).

Por ende, el entorno familiar se constituye como una unidad en razón a sus vínculos de afecto y convivencia, sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia, quienes al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario, corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía. Actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

los conflictos como inherentes y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018. pp. 10-11.)

Por su parte, el entorno educativo es el escenario para el aprendizaje de nuevos conocimientos, el desarrollo de competencias cognitivas, socioafectivas, comunicativas y de pensamiento crítico que contribuye al desarrollo biológico y psicosocial de la población joven. Es decir, en hacer de lo aprendido algo útil para ser lo que cada uno quiere llegar a ser.

El entorno social reconoce el territorio como un espacio geográfico, biofísico, histórico, simbólico y epistémico que se llena de sentidos y significados a partir de la apropiación sociocultural de sus comunidades que la viven y habitan (SDIS, 2018. p. 11.b), creando un entorno adecuado para el desarrollo de la ciudadanía juvenil y su capacidad de agencia para el mejoramiento de los territorios y comunidades.

El entorno laboral es aquel en el que los trabajadores y empleadores colaboran en un proceso de mejora continua para promover la salud y la seguridad del espacio físico; el bienestar concerniente al medio psicosocial del trabajo, la sustentabilidad del ambiente laboral (OMS. 2010.), contrarrestando prácticas de discriminación, visión adultocéntrica, acoso y precariedad e inestabilidad laboral coadyuvando a la permanencia laboral, el ingreso y la autonomía juvenil.

El entorno virtual cobra significado como un fenómeno social contemporáneo que incide en el desarrollo del ser joven y las juventudes debido al sumergimiento masivo del hombre, a la sociedad-red, categoría acuñada por Castells (2010), para decir que la sociedad se encuentra interconectada a través de redes de información a partir del internet, razón que mediatiza la forma de la relación entre el sujeto con el otro, haciendo que el conjunto de valores culturales actuales sean cada vez más una representación virtual (Velásquez, 2014. Pp. 33-40); lo cual incide de manera significativa en el ser, la conformación de su identidad (Balardini, 2000), y en la comprensión del mundo en sus diferentes dimensiones actuales (económica, social, política, informacional, educativa y militar). Este entorno, a diferencia de los anteriores, es un desafío para esta política, pues se requiere del desarrollo de aprendizajes y habilidades y competencias digitales que conlleven a su uso racional y adecuado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.2. Marco técnico y analítico

La Política de Juventud adopta un marco analítico y metodológico con base en el enfoque de desarrollo humano que permite la interacción de estas tres herramientas metodológicas: (i) el enfoque de ampliación de capacidades que tiene como imperativo la garantía y protección de derechos humanos, y permite analizar la realidad juvenil desde una perspectiva de carácter multidimensional; (ii) procesos de investigación participativa y cualitativa para recoger e interpretar los discursos, percepciones y opiniones de los y las jóvenes, a la vez que fortalecen su participación incidente; (iii) estrategias para la construcción de diagnósticos sobre problemas específicos, rastreo de indicadores y tendencias históricas de estos en la ciudad.

El enfoque de desarrollo humano, promovido por Amartya Sen, no se reduce al aumento de la renta o la riqueza para todos los ciudadanos, ya que esta es solo un medio para alcanzar otros fines relacionados directamente con el bienestar. El desarrollo tiene que ver, más bien, con el mejoramiento de la vida que lleva cada persona, es decir, con su posibilidad de alcanzar una vida con calidad, y con la expansión de las libertades hacia el fortalecimiento de la voluntad personal que le permita interactuar e influir en el modo en que vive (Sen, 2000).

De esta forma, el posicionamiento individual y colectivo de las y los jóvenes en la sociedad se puede considerar desde dos perspectivas: frente a los objetivos que logren alcanzar y en relación con la libertad para llegar a alcanzarlos. Es decir, la realización de estos objetivos se relaciona, con lo que se ingenian por conseguir (talento), y con la libertad como elemento central de sus decisiones para hacer uso de las oportunidades.

Adicionalmente, es necesario desmontar aquellas privaciones, entendidas como las barreras y situaciones que problematizan el ejercicio de los derechos y que impiden a los y las jóvenes elegir las oportunidades o posibilidades que se le presentan, para así, coadyuvar al desarrollo de capacidades (oportunidad de ser y hacer o lograr algo), y funcionamientos o logros que se interrelacionan, generando estados y acciones, que muestran lo que el individuo es capaz de ser o hacer (Urquijo, 2014).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

A partir de este enfoque, el desarrollo juvenil se entiende como la posibilidad que tienen las y los jóvenes de elegir y materializar sus opciones de vida individuales.

El enfoque de capacidades descrito anteriormente, recoge también el enfoque de Martha Nussbaum, quien establece un conjunto de capacidades humanas básicas que permiten listar aquellos atributos que le posibilitan a las personas utilizar su libertad para elegir lo que consideran valioso para sus vidas (Gough, 2008, p. 178).

De esta manera se reconocen esferas de la experiencia humana que están presentes en la vida de cualquier persona. Este enfoque de desarrollo humano, identifica una idea central del ser humano como un ser libre y digno que forma su propia vida en cooperación y recíprocamente con otros (Gough, 2008). Aquí, el enfoque de Nussbaum amplía el universo de la individualidad de Sen a una concepción del ser humano que requiere, además, oportunidades para afiliarse, convivir, comprender y cuidar al otro, los animales y a las plantas.

Sin embargo, no es suficiente tener capacidades o posibilidades. Se requiere también del empeño de los interesados para lograr la capacidad de agencia, es decir, un joven capaz de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida, a partir de su libertad e independencia en la toma de decisiones. De acuerdo con la teoría de la justicia (Sen 1997), esta libertad del individuo para elegir y alcanzar los fines y metas que valora en su entorno personal está relacionada directamente con el estándar de vida que desea. Las diferencias entre estos fines y metas dependen de las características de cada persona y de los recursos con que cuenta.

La capacidad de agencia (Sen, 2000), no se circunscribe únicamente a la calidad de vida individual, sino que, se extiende hacia el compromiso social del joven con el entorno que lo rodea. Estas oportunidades para decidir y hacer en relación con familia, amigos, compañeros, constituyen el bien-estar juvenil.

En este sentido, la intención de esta Política es que la libertad de agencia de la población joven encuentre una participación incidente, responsable e informada, como una vía al cumplimiento de los objetivos y metas que desea alcanzar en beneficio propio, de su entorno y de la sociedad en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

general, tal como se interpreta la *Ciudadanía Juvenil* en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, (Ley 1622, 2013 y Ley 1885, 2018).

1.3. Marco legal

1.3.1. Marco normativo Internacional

Debido al universo de instrumentos normativos identificados en la fase de Agenda Pública que cobijan y amparan a la población joven, entre 14 y 28 años, fue necesario incluir el anexo 2 'Marco normativo', el cual compila las diferentes normas de obligatorio cumplimiento para esta política. Por dicho motivo, este aparte hace una breve síntesis de los antecedentes y referentes normativos marco para la política, pero en ningún momento desconoce la obligatoriedad y las sinergias que subyacen de dichos instrumentos, toda vez, que sustentan las dimensiones de desarrollo juvenil identificadas en la fase diagnóstica y la aplicación de los enfoques de Política Pública (Poblacional, derechos humanos, diferencial, ambiental, y territorial), que contribuyen al reconocimiento de las dimensiones del ser joven y las juventudes de la ciudad.

En el marco internacional se aborda el enfoque de juventud desde diferentes esferas, teniendo como punto de partida una línea cronológica que nos permite abordar el estado y avance de las normas que intervienen en la formación de los jóvenes.

En materia de derechos fundamentales, los convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5, 1960) y en sus protocolos adicionales uno y dos, relativos a la protección de víctimas de los conflictos internacionales y no internacionales, son importantes porque establecen la participación y la protección de los menores de quince (15) años en ambos tipos de confrontaciones e incluyen en la agenda internacional a los adolescentes como sujetos de especial protección.

La Declaración de la ONU, "Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos", proclamada en 1965, reconoció a la población joven como un actor de importante consideración como sujeto político y eje fundamental del constructo social, el cual busca garantizar la paz, la libertad y la justicia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

y dar un reconocimiento a los procesos organizativos de los y las jóvenes, en términos de participación.

Igualmente, el Estatuto de Roma de 1998-ONU (Ley 742, 2002) en su artículo 8 establece como crimen de guerra el reclutar o alistar a niños y niñas menores de quince (15) años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar en actividades hostiles.

En esta misma línea de derechos, algunos referentes internacionales como la ONU establecen unas reglas mínimas en materia de administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing: R40/33 de la Asamblea General, 1985), las cuales tienen por objetivo reducir al mínimo los casos a intervenir en el sistema de justicia.

De otra parte, La Organización Internacional para el Trabajo (OIT), mediante el convenio N° 182 de 1999, estableció la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (Ley 704, 2000) y el convenio N° 138 de 1973, el cual determinó la edad mínima de admisión al empleo (aprobado por la Ley 515, 1999) con el objetivo de que los jóvenes con edad mínima de 14 años, puedan iniciar actividades como aprendices que les permitan adquirir conocimientos para el desarrollo de habilidades para la vida.

De igual manera, la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989) ratificada por Colombia a través de la Ley 12 de 1991, incorpora la doctrina de la protección integral que prioriza la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, partiendo de su reconocimiento como sujetos de derechos y no como objetos de protección, y estableciendo así la obligación de introducir derechos en políticas públicas que incluyan a esta población y faciliten la adopción de medidas para prevalecer su protección ante toda forma de violencia.

En este sentido, es indispensable considerar el protocolo facultativo de dicha Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (ONU, 2000) ratificada por la Ley 765 de 2002; así mismo, el protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados (ONU, 2000) reconocido por la Ley 833 de 2003.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Finalmente, la ONU, con el Programa Acción Mundial para los Jóvenes (2008), incorpora en el panorama internacional algunas directrices que permiten avanzar en el desarrollo de enfoques para las juventudes, definiendo esferas prioritarias de acción relacionadas con: la paz, educación, empleo, malnutrición, pobreza, salud, medio ambiente, uso indebido de drogas, delincuencia juvenil, recreación y participación ciudadana, entre otros. La ONU también adelanta acciones adicionales en cinco temas priorizados para personas jóvenes: (i) efectos de la globalización; (ii) tecnología de la información; (iii) VIH/SIDA; (iv) conflictos Armados y (v) cuestiones intergeneracionales.

1.3.2. Marco normativo Nacional

La juventud como categoría aparece en la legislación colombiana a partir de la creación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES) establecido en el Decreto 2743 de 1968. Desde entonces, el desarrollo normativo nacional ha sido ajustado de acuerdo con los adelantos de los marcos normativos internacionales y a discusiones teóricas y políticas que se han dado en torno al papel de las juventudes en la sociedad, específicamente como sujetos de derecho y protección, como partícipes activos de agendas públicas concernientes a sus proyectos de vida, y como sujetos de deberes y obligaciones frente al disfrute consciente de sus derechos.

Fue así, como la Constitución Política Nacional de 1991 en su Artículo 1º estableció que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Por tal motivo, "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (...) como lo establece el Artículo 13 superior. Lo cual implica diferenciar el momento vital de las poblaciones para desarrollar acciones encaminadas a cumplir este propósito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Es por esto, que la Constitución Nacional en su artículo 44, estableció la prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de las demás personas y en ese sentido, el Estado debe trabajar de la mano con la familia y la sociedad para proteger al niño y asegurar sus derechos y su desarrollo integral, así como con los adolescentes, las y los jóvenes quienes "(...) tienen derecho a la protección y a la formación integral, donde el Estado y la sociedad garantizan la participación de jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

Desarrollos posteriores por parte del legislador y el ejecutivo acentuaron lo anteriormente establecido en la Constitución, y en especial mediante dos documentos: primero, el CONPES 2794 de 1995 que, "(...) planteó el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes y protagonista en la construcción de su proyecto de vida" (Forero, 2009, p. 78), y en segundo lugar, la Ley Nacional de Juventud 375 de 1997, la cual puso en la agenda pública las acciones orientadas hacia la juventud y definió como joven a toda persona entre 14 y 26 años. Además determinó la participación juvenil como: "Condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país" (Ley 375, 1997, art. 14).

Aunado a lo anterior, en 2006, se derogó la Ley 375 de 1997 y se adoptó el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), cuyo mandato "(...) entiende por niño o niña las personas, entre 0 y 12 años, y por adolescente a las personas, entre 12 y 18 años" (Art. 3). El Código incorpora en el ámbito nacional los principios de protección integral, interés superior de los niños y las niñas, la prevalencia de derechos, la corresponsabilidad y la participación.

Así mismo, indica que los niños, las niñas y los adolescentes gozan de derechos particulares inherentes a su condición, los cuales buscan garantizar plenamente sus derechos así: Derecho de protección (Art. 20), el derecho a tener una familia y a no ser separado de esta (Art. 22), el derecho a la custodia y el cuidado personal (Art. 23), y el derecho de alimentos (Art. 24).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En este sentido, resulta necesario considerar que Colombia hace parte de la Organización Iberoamericana de Juventud, mediante la expedición de la Ley 535 de 1999, la cual tiene como finalidad el *“diálogo, concertación y cooperación en materia de juventud, dentro del ámbito iberoamericano definido por la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno”*.

Frente a la precitada norma, la Corte Constitucional mediante Sentencia C- 1040 de 2000, indicó “que la finalidad de este organismo es que los Estados miembros establezcan un marco institucional a partir del cual sea posible asistir a los jóvenes en la formulación de políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida, así como alcanzar su formación integral y propiciar su participación directa o a través de organizaciones de jóvenes.”

En consonancia a lo previsto en la normatividad anteriormente enunciada, se tiene que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-555 de 1994 dispuso que cualquier entidad, organismo o dependencia cuya finalidad es brindar garantías a dicho grupo etario, “(...) disponga de mecanismos, instancias y medios a través de los cuales pueda darse una significativa y útil participación de los jóvenes” (...).

Igualmente, la Sentencia C-862 de 2012, que como se ha venido analizando hizo el juicio de constitucionalidad de lo que vendría a ser la Ley 1622 de 2013, se siguió el precedente de la sentencia C-555 de 1994 y se dispuso que con relación a los mecanismos de garantía efectivos para la generación de una Política Pública de Juventud de carácter integral, se debe instaurar un marco normativo garantista y con recursos suficientes para el cumplimiento de sus derechos, “partiendo del reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos y como actores estratégicos del desarrollo y no (...) bajo los lentes del proceso de estigmatización y marginalización al que son constantemente limitados” (C-484 de 2017).

Posteriormente, se aprobó la Ley Estatutaria 1622 de 2013, que fue modificada y adicionada por la Ley 1885 de 2018, la cual define a la población juvenil como “(...) toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Art. 5). Además, garantiza el goce efectivo de derechos; el fortalecimiento de capacidades; y la igualdad de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

acceso teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico interno, tratados internacionales, y la adopción de políticas públicas (Art. 1).

Además, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil reconoce que, “las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que es aplicable, harán parte integral de dicha Ley, y servirán de guía para su interpretación y aplicación (...)” (Ley 1622 de 2013, art. 3). De esta forma, las convenciones, tratados y normas de carácter nacional relacionados con la protección, promoción y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos, son aplicables a las personas jóvenes, entre los 14 y los 28 años, sujetos de la presente política como se podrá observar en el anexo sobre instrumentos normativos internacionales, nacionales y Distritales. Así mismo, la acción del Estado y de las autoridades nacionales y territoriales debe estar dirigida al respeto y garantía de los derechos de los y las jóvenes con especial atención en la garantía del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual, raza o etnia, edad, condiciones socioeconómicas, discapacidad, opinión política, creencia religiosa, estatus migratorio o alguna otra razón sospechosa de discriminación.

El Estatuto establece que la exigibilidad de derechos y el cumplimiento de deberes por parte de los y las jóvenes, estará referido en el Artículo 5 a tres dimensiones de la ciudadanía Juvenil así:

- Ciudadanía Juvenil Civil: Ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.
- Ciudadanía Juvenil Social: Ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.
- Ciudadanía Juvenil Pública: Ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

donde se toman decisiones que inciden en las realidades del joven.

Dichas definiciones están en armonía con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 103 de la Carta Política, la cual fija como responsabilidad del Estado la disposición de mecanismos que aporten de manera significativa a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones, entre otras, comunitarias y juveniles, para establecer mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, de la gestión pública que se establezcan.

Ahora, cobra importancia la sinergia existente entre el Código de la Infancia y la Adolescencia, y el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil, puesto que la población joven, entre 14 y 18 años, se encuentra amparada por ambas leyes. En consecuencia, el reconocimiento de los principios de protección, corresponsabilidad e interés superior del niño (Ley 1098 de 2006); el reconocimiento de los y las jóvenes como ciudadanos activos en materia civil, social y pública (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018), implica también la responsabilidad como personas conscientes de sus actos y el deber de las autoridades para actuar de manera coordinada y complementaria frente a las situaciones que enfrentan.

Con la Ley 1361 de 2009, mediante la cual se creó 'La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias', se refuerza la importancia de los entornos inmediatos de los niños, niñas y adolescentes, puesto que el interés en esta población constituye una garantía constitucional que se debe materializar en normas adecuadas que los beneficien, los protejan en el proceso de formación y desarrollo de la infancia hacia la adultez.

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Código de la Infancia y la Adolescencia, y la Política para las Familias, amparan a la población, entre los 14 y 28 años, y exige una concurrencia y coordinación nacional y territorial entre autoridades para implementar acciones integrales para su desarrollo. Ejemplo de ello son las rutas de atención integral que la Política de la Infancia y la Adolescencia y la Política de Juventud vienen implementando actualmente en el marco del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

Finalmente, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 establece la responsabilidad de los y las jóvenes en el ejercicio de su ciudadanía, en la medida en que



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ésta implica tanto el ejercicio de sus derechos como el de sus deberes frente a su desarrollo personal y a su actuación en beneficio de la sociedad, esta Ley resuelve que:

Los y las jóvenes en Colombia tienen el deber de acatar la Constitución Política y las leyes, respetar los derechos ajenos, actuar con criterio de solidaridad y corresponsabilidad; respetar a las autoridades legítimamente constituidas, participar en la vida social, cívica, política, económica y comunitaria del país; vigilar y controlar la gestión y destinación de los recursos públicos, colaborar con el funcionamiento de la justicia, proteger los recursos naturales y culturales y contribuir en la construcción de capital social e institucional. Es deber del Estado facilitar al joven condiciones que le permitan el cumplimiento de sus deberes de manera calificada y cualificada. (Ley 1622, 2013 art. 5).

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil reconoce a los y las jóvenes como sujetos de derechos y responsabilidades, es decir, que proclaman su dignidad e igualdad ante la Ley y pretenden que las políticas públicas tengan como principal finalidad el cumplimiento, respeto y protección de sus derechos.

1.3.3. Marco normativo distrital

En el nivel Distrital, durante la primera administración de Enrique Peñalosa, entre 1998 y 2000, se inició la construcción de los lineamientos de la 'Política Pública de Juventud' de Bogotá por parte del Comité Distrital de Política Social, la cual se agrupó en cuatro líneas de acción: formación del talento juvenil, reconocimiento y promoción de la participación e identidad juvenil, salud y bienestar para la juventud y prevención para jóvenes en riesgo.

Posteriormente, en el Acuerdo 119 de 2004, por el que se adoptó el Plan de Desarrollo 'Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión', se ordenó el abordaje de la juventud en materia de prevención integral sobre el uso indebido de sustancias psicoactivas, formación en salud sexual, y mecanismos para el diseño de iniciativas colectivas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El Decreto 089 de 2000, que promovió la creación y conformación de los primeros Consejos de Juventud en el país, incentivó la participación de la población joven en los asuntos públicos y su incidencia en lo que sería después el proceso de adopción de la primera Política Pública de Juventud en Bogotá.

Posteriormente, a través del Acuerdo Distrital 159 de 2005, por medio del cual se establecieron los 'Lineamientos de la Política Pública de Juventud para Bogotá, D.C.', se dispuso, como objetivo de la Política Pública, la protección, promoción y ejercicio de los derechos de todos los y las jóvenes, así como la garantía de oportunidades individuales y colectivas para su inclusión en las dinámicas sociales, económicas, culturales y democráticas del Distrito.

Luego, con el Decreto Distrital 482 de 2006, en el marco de la Ley de Juventud 375 de 1997, se formuló la Política Pública de Juventud 2006–2016, cuyo propósito fue, "la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas".

De forma paralela, el Distrito adoptó una reforma administrativa a través del Acuerdo 257 de 2006, la cual brindó una nueva organización institucional, creando a través del Decreto Distrital 607 de 2007, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Juventud, con el objetivo de brindar mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se presentan a los y las jóvenes, así como para promover, prevenir o restituir sus derechos vulnerados.

Estos avances permitieron que posteriormente en 2011 la creación del Sistema Distrital de Juventud -SDJ, mediante el Decreto Distrital 499 de 2011, como una herramienta para la articulación intersectorial de la Política Pública de Juventud, con la finalidad de fortalecer los procesos de implementación y propender por la progresiva materialización de los derechos de la población juvenil en el Distrito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Para 2016, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 'Bogotá Mejor para Todos 2016–2020' (Acuerdo 645 de 2016), se planteó una visión de ciudad a 2038, en la cual, los y las jóvenes de la ciudad contarán con "proyectos de vida claros para aportar decididamente a la construcción planeada de sus familias, la inclusión productiva en la sociedad y la participación en las decisiones de la ciudad; conocerán y entenderán sus derechos y deberes, gozarán de entornos protectores y protegidos, libres de las drogas y la violencia; promotores de lazos familiares estables, respetuosos y de relaciones sanas". Para esto, las acciones adelantadas por el Distrito encaminadas a atender a la población joven de la ciudad deben estar articuladas con los tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales estipulados en el Plan Distrital de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos'.

Esta administración se propuso formular una 'Política Pública de Juventud'. El Concejo de Bogotá, por su parte, contribuyó en dicho sentido y expidió el Acuerdo 672, de 2017, donde se determinaron los lineamientos para la actualización de la política, con el propósito de "garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, además del goce efectivo de los derechos de los y las jóvenes durante todo el ciclo de la política pública de juventud para el Distrito Capital". En consonancia con lo estipulado en el Artículo 13 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, así:

La protección y garantía para el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud, la afirmación y realización plena de la condición ciudadana juvenil en la ciudad, la participación activa e incluyente de los y las jóvenes en cada una de las etapas en la formulación, implementación y evaluación de la política pública de juventud; con la finalidad de abordar a este sector poblacional con un enfoque diferencial y adecuado a sus especiales necesidades, así como el reconocimiento de los y las jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo económico, social, cultural, ambiental, y político de la ciudadanía.

El Estatuto también prevé la creación de los sistemas de juventud, con la estipulación de los lineamientos para la implementación de los Sistemas territoriales de Juventud, los cuales, a través de los diferentes procesos, mecanismos, actores e instancias, se constituyen como el mecanismo para la coordinación, concurrencia, concertación y adopción de agendas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

públicas encaminadas al cumplimiento de la política a nivel local y distrital.

1.4. Sinergias de los instrumentos de planeación vigentes

Durante el proceso de formulación de esta Política Pública de Juventud, se realizó un ejercicio de análisis con los diferentes instrumentos de planeación nacionales y distritales que se encuentran vigentes e inciden en el desarrollo juvenil (SDIS, 2018c).

A continuación, se presenta en dos grupos los instrumentos nacionales de planeación que inciden de manera directa en la población juvenil. (**iError! No se encuentra el origen de la referencia.**). El primer grupo hace referencia al marco técnico para el entendimiento del ser joven. El segundo, a elementos de política que contienen asuntos transversales (marco general) que afectan de manera positiva a la juventud.

Figura 1. Instrumentos Nacionales de Planeación vs. Dimensiones de Desarrollo Juvenil



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)



Fuente: Elaboración propia SDIS, 2019.

Dentro de los instrumentos anteriormente presentados, se encuentran:

- El Documento CONPES 173 de 2014, que define los lineamientos para la generación de oportunidades, en el marco de una estrategia que propicie una efectiva inserción de los adolescentes y jóvenes en el ámbito socioeconómico (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2014).
- La Ley 1780 de 2016, "Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar las barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

disposiciones", pretende impulsar la generación de empleo para las y los jóvenes entre 18 y 28 años.

- CONPES 3673 de 2010 sobre la, "Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados".
- CONPES 147 de 2012, que contiene los "Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, en edades entre los 6 y 19 años".

En la figura 2 se presentan los instrumentos distritales de planeación por sector en relación con las dimensiones de desarrollo juvenil identificadas en la fase diagnóstica: ambiente, cultura, desarrollo económico, gestión pública, gobierno, hábitat, movilidad, salud seguridad, y planeación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Figura 2. Dimensiones de Desarrollo Juvenil vs. Instrumentos Distritales de Planeación Sectorial



Fuente: Elaboración propia, SDIS, 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En la figura 3 identifica las sinergias y oportunidades que se presentan en relación con los instrumentos de política, vigentes y que fueron sujetos de estudio para ampliar las oportunidades juveniles y contribuir al desarrollo juvenil.

Figura 3. Dimensiones de Desarrollo Juvenil vs. Instrumentos Distritales de Planeación Sectorial



Fuente: Elaboración propia, SDIS, 2019.

Por último, con el objetivo de articular la oferta institucional existente en el Distrito con las nuevas propuestas que se plantean en la Política Pública de Juventud, se presentan los instrumentos de Planeación Poblacional



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

(Figura 4). Estos instrumentos cobran relevancia, debido a las diferencias de raza, género, orientación sexual, condición socioeconómica y discapacidad, entre otras variables, que determinan el abordaje institucional y social de cada grupo poblacional, que integra el rango entre 14 y 28 años.

Figura 4. Instrumentos de Planeación Poblacional Distrital



Fuente: Elaboración propia, SDIS, 2019.

El análisis desarrollado permitió enmarcar las acciones del presente CONPES, buscando propender por la pertinencia de las acciones que se van a proponer, evitando duplicidades de acciones de las políticas poblacionales del Distrito y en concordancia con los instrumentos normativos y de planeación que inciden directa o indirectamente en la juventud.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.5. Análisis de actores

Durante el desarrollo de las fases preparatorias y de Agenda Pública de esta Política, se identificaron y analizaron los actores sociales, públicos y privados del orden nacional, distrital y local que inciden de manera directa e indirecta en el desarrollo de las dimensiones de la ciudadanía juvenil a través de la teoría de redes sociales (Stakeholders Analysis).

Con base en esta teoría, se identificaron los roles de los actores en términos de su capacidad de influencia, autonomía, nivel de presión, relevancia y relacionamiento; aspectos que se consideran importantes para comprender el papel que juegan en las fases de la Política.

Los actores se han delimitado y clasificado como: a) actores sujeto-jóvenes de la Política, b) actores públicos o institucionales, c) actores aliados o estratégicos, d) actores políticos y e) academia:

1.5.1. Actores sujetos de la Política Pública

Los actores sujetos de la Política Pública son los jóvenes, entre los 14 y 28 años, quienes corresponden al 25,1% de la población total de la ciudad. Es decir, 2'028.845 jóvenes (48,64% mujeres y 51,3% hombres), para quienes está dirigida la política (Las cifras son cálculos propios de la SDIS con base en la EMB, 2017).

Para facilitar el análisis, estos actores se agruparon en: mesas locales y colectivos, estudiantes y/o representantes del gobierno escolar, plataformas locales y distrital de juventud; y procesos, prácticas y organizaciones.

1.5.2. Actores públicos o institucionales

En primer lugar, cabe subrayar que la entidad rectora, en el orden Distrital y por competencia legal, de la Política de Juventud es la Secretaría Distrital de Integración Social. Ésta a su vez, a través de la Subdirección para la Juventud, actual presidente de la instancia 'Mesa de Trabajo de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Juventud’, es la que implementa y realiza el seguimiento al ciclo de la ‘Política Pública de Juventud’.

En segundo lugar, se identifican los sectores que integran la instancia ‘Mesa de Trabajo de Juventud’ (Decreto 499, 2011), y aquellos sectores, entidades y oficinas que por necesidad institucional, de manera reciente han sido creadas por el Distrito: la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, La Paz y La Reconciliación, y la Alta Consejería Distrital TIC, que integran el Sector Administrativo Gestión Pública, Sector Administrativo Mujeres y el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, las cuales son importantes para el desarrollo e implementación de la agenda pública juvenil de la ciudad y deberán ser incluidas en la actualización del Sistema Distrital de Juventud.

1.5.3. Instancias institucionales

Para la implementación de la Política es necesario que esta se articule con los sistemas distritales y nacionales, según sea el caso de las diferentes políticas sectoriales y poblacionales existentes para resolver tensiones y/o problemáticas que inciden en la esfera juvenil. Se destaca la importancia de coordinar acciones con:

- *Subsistema Distrital de Educación Superior (Acuerdo 645, 2016):* Recoge uno de los factores estratégicos identificados en la fase diagnóstica y que busca desarrollar procesos de formación de capital humano desde la educación formal como a lo largo de la vida adoptando estrategias para el fomento del conocimiento, la investigación, la apropiación social de la ciencia, tecnología y la cultura. Esta instancia deberá articularse con el Sistema Distrital de Juventud para alcanzar los resultados esperados del objetivo específico de Educación.
- *Mesas Sectoriales SENA (Acuerdo 0003, 2018):* Son instancias consultivas de concertación y articulación donde se proponen políticas para la formación, mediante la normalización y la certificación de competencias laborales. La participación del Gobierno, empresarios, agremiaciones, centros de investigación y desarrollo tecnológico garantiza que puedan potenciarse los resultados esperados del objetivo de educación e inclusión



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

productiva. El Sistema Distrital de Juventud deberá contemplar la creación de un espacio distrital con este alcance.

- *Comité Distrital el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), (Decreto 420, 2017)*: La participación e incidencia de esta política en este comité permitirá fortalecer las acciones complementarias y en sinergia (con la PPIA), que se tienen previstas en el objetivo específico de Paz, Convivencia y Justicia.
- *Comité técnico de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá*: a través de esta instancia técnica se pueden establecer las directrices distritales para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en consonancia con las acciones previstas en esta Política. Si bien, el sector de Integración Social integra esta instancia, es necesario que la dependencia rectora de la Política de Juventud incida de manera permanente para el cumplimiento de los resultados esperados del objetivo específico Salud Integral y Autocuidado.
- *Consejo Distrital de Política Social (CDPS), (Decreto 460, 2008)*: La dependencia de juventud de la Secretaría de Integración Social y la instancia institucional del Sistema Distrital de Juventud de la política deben fortalecer su comunicación y la coordinación con los comités operativos distritales y locales del Consejo Distrital de Política Social, debido a que se deben concertar acciones en perspectiva de curso de vida.

Ejemplo de esto, son articulación con *Comité Operativo Distrital y Local para la Infancia y la Adolescencia (sinergias con el grupo poblacional entre 14 y 18 años)*, los *Comités Operativos Distritales y Locales para las familias (Resolución 1376, 2011)* con los cuales se deben encontrar mecanismos y procesos que mejoren las condiciones de la adolescencia y su tránsito a la juventud. Por último, el *Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle* en donde se requieren acciones conjuntas para prevenir el tránsito de jóvenes a esta situación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.5.4. Autoridades y entidades del orden local

Las autoridades y entidades públicas del orden local cumplen la función de territorializar las políticas, por este motivo ejercen una gobernabilidad propia que conlleva a considerarlas como un actor fundamental, principalmente en cada una de las 20 localidades del Distrito, mediante el liderazgo de las Alcaldías Locales.

La implementación y buen desarrollo de la Política de Juventud está condicionada por la diversidad de actores institucionales e instancias de participación y decisión existentes. Aquí hay un desafío para los hacedores de política que consiste en lograr una mejor y más eficiente interlocución entre los Consejos de Juventud (2014-2019 no han sido conformados), Comités Operativos Locales de juventud y las plataformas locales de juventud, con las autoridades locales; para que a través de ejercicios de concertación entre estos actores, se logren consolidar agendas juveniles en los territorios que permitan superar las situaciones que afectan a las y los jóvenes en sus barrios, UPZ 's y localidades.

1.5.4.1. Entidades públicas de orden nacional

A nivel nacional por competencia legal, están llamadas a ser parte de esta Política Pública el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF debido a su rol en la Política de la Infancia y la Adolescencia a nivel nacional y distrital, en especial por el cruce entre las políticas de infancia y juventud (grupo poblacional entre 14 y 17 años).

De la misma forma, la Consejería Presidencial para la Juventud, que orienta los procesos de la Ley estatutaria en el orden nacional. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, entidad que adelanta el desarrollo de procesos de apropiación tecnológica, economía digital y conectividad. El Ministerio de Industria y Comercio, que puede servir de puente entre el sector productivo y la población joven para aumentar sus oportunidades y/o posibilidades de desarrollo. El Departamento para la Prosperidad Social, a través del programa 'Jóvenes en Acción', que apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas (TMC), para que puedan continuar sus estudios técnicos tecnológicos y profesionales, y finalmente, el Servicio Nacional



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de Aprendizaje (SENA), como entidad de formación para el trabajo del Estado colombiano.

1.5.4.2. Organismos de vigilancia y control

De otra parte, encontramos los organismos de vigilancia y control del Estado colombiano como son: la Procuraduría General de la Nación, la Personería Distrital, la Contraloría Distrital y la Veeduría Distrital, las cuales tienen por objeto, en términos generales, vigilar el cumplimiento de los fines del Estado, promover la defensa y protección de los derechos y el respeto de los deberes de los ciudadanos, ejercer el control fiscal oportuno y efectivo, promoviendo la cultura de la ética pública, la equidad, la transparencia y la participación de la ciudadanía.

Para el caso propio de esta política, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil acentuó el papel de la Procuraduría General de la Nación para el desarrollo de la Política Pública de Juventud, asignándole el papel de impulsar la conformación de las Plataformas de Juventud a nivel nacional y territorial; y realizar acompañamiento y seguimiento de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1885 de 2018.

Por su parte, los entes de control distritales: Personería, la Veeduría y la Contraloría, vienen adelantando procesos de participación ciudadana que involucran el desarrollo de competencias ciudadanas para el control y veeduría de lo público. Ejemplo, el apoyo que realizan a la red de personeros, contralores y cabildantes estudiantiles; el financiamiento a iniciativas de innovación juvenil y su participación como veedores en el espacio Comité de Seguimiento al Proceso de Formulación de esta Política.

La Veeduría tiene a su cargo el liderazgo de la Mesa Distrital de Cabildantes Estudiantiles, mientras que la Contraloría Distrital adelanta la estrategia y la red de contralores estudiantiles; procesos de participación que fomentan el desarrollo de la ciudadanía juvenil desde los 14 años.

1.5.5. Actores aliados o estratégicos

Este grupo de actores externos compuesto por organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, fundaciones, cajas de compensación familiar, agremiaciones comerciales e industriales, empresariado, emprendedores, organismos internacionales de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

cooperación y medios de comunicación, entre otros, deben ser llamados a ser parte de las soluciones propuestas en esta Política, debido al interés que tienen con la población joven. Muestra de esto, son las diferentes mesas distritales de trabajo sobre empleo, emprendimiento y educación que se han conformado para discutir soluciones frente a las brechas de desarrollo que presenta esta población.

Actualmente se reconoce al sector privado como agente del desarrollo y no solamente como un financiador. Debido a esto es necesario que el nuevo Sistema Distrital de Juventud contemple un espacio formal a través de cual se puedan concertar y coordinar acciones en el marco de los resultados esperados de política y hacer costo-efectiva la intervención público-privada.

Cabe subrayar que los medios de comunicación son un actor aliado en todo el ciclo de la política pública dado que ejercen un rol intermedio entre los hechos y la audiencia que construyen realidades y noticias en un proceso que supone incluir, excluir y jerarquizar ciertos hechos en las agendas informativas, no sólo en función de criterios de noticias, sino también, a partir del trazado de estrategias orientadas al logro de metas políticas (Califano, 2015, p. 61).

1.5.6. Actores sector academia

El sector académico ha jugado un papel importante durante el proceso de formulación de esta Política. Es un actor y aliado estratégico, dado que es una fuente de información y gestión del conocimiento. Actualmente la ciudad cuenta con dos observatorios de juventud: la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Nacional. Además, tiene grupos de investigación en diferentes universidades y centros que generan datos y contrastan posturas teóricas y conceptuales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL y el Instituto Pensar.

La academia contribuye a la generación de conocimiento y de alianzas en los niveles nacional y territorial que facilitan los consensos y promueven la transferencia de conocimiento sobre el entorno, lo que conlleva a un mejor abordaje de las necesidades y sus posibles soluciones. Por lo tanto, estos actores requieren ser parte del nuevo Sistema Distrital de Juventud.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.5.7. Actores políticos

Se identifica que los miembros de corporaciones públicas como lo son: la Cámara de Representantes por Bogotá, el Concejo Distrital y las 20 Juntas Administradoras Locales, tienen incidencia en la Política Pública a través del control político y la elaboración de iniciativas de Proyecto de Ley y de Acuerdo en consonancia con su competencia.

En los últimos años, estas corporaciones han desarrollado comisiones accidentales para el control y seguimiento en materia de juventud. Los hacedores de política deben articular y coordinar agendas con estos actores dado que permitirá responder a situaciones que afectan el desarrollo juvenil, y que por competencia legal solo pueden ser tramitadas a través de iniciativas de carácter normativo.

2. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos

Este capítulo recoge el ejercicio adelantado en la fase de Agenda Pública de esta Política, la cual permitió a partir de las percepciones y opiniones de los y las jóvenes, al equipo de expertos y a las áreas técnicas de los sectores del Distrito, identificar y analizar cerca de 60 problemas y causalidades, para priorizar los puntos críticos que dieron surgimiento a las dimensiones del desarrollo juvenil y a los factores estratégicos; de acuerdo con la identificación de los indicadores y las tendencias históricas que caracterizan la población joven de Bogotá.

En virtud de lo anterior, se identificó como problema público la necesidad de ampliar las oportunidades generadas por parte de la sociedad y el Estado para que las y los jóvenes puedan elegir libremente en condiciones de igualdad, y así ampliar sus capacidades de ser y hacer, para construir sus proyectos de vida con calidad, para decidir e incidir en el bienestar propio, el de sus pares, sus familias, comunidades y la ciudad.

Por tal motivo, en el marco de la construcción de la Política, la estrategia de participación buscó contar con una amplia incidencia en cada una de sus fases: Preparatoria, Agenda Pública y Formulación:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Figura 5 Participación Juvenil en el Ciclo de Política Pública de Juventud 2019 – 2030.



Fuente: Elaboración propia SDIS, 2019.

2.1. Estrategia de participación

El proceso de construcción de la nueva Política Pública de Juventud inició en el 2016, a partir del diseño de la estrategia de participación. La cual tuvo en cuenta: el análisis de actores realizado durante la fase preparatoria, el ciclo de formulación de políticas públicas del Distrito (Decreto 668 del 2017) y el ejercicio de diálogo del Balance de la Política Pública 2006-2016 (Decreto 2006-2016) realizado en las veinte (20) localidades del Distrito; y las disposiciones legales que sobre esta materia establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y demás normas concordantes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.1.1. *Fase Preparatoria: El balance de la Política Pública de Juventud 2006–2016*

Teniendo en cuenta que aún no se había cerrado el ciclo de la Política Pública de Juventud 2006-2016, la Mesa Distrital de Trabajo de Juventud conformó un comité en el que participaron la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Integración Social, y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; con el propósito de establecer la viabilidad de evaluar y realizar un balance de los resultados de ejecución.

El Comité identificó que la Política de Juventud 2006–2016, no tenía indicadores que permitieran realizar su evaluación. En este sentido, se acogió realizar un balance de las acciones consignadas en los planes de desarrollo que comprenden la vigencia de la Política y así presentar un balance.

El ejercicio de balance de la Política Pública de Juventud 2006–2016, tuvo como propósito presentar “los resultados de las acciones y actividades ejecutadas en el marco del cumplimiento del plan de acción de esta Política, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 171 de 2013 que describe las actividades ejecutadas para su implementación” (SDP, 2016).

La construcción del balance comprendió: el establecimiento de los planes, proyectos y acciones, que permitieran identificar la inversión dirigida a la población juvenil, de acuerdo con los ejes de la Política Pública de Juventud; el conjunto de evaluaciones que se habrían hecho hasta el 2016 y las recomendaciones desde la Administración Distrital para el proceso de formulación de la nueva Política.

Posteriormente se elaboró un documento borrador que fue socializado y puesto a consideración de líderes juveniles de las localidades, en el marco de la Semana Distrital de Juventud 2016.

Aprobado el documento, se inició una etapa de socialización del balance de política, a través de 216 diálogos, en los que participaron 6.586 jóvenes de las diferentes localidades y procesos juveniles de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Las conclusiones de este ejercicio fueron:

- Incluir a los jóvenes en los espacios de trabajo y análisis durante todo el proceso de construcción de la nueva Política de Juventud, desde el reconocimiento de sus capacidades y el compromiso que tienen en los procesos que se adelantan desde sus localidades.
- La participación de los y las jóvenes no sea instrumentalizada y que las propuestas y recomendaciones que surjan se tengan en cuenta.
- Establecer procesos de comunicación entre las y los jóvenes y la Administración Distrital, en el contexto de la construcción de confianza.

2.1.2. Fase de Agenda Pública

Durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 se estableció un primer diseño de la estrategia de participación, que tenía en cuenta los marcos conceptuales y normativos expuestos, además, de la intervención de un tercer actor: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD como la entidad que mediante convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social, llevaría a cabo el proceso de la fase Agenda Pública.

Se promovieron escenarios de participación denominados Diálogos de Política Pública de Juventud como espacios mediante los cuales los y las jóvenes hablaron sobre sus realidades.

2.1.2.1 Alistamiento

El alistamiento consideró la definición de una postura teórica, la construcción del plan de trabajo, el análisis de actores claves y la estructuración del esquema de consulta a las y los jóvenes en Bogotá a través de los diálogos de Política Pública de Juventud.

La metodología propuesta para el desarrollo de los diálogos fue una construcción colectiva y constó de seis momentos: reconocimiento mutuo de los participantes y sus identidades, construcción conjunta de las reglas de juego, retroalimentación conceptual a las palabras clave del diálogo (capacidades, joven, juventud, derechos, oportunidades y desarrollo); identificación de tensiones positivas y negativas en el ejercicio de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

derechos de los jóvenes, definición de problemas, causalidades y capacidades para superarlas y evaluación final (SDIS, PNUD, 2017).

2.1.2.2. Diseño y validación de la metodología para el desarrollo de los diálogos de Agenda Pública.

La metodología se validó con los grupos representativos que fueron identificados en el apartado de análisis de actores. Se realizaron 20 diálogos para la consulta de la metodología, a los cuales se convocaron:

- Jóvenes representantes de Plataformas Locales de las Juventudes, partidos políticos y mujeres.
- Expertos: se conformó un grupo que convocó a representantes de los observatorios de juventud (Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Central), el programa Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven y expertos en juventud y temas sectoriales.
- Agentes responsables: Equipos técnicos conformados por los diferentes sectores que conforman la Administración Distrital a nivel territorial.
- Concejales de Bogotá que participaron en un taller de validación de la metodología.

2.1.2.3. Diálogos Agenda Pública

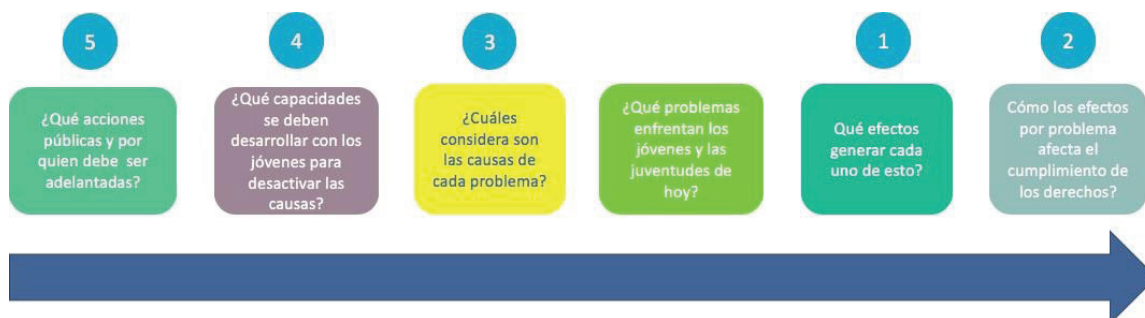
Los diálogos de la fase de Agenda Pública fueron el insumo para el análisis situacional de la juventud en el Distrito, el análisis de aquellas capacidades (ser/hacer), que los jóvenes identificaron acerca de sí mismos y la oferta institucional de la ciudad.

En este sentido, se diseñaron talleres de acuerdo con un modelo de consulta enfocado en esos aspectos:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)



Fuente: elaboración propia SDIS, 2019

Definida la metodología, se implementó la estrategia para que las y los jóvenes participaran en los diálogos de Agenda Pública. Estos espacios se organizaron de la siguiente manera: territorial, grupos diferenciales, grupos de interés, intergeneracionales e intersectoriales (ver las tablas A y B).

Tabla A. Distribución de Diálogos de Política por localidades, participantes y sexo.

Localidades	Número de Jóvenes		Total	Porcentajes	
	Hombres	Mujer		Hombres	Mujeres
Usaquén	34	33	67	50,7%	49,3%
Chapinero	11	16	27	40,7%	59,3%
Santa Fé	23	12	35	65,7%	34,3%
San Cristóbal	28	27	55	51,9%	48,1%
Usme	33	21	54	61,1%	38,9%
Tunjuelito	14	14	28	50,0%	50,0%
Bosa	67	60	127	52,8%	47,2%
Kennedy	90	49	139	64,7%	35,3%
Fontibón	55	37	90	61,1%	41,1%
Engativá	45	51	96	46,9%	53,1%
Suba	77	51	128	60,2%	39,8%
Barrios Unidos	15	8	24	62,5%	33,3%
Teusaquillo	7	17	24	29,2%	70,8%
Los Mártires	7	8	15	46,7%	53,3%
Antonio Nariño	16	8	24	66,7%	33,3%
Puente Aranda	11	12	23	47,8%	52,2%



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

La Candelaria	41	29	70	58,6%	41,4%
Rafael Uribe Uribe	32	10	42	76,2%	23,8%
Ciudad Bolívar	55	40	95	57,9%	42,1%
Sumapaz	20	17	37	54,1%	45,9%
Total	681	519	1200	-	-

Fuente: Fichas de sistematizadas por el PNUD

Tabla B. Distribución de los diálogos de Política Pública.

Enfoques	Número de jóvenes		Total	Porcentaje	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
LGBTI	58	48	106	54,7%	45,3%
Discapacidad	51	42	93	54,8%	45,2%
Indígenas	173	202	375	46,1%	53,9%
Palenquero, Afros	12	25	37	32,4%	67,6%
Mujeres		77	77	0,0%	100,0%
Habitantes de la calle (IDIPRON)	240	131	371	64,7%	35,3%
Víctimas	28	18	46	60,9%	39,1%
Universitarios	60	70	130	46,2%	53,8%
Partidos políticos	30	22	52	57,7%	42,3%
Objetores de conciencia	7	5	12	58,3%	41,7%
Graffiti	43	17	60	71,7%	28,3%
Comunicadores	7	2	9	77,8%	22,2%
Bici usuarios	13	9	22	59,1%	40,9%
Artistas	36	56	92	39,1%	60,9%
Animalistas	3	4	7	42,9%	57,1%
Emprendedores	3	4	7	42,9%	57,1%
Rural	69	59	128	53,9%	46,1%
Scouts	24	26	50	48,0%	52,0%
Barras futboleras	76	13	89	85,4%	14,6%
Fundaciones	28	0	28	100,0%	0,0%
HIP-HOP	9	2	11	81,8%	18,2%
Total	970	832	1802	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de Agenda Pública, SDIS, 2019.

2.1.2.3. Componente de seguimiento y toma de decisiones

El propósito de este componente fue realizar seguimiento al proceso de formulación de la política y crear los procesos y espacios necesarios para la toma de decisiones de manera concertada.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Las instancias y procesos encargadas de coordinar y realizar el seguimiento fueron aquellas con las que cuenta actualmente el Sistema Distrital de Juventud:

- El Consejo Distrital de Política Social.
- La Comisión Diferencial Intersectorial Poblacional.
- La Mesa de Trabajo de Juventud.
- El Comité de Seguimiento a la Política de Juventud.

2.1.3. Fase Formulación:

Concluida la fase Agenda Pública se realizaron 581 diálogos de validación virtual y presencial con el objetivo de socializar los ajustes y recomendaciones que las y los jóvenes realizaron en los diálogos fase I y II, así:

- 526 dialogos presenciales: conservando la categorización por grupos territoriales, de interés, diferencial y sectorial aplicada durante los diálogos de la segunda fase.
- 55 diálogos virtuales: en la que se conformaron instrumentos de diligenciamiento y opinión en línea a través de plataformas virtuales e institucionales tales como redes Sociales (Facebook live, Twitter, Formularios de Google, Grupos de WhatsApp.) (SDIS, 2019b).

Los diálogos virtuales y presenciales buscaron construir la visión compartida de la Política de Juventud hacia el fortalecimiento de capacidades y la transformación de las realidades juveniles. Este ejercicio permitió diseñar la estructura de la Política.

Con el propósito de validar los resultados de los diálogos de esta fase, se elaboró una metodología marco de socialización de los resultados organizado de acuerdo a los puntos críticos, factores estratégicos, objetivos específicos, resultados esperados y productos de política propuestos, lo cual conllevó la realización de una jornada taller en el mes de noviembre (2018) en el Centro de Memoria Distrital con cerca de 200 jóvenes representantes de: Plataformas locales y Distrital de Juventud, delegados de los comités operativos locales, participantes de los diálogos de política de las fases Preparatoria y Agenda Pública; y jóvenes de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Con el equipo de la Mesa de Trabajo de Juventud se desarrolló la metodología marco de socialización de resultados para presentar de la forma más clara el proceso de formulación. Para ello, se organizaron siete mesas por cada objetivo, para que las y los jóvenes identificaran la conexidad de cada uno de los elementos de la formulación con los contenidos de la fase Agenda Pública (desde los problemas y privaciones identificados en la fase II, hasta los productos y/o bienes y servicios propuestos en la fase III).

Como herramienta complementaria, se optó por hacer un video que contextualizara el ejercicio de formulación a través de contenidos y gráficas que presentaron los temas, que con mayor frecuencia las y los jóvenes consideraron valiosos.

Este ejercicio permitió identificar aquellos elementos que los y las jóvenes consideraron debían ser ajustados por su importancia y/o a la lectura de realidad, en relación con su territorio. Los participantes en las mesas de trabajo manifestaron sus inquietudes, observaciones y recomendaciones al equipo de facilitadores compuesto por cada uno de los responsables institucionales de cada sector. Temas como: líneas de inversión de los Fondos de Desarrollo Local –FDL, medicina ancestral, educación popular, economía solidaria, enfoque diferencial, entre otras fueron los asuntos más relevantes en el debate durante la jornada los cuales fueron integrados a los contenidos de la política.

Durante la plenaria de cierre de la actividad, las y los jóvenes participantes decidieron elegir a 14 custodios, quienes tuvieron la responsabilidad de hacer seguimiento a cada una de las recomendaciones realizadas durante la jornada. El equipo de la Mesa de Trabajo de Juventud en cabeza de la Secretaría de Integración Social asumió el compromiso de presentar a los custodios los ajustes en los documentos de formulación, previa concertación con los equipos técnicos y de planeación de las entidades responsables.

2.1.3.3. Mesa de Trabajo de Juventud Ampliada

De acuerdo a lo anterior, el 19 de septiembre de 2019 la Mesa de Trabajo de Juventud decidió realizar una sesión ampliada, con el objetivo de cumplir el compromiso de validar y socializar los ajustes realizados a los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

documentos de formulación. Para lo cual, se citó a los integrantes del Comité de Seguimiento al Proceso de la Política, Organismos de control y vigilancia, los y las jóvenes custodios y delegados de los veinte (20) Comités Operativos Locales de Juventud. Durante dicha jornada a cada uno de los participantes se le entregó un documento que contenía la matriz preliminar de Plan Acción de Política y se realizó una presentación general del proceso.

Los líderes juveniles participes, tuvieron la oportunidad de discutir, con los responsables institucionales, cada uno de los elementos que componían la matriz preliminar de Plan de Acción de Política. Se concluyó que asuntos como líneas de inversión para Fondos de Desarrollo Local y ajustes sobre el modelo de ciudad que proponía el Plan de Ordenamiento Territorial, desbordan el alcance de este instrumento de política, por tal motivo, deben ser abordados desde otros escenarios de concertación. Así mismo, presentaron su preocupación sobre el documento final de política y el alcance real de su implementación, a lo cual el equipo de la Mesa de Trabajo respondió, que es el Sistema Distrital de Juventud, el mecanismo idóneo de esta política para realizar, mediante las instancias que lo componen, el referido seguimiento a la política.

2.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico cualitativo de la situación de las juventudes en Bogotá inició con el proceso participativo realizado, durante los años 2016 y 2017, con distintos grupos de jóvenes que residen en la ciudad. Así con los resultados de cada uno de los 454 diálogos desarrollados en las fases: Preparatoria y Agenda Pública, se realizó un ejercicio de análisis y priorización, con el fin de construir los listados de los problemas, sus causas y las capacidades personales e institucionales necesarias para superarlos.

Esta identificación estableció seis dimensiones del desarrollo juvenil, de acuerdo con la frecuencia e intensidad con que fueron referidas las diferentes problemáticas:

- (i) Salud integral y autocuidado.
- (ii) Educación e inclusión productiva.
- (iii) Paz, convivencia, seguridad y justicia.
- (iv) Ambiente y espacio público, que posteriormente se denominó



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

‘Dimensión Hábitat’ porque incluye también, problemas relacionados con la movilidad y la vivienda.

- (v) Cultura, recreación y deporte.
- (vi) Ciudadanía juvenil que se nombró, finalmente, como dimensión ‘Ser joven’.

En atención a las diferentes problemáticas referidas, y a las dimensiones postuladas para el ejercicio diagnóstico de este documento, se establece en el anexo la frecuencia para las dimensiones, más las privaciones que contienen. (Ver Anexo 1. Gráfico 1, frecuencia de medición de los problemas por dimensión)

A partir de estas y de su contenido cualitativo inicial, como agrupaciones temáticas de los problemas señalados por la población de jóvenes, se realizaron los seis diagnósticos cuantitativos que caracterizaron la situación de las juventudes en Bogotá. La Secretaría de Integración Social, elaboró seis diagnósticos por dimensión de desarrollo, que evidenciaron 60 problemas que afectan el ejercicio de sus derechos y libertades de la población joven.

Estos problemas se pusieron en consideración de la juventud, en los diferentes diálogos de socialización de los diagnósticos realizados en los meses de junio y julio de 2018. De esta manera, la población joven validó los 60 problemas, realizaron aportes de acuerdo con sus percepciones y conocimientos sobre otras situaciones que los afectan, así como también priorizaron los problemas de acuerdo con la incidencia que tienen en sus vidas.

Con la interrelación entre las causas de los problemas, mencionadas por los y las jóvenes, las capacidades personales iniciales que identificaron como posibilidades para superarlas y los diez grupos de capacidades básicas humanas construidos por Martha Nussbaum, se definieron 17 capacidades funcionales básicas de las juventudes de Bogotá así:

1. Joven que participa.
2. Joven que convive.
3. Joven cultural.
4. Joven informado (a).
5. Joven que tiene una vivienda digna.
6. Joven con oportunidades dignas de vida.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

7. Joven reconocido (a), y tratado como un ser digno.
8. Joven independiente y autónomo.
9. Joven solidario (a).
10. Joven que trabaja en equipo.
11. Joven que disfruta la interacción en el espacio público.
12. Joven que goza y disfruta la vida.
13. Joven que disfruta del respeto a su integridad personal.
14. Joven que accede a la justicia.
15. Joven saludable.
16. Joven familiar y afectuoso (a).
17. Joven educado (a), y creativo (a), (Ver anexo Anexo 3- Figura 5, de capacidades funcionales de la política).

De esta manera y de conformidad con las capacidades enunciadas y relacionadas en el anexo 3, se presenta el ejercicio participativo y los diagnósticos por dimensión de desarrollo juvenil que contienen los problemas y puntos críticos que sustentan el problema central.

Cabe aclarar que los diagnósticos a los cuales se hace alusión y que se encuentran en el archivo de la Subdirección para la Juventud, fueron elaborados por un grupo de expertos contratados por la Secretaría Distrital de Integración Social, quienes desarrollaron las seis dimensiones descritas en la política. Por tal motivo, dichos documentos no constituyen una visión institucional del Distrito. No obstante, la información presentada a continuación, fue armonizada con cada uno de los sectores responsables del Distrito en relación con los estudios antes mencionados.

2.3. Diagnóstico por dimensión del desarrollo juvenil

2.3.1. Generalidades de los jóvenes y las jóvenes en Bogotá

Entre 1998 y 2017 la población en Bogotá creció a razón de 1,7% anual (promedio según proyección del DANE,) lo que en número de personas son, aproximadamente, 2 millones más en términos netos, es decir, una vez sumados los que llegan (nacen o inmigran), y restados los que se van (mueren o emigran), (Vega, 2018).

Para el año 2017, según la Encuesta multipropósito 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la población joven, entre 14 y 28 años, de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Bogotá era de 2'028.845 habitantes, quienes representan el 25,1% de la población de la ciudad.

Un 60,6% de la totalidad de los jóvenes del Distrito está concentrado en 5 de las 20 localidades (EMB, 2017): Suba con 15,5%, Kennedy con 15,3%, Engativá con 10,3%, Ciudad Bolívar con 10% y Bosa con 9,5% (Ver anexo 4. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Distribución población, entre 14–28 años, por localidades para Bogotá (2017)). Las localidades con el menor porcentaje de jóvenes son Sumapaz con 0,01% y La Candelaria con 0,3%. La localidad de la Candelaria presenta una particularidad y es que concentra muchas universidades y diariamente cuenta con una gran población joven flotante.

Frente a la distribución de la población joven en zonas rurales y de acuerdo con el Portal Geoestadístico de la Secretaría Distrital de Planeación (2015), ésta se concentra en las localidades de Sumapaz, Usme, Usaquén, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Ciudad Bolívar y Suba (Ver anexo 5 - Población Joven por grupos quinquenales, localidad y sexo en zonas rurales en Bogotá D.C. (2015)). En cuanto a su distribución por género, el 54,6% son hombres y el 45,4% son mujeres.

Por su parte, el 26,2% de los y las jóvenes, quienes residen en los municipios vecinos, se emplean en el área metropolitana de la ciudad (EMB, 2017). En cuanto al ámbito educativo, el 3,8% de las personas jóvenes, quienes viven en dichos municipios estudian en Bogotá.

En cuanto a la población joven con discapacidad, según el Ministerio de Salud, para 2019 del total de la población con discapacidad, el 4,32% son hombres jóvenes, entre los 19-26 años, y el 3,03% son mujeres jóvenes para este mismo rango de edad. Como se relaciona en el anexo 7 (Tabla 4 Porcentaje de Personas con Discapacidad por Grupos de Edad y Sexo en Bogotá (2019).

2.3.1.2 Jóvenes víctimas y excombatientes

Según la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, para el año 2019, en Bogotá, el 23% de las víctimas se encuentran en el parámetro de edad, de 18 a 28 años, siendo este el rango de edad con el segundo mayor porcentaje de víctimas, después del rango entre los 29 a 59 años (42%). Revisando la información a nivel



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

territorial, las localidades en las cuales habitaba el mayor número de jóvenes víctimas (18–28 años), en el año 2019, fueron Ciudad Bolívar (4.124), Bosa (3.407) y Kennedy (2.742).

2.3.1.3. Jóvenes en condición de habitabilidad en calle

Según información del Censo de Habitantes de la Calle para Bogotá, en relación con los jóvenes habitantes de calle en Bogotá, en el año 2017 las localidades de Puente Aranda (28,8%), Los Mártires (20,4%) y Santa Fe (10,8%), contaron con el mayor porcentaje de jóvenes habitantes de calle. Por otro lado, el mayor número de jóvenes habitantes de calle en Bogotá se encuentra en el rango de edad 23 a 28 años (1.119).

Frente a la pregunta relacionada con las razones por las que empezó a vivir en la calle, la población joven, entre 14 a 17 años, manifestó que la principal razón fue por conflictos o dificultades familiares, mientras que las y los jóvenes, de 18 a 22 años, y 23 a 28 años, afirmaron que la principal razón es el consumo de sustancias psicoactivas (ver Anexo 8 **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**, ¿cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle? Jóvenes entre 14 a 28 años (2017)).

En lo que concierne a la principal razón por la que los y las jóvenes continúan viviendo en la calle, en los grupos etarios 14–17 años (36,5%), 18–22 años (40,7%) y 23–28 años (47,5%); predominó el consumo de sustancias psicoactivas. Cabe mencionar que un 45,4% de la población joven, que habita en calle en la ciudad de Bogotá temen por su vida (Censo de Habitantes de la Calle para Bogotá, 2017).

2.3.2. Dimensión de Educación e Inclusión Productiva

2.3.2.1. Subdimensión de Educación

2.3.2.1.1. Baja matrícula en la educación media

Los matriculados a la educación media en el sector oficial para el año 2018 fueron 112.753, lo que representa 2.613 matriculados menos que en 2017, y es el valor más bajo presentado desde el 2013 que fue de 130.513 (Ver anexo 9 -**iError! No se encuentra el origen de la referencia.** Número de matriculados en educación media sector oficial en Bogotá (2013-2018)). En cuanto a los alumnos matriculados en educación media



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

del sector no oficial, durante el periodo 2017–2018, se presentó una disminución de 8.405 matriculados, la cual se debe principalmente a, “la transición demográfica que se ésta viviendo, es decir, una reducción de la población escolar en las edades de 5 a 16 años y a que las familias que antes vivían en Bogotá migraron a municipios vecinos por la dinámica de la vivienda y el crecimiento urbano”. (El Tiempo. 2018).

2.3.2.1.2. Deserción en la educación media del sector oficial

En relación con la tasa de deserción en la educación media en el sector oficial, esta ha disminuido a nivel distrital en los últimos años, pasando de, 2,5 a 2,0, entre los años 2014 y 2016. Según datos del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2016 las localidades de Fontibón (4,7), los Mártires (3,3), Antonio Nariño (3), y Tunjuelito (3), presentaron las tasas de deserción más altas del Distrito (ver anexo 10 **-¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial por localidad en Bogotá (2014 – 2016)).

2.3.2.1.3. Acceso a la educación superior en las localidades

La localidad de Teusaquillo es la que presenta un mayor porcentaje de mujeres (70,6%), y hombres (59,3%), jóvenes (23 a 28 años), con educación superior (EMB, 2017). Al analizar la información por género, para Bogotá la brecha de población joven con educación superior entre hombres (34,6%), y mujeres (42,6%), en el 2017, es de ocho puntos porcentuales. Por localidades, solo en Antonio Nariño hay un porcentaje mayor de hombres (46,2), con educación superior que de mujeres (42,4), (Ver anexo 11 **-¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Porcentaje de población joven, de 23 a 28 años, con educación superior (universidad, técnica, tecnológica), por sexo y localidad (2017)).

2.3.2.1.4. Desigualdad con los y las jóvenes provenientes de poblaciones minoritarias

De acuerdo con el Portal Geoestadístico de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para el año 2015 el total de población rural, entre 15 y 29 años, era de 4.241 personas. Esta población se distribuye entre las localidades de Santa Fe (1.832), Sumapaz (1.372), Usaquén (811), Chapinero (64), Usme (48), Ciudad Bolívar (45), Suba (38) y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

San Cristóbal (31).

Por otro lado, para el año 2013, la inasistencia escolar fue del 6,9% para la población, entre 5 y 16 años, en la zona rural de la ciudad (Censo Rural – 2013). Por otra parte, en el año 2016, había 13.158 jóvenes con discapacidad matriculados en el sector oficial del Distrito Capital. Más del 72% de estos jóvenes eran estudiantes con algún tipo de discapacidad cognitiva.

El promedio de años de educación entre la población joven (14 a 28 años), es de 11,4 en la zona urbana y 9,6 en la rural (EMB, 2017). Dentro de las poblaciones minoritarias los promedios de años de escolaridad son: 10,4 para las juventudes, que reconocen alguna pertenencia étnica y 8,4 entre aquellos que declaran tener alguna discapacidad.

2.3.2.1.5. Desempeño en pruebas Saber 11

La prueba 'Saber 11°' busca proporcionar información a la comunidad educativa sobre el desarrollo de las competencias básicas que debe desarrollar un estudiante durante el paso por la vida escolar. El desempeño en competencias sociales y ciudadanías es el más bajo, considerando tanto los colegios oficiales (51,79%), como los no oficiales (56,14%). La lectura crítica (53,3%), y las ciencias naturales (53,9%), son las de mejor resultado en los colegios oficiales. Pero en ambas áreas la ventaja de los no oficiales es superior o cercana a los 4 puntos. La diferencia en inglés a favor de los no oficiales es la más pronunciada (7,1 puntos). En matemáticas el desempeño de ambos tipos de colegios es bajo.

De acuerdo con información del ICFES, procesada por la Dirección de Evaluación de la SED, en el primer semestre de 2017, el porcentaje de estudiantes del sector oficial, en niveles 3 y 4 en las Pruebas Saber de Lectura Crítica fue del 69%. La localidad de Sumapaz cuenta con el menor porcentaje de estudiantes que se ubicaron en los niveles 3 (29,9%), y 4 (3,0%). Por otro lado, las localidades donde hubo un mayor porcentaje de jóvenes, en el nivel 4 fueron, Chapinero (37,6%), y Usaquén (34,4%).

En cuanto a los resultados de la prueba 'Saber 11°' en matemáticas, el porcentaje de estudiantes de las instituciones educativas del sector oficial, en el nivel 3, fue de 56,8% de toda la ciudad. Las localidades donde se



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ubicó el mayor porcentaje de jóvenes en el nivel 3 fueron: Puente Aranda (64,2%), Fontibón (61,3%), y La Candelaria (60,9%). Respecto al nivel 4, las localidades de Chapinero (23,8%), y Usaquén (21,2%), fueron las únicas en las cuales más del 20% de los jóvenes consiguieron alcanzar este nivel.

2.3.2.1.6. Problemas de seguridad en el entorno educativo

De acuerdo con la Encuesta de Clima Escolar y Victimización en Bogotá, para el año 2015, de los 636 colegios en los que se realizó la encuesta, el 12,37% se encontraban en un riesgo alto respecto a alucinógenos, drogas y entorno y matoneo. (Ver anexo 12 - **iError! No se encuentra el origen de la referencia.** Porcentaje de colegios en Bogotá por factores de riesgo (2016)). En cuanto a los principales factores de riesgo que enfrentan los colegios, el 21,7% manifestó que era el consumo y expendio de sustancias psicoactivas en el entorno.

2.3.2.1.7. Dificultades para el acceso y permanencia en la educación superior, técnica y tecnológica – Tasa de Tránsito Inmediato

La tasa de tránsito inmediato se encarga de medir la proporción de bachilleres que ingresan a la educación superior en el año inmediatamente siguiente a la culminación de la educación media, no necesariamente en programas ofertados en el municipio de origen del estudiante.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para el caso de Bogotá, de las y los estudiantes que se graduaron de grado 11 en 2017, el 48,2% ingresó a la educación superior el año inmediatamente siguiente. De acuerdo a esto, cabe mencionar que en Bogotá la tasa de tránsito inmediato de bachilleres a la educación superior es mayor respecto del promedio del nivel nacional (38,7).

2.3.2.1.8. Baja proporción de matriculados en educación técnica y tecnológica

Según datos del MEN, actualmente sólo el 33% de la matrícula de la educación superior está representada por programas en educación técnica y tecnológica. Así mismo, el ministerio menciona que La formación técnica y tecnológica aún recibe los resultados de una baja valoración social y una demanda concentrada en la formación universitaria. Además, se



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

observa que la matrícula universitaria ha ido en aumento en Bogotá, a razón de 10 puntos porcentuales de 2015 a 2016.

2.3.2.1.9. Tasa de deserción en la educación superior

Frente a la tasa de deserción por corte en educación superior, cabe mencionar que, según datos del MEN para el año 2018, más del 40% de estudiantes deserta. Por otro lado, hay un mayor porcentaje de deserción por corte en técnica profesional y tecnológica (53,7%), respecto de la universitaria (45,2%).

2.3.2.2. Subdimensión de Inclusión Productiva

2.3.2.2.1. Indicadores deficitarios del mercado laboral para la juventud

Acorde con las variables del mercado laboral para la juventud en el período 2017–2018, con cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, se encuentra que la presión de la población joven sobre el mercado de trabajo se estancó, de acuerdo con la tasa global de participación. Pasó de 65,2%, en 2017, a 64,1%, en 2018. Dicho cambio no es estadísticamente significativo. A pesar de lo anterior, la tasa de ocupación de los jóvenes, entre 14 y 28 años, se redujo 0,9 puntos porcentuales en el mismo período, pasando de 53,9%, en 2017, a 53%, en el 2018.

La caída en la participación laboral de los jóvenes y la caída de la ocupación llevaron a que, entre 2017 y 2018, la tasa de desempleo de los jóvenes aumentara 0,2 puntos porcentuales, pasando de 17,2% a 17,4% respectivamente.

En cuanto a la tasa de ocupación juvenil por localidad (tomada de la EMB, 2017), ésta se encuentra en el rango de 34,8% a 44,7%. Las localidades con una tasa mayor a 44% son Rafael Uribe Uribe y Los Mártires, y con la menor tasa, inferior a 37%, están Usme y Teusaquillo.

Al considerar el sexo, en general la tasa de ocupados es mayor entre los hombres que entre las mujeres, con valores de 46,2% y 38,4%, respectivamente. A nivel de localidad, Barrios Unidos es donde se presenta la tasa más alta de mujeres ocupadas con un 44,5%, mientras que, para el caso de los hombres, es Ciudad Bolívar con un 49,6% (Ver



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

anexo 13 - **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**Tasa de ocupados por sexo y localidad, jóvenes 14 a 28 años, en Bogotá. (2017)).

Respecto a la tasa de desempleo juvenil por localidad (EMB – 2017), Rafael Uribe Uribe (17,6%), Santa Fe (18,1%), Usme (18,6%) y Ciudad Bolívar (19,1%); fueron las localidades con la tasa de desempleo juvenil más alta (Ver anexo 14 - **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**Tasa de desempleo por localidad para jóvenes entre 14 y 28 años en Bogotá. (2017).). Para el área rural, la tasa de desempleo juvenil fue de 12,1%, en 2017.

Para el año 2017, la tasa de desempleo juvenil para las poblaciones minoritarias fue de 16,2%, entre la población juvenil con alguna pertenencia étnica, 16,2% para los que reportaron alguna limitación, y 15,5% para aquellos que indicaron un género diferente (EMB, 2017).

Analizando la información de la ocupación juvenil por ramas de actividad económica, según datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE), uno de cada dos jóvenes que están trabajando en Bogotá se encuentra en los sectores de comercio y servicios. Esta tendencia se mantiene más o menos estable, entre los años 2017 y 2018 (DANE, 2018**iError! No se encuentra el origen de la referencia.**). Si contamos a los jóvenes que trabajan en el sector de actividades inmobiliarias y en la industria manufacturera, encontramos que estas cuatro ramas de actividad ocupan a más del 80% de los jóvenes de la ciudad.

En el año 2018, se evidenció que los jóvenes se emplean más en los sectores de comercio (2,6 puntos porcentuales más que el resto de la población), intermediación financiera (1,5 puntos porcentuales más que el resto de la población), e industria (1,4 puntos porcentuales más que el resto de la población), y menos en el sector servicios (3,6 puntos porcentuales menos que el resto de la población). (Ver anexo 15 –Gráfico 5. Jóvenes Ocupados (14 a 28 años), por rama de actividad (miles de personas). 2017 – 2018).

En cuanto la ocupación juvenil por posición ocupacional, según datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE), para el año 2018 cerca de tres de cada cuatro jóvenes (74,1%), que trabajaba en la ciudad son



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

empleados particulares, es decir empleados independientes. En este sentido, el porcentaje de jóvenes que trabajan como empleados particulares en el país es de 50,8%, y el porcentaje del resto de personas ocupadas en Bogotá que trabajan como empleados particulares de 56,6%.

De la información se puede concluir que la población joven de la ciudad es asalariada (un 77% del total de la población joven ocupada), y se dedica menos a trabajos por cuenta propia que el resto de la población de la ciudad (más de 15 puntos porcentuales menos), para el año 2018.

Otro dato importante es el de jóvenes que se encuentran trabajando sin remuneración. Para el año 2018, un 1,8% de los jóvenes de la ciudad no recibían ingresos por su trabajo. Este dato es significativamente menor al resto del país (6,5%), pero superior al resto de población ocupada del Distrito (1,3%). (Ver anexo 16 – gráfico 6 ‘Posición ocupación de jóvenes’, 14 a 28 años, (miles de personas). 2017 – 2018).

2.3.2.2.2. Aumento del número de semanas que dura la población joven buscando trabajo.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, el promedio de semanas que tarda la población joven buscando trabajo en Bogotá, para el año 2018, es de 14,1 semanas. Este valor es superior al registrado en el año 2017 (13,3 semanas). Es importante señalar que la población joven registra períodos de duración del desempleo, menores que el resto de la población de la ciudad, en alrededor de siete semanas.

Analizando la información por localidad, de acuerdo con los datos de la Encuesta Multipropósito para Bogotá-2017, el mayor promedio de semanas buscando trabajo entre los desocupados jóvenes lo tienen Chapinero (19,5 semanas), y La Candelaria (20,3 semanas). Cabe resaltar que el promedio de semanas que los hombres jóvenes desocupados han estado buscando trabajo (13,9 semanas), es menor en comparación con el promedio de semanas de las mujeres jóvenes (15,2 semanas).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.2.2.3. Altos niveles de informalidad y calidad del empleo en los y las jóvenes. De acuerdo con los datos de la GEIH procesados por la Subdirección de Información y Estadística de la Secretaría de Desarrollo Económico, un 54,2% de las personas jóvenes ocupadas reciben menos de un salario mínimo al mes en 2018.

El 41,9% de la población joven de la ciudad es un trabajador informal por tamaño de empresa (ocupados en empresas de menos de cinco trabajadores), en el 2018. Este valor es 1,5 puntos porcentuales inferior al presentado en el 2017 (DANE – GEIH).

Referente a la informalidad medida por la cotización a seguridad social, el promedio de la población joven que no cotizan salud ni pensión en Bogotá es de 41,7%, en el año 2018, superior al presentado en el año 2017 (40,2%).

En cuanto a la relación formalidad/informalidad, según el nivel educativo, para el año 2018 predominan quienes tienen el nivel de secundaria entre los trabajadores y trabajadoras informales (61,3%), que sumados a los del nivel de primaria abarcan el 84,8% de la mano de obra informal. Esto da cuenta de una baja calificación de esta población informal (DANE – GEIH).

2.3.2.2.4. Necesidad de potenciar las habilidades emprendedoras de la población joven

La actividad emprendedora ha sido señalada por diversos organismos internacionales y organizaciones gubernamentales como una tendencia de organización económica cuya finalidad es crear empresas en las que se involucran personas que quieren o necesitan independizar su fuente de ingresos de la dependencia laboral.

En Bogotá, una razón importante por la que los y las jóvenes toman el camino del emprendimiento se relaciona con necesidad o subsistencia. Ante la falta de oferta de empleo formal decente, muchos se lanzan a la aventura de conformar microempresas que suelen ser unidades económicas precarias, en las que el valor agregado y la productividad son de bajo nivel. En este sentido, el Global Entrepreneurship Monitor (GEM), muestra que, en el contexto internacional, Colombia presenta una de las tasas más altas en el emprendimiento de necesidad. Según el informe



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

GEM 2015–2016, el 23,6% de los hombres y mujeres jóvenes (18 a 24 años), emprenden por necesidad o subsistencia (Gráfico 7).

Otra cosa son los emprendimientos en los que, los y las emprendedoras, pueden hacer una evaluación de oportunidades de inversión que les permitan aproximarse, con posibilidades razonables de éxito, a la construcción de unidades económicas basadas en la innovación y el desarrollo de la capacidad creativa. GEM los denomina emprendimientos de oportunidad. Según esta entidad en Colombia en el año 2015 el 73,6% de los emprendimientos juveniles son de este tipo.

Hay emprendimientos que se acercan a las características de los y las jóvenes colombianos como lo señala el estudio GEM, 'Actividad Social Emprendedora' (SEA, por su sigla en inglés), y que comprende aquellos emprendimientos que desarrollan actividades, formas de organización o iniciativas con un objetivo particularmente social, ambiental o comunitario. Lo anterior incluye la prestación de servicios o la formación de personas socialmente desfavorecidas o con discapacidad, actividades encaminadas a reducir la contaminación y los residuos de alimentos y la organización de grupos de autoayuda para la acción comunitaria, entre otros. Según información del GEM Colombia para el año 2015, el 22% de los y las jóvenes colombianos, entre 18 y 24 años, está tratando de empezar una actividad social emprendedora y 13% liderándola.

A diferencia de los emprendimientos de subsistencia, aunque la mayoría se encuentra en la etapa inicial de desarrollo potencial, los y las emprendedoras sociales acuden a las redes comunitarias y a la densidad del capital social, que encuentran en sus territorios y se movilizan por intereses altruistas y superiores más que por la pretensión de crear empresas de alta rentabilidad (SDIS, 2018d).

2.3.3. Dimensión 'Ser Joven'

La identidad de los y las jóvenes no es homogénea, está atravesada por múltiples maneras de ser y hacer la ciudadanía, a través de expresiones singulares, estéticas, narrativas y cosmovisiones diversas, que se configuran a partir de sus relaciones con el territorio rural y urbano; sus identidades étnicas, orientaciones e identidades sexuales, su género, las condiciones de discapacidad, su transcurrir vital; sus talentos, formación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

y costumbres, entre otros factores que inciden directamente en la conformación del 'Ser Joven'.

En el reconocimiento y valoración de estas diferencias se sustenta el potencial juvenil, su capacidad para afrontar, gozar y disfrutar la vida; sus expresiones diversas y creativas de la realidad. Esto involucra el desarrollo de capacidades para el reconocimiento juvenil, el fortalecimiento de la participación y la movilización; el acceso a la información y el conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para que así, puedan tomar decisiones que contribuyan a su desarrollo personal, el de la comunidad y la ciudad (SDIS, 2018e).

En Colombia, la capacidad de agencia de los y las jóvenes, se sustenta especialmente, en su derecho a la participación y organización, contemplado en la Ley Estatutaria de Juventud, 1622 de 2013, que en su artículo 1 señala que:

"La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales". (Ley 1622, 2013).

2.3.3.1. Escasa participación de los y las jóvenes

La población juvenil siente apatía por la política. De acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas (EBC), 2015, las principales razones aducidas por ellos y ellas, para nunca haber votado, fueron: no inscribió la cédula (30,1%), no le interesa (23,6%), la política es corrupta (18,5%) y no cree en el proceso electoral (6%) (EBC 2015).

Por su parte, la EBC 2017, mostró que el porcentaje de jóvenes, de 18 a 28 años que se sienten muy motivados y motivadas para votar por Presidente, Alcalde y Congreso, es del 12,2%. Así mismo, el porcentaje de jóvenes (18 a 28), que se sienten muy motivados y motivadas para votar por Concejo Distrital y Junta Administradora Local es el 10,60%. Según la misma encuesta, la confianza que tienen las juventudes en las



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

instituciones es muy baja. Se observa que las instituciones en la que más confían la población joven, entre los 14 y 28 años, son las Alcaldías Locales (7,8%), la Personería (6,8%), y la Alcaldía Mayor (6,8%), (Ver anexo 17 - **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Porcentaje de jóvenes en Bogotá que confían en las instituciones).

En cuanto a la participación de las personas jóvenes en organizaciones, la EMB 2017 destaca que aproximadamente el 90% de la población joven de las zonas urbanas no participa en ninguna organización, mientras que en las zonas rurales el porcentaje es de 86,2%. Las localidades donde hay un mayor porcentaje de participación juvenil son Barrios Unidos (17,1%), y Fontibón (14,35). En lo que concierne a las zonas rurales, son Sumapaz (43,7%), y Usaquén (15,8%).

Los porcentajes de participación en organizaciones de mujeres (10%), y hombres (11,1%), son similares. El porcentaje de participación en alguna organización, entre la población joven que declara alguna pertenencia étnica es 22,5%, entre quienes reportaron tener alguna limitación física es 13,3%, y entre las personas jóvenes de los sectores sociales LGBTI es de 9,6%.

Por su parte a la participación de los y las jóvenes en el Concejo Distrital, de los 45 concejales de 12 partidos, elegidos el 25 de octubre de 2015, ninguno es menor de 28 años.

2.3.3.2. Dificultades para la organización y la movilización

Las organizaciones de jóvenes requieren fortalecerse y formarse debido a la falta de articulación, entre los y las jóvenes, para posicionar sus intereses colectivos por encima de los individuales (SDIS, 2018e).

Los resultados de la EBC 2015 muestran que de las personas, entre 13 y 17 años, quienes se encuentran dispuestas a organizarse con otras por una causa política, solo el 9,7% está muy dispuesto y el 23,9% está dispuesto. De los y las jóvenes, entre 18 y 26 años, el 11% está muy dispuesto y el 20% está dispuesto. Las mismas cifras se repiten en la respuesta sobre el interés de movilizarse en torno a una causa ambiental. En cuanto a la disposición para organizarse por una causa social, el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

porcentaje es mucho más alto. En el rango de 13 a 17 años el 44,2% está muy dispuesto y de 18 a 26 años el 48% está dispuesto.

Las organizaciones sociales señalan que en su interior, las principales necesidades son la falta de formación en temas como: la formulación de proyectos, la construcción de paz y políticas públicas, la generación de alianzas, estrategias de comunicación y divulgación, mecanismos e instancias de participación; el fortalecimiento en cuanto a recursos físicos y tecnológicos, la incidencia política y herramientas de planeación (Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC, 2017).

De acuerdo con información del IDPAC 2017, procesada por la SDIS 2018, en Bogotá se han podido caracterizar 309 organizaciones sociales juveniles. En su mayoría, son de carácter informal, sus acciones son espontáneas y a veces esporádicas. De las 309 organizaciones caracterizadas, el 28% son organizaciones de artistas, el 12% de barras futboleras, el 8% de niñez, afrocolombianas y raizales; el 7% son organizaciones ambientales, el 6% organizaciones de mujeres y otro tipo de organizaciones como medios comunitarios y bibliotecas. El 5% son organizaciones interreligiosas, universitarias y deportivas, el 3% pertenecen a sectores sociales LGBTI, el 2% de biciusuarios, personas con discapacidad y de víctimas del conflicto armado; y el 1% son organizaciones animalistas, campesinas e indígenas.

2.3.3.3. Desconocimiento de las identidades juveniles

El balance de la 'Política Pública de Juventud 2006–2016', de la Secretaría de Planeación Distrital (2016), afirma que la condición etaria aún persiste como una limitante en escenarios laborales e incluso educativos. Si bien las juventudes cuentan con altos niveles de tolerancia y aceptación de la diferencia, existen hacia ellos y ellas percepciones negativas relacionadas con la edad, la orientación sexual, la procedencia étnica y las expresiones culturales.

La EBC 2017, estableció que aproximadamente el 13% de las personas jóvenes manifiestan haberse sentido discriminado alguna vez por distintas razones. Analizando la información por rango etario, la población joven, entre los 14 y 17 años, informan que la principal razón de discriminación es por un rasgo físico, mientras que la población, entre 18 a 22 años, y la de 23 a 28 años, señala que es la condición económica la principal razón



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de discriminación. (Ver anexo 18 - tabla 12, ¿cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado? Jóvenes entre 14 y 28 años).

Las localidades con el mayor porcentaje de jóvenes que se han sentido discriminados y discriminadas durante los últimos dos años son: Ciudad Bolívar (18,6%), Teusaquillo (19,3%), y Chapinero (19,3%). Cabe mencionar que, los y las jóvenes, quienes se encuentran en el transcurrir vital de los 18 a 22 años, en comparación con los de 14 a 17 años y 23 a 28 años, son quienes se han sentido mayormente discriminados, con un 18,3% (EBC, 2017).

2.3.4. Falta de apropiación de las TIC como medio para ejercer la ciudadanía digital

Aún existen brechas digitales dentro de la ciudad, pues hay diferencias en el acceso y uso de las TIC entre las localidades con más altos y bajos ingresos per cápita (EBC – 2017), lo que implica que los y las jóvenes, quienes hacen parte de las zonas más vulnerables, tengan menos oportunidades de acceso a la información y por tanto, más dificultades para participar y tomar un rol activo dentro de sus comunidades (SDIS, 2018, g).

Las actividades en las que la población joven usa en mayor proporción internet son las redes sociales (73,7%), y la obtención de información (68%). Sólo un 40%, de las y los jóvenes, usan internet para educación y aprendizaje (Ver anexo 18 - **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**Actividades para las que los jóvenes usan internet en Bogotá (2017)).

Por último, únicamente en las localidades de Teusaquillo (59,2%), y Usaquén (51,3%), más del 50%, de los y las jóvenes, usan el internet para cinco o más servicios. En el mismo sentido, la localidad con el menor porcentaje de personas jóvenes que hacen uso de cinco o más servicios de internet es Sumapaz, con solo el 1% (EBC – 2017).

2.3.4. Dimensión de Salud Integral y Autocuidado

2.3.4.1. Afiliación y satisfacción de los y las jóvenes con los servicios de salud



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

De acuerdo con la 'Encuesta Multipropósito para Bogotá–2017', el 91,1% de los y las jóvenes, se encuentran afiliados al sistema de salud. Cabe mencionar que las localidades urbanas donde hay un mayor porcentaje de población joven no afiliada al sistema de salud son: La Candelaria (11,5%), Bosa (11,4%), y Puente Aranda (11,4%). Allí, el 52,4% de la población joven se encuentran en el régimen subsidiado.

En la misma línea, las localidades que concentran el mayor porcentaje de población joven no afiliada de zonas rurales son: San Cristóbal (21,7%), Santa Fe (12%), y Ciudad Bolívar (11,9%).

En lo que atañe a la percepción de las personas jóvenes sobre la calidad del servicio de salud que presta la entidad de seguridad social a la que se encuentran afiliadas, las localidades de la zona urbana donde la consideran buena o muy buena son Usme (83,6%), y Kennedy (82,4%). Para el caso de las zonas rurales, es muy bajo el porcentaje de jóvenes que consideran que la calidad del servicio de salud es buena o muy buena (por ejemplo, Chapinero solo el 11,5%). Este porcentaje para las poblaciones diferenciales es de 70,9% para quienes declaran alguna limitación física; 74,6% para quienes pertenecen a algún grupo étnico, y 84,2% para los sectores sociales de la población LGBTI (EMB, 2017).

2.3.4.2. Estilos de vida poco saludables (mala nutrición y escasa actividad física)

En Colombia los datos de la 'Encuesta Nacional de la Situación Nutricional' (ENSIN–2015), indican que en la población colombiana se ha incrementado la proporción de adolescentes con exceso de peso, que pasó de 15,5%, a 17,9%, entre 2010 y 2015.

Para el caso de Bogotá, en relación con la actividad física en las zonas urbanas, el 22,3% de la población joven practicó un deporte o realizó una actividad física por al menos 30 minutos continuos tres veces o más por semana en el año 2017 (EMB–2017). Este porcentaje fue el 27,9% para los hombres y 16,3% para las mujeres. En las localidades de Chapinero (39%), y Usaquén (35,9%), es donde hay un mayor porcentaje de jóvenes que practican un deporte o realiza una actividad física por al menos 30 minutos continuos tres veces por semana. Por su parte, en las zonas rurales solo el 16,1 % de la población joven practica o realiza un deporte con esa frecuencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.4.3. Mortalidad juvenil y lesiones de causa externa

La mortalidad juvenil en Bogotá se caracteriza por una alta carga de lesiones de causa externa, accidentales y no accidentales. Estas causas ocasionaron 3.965 muertes en el período de 2012 a 2015. Entre las causas de muerte de jóvenes, entre los 18 y 28 años, después de los homicidios (tasa 30,38), se encuentran los accidentes de tránsito (tasa 10,70). Según información de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, en el año 2017 la tasa de mortalidad de jóvenes, en accidentes de tránsito, fue de 7,8 por cada 100.000 jóvenes, entre 14 y 28 años.

En Bogotá, la tasa de suicidio para el año 2018, con base en los datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fue de 12,34 por cada 100.000 jóvenes (91 casos), para los hombres, entre los 18 y 28 años, y de 3,47 (25 casos), por cada 100.000 jóvenes para las mujeres en este mismo rango de edad. (Ver anexo 20 – Gráfico 8. Cinco primeras causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes (con neoplasias agrupadas). Tasas por 100.000 habitantes en Bogotá (2012–2015).

2.3.4.4. Morbilidad específica en jóvenes

El análisis de las causas de morbilidad muestra que la mayor ocurrencia de consultas por parte de los y las jóvenes se da por eventos asociados al autocuidado, así como a los estilos y condiciones de vida saludables. El 'Plan Territorial de Salud Bogotá DC, 2016-2020', llama la atención acerca del crecimiento del sobrepeso y la obesidad en la población juvenil, como un factor que afecta la salud en general (Ver anexo 21 -Tabla 14. Seis primeras causas de morbilidad juvenil en Bogotá DC., 2012 – 2015).

2.3.4.5. Enfermedades de salud mental

Los problemas mentales más comunes en Bogotá son los de tipo ansioso y depresivo, llegando al punto en que el 52,9% de la población capitalina tendría al menos un síntoma ansioso y el 5,5%, por lo menos cinco síntomas de depresión. En la población joven, los eventos en salud mental más comunes son los trastornos de la conducta alimentaria, pues 9,5% de los hombres y 8,8% de las mujeres presentan riesgos en la adolescencia, mientras que, en la población joven de 18 a 28 años, el riesgo es de un 11,4% (ENSM-2015).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Teniendo en cuenta el conjunto de trastornos mentales, la prevalencia en los adolescentes y las adolescentes es del 8,5%. En este mismo grupo, el 6,6% tendría ideas suicidas; 1,8% plan suicida, y 2,5% habría hecho algún intento de suicidio (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud, (IDIPRON), 2015).

Por su parte, el 'Estudio Tamiz de Salud Mental del Distrito' (Secretaría de Salud Distrital, 2017), permitió establecer que el porcentaje de personas jóvenes, entre 18 y 28 años, con cinco o más síntomas de ansiedad o depresión fue del 15,9%. La idea de acabar con su propia vida fue reportada por el 5,5% de los jóvenes (Ver anexo 22 - gráfico 9 Porcentaje de población joven y adulta (18 a 28), que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)).

Referente a los síntomas psicóticos, la encuesta indica que hay una tendencia a que estos sean más frecuentes en jóvenes, aunque no se diferencian mucho de la población general (Ver anexo 23 - Gráfico 10, Porcentaje de población general y juvenil que presenta síntomas psicóticos en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)).

2.3.4.6. Consumo de sustancias psicoactivas

Las sustancias psicoactivas pueden ser de origen natural o sintético y se dividen entre legales e ilegales (Observatorio de Drogas de Colombia, 2017). El Distrito Capital ha hecho dos estudios en población general en 2009 y en 2016 (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C. & UNODC, 2016). Los estudios en cuestión cubren la población, de 12 a 65 años. El inicio del consumo de sustancias se da principalmente en la adolescencia. Las investigaciones mencionadas muestran que los consumos más elevados se dan en el rango de 18 a 24 años (SDS, 2016).

Para el año 2016, un 36,5% de la población ingirió alcohol, porcentaje ligeramente superior al presentado en el 2009 (35,6%). El consumo de tabaco, sin embargo, sí mostró una reducción importante pasando de 22,4%, en 2009, a 16,2%, en 2016 (Ver anexo 24 - gráfico 11, Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco en Bogotá DC. 2009 – 2016).

Para el subgrupo de 14 a 28 años, las prevalencias son más elevadas que en la población general. En lo que refiere a las sustancias ilegales son casi



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

el doble en las personas jóvenes. Con respecto a los subgrupos de edades dentro de la población juvenil (Ver anexo 26 - tabla 15, Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016), se encontró que el consumo es más alto en el segmento de 18 a 21 años, para todas las sustancias psicoactivas estudiadas, (Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C.,-2016).

Según datos del 'Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C.,-2016', las personas que presentan la mayor estimación de la prevalencia de consumo de alcohol en el último mes se encuentran en el conjunto de localidades compuesto por: Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo (51,0%), siendo la más baja en Tunjuelito (25,3%). Por su parte, el consumo de tabaco es más alto en la zona de Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño y San Cristóbal (25,6%), y considerablemente menor en Suba (7,6%).

Para el caso del consumo de sustancias ilícitas en su conjunto, la zona de Ciudad Bolívar es la que presenta una prevalencia mayor en el último año, con respecto al de Kennedy, Bosa y Puente Aranda y la de Suba. En cuanto a las personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol, se observa que la población, entre los 12 a 17 años, corresponde a un porcentaje del 1,9%, mientras los jóvenes, entre los 18 a 24 años, son los que muestran mayor proporción con un 15,5%. Finalmente, el 9,2% de la población joven adulta, entre los 25 a 34 años, presenta consumo de riesgo y perjudicial de alcohol (UNODC y OEA, 2016).

En lo concerniente al abuso o dependencia a cualquier droga ilícita, la población, entre los 18 y 24 años, es la que se encuentra en mayor riesgo. Los datos procedentes de centros y servicios de tratamiento muestran que cerca del 95% de las personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, iniciaron el consumo de sustancias antes de los 18 años, (Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C.,-2016).

2.3.4.7. Obstáculos para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Uso de Anticonceptivos

En Bogotá, según el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción, entre



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

mujeres jóvenes de 13 a 17 años, aumentó en un 0,62%, entre 2013 y 2015.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), del año 2015 (Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, 2016), muestra que el 80,4% de las mujeres en Bogotá, entre 13 y 49 años, usan un método anticonceptivo moderno (el indicador nacional está en un 75,9%). Los hombres en el mismo grupo de edad lo hacen un 78%, mientras el dato nacional es del 73,6%. Un 3,7% de las mujeres en Bogotá declara necesidades insatisfechas de métodos de anticoncepción (el dato para el país es del 6,7%).

2.3.4.8. Maternidad temprana

De acuerdo con el Sistema de Estadísticas Vitales (SEV), la tasa específica de fecundidad de las mujeres, entre 15 y 19 años, en Bogotá para el año 2017, fue de 8,4 nacimientos por cada 1.000 mujeres. En los últimos años se ha presentado una disminución en el número de casos de embarazo en niñas y mujeres adolescentes. Para el 2018, el número de embarazos en mujeres jóvenes, entre 15 y 19 años, se redujo en un 11% en relación con el año 2017, (Ver anexo 25 - Gráfico 13, Número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años. En Bogotá (2014 – 2018)).

Las localidades donde se presenta el mayor porcentaje de mujeres, entre los 15 y 19 años, que están en embarazo o ya han tenido hijos son Ciudad Bolívar y San Cristóbal, con 12,8% y 13,4% respectivamente (EMB – 2017). El promedio para la ciudad es de 8,1% (Ver anexo 27 – tabla 17. Porcentaje de mujeres entre los 15 y 19 años que están en embarazo o ya han tenido hijos por localidad en Bogotá (2017)).

Por su parte las localidades con la edad mediana más alta (27 años), al primer nacimiento son, Chapinero y Teusaquillo. En contraste, las localidades con la edad mediana más baja (21 años), son: Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

2.3.4.9. Infecciones de transmisión sexual (VIH/SIDA)

Las infecciones de transmisión sexual (ITS), se transfieren de una persona a otra a través del contacto sexual, siendo las causas de las ITS las bacterias, parásitos, hongos y virus. Cabe mencionar que existen más de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

20 tipos de ITS, entre las cuales se encuentran: clamidia, herpes genital, gonorrea, VIH/SIDA, VPH, sífilis y tricomoniasis, entre otras.

De acuerdo con información del Sistema de Estadísticas Vitales para el año 2016, el porcentaje de incidencia del VIH en la población joven de 15 a 29 años, fue de 68,4%. Entre el periodo 2012–2015, se ha presentado un aumento del 63% de jóvenes, entre los 18 y 28 años, diagnosticados y diagnosticadas con VIH/SIDA. En 2015 se presentó el mayor número de casos de personas jóvenes, entre los 18 y 28 años, con este diagnóstico, con un total de 885 (SEV–2015).

Las y los jóvenes, entre los 15 y 19 años, de la localidad de La Candelaria son quienes tienen mayor tasa de incidencia por VIH por 100.000 habitantes (121,4). Por otro lado, en la localidad de Chapinero los y las jóvenes, quienes se encuentran en los rangos, de 20 a 24 años y 25 a 29 años, son quienes tienen una mayor tasa de incidencia de VIH por 100.000 habitantes con un 432,4 y 339,5 respectivamente, (Ver anexo 28 – tabla 18. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

2.3.5. Dimensión Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia

2.3.5.1. Subdimensión de Paz

Respecto a la manera como los y las jóvenes de Bogotá entienden la paz, la 'Encuesta Biental de Culturas' (EBC), 2015, indagó sobre sus percepciones y opiniones sobre el significado de la paz. Tanto la población de 13 a 17 años como la de 18 a 26, consideraron que la paz es el fin del conflicto armado, seguido por el fin de las violaciones a los derechos humanos y la ausencia de todo tipo de violencia (Ver anexo 29 – gráfico 14 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Así mismo, aproximadamente 246 mil adolescentes, entre los 13 y 17 años, y 392 mil jóvenes, entre los 18 y 26 años, están de acuerdo con que *la paz es algo deseable, pero en Colombia es imposible* (40,2% y 33,6% respectivamente). En menor medida, las personas jóvenes manifestaron estar de acuerdo con la frase, *“la paz termina beneficiando a todos (as), así la negociación tenga resistencia de algunos(as)”* (EBC–2015).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.5.1.1. Efectos del conflicto armado en las juventudes de la Ciudad

De acuerdo con el diagnóstico de la Dimensión de Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia (SDIS, 2018, f), a partir de los años 80's tanto guerrillas como grupos paramilitares comienzan a moverse hacia las ciudades, teniendo en cuenta su condición de territorios de aprovisionamiento, pero también, como parte de una estrategia de 'urbanización del conflicto'.

Como señala Cardona (2017), el conflicto armado se ha experimentado en Bogotá en formas distintas a otras zonas del país; sin embargo, se ha hecho expresa su presencia en las actividades de reclutamiento, incluidos niños, niñas, adolescentes y jóvenes, extorsión, secuestros, homicidios selectivos, atentados terroristas y siembra de minas antipersona en Sumapaz. En los años 90's, las disputas territoriales entre grupos paramilitares y la guerrilla por 'zonas con elevado valor estratégico' se intensificaron en las localidades periféricas de Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Bosa, San Cristóbal, Usaquén, Kennedy y Sumapaz. Esta última localidad fue, durante los años 70's, 80's y 90's, un área estratégica para la movilidad de las FARC y por lo tanto un área de operaciones prioritarias de alta montaña del Ejército Nacional.

En distintos momentos se documentó la presencia de grupos armados ilegales en Bogotá (Red Urbana Antonio Nariño de las FARC-EP, las Milicias Bolivarianas, Milicias Populares Autodefensas Unidas de Colombia, el Frente de Guerra Urbano Nacional). Aún en 2017 y 2018 la Defensoría del Pueblo emitió informes sobre la presencia de estructuras paramilitares (RCN Radio, 2018), (Murillo, 2018).

2.3.5.1.2. Polarización y estigmatización política en Bogotá

De acuerdo con la percepción de personas víctimas de desplazamiento y de los y las excombatientes, la ciudad no está alineada con un proceso de acogida, integración y afianzamiento territorial que le permita al desmovilizado salir de la lógica de la guerra y entrar en una lógica de reconciliación y esperanza que les facilite reelaborar su situación y recomponer su vida (Gonzáles, 2013 y Bolaños, 2014).

Es relevante conocer la posición de la población joven, en Bogotá, acerca de la convivencia con personas jóvenes, quienes se han desmovilizado. Al



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

preguntarles si una persona desmovilizada llegara a vivir a su vecindario, el 61,3% de jóvenes, entre los 14 y 28 años, lo aceptarían, mientras que, a un 25,9%, le sería indiferente. Por otro lado, se observa que, entre 2015 y 2017, aumentó el porcentaje de jóvenes, entre los 14 y 28 años, quienes no están de acuerdo con que las personas desmovilizadas se postulen a cargos de elección popular (EBC – 2017).

La población joven de las localidades de Teusaquillo y Suba aceptan en un mayor porcentaje a las personas desmovilizadas como vecinos y candidatos a cargos públicos, con un 55,5% y 43,5%, respectivamente. En cambio, en las principales localidades receptoras de desplazados y excombatientes, como Usme y Ciudad Bolívar, este porcentaje es inferior al 32%. Por sexo, al parecer, los hombres aceptan más a las personas desmovilizadas, como vecinos y candidatos, con un (37,6%), frente a las mujeres (32,4%), (EBC – 2017).

2.3.5.1.3. Reclutamiento y utilización de jóvenes por grupos armados ilegales en Bogotá

El reclutamiento y la utilización en Colombia han sido ejercidos por los grupos armados ilegales: guerrillas, paramilitares, autodefensas, Bandas Criminales Emergentes (BACRIM), Grupos Armados Organizados (GAO), y Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), y criminalidad individual. Para Bogotá, de acuerdo con la información disponible en la Fiscalía General de la Nación, en el año 2017 fueron reclutadas cuatro personas jóvenes, menores de edad, y en 2018 fueron reclutadas dos.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo ha emitido informes de riesgo que incluyen el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes (11 a 26 años), para localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy, Usme y Bosa, en particular cuando son desmovilizados, de acuerdo con el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

"Hombres jóvenes escolarizados, entre los 15 y 18 años, son presionados a la salida de los colegios para obligarlos a realizar actividades ilícitas como distribución, venta y comercialización de sustancias alucinógenas, explotación sexual con fines económicos, transporte de armas, municiones y artefactos explosivos, sicariato, cobro de extorsiones. Así mismo, el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Frente Primero disidente de las FARC a través de algunas milicias, el ELN y el MRP (Movimiento Revolucionario del Pueblo), siguen desarrollando actividades en Bogotá”, (SAT, 2017).

2.3.5.1.4. Situación de las víctimas del conflicto armado, entre 12 y 28 años, en Bogotá

Bogotá ha sido históricamente una ciudad receptora de población víctima del conflicto armado, pero con la dinámica del posconflicto, esta ha ido disminuyendo. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), en 2013 y 2014, Bogotá recibió cerca 5 mil jóvenes en edad productiva, por año, mientras que en 2016 llegaron alrededor de 2.123 jóvenes (ver Anexo 30 – Gráfico 15, Jóvenes 12 y 17 años y 18 y 28 años expulsados y recibidos por conflicto armado, en Bogotá (2016).

Respecto al registro de hechos victimizantes, la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas informó que, entre 2013 y 2017, de 2.863 eventos registrados, 576 han sido declarados por jóvenes, entre los 18 y 28 años, y 319 han sido reportados por adolescentes, entre los 12 y 17 años. De acuerdo con el tipo de hecho victimizante, la misma fuente establece que, las víctimas entre 12 y 28 años, sufrieron en su mayoría desplazamiento, seguido de amenaza y homicidio (Ver Anexo 31 - Tabla 19, Hechos victimizantes que han afectado a la población joven que vive en Bogotá (2014–2017) **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**).

2.3.5.1.5. Situación de los excombatientes jóvenes en Bogotá

De acuerdo con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 5.759 personas se han registrado como desmovilizadas en Bogotá, desde 2003 hasta el 31 de marzo de 2018, ingresando al proceso de Reintegración y Reincorporación 243 jóvenes (8,9%). En cuanto a las personas, menores de 18 años, desvinculadas del conflicto armado, desde noviembre de 1998, el ICBF ejecuta el programa de atención especializada a niños, niñas y adolescentes desvinculados. En los últimos años, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes se han desvinculado del grupo armado de las FARC (Ver anexo 32 - Gráfico16, Número de Niños, Niñas y Adolescentes 12 y 17 años desvinculados de grupos armados al margen de la Ley en Bogotá (2013 – 2016)).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.5.2. Subdimensiones de Convivencia y Seguridad Ciudadana

2.3.5.2.1. Estereotipos, estigmatización, exclusión y discriminación generalizada en la ciudad

En Bogotá perviven situaciones de exclusión y discriminación debido a la etnia, género, identidad sexual, discapacidad, procedencia geográfica o situación socioeconómica. Los y las jóvenes no son ajenos a este tipo de prácticas. Así, en el año 2017 con datos de la EBC, al preguntar a las personas jóvenes si estaban en desacuerdo con los siguientes estereotipos, solo el 18% afirmó no estar de acuerdo con ninguna de las siguientes frases:

- (i) Cuando la gente es pobre, es más propensa a cometer delitos.
- (ii) Por sus características, los negros siempre tendrán limitaciones.
- (iii) Una educación adecuada para las niñas es la que da preferencia al desarrollo de los roles de madre y esposa.
- (iv) Por más que les ayuden, los indígenas nunca saldrán del atraso.
- (v) Las personas discapacitadas pueden ser buenas trabajadoras, pero no en niveles directivos.
- (vi) Las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero son un peligro para la sociedad.

Por su parte, frente a situaciones relacionadas con la empatía, el respeto y la solidaridad con la situación del otro/a, los y las jóvenes, respondieron afirmativamente, en un 88,3%, que al presenciar una situación de maltrato hacia un niño/niña, habitante de la calle o de una persona a su pareja llamarían a la autoridad o intervendrían (EBC-2017).

2.3.5.2.2. Conflictividad entre pares

La conflictividad entre las personas jóvenes puede provenir de situaciones derivadas de factores como: intolerancia, falta de interés por el bienestar del otro o la otra, falta de la comprensión, no aceptación de las diferencias, no reconocimiento de identidades diversas, barreras invisibles, pertenencia a grupos como barras de fútbol, disputa por el territorio, construcciones sociales de ser y relacionarse, sustentados en modelos clásicos del machismo y el incumplimiento de las normas sociales.

Es importante precisar que, si bien el Distrito cuenta con iniciativas para la resolución de los conflictos ciudadanos, no existe una instancia de participación juvenil que sirva como escenario para la tramitación de los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

conflictos entre las personas jóvenes de acuerdo con sus particularidades. Los espacios creados hasta ahora han sido para las barras de fútbol. De igual forma, hay poco conocimiento sobre la oferta en términos de estrategias y mecanismos a los que pueden acudir las y los jóvenes para tramitar pacíficamente sus diferencias. Hacen falta, además, medidas pedagógicas para construir empatía y facilitar la reconciliación y la reparación entre las personas jóvenes en conflicto.

En la ciudad existen algunas comunidades juveniles de práctica, que han definido unas representaciones estéticas como parte de su construcción de identidad individual y colectiva, las cuales son objeto de acoso y agresión física por parte de otros colectivos juveniles.

Así, los escenarios de conflictividad son variados y dinámicos. Algunos ejemplos corresponden a la violencia en el ámbito escolar, las barras de fútbol, los grupos identitarios ('Skinhead', 'Punkeros'/'Punks'/'Punketos'/'Punkies'/'Punks', 'Hoppers'), y el bullying homofóbico y transfóbico, entre otros. En relación con los grupos identitarios, cabe mencionar que en las localidades de Santa Fe (9,2%), y Antonio Nariño (9,6%), es donde personas mayores han visto, en mayor proporción, que los jóvenes han sido discriminados por pertenecer alguno de estos grupos (EMB-2017).

2.3.5.2.3. Intimidación, hostigamiento, acoso homofóbico y transfóbico, entre pares, en los colegios

Según la Encuesta de Clima Escolar y Victimización (2015), en Bogotá, el 20% de los estudiantes manifestaron haber tenido una pelea con otro compañero, al menos una vez, en un mes. Al indagar sobre la recurrencia de esta situación, el 6,4% de los estudiantes de colegios oficiales reportaron un comportamiento recurrente frente a las peleas con compañeros, frente a un 4,5% de alumnos en centros educativos en concesión, y alrededor de 3% para los estudiantes de colegios con matrícula contratada y privados.

Los estudiantes de los sectores LGBT son un grupo especialmente vulnerable al acoso escolar. Según la 'Encuesta de Clima Escolar LGBT en Colombia', realizada por 'Colombia Diversa', en el año 2016, el 67% informó que se sintió inseguro/a en su colegio debido a su orientación sexual y el 54,8% se sintió inseguro/a debido a la manera cómo expresa



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

su género. El 62,7% de estudiantes LGBT reportaron no sentir apoyo ni aceptación por parte de los/las demás estudiantes. El 40,6% de los estudiantes y las estudiantes denunciaron incidentes al personal de la institución educativa. De ellos y ellas el 48,2% consideró que el personal respondió con eficacia a sus denuncias de victimización (Colombia Diversa, 2016).

2.3.5.2.4. Barras de fútbol

Los hechos de violencia relacionados con las barras bravas no necesariamente se conectan con el juego mismo y según los y las barristas no es generalidad, aunque causan impactos negativos en el imaginario social como la distribución y el consumo de drogas, el ataque con armas, el chantaje, el hurto y el vandalismo (Andrade & Rangel, 2012 y Cañón, 2017).

En Bogotá hay siete barras entre Millonarios, Santa Fe, América y Nacional, las cuales tienen entre 50 y 70 subgrupos cada una, sin contar las barras tradicionales (Conexión Capital, 2017), entre las cuales hay un claro escalamiento de la conflictividad a la violencia que va desde 'mal comportamiento', como invadir la cancha de fútbol durante el partido, pasando por los insultos y las riñas hasta delitos como el hurto, las lesiones y el homicidio.

2.3.5.2.5. Conflictividad en la familia

En la violencia de pareja, según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para el año 2018, la tasa de violencia de pareja en mujeres, entre los 18 y 28 años, fue de 670,13, mientras que para los hombres, en ese mismo rango de edad, fue de 83,4.

En cuanto a la violencia intrafamiliar en Bogotá, entre el 2016–2017, se observa una disminución en los casos contra, las y los jóvenes, en relación con el total registrado en la ciudad. No obstante, según datos de la Policía Nacional para el año 2017, el 35% de los casos de violencia intrafamiliar fueron contra mujeres jóvenes (Ver anexo 33 - Gráfico 17, Número de casos de violencia intrafamiliar en jóvenes de 14 a 28 años por sexo en Bogotá (2014 – 2017)).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Para el año 2018, de acuerdo con la Secretaría de Integración Social, la tasa de violencia intrafamiliar, para jóvenes en el rango de edad 18 a 28 años, fue de 270. En relación con lo anterior, y teniendo en cuenta que para el año 2017 el 13,4% de los nacimientos de la ciudad tuvieron como padres a jóvenes menores de 19 años, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018), es importante precisar que para la población joven, que ha pasado a conformar sus propias familias, se pueden presentar desafíos para la convivencia relacionados con la vida en pareja o el asumir la maternidad y la paternidad como personas solteras (SDIS, 2019).

Por último, un estudio reciente de la Secretaría Distrital de Integración Social, en 2018, identifica que en la familia se presentan prácticas y discursos de discriminación relacionados con la reproducción de los roles de género, en particular por los varones (padre y hermanos), (SDIS, 2018).

2.3.5.2.6. Conflictividad en la relación jóvenes – Policía Nacional

De acuerdo con la encuesta de 'Bogotá Cómo Vamos (2017)', realizada a personas mayores de 18 años, sólo el 22% considera que la Policía está realizando acciones por mejorar la calidad de vida en la ciudad. Este hecho se refuerza cuando el 23% de las personas, quienes no denuncian cuando han sido víctimas de un delito, no lo hacen por "falta de confianza en la autoridad", (EBC – 2017).

Uno de los aspectos que más se reporta en las investigaciones y en medios de comunicación es el etiquetamiento de la población joven, debido a su apariencia, por parte de la Policía. Este es uno de los factores que deterioran esta relación (Contreras, 2016 y Peña, 2017). Para el año 2017, con datos de la Encuesta de Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá, se evidenció que la mayoría de las personas, entre 18 y 28 años, consideraron como pésima la labor de la Policía Nacional (Ver anexo 34 - Gráfico 18, Calificación de la labor desempeñada por la Policía Nacional, según jóvenes entre los 18 y los 28 años, Bogotá (2009 – 2017)).

2.3.5.2.7. Conflictividad por el uso del espacio público

En las zonas donde los conflictos, la inseguridad y la violencia son mayores por presencia de microtráfico y consumo de drogas, ruido, riñas,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

lesiones personales y homicidios, se incrementa la vulnerabilidad de las y los jóvenes. Se entiende entonces al espacio público como escenario de encuentro social y cultural, como 'lugar de relación y de identificación' y generación de vínculos. Según Borja, (1998), y Di Siena (2009), el espacio público ofrece múltiples opciones para las juventudes, entre las que se encuentran la expresión política, de resistencia, de utopía de la igualdad, y de relaciones de conflictividad con resultados diversos en materia de movilizaciones sociales e incluso las actividades que están fuera de la ley.

Es el espacio público donde persisten conflictos que se asocian de manera particular a las juventudes, como la colonización de parques y vías por practicantes de nuevos deportes urbanos como 'Skateboarding', BMX, 'Rollerblading', 'Roller Derby', escalada o para la expresión de ideas a través del graffiti, el 'raye' o el mural. Frente a estos usos, se desencadenan conflictos asociados a la valoración de unos grupos sociales frente a otros (El Tiempo, 2016).

Los jóvenes de la localidad de La Candelaria (64,2%), y Engativá (56%), son quienes, en un mayor porcentaje, piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte (EBC-2017). Además, el 53% de la población joven, entre los 14 y 17 años, son quienes en mayor proporción piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte (Ver anexo 35 - Tabla 20, Porcentaje de jóvenes en Bogotá por localidad que piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte. (2017)).

Para la población joven, otra de las causas de la conflictividad por el uso del espacio público son las escasas medidas para prevenir la existencia de barreras invisibles, lo que configura un problema que deviene en inseguridad para las y los habitantes de un territorio. De acuerdo con información de la Policía Nacional, el 80% de las riñas, que generaron lesiones personales cuyas víctimas fueron jóvenes en Bogotá, se dieron en lugares asociados con el transporte público (estaciones y buses de TransMilenio, paraderos de buses, TransMilenio, buses del SITP, etc.) (SDIS, 2018, b).

2.3.5.2.8. Homicidios



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Según la UNICEF, cada 7 minutos es asesinado un joven en algún lugar del mundo. Casi la mitad de los homicidios de jóvenes a nivel mundial tuvieron lugar en América Latina y el Caribe (UNICEF, 2017).

Según cifras de SIEDCO (2018), reportados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, desde al año 2015, la tasa de homicidios en jóvenes en el Distrito ha venido bajando. En 2015 la tasa era de 34,4 por cada 100.000 jóvenes y en el año 2018 la tasa de homicidios en jóvenes, entre 18 y 28 años, fue de 24,3, logrando una reducción aproximada de 10 puntos. (Ver anexo 36 - Gráfico 19, Tasa de homicidios de jóvenes 18 a 28 años en Bogotá (2015 – 2018)).

El comportamiento por localidad del homicidio de jóvenes en Bogotá, para los años 2016 y 2017, muestra que alrededor del 20% de todos los homicidios se han cometido en Ciudad Bolívar (103), principalmente contra los hombres jóvenes (Ver anexo 37 - Tabla 22, Homicidios en población de 14 a 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016–2017). Las localidades que tienen la tasa de homicidios (por 100.000 jóvenes), más altas son Santa Fe (69,17), Los Mártires (96,25) y Usme (63,84).

2.3.5.2.9. Lesiones personales

Según la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con datos de Medicina Legal, la tasa de lesiones personales por 100.000 jóvenes, en 2018, fue de 386 para el rango etario entre 12 y 17 años y 846,69 para los jóvenes, entre los 18 y 28 años (Ver anexo 38 - Gráfico 20, Tasa de lesiones por violencia interpersonal, por sexo, en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.)

De acuerdo con la información de la Policía Nacional (SIEDCO), la noche del sábado y la madrugada del domingo es la franja horaria con mayor número de personas lesionadas. Los Mártires (2.305,66), La Candelaria (1.949,86), y Chapinero (1.918,23), son las localidades con mayor tasa de lesiones personales en la ciudad (Ver anexo 39 - Tabla 23, Tasa (por 100.000 personas), de lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 a 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., 2016 – 2017). A su vez, la mayor tasa de lesiones personales en estas localidades se presenta asociada a lesiones infringidas a mujeres jóvenes (Secretaría Distrital de Convivencia y Justicia (SDCJ), 2016 y 2017).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.5.2.10. Violencia contra las mujeres

La violencia contra la mujer se presenta de distintas formas y escenarios, que incluyen la familia, la comunidad, el Estado, la violencia de género, la de pareja (actual o anterior), la sexual o agresión sexual, la explotación sexual, el acoso sexual; la ablación/mutilación genital femenina y el matrimonio temprano. Esta violencia puede ser no fatal o fatal (SDIS, 2017). En 2016 y 2017, el 86% de las víctimas de la violencia infligida por la pareja fueron mujeres. De las 43.176 mujeres, quienes fueron valoradas por violencia de pareja en 2017, el 43% tenía entre 20 y 29 años, y del total de mujeres valoradas, el 60,3% se encontraba en riesgo grave o extremo de violencia mortal (Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2018).

En cuanto a la violencia de pareja, el concepto estandarizado en el ámbito internacional establece que, *“es el comportamiento de la pareja o expareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control”*, (Naciones Unidas, 1993). El Gráfico 21 (Ver Anexo 41 - Gráfico 21, Tasa de Violencia de parejas jóvenes por sexo en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años en el 2018.), muestra que, en 2018, en Bogotá las mujeres jóvenes, entre los 18 y 28 años, fueron quienes presentaron la mayor tasa de violencia de pareja la cual fue de 670,13 por cada 100.000 mujeres jóvenes, entre los 18 y 28 años.

Los principales agresores son el compañero (a), permanente y excompañero (a), permanente (83% de los casos). Se resalta el alto número de casos de agresiones de los novios y exnovios. Estos últimos, corresponden a hechos bidireccionales con prácticas violentas, verbales, físicas y sexuales (caricias de senos, genitales y/o nalgas de su pareja cuando ésta no quería), y con el desarrollo de las TIC, la ciberviolencia que se expresa como dominación, acecho o control de las actividades de la pareja (Celis-Sauce & Rojas-Solís, 2015).

2.3.5.2.11. Violencia sexual

Para el año 2018, según los reportes de INMLCF, en Bogotá la tasa de exámenes, médico-legales, en mujeres adolescentes, cuando la víctima está entre los 12 y 17 años, fue de 392,02 por cada 100.000 mujeres



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

adolescentes, mientras que para las mujeres jóvenes, entre los 18 y 28 años, la tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual fue 45,93, por cada 100.000 mujeres jóvenes. (Ver anexo 42 - Gráfico 22, Tasa de exámenes médico-legales por presunta violencia sexual por sexo en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años en el 2018.)

De acuerdo con información del INPEC, en Bogotá, de las personas entre los 18 y los 28 años privadas de libertad, el 7,7% están condenadas y el 4,5% sindicadas por delitos sexuales.

2.3.5.2.12. Muertes por accidentes de tránsito

Según datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses, los hombres jóvenes, entre los 18 y 28 años, registraron una tasa de 17,62 por 100.000 hombres, entre 18 y 28 años, por muertes en accidentes de tránsito, mientras que para las mujeres por este mismo concepto la tasa fue de 3,61, por 100.000 mujeres, entre los 18 y 28 años.

Tabla 2. Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por sexo y rango etario entre los 12 y 17 y los 18 y 28 años en Bogotá. 2018

Rango Etario	Hombres	Mujeres	Total
(12 a 17)	1,60	1,11	1,36
(18 a 28)	17,62	3,61	10,70

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018).

2.3.5.2.13. Instrumentalización de jóvenes para la criminalidad en Bogotá

En las dinámicas de criminalidad se identifican dos tipos de grupos: los de delincuencia común y delincuencia organizada. La estrategia de los grupos delincuenciales es lograr la vinculación de personas jóvenes para su uso en actividades criminales a través de prácticas graduales y progresivas. Las actividades pueden comenzar con tareas sencillas de correos y mandaderos, y luego aumentan sus responsabilidades cuando actúan como campaneros e informantes. Después comienzan a cobrar extorsiones en establecimientos comerciales y les usan para cometer hurtos. El proceso de vinculación se considera completo cuando, las y los jóvenes, realizan actividades directas de narcotráfico, hurto calificado y sicariato (Defensoría del Pueblo, 2014).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Las niñas y mujeres jóvenes se vinculan a las organizaciones criminales bajo una perspectiva diferente a la que pueden tener los varones. En general no enfrentan los retos de violencia y riesgo frente a otras bandas criminales o la Policía, pero en cambio son víctimas de violencia sexual y suelen ser compañeras sentimentales de algún miembro de la banda (Redacción Judicial, 2014), (Tovar, 2015). Otros 'oficios' asignados a mujeres jóvenes son la logística y operación del microtráfico, como operarias en el empaque y distribución de mercancías y como distribuidoras y comerciantes de sus propios 'puntos', 'zonas', 'plazas' o 'territorios' (Econometría, 2009 y Eslava & Ruiz, 2015).

Según información de la Fiscalía General de la Nación (2018), en Bogotá, en 2017, se crearon 57 noticias criminales por uso de menores de edad en la comisión de delito (Art 188d ley 1453 de 2011), y según el INPEC en relación con personas privadas de libertad, de los sindicados entre los 18 y los 28 años, el 2,3% incluyen como delito el uso de personas menores de edad para cometer delitos.

2.3.5.3. Subdimensión de Acceso a la Justicia

2.3.5.3.1. Obstáculos para la operación integral del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), (Ley 1098 de 2006)

Según la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos, que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14), y dieciocho (18), años al momento de cometer el hecho punible.

Este sistema difiere del de justicia para mayores, de 18 años, en cuanto quienes se encargan de atender los casos remitidos, son las autoridades competentes en materia de infancia y adolescencia, es decir, los defensores de familia. Así mismo, el SRPA privilegia la justicia desde un enfoque restaurativo, búsqueda de medidas alternativas a las punitivas, cuando se enfrentan conductas sancionables en personas menores de 18 años. De acuerdo con Pedroza (2017), 1,4 de cada 1.000 adolescentes hombres, de 14 a 17 años, son infractores de la ley penal vinculados al



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Por su parte, el comportamiento de las denuncias, según datos de la Fiscalía General de la Nación, muestra un descenso desde 2015.

En términos de delitos, según cifras del ICBF para el período 2007–2017, los homicidios revisten mayor gravedad, aunque los hurtos representan el 36,7% del total de delitos cometidos en el país. Esta cifra en Bogotá fue del 50%.

De acuerdo con la información entregada por el Centro Especializado Aranda, la tasa de vinculación, por 100.000 adolescentes, al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, entre 14 y 17 años, entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, fue de 886,1. Esto significa que 4.344 jóvenes ingresaron al SRPA, de los cuales el 83,8% fueron hombres y el 16,2% mujeres. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Esto muestra que las localidades que registraron el mayor número de ingresos de jóvenes al SRPA, para 2018, fueron San Cristóbal (463), Ciudad Bolívar (454), y Kennedy (443). (Ver anexo 41 – Tabla 24, Número de Adolescentes, quienes ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente por localidad (2016-2018).

Entre 2007 y 2017, en Bogotá, el 75% de los adolescentes tenían 17 años al ingresar al SRPA. En el resto del país este porcentaje fue del 67% (ICBF, 2018). Según datos de la Fiscalía General de la Nación (Pedroza, 2017), la detención preventiva en Bogotá es intensiva en cuanto a lesiones personales, hurtos agravados y porte de psicoactivos y las capturas en flagrancia se hacen principalmente por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, hurto calificado y lesiones personales.

En cuanto a la integralidad del sistema y la atención que se brinda a los y las adolescentes en relación con sus oportunidades para construir un proyecto de vida, que les permita reconstruir su presente y no reincidir cuando egresan, se evidencian carencias fundamentales en relación con la inexistencia de modelos educativos diferenciales, basados en el respeto por el sujeto adolescente, el afecto, la construcción de vínculos positivos, la resiliencia y reconocimiento de los talentos, habilidades e intereses personales.

Además, el sistema no cumple a cabalidad con la prevención de la reincidencia a través de acciones posteriores al cumplimiento de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

sanción. Al respecto, los lineamientos técnicos del ICBF establecen que “la preparación para el egreso debe desarrollarse desde el mismo momento en que un adolescente ingresa al Sistema, de manera que tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural”, (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2016).

Otro asunto de especial importancia es el rol de las familias quienes, además de prevenir las conductas punibles, son corresponsables en el fortalecimiento de las oportunidades protectoras, pedagógicas y restaurativas (Barraquer, 2015).

2.3.5.3.2. Sistema normativo que asume el consumo de Sustancias Psicoactivas como una amenaza

La vinculación al SRPA en Bogotá por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes ha variado porcentualmente desde 2007, en particular, por el incremento del hurto y los hechos de violencia con lesiones personales. En términos de las sanciones aplicables por este delito, dado que cerca del 94% de las capturas se realizan en flagrancia, los beneficios de reducción de la pena son de máximo el 12,5% del total de la misma, lo que implica para, los y las jóvenes implicados, una desventaja frente a otros hechos punibles (Chaparro & Pérez, 2017).

En relación con la población privada de libertad, ‘Dejusticia’ estableció, con información del INPEC, que el 31,9% de las personas aprehendidas por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes corresponde a jóvenes entre los 18 y los 25 años (Chaparro & Pérez, 2017). En 2016 se realizaron 38.887 capturas de personas, entre los 14 y los 29 años. Cerca de 44% del total de las capturas realizadas por porte de drogas fueron por menos de 50 gramos de base de coca, bazuco y cocaína. “El porte simple, para los casos en que la cantidad de sustancia está por debajo o supera ligeramente la dosis personal, puede estar reflejando casos en los que se está criminalizando a usuarios de drogas, a los que no se les probó que estaban portando para fines distintos al consumo personal”, (ODC, 2017).

En consideración, hay una sobre penalización para delitos relacionados con las drogas y aun así no se ve ningún impacto en la reducción de la producción, tráfico, uso y delincuencia asociadas con éstas y menos en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

un sistema de privación de libertad y penitenciario con sobrepoblación y con baja capacidad de resocialización, (Uprimny, Chaparro y Cruz, 2017).

2.3.5.3.3. Ausencia de opciones diferenciadas para jóvenes, mayores de 18 y menores de 28 años, en el Sistema Penal Colombiano

La población joven, entre los 18 y 28 años, que comete delitos, es tratada como adulta en el Sistema Penal Colombiano y por tanto asumirá las consecuencias jurídicas de la conducta punible y las penas que el juez determine sin consideración a su edad.

El SIEDCO de la Policía Nacional informa que la tasa de aprehensiones y capturas en Bogotá, para el rango de edad de 14 a 28 años, con base en el total de población juvenil para 2017 calculada por la SDP, fue de 1.062 jóvenes en la ciudad.

Por su parte, la información del INPEC, establece que el 28% de la población privada de libertad en la ciudad se encuentra entre los 18 y los 28 años, de los cuales, el 59% de las personas jóvenes condenadas, están en establecimientos penitenciarios por hurto (1.202), tráfico fabricación o porte de estupefacientes (310), y homicidio (263). Así mismo, asegura que el porcentaje de reincidentes condenados, de 18 a 28 años, en las cárceles nacionales que declaran que viven en Bogotá, con relación al total de condenados en la ciudad (corte 10 de diciembre de 2018), fue de 19,30%.

Las principales dificultades a las cuales se enfrentan las personas, entre los 18 y los 28 años, al egresar de un centro penitenciario son: (i), el registro de antecedentes y anotaciones que les dificulta una vinculación laboral formal y (ii), un 10% de población en este rango de edad tiene problemas con el consumo de sustancias psicoactivas, que dificultan su integración a la familia y a la sociedad.

2.3.5.3.4. Desconocimiento institucional del modelo de la aplicación de la Justicia Restaurativa como alternativa de aplicación de justicia con jóvenes

En el SRPA la privación de la libertad debe ser una sanción de carácter excepcional y cuando ocurre, debe durar el menor tiempo posible. Para el caso de los y las jóvenes, entre los 18 y los 28 años, el proceso no incluye



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

mecanismos para afrontar el perjuicio ocasionado por el delito a través de medidas restaurativas. (ICBF, 2012)

En el SRPA, por vía judicial, el fiscal del caso avalado por el juez de conocimiento puede renunciar a la persecución penal y remitir el caso a mediación o en la audiencia de juzgamiento, el juez respectivo puede imponer cualquiera de las cuatro sanciones no privativas de libertad y su cumplimiento se hace previo un encuentro con la víctima para definir la forma de reparación del daño causado, (ICBF, 2012).

Para el cumplimiento efectivo del propósito de reponer, restablecer y concientizar sobre el sentido de la responsabilidad, se requiere de la actuación de la persona, quien ha cometido la ofensa, el ofensor y del apoyo de la comunidad y las autoridades e instituciones del Sistema con compromiso de sus familias, (ICBF, 2012).

Según Pedroza (2017), la aplicación de medidas privativas de libertad se ha incrementado, del 22% al 38%, en relación con las otras medidas y servicios a la comunidad. En Bogotá, para el caso de SRPA, se cuenta con la 'Casa de Justicia Juvenil Restaurativa', desde mayo de 2017, la cual funciona en articulación con la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Consejo Superior de la Judicatura.

2.3.6. Dimensión de Medio Ambiente y Espacio Público

De acuerdo con el diagnóstico de la dimensión de ambiente y espacio público elaborado por SDIS (2018g), la inequidad en la calidad ambiental y en el acceso y uso adecuado del espacio público que afecta a, los y las jóvenes en Bogotá, se explican por tendencias históricas. Frente a esta situación, es necesario que las juventudes del Distrito aumenten su contacto y aprecio por la naturaleza y una conciencia crítica que les permita entender el impacto de las decisiones y acciones cotidianas en su entorno inmediato, en la ciudad y sobre el resto del país.

2.3.6.1. Subdimensión de Medio Ambiente

2.3.6.1.1. Huella ecológica



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Este problema hace referencia al impacto ambiental del funcionamiento de la ciudad sobre los servicios ecosistémicos que ofrece el espacio donde está localizada, los lugares de donde se provee de recursos y los que utiliza para disposición de residuos. En esta categoría se incluyen las afectaciones al suelo, el aire y los recursos hídricos. Por su parte, las personas jóvenes asocian su calidad de vida al buen estado de los servicios ecosistémicos, que reciben en su localidad, y en general, de la ciudad y su área de influencia ambiental, (SDIS, 2018, b).

En cuanto a la afectación del suelo, una de las consecuencias para las personas jóvenes es que se disminuye el acceso a la naturaleza a medida que se expande la ciudad sobre terrenos rurales. Adicionalmente, en estas áreas tiene lugar un desplazamiento cultural de las prácticas sociales y productivas de, los y las jóvenes rurales, quienes se incorporan a espacios urbanos sin apenas espacio público, con la consecuente afectación a su calidad de vida, (Garay. 2018).

2.3.6.1.2. Mala calidad del aire

En el año 2008, el subíndice del estado del aire para la ciudad era de 71,97 con material particulado de 67, mientras que, en 2018, este indicador se ubica en 81,29 con material particulado de 39, según el Observatorio Ambiental de Bogotá (Secretaría Distrital de Ambiente). Si bien los esfuerzos adelantados por la administración han logrado esta reducción, aún existen retos relacionados con la emisión de material particulado, los cuales acentúan el deterioro de la calidad del aire, perceptible por los ciudadanos que, como resultado, afectan su salud y la posibilidad de disfrute de los espacios públicos.

Actualmente, una de las principales causas de la contaminación corresponde a las emisiones contaminantes de gases efecto invernadero (CO₂, CH₄ y NO₂ principalmente), de fuentes móviles que llegan a generar graves problemas ambientales en el nivel global, como el cambio climático.

2.3.6.1.3. Árboles por Habitante (APH)

De acuerdo con el Decreto 531 de 2010, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad ya que brinda beneficios estéticos, paisajísticos, recreativos, sociales y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

económicos. Este indicador refleja la cantidad de árboles existentes en el espacio público por cada habitante de la ciudad. En términos generales, una mayor relación de árboles per cápita es favorable para la captación de dióxido de carbono, reducción de contaminantes atmosféricos, emisión de compuestos orgánicos volátiles que pueden contribuir a la formación de ozono, regulación de la temperatura, aumento de la biodiversidad, reducción de la intensidad de los campos eléctricos que generan las líneas de conducción situadas en el exterior de las casas y el control de inundaciones.

En 2018, la ciudad contaba con 1'276.119 árboles y arbustos en el espacio de uso público. Esto significa que presentaba 0,16 árboles por habitante, lo que implica que, en promedio, a cada seis personas les corresponde un árbol, a diferencia de ciudades como San Francisco o Filadelfia que superan un árbol por habitante, denotando el déficit de cobertura y espacios arborizados en la ciudad. Si se toma en consideración el número de árboles por habitante joven y localidad, se observa un déficit de naturaleza en la mayoría de las localidades, pero especialmente en aquellas donde se concentra la población joven de Bogotá. Las localidades situadas en los márgenes de la ciudad como Kennedy (0,44), Antonio Nariño (0,44), Los Mártires (0,26), y Bosa (0,18), presentan los índices más bajos de árbol por habitante joven. (Ver anexo 43 - Gráfico 23, Número de árboles por habitante joven y por localidad (2018))

2.3.6.2. Subdimensión de Espacio Público

2.3.6.2.1. Segregación

Las condiciones de densidad poblacional empeoran en la medida que se favorece la construcción de Viviendas de Interés Social (VIS), y Prioritario (VIP), en aquellas localidades con déficit de espacio público y/o naturaleza (SDIS, 2018g), el comportamiento de la construcción de vivienda de interés prioritario por localidad y la distribución espacial de la población joven en Bogotá. Destaca la localidad de Bosa, que tiene los indicadores de espacios verdes y públicos más desfavorables, así como, el destino del 42,3% de las construcciones VIP de la ciudad. La siguiente localidad con mayor participación de VIP es Kennedy con 21,09%, que, también presenta déficit de naturaleza y espacio público con respecto a las demás.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.6.2.2. *Espacio público*

Bogotá cuenta con parques metropolitanos y zonales que hacen parte de la estructura ecológica, en las localidades de Santa Fe (5,54 m²/ hab), Teusaquillo (7,83m²/hab), Chapinero (1,49m²/hab) y Barrios Unidos (5,98m²/ hab). Se encuentra una buena dotación de estos espacios, en especial por la presencia del Parque Metropolitano 'Simón Bolívar' y el Parque Nacional 'Enrique Olaya Herrera'. Sin embargo, localidades como Bosa (0.85m²/hab), Kennedy (0.73m²/hab), Tunjuelito 3,47m²/hab) y Puente Aranda (0,99m²/hab), tienen un menor promedio en comparación con el 1,09 m²/hab., de la ciudad. La localidad de Suba presenta un indicador de 0,48m²/hab y la localidad de Usaquén presenta un indicador de 0,39 m²/hab.

Si bien la ciudad ha venido avanzando en la generación de espacio público, aún se presentan retos para alcanzar estándares internacionales dado que Bogotá cuenta solo con 4,41 m²/hab, de los 15 m²/hab mínimos que establece la normativa vigente (DADEP, 2017). Al mismo tiempo, el indicador de espacio público verde por habitante está en 6,30 m² /hab, lo que quiere decir que tampoco alcanza el mínimo de 9m² /hab, que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), (Castillo, 2013).

La alta concentración de población en algunas localidades evidencia un déficit de espacio público para actividades deportivas debido a la sobredemanda. De igual manera ocurre con las vías de acceso, que no fueron producto de un proceso de planificación sino de un proceso de conurbación. Sin embargo, la 'Encuesta Bienal de Cultura 2017', indica que un 76,4% de las personas jóvenes encuestadas consideran que el entorno de su barrio es bueno o muy bueno.

2.3.6.2.3. *Espacio público efectivo*

El espacio público destinado al encuentro social, es decir, aquel espacio donde los y las ciudadanas pueden interactuar con los demás, creando identidad y cultura, es aquel al que se le deducen los espacios públicos estrictamente funcionales como las vías. Este es un indicador que a nivel mundial se asocia con la calidad de vida de las ciudades, Garay. 2018).

Este tipo de espacio público de carácter permanente se utiliza para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía. Bajo el Decreto 1077, de 2015, se



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

encuentra que el espacio público efectivo está compuesto por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes. Adicionalmente, este indicador refleja la relación de espacio para las actividades recreodeportivas en la ciudad (Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, 2017. Pág. 21), y la población.

La distribución del espacio público efectivo en Bogotá presenta un claro desequilibrio, debido a la densidad poblacional de algunas localidades. Las áreas en rojo en el plano que aparece a continuación son aquellas localidades donde hay menos de 3 m², por habitante de espacio público efectivo. El indicador mejora en aquellas localidades con menor densidad poblacional (SDIS, 2018g).

2.3.6.2.4. Espacio público verde por localidad

En Bogotá hay una situación de segregación con respecto al espacio público verde disponible por habitante. Las localidades con mayor porcentaje de población joven en la ciudad presentan los niveles más bajos de este indicador, como se aprecia en Suba, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa, que albergan al 60,5% de la población joven residente en Bogotá. (Ver anexo 44 - Gráfico 25, Metro cuadrado de espacio público verde por habitante por localidad en Bogotá (2017), Uso de los parques).

En relación con la existencia de espacio verde para el disfrute de la naturaleza, la 'Encuesta Bial de Culturas-2017', encontró que para el 79,4% de la población joven, de 14 a 28 años, los parques más cercanos a sus casas son propicios para el encuentro entre los (as), vecinos (as); para el 84,2% son espacios aptos para realizar actividades físicas y para el 59,7% son espacios donde se pueden realizar actividades artísticas y culturales. Así mismo, el 73,6% de las personas jóvenes encuestadas manifestó que en los parques hay ventas y consumo de drogas y el 71,6% que allí se presentan atracos y robos (Ver anexo 45 - **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**Percepciones de los y las jóvenes 14 a 28 años, sobre el uso de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017)).

En cuanto a la percepción de la población joven, de 14 a 28 años, sobre las características de los parques cercanos a sus viviendas, el 76,4% de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

los encuestados los consideran amplios, el 53,4% los percibe como bien equipados y solo un 37,9% los considera seguros (EBC, 2017).

2.3.6.2.5. Acceso a la vivienda de calidad por parte de los y las jóvenes

La 'Encuesta Multipropósito para Bogotá-2017' señala que el porcentaje de jóvenes que habitan en viviendas con déficit cuantitativo, que hace referencia a problemas como el hacinamiento y materiales de baja calidad, entre otros, es de un 2,4%. Por su parte, el porcentaje de personas jóvenes que enfrentan un déficit cualitativo¹, en sus hogares, es de un 2,9%. El porcentaje de jefes de hogar jóvenes (18 a 28 años), quienes viven en vivienda pagada o que están pagando es de un 13% sobre la población total de jóvenes jefes de hogar, quienes habitan en Bogotá (EMB, 2017). Si bien estas preocupaciones integran los resultados del diagnóstico participativo, es una situación que hace parte del escenario de la 'Política Nacional de Vivienda', en donde la nueva 'Política de Juventud' tendrá que allanar el camino con los sectores pertinentes para buscar alternativas de solución.

2.3.6.2.6. Problemas relacionados con la movilidad

El crecimiento desmedido y sin planificación de las urbes y la localización de la población joven en zonas marginales periféricas, han afectado su movilidad (SDIS, 2018g). En promedio una persona gasta 37,6 minutos en trasladarse al lugar de estudio y 47,4 minutos al lugar de trabajo (EMB, 2017). A nivel de localidad y zona, los jóvenes de Bosa (60 minutos), y Usme (63 minutos), de la zona urbana, son quienes toman más tiempo, en promedio, al desplazarse a sus lugares de trabajo. En cuanto a las zonas rurales, es la población juvenil, de la localidad de Chapinero, con un tiempo promedio de 61 minutos, quienes más tiempo demoran.

Este asunto es un problema generalizado de la ciudad que obliga a discutir alternativas que permitan mitigarlo. Ejemplo de ello es el uso masivo de medios no motorizados por parte de los jóvenes, en donde la infraestructura vial juega un papel supremamente importante.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sumado a lo anterior se encuentran las barreras de la infraestructura actual para que las y los jóvenes con discapacidad puedan acceder a los servicios y gozar de la ciudad.

2.3.6.2.7. Escasa consciencia y gestión ambiental por parte de los jóvenes y las jóvenes

De acuerdo con la 'EBC-2015', únicamente el 4,5% de las y los adolescentes, de 13 a 17 años, y el 3,9%, de las y los jóvenes de 18 a 26 años, pertenecen a organizaciones ambientales y ecológicas. Según la Encuesta Multipropósito (2017), el 0,3% de los jóvenes participan en organizaciones ambientales. Con datos de la 'Encuesta Bienal de Culturas-2017', se encuentra que el porcentaje de jóvenes que se movilizan principalmente en bicicleta, a pie o en bicitaxi, es el 29%.

Las localidades con el mayor porcentaje de jóvenes, quienes viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua son: Usaquén (52,1%), Barrios Unidos (48,7%), y Engativá (48%). (Ver anexo 46 - Tabla 26, Porcentaje de jóvenes, de 14 a 28 años, quienes viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua por localidad en Bogotá (2017).

En la misma línea, el porcentaje de los jóvenes de la zona urbana que viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua es del 42,8% y para las zonas rurales es del 24,6% (EMB-2017).

2.3.6.2.8. Gestión de residuos

En relación con la gestión y el desempeño de las juventudes frente al buen manejo de los residuos, la 'Encuesta Multipropósito para Bogotá-2017', encontró que las localidades donde habitan más jóvenes en hogares donde separan la basura son: Teusaquillo (77,5%), Chapinero (69,9%), y Usaquén (69,1%). Ahora bien, en relación con las zonas rurales y urbanas, se identificó que el 57,3%, de los y las jóvenes en zonas urbanas, viven en hogares donde separan la basura, mientras que en las zonas rurales el porcentaje es del 50,6%.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.7. Dimensión de Cultura, Recreación y Deporte

2.3.7.1 Subdimensión de Cultura

2.3.7.1.1 Escasa promoción de la creación y de la apreciación de la cultura en la educación.

En Bogotá el acceso y la oferta de educación formal y no formal de calidad, que promueva la creatividad y la apreciación de la cultura para los y las jóvenes, son limitados. En consecuencia, se ven reducidas las posibilidades para el desarrollo de su creatividad, alcanzar la excelencia en sus producciones, la elección informada de bienes y servicios artísticos y culturales, así mismo, la posibilidad de la inserción a la economía por medio de la creatividad.

A pesar de que las instituciones privadas ofrecen acceso a este tipo de educación de mejor calidad, la mayoría de las personas jóvenes no tiene los recursos económicos suficientes para acceder a ella. En concordancia con lo anterior, y según datos de la 'Encuesta Bienal de Culturas-2017', se observa que en ninguna localidad más del 75% de la población joven ha recibido alguna formación artística (Ver anexo 47 - Tabla 27, Porcentaje de jóvenes que han recibido alguna formación artística en su vida por localidad en Bogotá (2017)).

Existe una brecha entre la educación superior y las necesidades de los sectores productivos lo que limita la vinculación de los y las jóvenes con educación en artes y cultura, a empresas y el desarrollo de sus propios emprendimientos. Las juventudes también deben enfrentarse al bajo reconocimiento que tienen las artes y la cultura, especialmente las manifestaciones juveniles, en la sociedad colombiana.

2.3.7.1.2 Práctica de actividades culturales por los y las jóvenes

De acuerdo con la 'Encuesta Bienal de Culturas-2017', el porcentaje de jóvenes que realizan alguna actividad artística al mes es de 28,3%. Por otro lado, las localidades que contaron con el mayor porcentaje de jóvenes que practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses fueron: Chapinero (42,3%), Barrios Unidos (39,1%), y Usaquén (37,9%), mientras que La Candelaria, con un 12,4%, fue la localidad con el menor porcentaje de jóvenes, quienes realizan este tipo de actividades (Ver anexo 48 - Tabla 28, Porcentaje de jóvenes que practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses por localidad en Bogotá (2017)).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Cabe mencionar que la población joven en el rango de edad, entre los 14 y 17 años, fueron quienes en mayor porcentaje practicaron alguna actividad artística en los últimos 12 meses (37,3%), en comparación con las personas jóvenes de 18 a 22 años (27,7%), y de 23 a 28 años (23,1%).

2.3.7.1.3 Inclusión productiva de las artes y la cultura

De acuerdo con el diagnóstico de (SDIS, 2018c), la inclusión productiva está estrechamente ligada con las industrias creativas y el emprendimiento cultural. Según la Secretaria de Desarrollo Económico, la capital concentra la mayor proporción de empresas (11.110), de industrias creativas registradas en el país. Cerca del 55% de las empresas pertenecen a los sectores de publicidad y diseño, el 45% restante se distribuye en los ocho sectores complementarios, entre los que se destacan audiovisual y radio, libros y publicaciones, con el 25% del total de las industrias creativas del Distrito.

En Colombia los sectores creativos generan 1,1 millones de empleos que representa alrededor del 5% del total de ocupados del país (SDE). Dado que Bogotá concentra la mayor proporción de industrias creativas del país, contiene el mayor número de personas ocupadas en este sector en el nivel nacional. Cuatro de cada diez personas que se emplearon en estas actividades, durante el 2016, lo hizo en el Distrito. Se estima que el total de ocupados en el sector creativo de Bogotá fue de 102.280 personas, para 2016.

Los datos demuestran que existe una relación entre las actividades creativas y el empleo de la población joven. Las industrias creativas suelen emplear a más gente con edades, entre los 15 y 29 años, que cualquier otro sector económico. A pesar del crecimiento de las industrias creativas en Colombia y Bogotá, las personas jóvenes que se desempeñan en ellas aún enfrentan dificultades y problemas, como el acceso a la financiación. Muchos emprendimientos creativos pequeños no tienen acceso a facilidades de crédito ni a los préstamos e inversiones que harían su negocio más viable (SDIS, 2018h).

2.3.7.1.4 Consumo de bienes y servicios culturales

En Bogotá hay una baja disposición de los consumidores a pagar por los productos y servicios culturales ya que la actividad de los creadores se

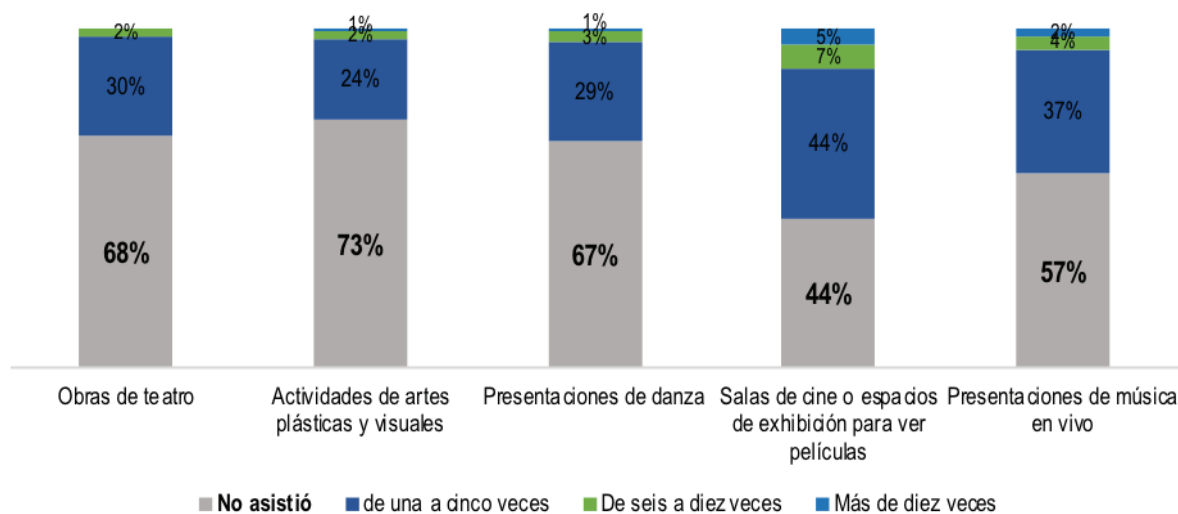


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

considera una vocación y no una profesión de acuerdo con el índice de acceso a bienes y servicios de consumo cultural (IC), (Lado B; EMC, 2015). Éste demuestra que, en general, la población joven no consume los bienes y servicios por los que se indaga. Pese a esto, la actividad que más realizan es asistir a salas de cine (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Gráfico 1. Distribución de la población de jóvenes por consumo de bienes y servicios culturales fuera del hogar. Bogotá 2015.



Fuente: Lado B. Construido a partir de la EBC (2015)

Las variables que más afectan el consumo de bienes artísticos y culturales son la formación y la disponibilidad de tiempo. Las y los jóvenes con formación artística y cultural tienden a consumir más bienes y servicios culturales. La falta de tiempo es el factor que más afecta el no consumo de bienes y servicios culturales. Según la 'Encuesta Bienal de Culturas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2017', el porcentaje de jóvenes, quienes participaron al menos en un evento cultural en los últimos 12 meses, fue de 77,4%.

Las localidades en las que se presentó el mayor porcentaje de jóvenes, quienes asistieron a algún evento cultural en el año fueron Teusaquillo (92,1%), Chapinero (88,7%), y Usme (86%). Por otro lado, los hombres (77,8%) y las mujeres (77,1%), asistieron en una proporción semejante a algún evento. Finalmente, las personas jóvenes, entre los 14 y 17 años, fueron quienes asistieron en mayor porcentaje a algún evento con un 83,1%, frente al 78,7% de jóvenes, entre los 18 y 22 años, y el 72,8% entre los 23 y 28 años (EBC – 2017).

2.3.7.1.5 *Celebración de la diversidad y reconocimiento de la identidad cultural*

El diagnóstico de la dimensión cultura de la (SDIS, 2018c), plantea la importancia de la diversidad cultural y de entender a Bogotá no solo como una ciudad creativa, sino también, diversa. De acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas 2017, el porcentaje de jóvenes que se relacionan tranquilamente con personas de culturas distintas a las suyas es de 57,2%.

Por su parte, las prácticas tradicionales en las que más participan las juventudes (Ver anexo 49 - Tabla 29, Distribución de la población joven por prácticas culturales tradicionales realizadas habitualmente. Bogotá (2017) **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), son los juegos y deportes tradicionales (28,6%), y la preparación de recetas de la cultura culinaria (18,5%).

Es preciso recordar que la diversidad cultural no se limita a los grupos étnicos. También está presente en la variedad de prácticas artísticas y manifestaciones culturales. Frente a esto, y de acuerdo con la 'Encuesta Bienal de Culturas 2017', en la localidad de Fontibón se encuentra el mayor porcentaje de jóvenes que realizaron al menos una práctica tradicional en los últimos años con un 62,3%. Le siguen Teusaquillo con un 58,8%, Suba con un 57,9% y Usme con un 49,2%. La localidad donde la población joven realiza menos prácticas tradicionales es Antonio Nariño (28%). Es importante resaltar que, en los dos últimos años, el 43,4% de los hombres, y el 39,6% de las mujeres jóvenes realizaron al menos una práctica tradicional.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.7.2. Subdimensión Recreación y Deporte

2.3.7.2.1 Escasa actividad física entre los y las jóvenes

La participación de los y las jóvenes de Bogotá en actividades físicas es más baja de lo esperado y tiene una tendencia decreciente. Actualmente, en promedio, por cada diez jóvenes, cinco son físicamente activos. Así lo muestran la 'Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia' (ENSIN), y la Encuesta Bienal de Culturas 2017.

El no cumplimiento de las recomendaciones mínimas de actividad física en la población joven está generando un aumento en los hábitos sedentarios. Consecuentemente, este aumento en el sedentarismo está generando sobrepeso y obesidad por el desequilibrio entre las calorías ingeridas y las consumidas por el organismo. Y lo anterior está redundando en el aumento de la probabilidad de contraer alguna enfermedad crónica no transmisible (ECNT), como por ejemplo la Diabetes tipo 2.

La ENSIN identifica que en promedio el 80,7% de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá pasan tiempo excesivo frente a una pantalla. Respecto a la participación en actividades *deportivas* por grupo de edad, la 'EBC 2017', encuentra que el porcentaje de jóvenes que practicaron un deporte o realizaron una actividad física por al menos 30 minutos continuos, 3 veces o más por semana, fue del 22,3% de los y las jóvenes, encuestados. En promedio, al pasar de un grupo de edad al siguiente, las personas son 23% menos activas.

Por otro lado, las mujeres tienden a ser menos activas físicamente. Al respecto, la 'EBC 2017' evidencia que solamente el 37,3% de las mujeres jóvenes encuestadas afirman que practica algún deporte. En contraste, el 64,5% de los jóvenes encuestados declaran ser activos físicamente. En lo que concierne al territorio, las localidades en las cuales se encuentran el mayor porcentaje de jóvenes que practican un deporte son Suba y Teusaquillo, con el 65,9% y 63,4%, respectivamente (Ver anexo 50 - **iError! No se encuentra el origen de la referencia.** Porcentaje de jóvenes que practican un deporte por localidad. Bogotá (2017)).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.7.2.2 Razones por las que las personas, entre los 13 y 35 años, no hacen deporte

La administración Distrital está realizando un esfuerzo por incluir deportes de riesgo controlado y sin reconocimiento deportivo, en las diferentes localidades de la ciudad, como 'Skate', 'Parkour', 'Roller', 'Roller Derby', 'Roller Freestyle', 'Longboarding', 'Soccer Freestyle', 'Escalada', 'Ultimate', BMX ('Flat Land', 'Dirt Jump', 'Park, Street'), 'Capoeira', Carreras de Aventura, 'Bike Polo' y 'Mountainboard', entre otros.

Según el IDRD, con corte al segundo semestre de 2018, se beneficiaron 226 jóvenes a través de los deportes de Malabares Urbanos, 'Skate', 'Raid de aventura' y 'Escalada' los cuales se desarrollan en Kennedy, Parque 'Tierra Buena 2', Parque 'La Peña', en Usme, 'La Estancia', en Ciudad Bolívar; 'Nueva Tibabuyes' y 'Santa Cecilia', en Suba (Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, 2018).

Ahora bien, las razones principales por las cuales los jóvenes no practican ningún deporte en el año, por sexo, rangos de edad y localidad son: no tener tiempo y no contar con instalaciones deportivas cerca (Ver Anexo 51 - **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Razones por las cuales los jóvenes no practican ningún deporte en el año por sexo, rangos de edad y localidad, Bogotá (2017)).

Es importante resaltar que en la localidad donde es mayor el porcentaje de jóvenes que no practican ningún deporte, por no contar con instalaciones deportivas cerca es en Engativá, con un 33,2% (EBC-2017).

Por otro lado, el 50,5% de los hombres jóvenes encuestados practica el deporte por diversión y el 50,0% de las mujeres lo hacen por salud o por relajarse. En lo que concierne a los rangos de edad, el 57,8% de los jóvenes y las jóvenes, entre los 14 y 17 años, practican deporte por diversión, mientras que las personas jóvenes, de 18 a 22 años y de 23 a 28 años, lo hacen por salud o por relajarse en un 50,8% y 53,2%, respectivamente (EBC - 2017).

Otra información relevante de la 'EBC 2017', tiene relación con el porcentaje de jóvenes, quienes están satisfechos y satisfechas con las actividades deportivas y recreativas en su barrio que corresponde a un



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

42,2%, de los y las jóvenes encuestadas. Únicamente en las localidades de Teusaquillo y Antonio Nariño el porcentaje de jóvenes que están muy satisfechos y satisfechas con las actividades deportivas o recreativas en su barrio es superior al 50%.

2.3.7.2.3 Infraestructura deportiva inadecuada, insuficiente e insegura

En términos de la relación entre el número de escenarios y parques respecto a la población por localidad, Bogotá ofrece 6,5 escenarios o parques por cada 10.000 habitantes. La localidad de Suba, en términos absolutos es la que más escenarios tiene, con 933. La de menor número es Sumapaz, con sólo 3 escenarios (Ver anexo 52, **iError! No se encuentra el origen de la referencia.** Número total de infraestructura deportiva por la localidad de Bogotá y por tipo, en el año 2017).

La 'EBC 2017', muestra que el porcentaje de jóvenes que están satisfechos o muy satisfechos con los parques y zonas recreativas disponibles en su barrio corresponde al 62,5% de las personas jóvenes encuestadas. Después de realizar estos análisis de la composición de la infraestructura deportiva en Bogotá, se puede inferir que en las zonas de alta concentración poblacional se está saturando la capacidad instalada, mientras que en las zonas periféricas y, en algunos casos rurales, la infraestructura tiene la posibilidad de poder atender la demanda concentrada.

En la 'Encuesta Bial de Cultura de 2015', el 4,1% de las personas manifestó que no practica ningún deporte porque no contaba con instalaciones deportivas cerca. Las localidades en donde en promedio están 'más alejados' los escenarios deportivos y parques son Usme, Sumapaz y Santa Fe. En contraposición, las localidades en donde se podría encontrar un escenario o parque 'más cerca' serían Rafael Uribe, Antonio Nariño y Kennedy.

Una problemática conexas al tema de la infraestructura deportiva es la seguridad. El 31%, de los y las jóvenes encuestados, en la 'EBC 2017' afirmaron que los parques y espacios públicos, de uso recreativo, cercanos a su casa eran seguros. Las localidades en donde se considera que los escenarios y parques son menos seguros fueron San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Bosa y Antonio Nariño; con una percepción promedio de inseguridad del 60%. En contraste, las



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

localidades en donde se consideró que los escenarios eran menos inseguros fueron Chapinero, Teusaquillo, Suba y Los Mártires, con una percepción promedio de inseguridad en escenarios y parques del 36,9%.

Realizando un análisis por localidad, de acuerdo con los resultados de la 'EBC 2017', se observa que las localidades en las cuales se presenta el menor porcentaje de venta y consumo de drogas, según lo que han visto las personas en el parque más cercano de su casa, son Teusaquillo (60,0%), Chapinero (63,1%), Usaquén (65,2%), y Fontibón (63,9%); mientras que las localidades de San Cristóbal (79,7%), Usme (79,7%), Bosa (83,3%), y Rafael Uribe Uribe (83,5%), son las que presentan el mayor porcentaje.

En cuanto a lo relacionado con atracos, robos, peleas y riñas, las localidades con el menor porcentaje de personas que han visto estas situaciones en el parque más cercano a su casa, corresponden a Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos y Usaquén. Por su parte, las localidades de Tunjuelito, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa y San Cristóbal presentan un alto porcentaje.

Por último, con respecto a la violencia o el acoso sexual, Fontibón y La Candelaria presentan los porcentajes más bajos de personas, quienes han visto este tipo de hechos en el parque más cercano a su casa, con un 24,9% y 24,3% respectivamente. Mientras que, las localidades que presentan el mayor porcentaje frente a la percepción de estas situaciones son Ciudad Bolívar (43,9%), y San Cristóbal (50,2%).

En cuanto a lo que piensan, los y las jóvenes, sobre el parque más cercano a su casa, en las localidades de Barrios Unidos (BU), y Teusaquillo (T), se encuentra el mayor porcentaje que considera que el parque más cercano a su casa es agradable (BU 89,84% y T 89,72%), limpio (BU 73,15% y T 80,49%), seguro (BU 54,92 y T 66,23%), amplio (BU 85,63% y T 84,71%) y bien equipado (BU 77,18% y T 75,93); mientras que en las localidades de La Candelaria (LC), y Los Mártires (LM), se encuentra el menor porcentaje de jóvenes que piensan que el parque más cercano a su casa es agradable (LC 63,52% y LM 51,51%), limpio (LC 22,24% y LM 37,68%), y seguro (LC 26,98% y LM 23,8%). Por su parte, son los y las jóvenes de las localidades de Bosa (40,9%), y Ciudad Bolívar (41,1%), quienes cuentan con los mayores porcentajes de satisfacción frente a la amplitud y buen equipamiento de sus parques.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.7.2.4 Uso de la ciclorutas

Además, de los escenarios y parques, otro elemento de la infraestructura deportiva de la ciudad son las ciclorrutas. En el informe especial de febrero de 2017 '*Cómo vamos con la bicicleta (2017)*', se presentan algunas cifras agregadas:

- El 8% de los y las ciudadanas usan la bicicleta como su principal medio de transporte. Ellos y ellas registran un 83% de satisfacción con este medio.
- El 53% de los y las ciudadanas nunca usan la bicicleta, cifra que se incrementa al 67% para las mujeres y se reduce al 37% para los hombres.

Los principales motivos por los que la ciudadanía en Bogotá no utiliza la bicicleta son: i. Inseguridad (seguridad personal), ii. Riesgo de siniestro (seguridad vial), iii. Exposición a emisiones, iv. Déficit de estacionamientos seguros, v. clima, y vi. Falta de opciones de intermodalidad (Encuesta de Percepción del Transporte Público de la CCB 2015). Respecto a la infraestructura de la ciclorruta, en Bogotá están disponibles 467,2 kilómetros de la red de ciclovía. Entre las localidades de Suba, Kennedy y Engativá se agrega el 44,3% del número total de kilómetros de ciclovía. Las localidades que tienen menor participación en estos carriles son Usme, Ciudad bolívar, Rafael Uribe, La Candelaria, Antonio Nariño y San Cristóbal. Entre estas seis localidades se agrega solamente el 6,8% del total de kilómetros.

Finalmente, y según la 'Encuesta Bienal de Culturas 2017', en las localidades de Puente Aranda (67,3%), Chapinero (67,2%), y Teusaquillo, (63,2%), es donde se presenta el mayor porcentaje de jóvenes que han ido en los últimos 12 meses a la ciclovía. Mientras que en las localidades de Rafael Uribe Uribe (45,9%), Usme (41,5%), y Ciudad Bolívar (40,6%), se encuentra el menor porcentaje de jóvenes que han asistido en los últimos 12 meses a ciclovía. Por otro lado, los hombres en comparación con las mujeres son quienes cuentan con un mayor porcentaje de haber ido a la ciclovía en los últimos 12 meses con un 61,5% frente a un 49,0%.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

3. Factores estratégicos

Los factores estratégicos representan aquellas variables sobre las que deberá actuar la 'Política Pública de Juventud' porque tienen la capacidad de mover o cambiar, de manera sinérgica, la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática (Secretaría Distrital de Planeación (SDP), 2018).

Durante el ejercicio de elaboración de la política se han venido ajustando los factores como resultado de los diálogos interinstitucionales, el análisis de los instrumentos de política nacional y distrital; y en consecuencia con las competencias legales atribuidas al Distrito.

3.2. Enfoques de Política

Los enfoques de derechos humanos, diferencial, de género, poblacional, territorial y ambiental son el marco axiológico fundamental para la interpretación de la realidad juvenil en Bogotá y la formulación e implementación de la 'Política Pública de Juventud'.

Estos enfoques se materializan a través de los factores estratégicos y productos del Plan de Acción. A través de las fichas de indicadores se detalla la importancia de aplicar los enfoques y acciones aquí mencionados:

3.2.1. Enfoque de Derechos Humanos

Este enfoque en políticas públicas aparece como respuesta a la exclusión civil, política y socioeconómica de una población discriminada. En tal sentido, tiene por objeto fomentar y garantizar la universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, la igualdad y no discriminación; la participación e inclusión en las decisiones y control de las actuaciones públicas.

Las personas son los principales agentes de su desarrollo, por lo tanto, su inclusión en las decisiones públicas permite reducir las desigualdades a través de decisiones que permitan tener soluciones costo/efectivas y oportunas aportando a la dignidad humana de todas las personas y al reconocimiento de todas las formas de pensar, actuar y relacionarse.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En dicho sentido, la 'Política de Juventud 2019-2030' promueve y garantiza lo establecido en la 'Declaración Universal de Derechos Humanos', contribuyendo a la realización de cada uno de los derechos humanos, a través de cada uno de los factores estratégicos, objetivos y productos de este documento.

3.2.2. Enfoque Diferencial

Identifica las necesidades y características particulares de grupos poblacionales con el fin de potencializar acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. El reconocimiento de la diferencia y la diversidad es el punto de partida para la implementación de las políticas públicas que garanticen la igualdad, la equidad y la no discriminación.

Su aplicación en la 'Política Pública de Juventud 2019-2030', se ve reflejada en la construcción de los factores estratégicos, los cuales reconocen las diferentes problemáticas y privaciones que viven las poblaciones diferenciales.

3.2.2.1. Enfoque étnico

El enfoque étnico evidencia la necesidad de reconocer y comprender las particularidades expresadas en la cosmovisión ancestral de los grupos étnicos, para generar una atención y protección diferencial en la formulación y ejecución de las políticas públicas, con la intención de eliminar situaciones de inequidad, discriminación y vulneración de derechos.

En sinergia con las políticas étnicas se establece la necesidad de generar acciones encaminadas al reconocimiento y valoración de las identidades, saberes y tradiciones culturales de los pueblos étnicos que habitan Bogotá, garantizando el acceso a bienes y servicios desde la comprensión de sus cosmovisiones y la inclusión en las decisiones públicas que les atañen.

3.2.2.2. Enfoque diferencial de discapacidad

Este enfoque está encaminado por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, la disminución de barreras, la autonomía, el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades; implementando los sistemas de apoyo necesarios para cada individuo.

Se identificó la necesidad de desarrollar acciones que contribuyan al acceso a la información, bienes y servicios a través de lenguaje incluyente, espacios adecuados y pertinentes, que logren fortalecer su incidencia en las agendas juveniles.

3.2.2.3. Enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género

Esta categoría de enfoque diferencial supone entonces, la focalización de acciones de política pública hacia personas que ven vulnerados sus derechos debido a sus orientaciones sexuales o identidades de género. Por tal motivo, este enfoque debe ser entendido como un mecanismo de análisis de acciones que generan estigmatización, discriminación y vulneración de derechos en razón a la sexualidad y los roles e identidades de género de las personas.

En asocio con la política LGBTI, se propone fomentar acciones para el reconocimiento y protección de las orientaciones sexuales e identidades de género, así como la promoción de los derechos sexuales y reproductivos; acciones de no discriminación y prevención de consumo de SPA teniendo en cuenta el transcurrir vital de este sector poblacional.

3.2.2.4. Enfoque diferencial víctimas del conflicto armado

Este enfoque está encaminado a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno. La categoría de víctima del conflicto se enmarca en la Ley Nacional de Víctimas y Restitución de Tierras, 1448 de 2011.

La 'Política de Juventud 2019-2030', en conjunción con la Ley de Víctimas, debe desarrollar estrategias que permitan a esta población, acceder a los bienes y servicios existentes, así como generar estrategias para el reconocimiento colectivo de la memoria histórica, el desarrollo de ejercicios reconciliación y el fomento de una cultura de paz.

3.2.3. Enfoque Poblacional

Es una unidad de análisis y de gestión pública que promueve la comprensión de las identidades individuales y colectivas en su diversidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Complementado con otros enfoques, visibiliza las características poblacionales en aspectos demográficos, sociales, antropológicos, históricos, biológicos, etarios, geográficos, económicos, psicológicos, desde la perspectiva del transcurrir vital. Este enfoque facilita la identificación y comprensión de las particularidades y necesidades de las personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales para su inclusión e integración social.

Es así como esta 'Política Pública de Juventud' reconoce la importancia de diferenciar tres grupos etarios en el rango, entre 14 y 28 años así: 14 a 17 (adolescente), 18 a 23 (joven), y 24 a 28 (joven adulto), para lograr una efectiva intervención institucional de acuerdo con el desarrollo biológico y psicosocial de las y los jóvenes.

3.2.4. Enfoque de género

Este enfoque reconoce y establece medidas para la protección de los derechos de las mujeres que habitan en Bogotá, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género.

El ejercicio de sinergias entre políticas arrojó la necesidad de continuar desarrollando acciones encaminadas a la prevención de toda forma de violencia contra las mujeres, de generar condiciones equitativas de acceso a bienes y servicios, así como el fomento al liderazgo de las mujeres jóvenes en perspectiva de género.

3.2.5. Enfoque territorial

Se entiende como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo.

Este enfoque cobra vital importancia, toda vez que las y los jóvenes han insistido en la importancia del territorio para el desarrollo de su capacidad de agencia. De tal modo que los factores estratégicos, objetivos y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

productos de esta política, en el marco de los principios de coordinación y concurrencia entre autoridades públicas, debe fortalecer la intervención institucional en los territorios a través de un marco de gobernanza.

3.2.6. Enfoque ambiental

Por último, se establece la necesidad de incorporar la sostenibilidad ambiental en las políticas públicas, a través de un enfoque que permita a la especie humana adquirir los conocimientos necesarios a fin de mantener y desarrollar su aptitud para utilizar los recursos naturales en forma tal que se preserven las especies y los ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras, adoptando medidas adecuadas, a escala local y Distrital.

Este enfoque se materializa en la política a través de la adopción de productos encaminados a crear conciencia y nuevas prácticas ambientales con la población juvenil para la protección y conservación de las plantas, los animales, y el mundo de la naturaleza, como se podrá constatar en el objetivo específico siete.

3.3. Factores estratégicos identificados

En el marco de la formulación de la Política, las siete dimensiones (SDIS, 2019a), surgen como resultado del análisis de las situaciones problemáticas reconocidas por los jóvenes en los diálogos. Con base en éstas, se estructuró el diagnóstico, la identificación de puntos críticos y el problema público que conllevan a la elaboración de los factores estratégicos los cuales definen las alternativas o variables, que permiten cambiar o incidir en las situaciones que afectan el desarrollo juvenil como lo muestra la siguiente gráfica.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Gráfica 1 Articulación de las dimensiones con los factores estratégicos



Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Integración Social, 2019.

A partir de las siete dimensiones se formularon los objetivos específicos de la política y los resultados esperados que permiten su cumplimiento, y se articularon con los siguientes factores estratégicos:

Dimensión 'Ser joven'

- **Participación, organización y movilización de los y las jóvenes.** Incluye situaciones relacionadas con la desmotivación de las juventudes para intervenir e incidir en los espacios de participación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

institucionales, debido a los escasos resultados obtenidos, la corrupción institucional y la desconfianza en las instituciones.

Se identificó la falta de estrategias comunicativas, con lenguaje incluyente y pertinente, que faciliten el intercambio de información y el diálogo entre las instituciones públicas distritales y la población joven; el insuficiente conocimiento de la institucionalidad y la sociedad, de las nuevas formas, espacios y expresiones no convencionales de participación política de las juventudes.

Este factor evidencia a las juventudes un escaso conocimiento de los derechos y deberes constitucionales, las leyes, procesos, mecanismos de veeduría, control, denuncia y participación por parte de las juventudes.

- **Reconocimiento y valoración de las juventudes, sus identidades y diferencias.** Incluye situaciones relacionadas con el poco reconocimiento, aceptación y valoración de las juventudes, sus lenguajes (incluye lengua de señas), estéticas y prácticas propias que las caracterizan como una población diversa. Los conflictos intergeneracionales producidos por el desconocimiento y las dificultades, de las y los adultos para aceptar y comprender las dinámicas del ser joven en el entorno comunitario y familiar; lo que incentiva el desarrollo de estrategias de diálogo o responsabilidad intergeneracional.
- **Bienes y servicios adecuados para la población juvenil en sus territorios.** Incluye el desarrollo de acciones interinstitucionales coordinadas que permitan a, los y las jóvenes, acceder a la oferta Distrital de bienes y servicios en sus entornos inmediatos, lo cual contribuye a la mitigación de la segregación y la inequidad en los territorios para el desarrollo de sus proyectos de vida.

Dimensión Educación

- **Promoción de una educación de calidad y pertinente que genere un desarrollo integral del proyecto de vida.** Incluye situaciones relacionadas con la oferta limitada de una educación integral que incluya el reconocimiento de los saberes de, los y las jóvenes, la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

apropiación y construcción colectiva del conocimiento, la valoración de la diferencia y la diversidad cultural en el entorno educativo.

En relación con la baja tasa de tránsito inmediato a la educación superior, la educación media no cuenta con suficientes programas de formación vocacional y socio ocupacional, y estrategias comunicativas que faciliten el tránsito a la educación superior y la ETDH. Así mismo, esta última carece de la valoración y calidad necesarias.

- **Participación democrática y ciudadanía digital.** Incluye situaciones problemáticas como el difícil acceso a internet y dispositivos electrónicos y móviles por parte de muchos jóvenes en las localidades, las dificultades para la búsqueda de información de su interés, veraz y de calidad, y sobre la oferta institucional pública y privada. Así mismo, disminuye sus oportunidades de empoderamiento de las TIC, el uso inadecuado de la internet y las redes sociales y el bajo desarrollo y fortalecimiento de proyectos virtuales para la deliberación, el control social y político.

Dimensión Inclusión Productiva

- **Desarrollo de acciones que permitan el acceso y permanencia a un empleo digno y primer empleo de las y los jóvenes.** Incluye situaciones relacionadas con la generación de empleo digno en condiciones de igualdad con información y desarrollo de competencias necesarias para acceder y permanecer en el mercado laboral.
- **Desarrollo integral de capacidades para la generación de emprendimientos sostenibles.** Incluye situaciones relacionadas con las barreras y dificultades en la formación para la vida productiva, la escasez de espacios y ambientes que promuevan la creatividad, la innovación y la experimentación en las localidades y los pocos incentivos y asesoría para las asociaciones solidarias y colaborativas.

Dimensión Salud Integral y Autocuidado

- **Servicios de salud pertinentes para los y las jóvenes.** Incluye situaciones relacionadas con el desconocimiento de las identidades juveniles, de sus diferencias y su diversidad cultural por parte del



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

sistema de salud; situación que dificulta la existencia de servicios de calidad, pertinentes y diferenciales, para las personas jóvenes.

Escasas estrategias para la promoción de la salud física y mental, y el autocuidado, dirigidas a las juventudes de las localidades (actividad física, alimentación saludable, cuidado del sueño, uso de anticonceptivos, toma de decisiones responsables frente al consumo de SPA y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, entre otras), escasa cobertura y calidad de los servicios de prevención y atención del consumo de SPA y los eventos de salud mental.

Dimensión Cultura, Recreación y Deporte

- **Valoración de la multiculturalidad y reconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad.** Incluye situaciones relacionadas con el desconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad y los pocos espacios y escasa divulgación para las expresiones multiculturales de las juventudes (SDIS, 2018h). A estas situaciones se suman la baja tolerancia y la asociación negativa de otras culturas y sus prácticas identitarias en Bogotá, y el hecho de que las prácticas tradicionales, especialmente, las que desarrollan, los y las jóvenes, se están perdiendo paulatinamente.
- **Formación, apoyo e incentivos para fomentar y fortalecer la creación, apropiación, producción y consumo cultural y artístico de los y las jóvenes.** Incluye situaciones relacionadas con la carencia de espacios de formación artística de calidad en las localidades, la escasez de equipamientos, mobiliario y dotación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los diferentes espacios institucionales por donde transitan los y las jóvenes.

Dimensión Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia

- **Jóvenes privados de la libertad con actividades pertinentes para su desarrollo integral y la construcción de proyecto de vida.** Incluye situaciones relacionadas con los y las jóvenes que se encuentran privados de la libertad, tanto en el Sistema de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Responsabilidad Penal de Adolescentes (SRPA), como en el Sistema Penal Acusatorio, que responde a la ausencia de programas y acciones que atiendan y promuevan el desarrollo integral y generen oportunidades para que ellos y ellas puedan encontrar sentido a su existencia y reconstruir sus proyectos de vida en la legalidad.

Estas circunstancias particulares tienen sus causas en el alto porcentaje de jóvenes privados y privadas de la libertad por consumo de SPA (criminalización del consumo), sin que sean intervenidas las condiciones de salud mental y psicosociales asociadas al consumo; las deficiencias en los procesos de atención en los Centros de Atención Especializada (CAE), relacionadas con la ausencia de programas para el desarrollo integral, así como, el desconocimiento por parte de las instituciones, las comunidades y las y los jóvenes, sobre las oportunidades de reconciliación entre víctimas y victimarios que brindan las medidas de justicia restaurativa

- **Jóvenes reconocidos por condiciones diferenciales de ciclo vital, género, identidad u orientación sexual, raza, procedencia o condición económica.** Incluye situaciones relacionadas con los comportamientos y el lenguaje excluyente hacia las mujeres jóvenes, las personas jóvenes de comunidades étnicas, sectores sociales LGBTI y población con discapacidad. La persistencia de comportamientos machistas y excluyentes como el irrespeto, abuso y violencia contra las mujeres jóvenes, por parte de las familias, la sociedad y los mismos jóvenes.
- **Inclusión y ampliación de oportunidades para los y las jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.** Incluye situaciones relacionadas con situaciones de exclusión, marginalidad y riesgo contra la población joven en condiciones de vulnerabilidad como las condiciones de riesgo en relación con la seguridad y con problemas de convivencia para, las y los jóvenes, en condiciones de vulnerabilidad en las localidades (focalización de las personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por estructuras delictivas).
- **Acceso a la justicia formal y comunitaria.** Incluye situaciones relacionadas con escasa información y asesoría dirigida a la población joven para el acceso a la justicia formal: las denuncias, los servicios y rutas de acceso a la justicia en las localidades. Los altos niveles de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

desconocimiento por parte de ellos y ellas de las alternativas y ofertas de la justicia comunitaria, la mediación de conflictos, la conciliación y las medidas de justicia restaurativa.

No existen espacios ni estrategias para la formación y el ejercicio de la mediación juvenil. Existen altos niveles de aplicación de justicia por mano propia por parte de las personas jóvenes. Las entidades operadoras de justicia continúan privilegiando las medidas punitivas sin tener en cuenta los beneficios que generan los procesos de justicia restaurativa, tanto para los y las jóvenes, quienes han cometido delitos, como para las víctimas.

Dimensión Ambiente y Espacio Público

- **Desarrollo de acciones encaminadas a fomentar el mejoramiento del hábitat urbano y rural a través de la capacidad de agencia de las y los jóvenes.** Incluye situaciones relacionadas con el débil desarrollo en los territorios de la educación ambiental para la protección de los recursos naturales, ecosistemas y especies, el escaso apoyo a iniciativas sociales de mejoramiento de los espacios públicos, la escasa información para el acceso a vivienda, la importancia de fortalecer el fomento a la movilidad alternativa, el desarrollo de la tarifa diferencial y cultura ciudadana para la movilidad inteligente.

A continuación, para una mejor comprensión se presenta mediante un esquema la articulación de las dimensiones, los objetivos, los factores estratégicos y los resultados.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Dimensiones	Objetivos	Factores estratégicos	Resultados esperados
Ser joven	Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes	- Participación, organización y movilización de los y las jóvenes. - Reconocimiento y valoración de las juventudes, sus identidades y diferencias. - Bienes y servicios adecuados para la población juvenil en sus territorios.	Jóvenes que acceden a servicios de acuerdo con sus intereses. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios. Instancias fortalecidas para la participación juvenil y la implementación del sistema distrital de juventud
Educación	Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano	- Promoción de una educación de calidad y pertinente que genere un desarrollo integral del proyecto de vida. - Participación democrática y ciudadanía digital.	Jóvenes con acceso a educación básica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología. Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología. Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

			acceder a la ciencia y a la tecnología. Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información. Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria.
Inclusión Productiva	Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares	- Desarrollo de acciones que permitan el acceso y permanencia a un empleo digno y primer empleo de las y los jóvenes. - Desarrollo integral de capacidades para la generación de emprendimientos sostenibles.	Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento
Salud Integral y Autocuidado	Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el	Servicios de salud pertinentes para los y las jóvenes.	Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.		promoción y Mantenimiento de la Salud. Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informadas. Jóvenes con habilidades para tomar decisiones conscientes frente a los factores asociados al consumo de SPA. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad. Joven que ejerce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida.
Cultura, Recreación y Deporte	Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.	• Valoración de la multiculturalidad y reconocimiento de la riqueza de las manifestaciones culturales del país que se desarrollan en la ciudad. • Formación, apoyo e incentivos para fomentar y fortalecer la creación, apropiación, producción y	Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones. Jóvenes con hábitos de lectura.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		consumo cultural y artístico de los y las jóvenes.	Jóvenes con capacidades para practicar actividades recreativas y deportivas Jóvenes que realizan actividades deportivas.
Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia	Garantizar entornos seguros para los y las jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz	- Jóvenes privados de la libertad con actividades pertinentes para su desarrollo integral y la construcción de proyecto de vida. - Inclusión y ampliación de oportunidades para los y las jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. - Acceso a la justicia formal y comunitaria.	Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización. Jóvenes con entornos familiares seguros. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios. Jóvenes comprometidos con la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

			construcción de paz y reconciliación. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad.
Ambiente y Espacio Público	Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con consciencia ambiental.	Desarrollo de acciones encaminadas a fomentar el mejoramiento del hábitat urbano y rural a través de la capacidad de agencia de las y los jóvenes	Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región. Jóvenes con consciencia ambiental que protegen y fomentan el bienestar animal. Jóvenes que habitan en una vivienda digna. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad.

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de Integración Social, 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

4. Formulación de la política

De acuerdo con lo señalado en el capítulo anterior, como resultado del diagnóstico surgen las siete dimensiones que estructuran la política, los puntos críticos y los factores estratégicos. A su vez, permiten ordenar la formulación del problema público, el objetivo general y los objetivos específicos: Ser Joven, Inclusión Productiva, Educación, Salud Integral y Autocuidado, Paz, Convivencia y Justicia, Hábitat y Cultura, Recreación y Deporte.

Estos objetivos reconocen la importancia de la participación incidente de las y los jóvenes en las decisiones públicas, la valoración de sus identidades y diferencias para el desarrollo de las dimensiones, que componen la ciudadanía juvenil mediante la implementación de ciento tres (103), bienes y servicios (productos), que se sustraen de los factores estratégicos identificados durante el proceso de formulación y que buscan alcanzar treinta y seis (36), resultados esperados de política que brindarán una ventana de oportunidades y posibilidades para que, los y las jóvenes, puedan elegir lo que desean ser y hacer, como se pretende a través del objetivo general de esta política.

4.1. Objetivo general

El propósito de la política es ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.

4.2. Objetivos específicos

Objetivo específico 1. Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ciudadanía juvenil, que contribuyan a la transformación de la ciudad y del país.

Este objetivo integra cuatro resultados que pretenden aumentar la participación juvenil incidente mediante mecanismos que reconozcan sus identidades, transcurrir vital, su capacidad de agencia y ciudadanía. Para lograr esto, se han diseñado bienes y servicios tales como: las atenciones que conforman la 'Ruta Integral de Oportunidades Juveniles', para el acceso diferenciado a los servicios distritales; la adecuación y ampliación del servicio 'Casas de Juventud', que fungen como escenarios de aprendizajes, encuentro y diálogo; y la implementación del 'Sistema Distrital de Juventud', que integra el conjunto de actores e instancias que permitirán realizar seguimiento a esta política y responder a la agenda pública juvenil de la ciudad. Para lograr mayor participación y fortalecimiento de las organizaciones sociales, se implementarán acciones para desarrollar el voluntariado en la ciudad, formar en veeduría y control social y visibilizar el liderazgo juvenil en la transformación territorial a través de un programa de televisión y radial. Por último, se implementará un servicio de emergencia social para jóvenes con énfasis en población migrante.

Finalmente, este conjunto de acciones afecta positivamente los indicadores sobre participación, organización y movilización que se desarrollan en la ciudad, permitiendo que, las y los jóvenes, puedan decidir sobre los asuntos propios y de ciudad que les atañen.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de 'Plan de Acción de Política', así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 1.1. Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Productos asociados al resultado 1.1

- 1.1.1.** Implementación de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles.
- 1.1.2.** Jóvenes que asisten a las 'Casas de Juventud', en las localidades, que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.
- 1.1.3.** Jóvenes en emergencia social atendidos
- 1.1.4.** Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos

Resultado Esperado 1.2. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.

Productos asociados al resultado 1.2.

- 1.2.1.** Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural.
- 1.2.2.** Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital).
- 1.2.3.** Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.
- 1.2.4.** Iniciativas juveniles realizadas en el marco del programa distrital de liderazgo y la innovación social de jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.
- 1.2.5.** Jóvenes que participan en la 'Semana de la Juventud'.
- 1.2.6.** Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil realizado.
- 1.2.7.** Beca 'iniciativas culturales de mujeres jóvenes para la promoción de una cultura libre de sexismos' otorgadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.2.8. Evento conmemorativo de reconocimiento de las mujeres jóvenes en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo realizado.

Resultado Esperado 1.3. Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.

Productos asociados al resultado 1.3.

1.3.1. Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito.

1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud.

1.3.3. Proceso de capacitación en el derecho a la participación y representación con equidad, dirigido a mujeres adolescentes y jóvenes que habitan Bogotá finalizados.

1.3.4. Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas; partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal.

1.3.5. Fortalecimiento a la participación e incidencia de organizaciones de mujeres jóvenes que habitan Bogotá finalizados.

Resultado Esperado 1.4. Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil.

Productos asociados al resultado 1.4.

1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado

1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud y Planeación, entre otros).

1.4.3. Desarrollo de documentos técnicos relacionados con los objetivos de la política pública de juventud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Objetivo específico 2. Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano de tal manera que los y las jóvenes cuenten con las oportunidades necesarias para culminar su ciclo educativo y continuar una vida con calidad, productiva y creativa.

Este objetivo está estructurado en siete resultados esperados que pretenden que la población juvenil pueda acceder, permanecer y contar con una educación, desde la básica hasta la superior, de calidad y pertinente. Para lograr este objetivo resulta fundamental involucrar tecnologías de la información en el aprendizaje, enfoques diferenciales y ambientales y otros idiomas como el inglés, entre otros. También se requiere implementar mecanismos que permitan aumentar el acceso como las búsquedas activas, la introducción de incentivos, certificaciones y considerar esquemas flexibles que faciliten adicionalmente el acceso de jóvenes en extra-edad.

En este objetivo se plantean productos encaminados a generar mayor corresponsabilidad en los núcleos familiares con los procesos educativos de las y los jóvenes y esquemas de colaboración con entidades del Gobierno Nacional como el SENA, ICETEX, el Sistema de Educación Superior liderado por el Ministerio de Educación y el Subsistema Distrital de Educación Superior. Por último, se plantea un esquema de seguimiento a egresados de educación superior que permite monitorear la calidad, el acceso y la pertinencia de la oferta educativa a lo largo del ciclo educativo.

Estos productos apuntan a la promoción de una educación de calidad y pertinente para generar un desarrollo integral del proyecto de vida en la población juvenil, al incrementar la cobertura, calidad y pertinencia en la educación de la ciudad.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados, los cuales también se encuentran en la matriz de 'Plan de Acción de Política' con su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resultado Esperado 2.1. Jóvenes con acceso a educación básica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología.

Productos asociados al resultado 2.1.

2.1.1. Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.

2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente (SRPA).

Resultado Esperado 2.2. Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.

Productos asociados al resultado 2.2.

2.2.1. Jóvenes en extra-edad atendidos a través de estrategias educativas flexibles.

2.2.2. Jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED.

2.2.3. Estrategia de vinculación a educación formal certificada bajo un modelo pedagógico que esté acompañado de estímulos de corresponsabilidad, dirigida a jóvenes con alto grado de emergencia social, en conflicto con la ley y jóvenes excluidos socialmente.

2.2.4. Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés B1 y B+ en resultados de 'Pruebas Saber 11'.

Resultado Esperado 2.3. Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.

Productos asociados al resultado 2.3.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.3.1. Jornadas de socialización del Acuerdo Distrital 670 de 2017, para promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social.

2.3.2. Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.

Resultado Esperado 2.4. Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información.

Productos asociados al resultado 2.4.

2.4.1 Instituciones educativas con proyectos implementados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.

Resultado Esperado 2.5. Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los y las jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural

Productos asociados al resultado 2.5.

2.5.1 Instituciones educativas distritales (IED), con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad.

Resultado Esperado 2.6. Jóvenes que reciben educación de calidad con un enfoque de bilingüismo que les permita un desarrollo personal en igualdad de condiciones.

Productos asociados al resultado 2.6.

2.6.1 Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela.

2.6.2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual.

Resultado Esperado 2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria.

Productos asociados al resultado 2.7.

2.7.1 Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras.

2.7.2 Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX, en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria.

2.7.3. Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, instituciones educativas y jóvenes, orientado para toda la comunidad educativa interesada.

Objetivo específico 3. Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio-ocupacionales y empresariales, de forma que los y las jóvenes cuenten con las herramientas necesarias para decidir libremente sobre sus proyectos de vida.

Para este objetivo se establecieron dos resultados que están encaminados a que, los y las jóvenes, puedan acceder al mercado laboral y a programas de emprendimiento. Por un lado, en lo relacionado con el acceso al mercado laboral, se destacan como productos la formación en competencias blandas y transversales, la estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad y la estrategia de orientación socio ocupacional y acompañamiento socioemocional.

Lo anterior, se apoya con mecanismos de enganche desde la demanda laboral con el sector privado. Por otro lado, en cuanto al acceso a la oferta a programas de emprendimiento, sobresalen los talleres de formación en planeación y educación financiera, formalización y mentorías. Estos enfoques están dirigidos principalmente a emprendimientos de jóvenes vulnerables, ya que son sujetos de especial atención para esta política.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de 'Plan de Acción de Política', así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resultado Esperado 3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores

Productos asociados al resultado 3.1.

3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

3.1.2. Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad.

3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

3.1.4. Jóvenes vinculados a la estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes.

3.1.5. Jóvenes vinculados a la estrategia de orientación socio-ocupacional y acompañamiento socioemocional con especial atención en jóvenes, quienes ya no se encuentran en el sistema educativo y otros entornos relacionales, que les permita la toma de decisiones informadas sobre sus trayectorias y proyectos de vida.

Resultado Esperado 3.2. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento.

Productos asociados al resultado 3.1.

3.2.1. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.

3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

metodologías innovadoras.

3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera.

3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y Distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes.

3.2.5. Unidades productivas de jóvenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

3.2.6. Organizaciones, colectivos o jóvenes emprendedores atendidos en programas de emprendimiento, talleres de formación y fortalecimiento.

Objetivo específico 4. *Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes, que promueva el cuidado y el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.*

El objetivo de salud está conformado por cinco resultados orientados a atención y prevención en salud con enfoque diferencial. Se plantean en particular productos enfocados en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, prevención de maternidad y paternidad temprana y derechos sexuales y reproductivos.

Estos resultados se logran a través de productos con enfoque diferencial diseñados para, los y las jóvenes, encaminadas al uso y apropiación, a las nuevas tecnologías, orientación a jóvenes vulnerables con especial atención en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención en Maternidad y Paternidad Temprana y la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Estos productos permitirán fortalecer el acceso a una salud integral y diferencial y fomentar el desarrollo en, las y los jóvenes, de habilidades de autocuidado para la toma de decisiones informadas.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de 'Plan de Acción de Política', así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 4.1. Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la 'Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud'.

Productos asociados al resultado 4.1.

Producto 4.1.1. Programas de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en la red de instituciones prestadores de servicios de salud (IPS), de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la ciudad de Bogotá.

4.1.2. Implementación de la guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias.

4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud.

4.1.4. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

4.1.5. Centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para jóvenes, de 18 a 28 años, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.

4.1.6. Unidades de protección integral del IDIPRON con acciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.

Resultado Esperado 4.2. Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informada.

Productos asociados al resultado 4.2.

4.2.1. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.

4.2.2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida a jóvenes, de 14 a 28 años, en el espacio público de las 20 localidades del Distrito.

4.2.3. Estrategia de grupos de líderes escolares para la comunicación en salud implementada progresivamente en todos los colegios del Distrito Capital para la población joven, de 14 a 18 años.

4.2.4. Estrategia itinerante de promoción de la salud y gestión integral del riesgo dirigida a jóvenes, de 14 a 28 años, implementada en todas las localidades de forma progresiva.

Resultado Esperado 4.3. Jóvenes con habilidades para tomar decisiones conscientes frente a los factores asociados al consumo de SPA.

Productos asociados al resultado 4.3.

4.3.1. Modelo intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva, en 10 localidades del Distrito Capital.

4.3.2. Vinculación integral al modelo pedagógico de atención a jóvenes con alto grado de emergencia social, que presenten consumo problemático de SPA.

4.3.3. Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas consultada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resultado Esperado 4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.

Productos asociados al resultado 4.4.

4.4.1. Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes.

Resultado Esperado 4.5. Joven que ejerce sus derechos sexuales y reproductivos, de manera planeada y protegida.

Productos asociados al resultado 4.5.

4.5.1. Jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigida a jóvenes, de 14 a 28 años, desarrolladas en Bogotá D.C.

4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven 'Sexperto' visitada.

Objetivo específico 5. Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación mediante el fomento de planes, programas y proyectos de formación, creación, circulación y emprendimiento que reconocen y respeten sus prácticas y formas de asociatividad.

Para el logro de este objetivo específico se formularon seis resultados enfocados en generar capacidades y espacios artísticos, deportivos y recreativos para que, las y los jóvenes puedan disfrutar, crear y producir bienes y servicios culturales a través de programas de apoyo a la profesionalización de artistas, incentivos a iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales, y escenarios deportivos y parques seguros y con infraestructura adecuada.

Este conjunto de acciones pretende mejorar el valor de la multiculturalidad y el reconocimiento de las manifestaciones culturales del país en la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de 'Plan de Acción de Política', así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales.

Productos asociados al resultado 5.1.

5.1.1. Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas.

5.1.2. Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.

5.1.3. Programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones creativas de los y las jóvenes de las localidades.

5.1.4. Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.

5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar.

5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Resultado Esperado 5.2 Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Productos asociados al resultado 5.2.

5.2.1. Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas.

5.2.2. Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados.

Resultado Esperado 5.3. Jóvenes con hábitos de lectura

Productos asociados al resultado 5.3.

5.3.1 Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigidos a jóvenes.

Resultado Esperado 5.4. Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios.

Productos asociados al resultado 5.4.

5.4.1 Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.

Resultado Esperado 5.5. Jóvenes que realizan actividades deportivas

Productos asociados al resultado 5.5.

5.5.1 Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Objetivo específico 6. *Garantizar entornos seguros para que, los y las jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Para el logro de este objetivo específico se formularon ocho resultados orientados a alcanzar entornos relacionales seguros para, los y las jóvenes, libres de amenazas, riesgos y violencias que favorezcan su integridad personal, en donde se logren crear escenarios y herramientas de conciliación, construcción de paz y reconciliación, así como oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad.

Para alcanzar este cometido, se han formulado productos encaminados al desarrollo de estrategias que permiten a la población joven de la ciudad acceder a actividades culturales y pedagógicas en torno a la memoria, paz y reconciliación. Además, se plantean rutas de atención de violencias y trata de personas, con especial énfasis en la población de los sectores LGBTI. Así mismo, se pretende fortalecer la capacidad institucional de los 'Centros de Justicia Juvenil Restaurativa' para prevenir violencias, con especial atención a poblaciones diferenciales y en condición de riesgo y vulnerabilidad.

Finalmente, estos productos permitirán crear y fomentar, desde los y las jóvenes, entornos, espacios y relaciones de paz, justicia, convivencia y reconciliación en los diferentes territorios de la ciudad.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de 'Plan de Acción de Política', así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 6.1. Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.

Productos asociados al resultado 6.1.

6.1.1. Jóvenes beneficiarios de la estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.

6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad.

6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la 'Ruta de atención y prevención'.

Resultado Esperado 6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros, libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización.

Productos asociados al resultado 6.2.

6.2.1. Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas.

6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagógicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, (SRPA), hasta la fase de posegreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias.

6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas.

Resultado Esperado 6.3. Jóvenes con entornos familiares seguros.

Productos asociados al resultado 6.3.

6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.

Resultado Esperado 6.4. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata.

Productos asociados al resultado 6.4.

6.4.1 Jóvenes (18 a 29 años), víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la 'Ruta Distrital Intersectorial'.

Resultado Esperado 6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Productos asociados al resultado 6.5.

6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos.

6.5.2. Creación de modulo que incluya los temas de libertad religiosa, de conciencia e información a los jóvenes frente a la objeción de conciencia.

Resultado Esperado 6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.

Productos asociados al resultado 6.6.

6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados como nuevos Actores de Justicia Comunitaria (AJC), en resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia.

6.6.2. Jóvenes y Adolescentes Actores de Justicia Comunitaria vinculados en los Puntos de Atención Comunitaria (PAC), habilitados para el acceso a la justicia en la ciudad.

6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.

6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas, y/o sociales, y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen.

Resultado Esperado 6.7. Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación.

Productos asociados al resultado 6.7.

6.7.1. Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

6.7.2. Jóvenes, y colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR).

6.7.3. Acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, contruidos y desarrollados por los y las jóvenes representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV).

Resultado Esperado 6.8. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad.

Productos asociados al resultado 6.8.

6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario (SPC), vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral.

Objetivo específico 7. *Promover el acceso equitativo de, los y las jóvenes, al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.*

Para el logro de este objetivo específico se formularon cinco resultados que buscan alcanzar en los jóvenes una conciencia ambiental y animalista con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el entorno ambiental de la ciudad y la región; creando soluciones de mejoramiento del hábitat urbano rural, como también fomentando el uso de transportes sostenibles y seguros.

Se formularon productos encaminados a la concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental, apoyo a iniciativas juveniles para la protección y bienestar animal que fomenten el conocimiento, la participación y la movilización; y apoyo a iniciativas juveniles de innovación social para el mejoramiento del hábitat. También se contemplan estrategias pedagógicas para una cultura de movilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

amigable y ambientalmente sostenible y se destaca la adopción de la tarifa diferencial en el Sistema de Integrado de Transporte.

A continuación, se presentan los resultados esperados y los productos asociados a cada uno, los cuales se encuentran en la matriz de 'Plan de Acción de Política', así como su respectiva anualización, costeo y responsable por entidad:

Resultado Esperado 7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la ciudad y la región.

Productos asociados al resultado 7.1.

7.1.1. Jóvenes que participan en actividades de educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.

7.1.2. Jóvenes que participan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

7.1.3. Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.

Resultado Esperado 7.2. Jóvenes que protegen y fomentan el bienestar animal

Productos asociados al resultado 7.2.

7.2.1 Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la movilización social.

Resultado Esperado 7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna.

Productos asociados al resultado 7.3.

7.3.1. Campañas dirigidas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda, (subsidio y mejoramiento de vivienda).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

7.3.2. Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del hábitat presentadas por jóvenes.

Resultado Esperado 7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.

Productos asociados al resultado 7.4.

7.4.1. Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute de los jóvenes en el espacio público.

7.4.2. Promoción del uso de modos de transporte sostenible para que las universidades faciliten, incentiven y reconozcan a sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público.

7.4.3. Acciones pedagógicas e informativas dirigidas a las instituciones de educación superior, para la disposición de cicloparqueaderos.

7.4.4. Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMibable.

Resultado Esperado 7.5. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad.

Productos asociados al resultado 7.5.

7.5.1. Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura.

5. Sectores y entidades corresponsables

Las líneas de acción u objetivos específicos de la 'Política Pública de Juventud' vinculan las responsabilidades de los diferentes sectores: Salud, Educación, Desarrollo Económico, Cultura, Recreación y Deporte, Seguridad, Convivencia y Justicia, Gobierno, Ambiente, Hábitat, Movilidad, Mujer y Secretaría General, que junto con la coordinación de la Secretaría Distrital de Integración Social, deberán fortalecer o generar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

los bienes y servicios dirigidos a, los y las jóvenes, y sus entornos relacionales que permitirán alcanzar los resultados esperados.

En cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013, que en su artículo 12 establece el carácter de transversalidad que debe caracterizar las políticas de juventud:

(...) serán transversales a la estructura administrativa y programática de cada entidad Territorial y de la Nación. Su implementación se centrará en incorporar los asuntos relativos a la juventud en cada una de las acciones y políticas públicas sectoriales.

6. Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y evaluación de la 'Política Pública de Juventud 2019-2030', se constituye como un proceso valioso para la gestión pública de esta política, toda vez que le permite a la administración identificar avances, fortalezas, debilidades y oportunidades encaminadas hacia el cumplimiento de resultados (Secretaría Distrital de Planeación (SDP), 2018).

El procedimiento CONPES D.C., de adopción de políticas, acogió la metodología cadena de valor para la formulación de los planes de acción de política. Esta herramienta permite identificar quiénes son los principales actores que intervienen en el desarrollo de la política, en términos de su contribución y nivel de efectividad en la entrega de resultados. De esta forma, la cadena de valor describe de manera detallada el proceso de producción de valor público, el cual se entiende, como la capacidad del Estado de producir bienes y servicios capaces de satisfacer las necesidades de la población juvenil a través de la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos, que añaden valor (transformaciones poblacionales), hasta lograr los productos esperados (SDP. 2018; DNP).

En síntesis, la metodología cadena de valor se instituye como una herramienta que estructura el proceso de seguimiento y evaluación para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

el análisis integral del desempeño de la 'Política Pública de Juventud 2019-2030'.

El seguimiento a esta política permitirá precisar sobre los avances y cumplimiento de las metas durante la fase de implementación, con base en el proceso continuo de compilación, procesamiento de información y análisis de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública. Este ejercicio permite generar alertas tempranas para la consecución de los resultados esperados, producir información pertinente para la toma acertada de decisiones de política, incrementar la transparencia y evaluar el desempeño de las entidades del Gobierno (Departamento Nacional de Planeación (DNP), P.21).

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, asumirá la tarea de seguimiento trimestral a los productos, metas, indicadores y enfoques establecidos en esta política, y en consecuencia con lo estipulado en la 'Guía para el seguimiento y evaluación de Política Públicas' del Distrito, (SDP. 2018).

El seguimiento conlleva tres niveles de información contenidos en la metodología cadena de valor así:

- Nivel operativo: se utiliza la información para identificar acciones y medios necesarios para la entrega costo/efectiva de los productos.
- Nivel gerencial: uso de la información para la toma de decisiones frente a la operación y los resultados de las intervenciones públicas para la asignación de presupuesto y priorización del gasto (focalización enfoques de política).
- Nivel estratégico: se utiliza solo la información estratégica relacionada con la entrega de productos y la generación de resultados priorizados por el gobierno lo cual permite, aprobar o no la continuidad de intervenciones públicas y tomar decisiones presupuestales.

De acuerdo con la resolución 1809, de 2018, de la Secretaría Distrital de Planeación la periodicidad de seguimiento se deberá realizar de manera trimestral.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Por su parte, el proceso de evaluación se entiende como un proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública a partir del análisis y desempeño de cada uno de los eslabones de la cadena de valor. Sus resultados son útiles para la toma de decisiones con evidencia y funciona como mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía (SDP. 2018 pp. 15-17).

La evaluación de esta política será liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social en colaboración con la instancia técnica institucional de la política. Se adelantarán dos (2), evaluaciones de resultado (*intermedia*), y una (1), *expost* de impacto durante el periodo 2019-2030. El diseño e implementación de los instrumentos de evaluación estarán a cargo de la dependencia e instancia anteriormente mencionada y deberá integrar y acoger los principios establecidos por el 'Estatuto de Ciudadanía Juvenil', en el especial el referido a la participación juvenil.

La Secretaría Distrital de Integración Social y la instancia técnica de juventud tendrán como instrumentos para el proceso de evaluación de la política, la Batería de Indicadores contenidos en el Plan de Acción de Política (producto y resultado), el Índice de Desarrollo Juvenil (IDJ), para las evaluaciones de impacto y los resultados de estudios que sobre juventud desarrolle la administración distrital y/o aquellos que en sinergia con el sector académico y/o privado se desarrollen en beneficio de la población joven de la ciudad.

Finalmente, el seguimiento y evaluación de la política deberá actuar en sinergia y en cumplimiento de los procesos, mecanismos e instancias que estipula el 'Sistema Distrital de Juventud', que garantiza el cumplimiento de los principios y derechos consignados en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

7. Financiamiento

A continuación, se presenta la proyección general de costos de los productos de 'Política Pública de Juventud 2019-2030', para el cumplimiento de los *resultados esperados*. Información que fue calculada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

por las oficinas de planeación de cada una de las entidades responsables del 'Plan de Acción de la Política'.

Los costos se encuentran consignados en precios constantes y en millones de pesos, e involucran los costos generados para su operación de manera directa (ver fichas de indicador de productos en la matriz de 'Plan de Acción adjunta'), así como gastos contingentes.

Es de señalar que, esta política y su respectivo costeo indicativo, no comprometen vigencias futuras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Objetivo específico	Costos estimados y Recursos Disponibles 2019-2030													
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado
1. Ser Joven	2.491,17	5.080,91	5.668,80	5.799,78	5.922,94	4.850,97	6.227,12	6.386,03	6.568,13	6.718,96	6.893,41	7.086,03		
2. Educación	50.563,24	52.301,03	52.958,40	53.772,46	54.621,37	55.501,25	56.417,25	57.369,51	58.358,20	59.387,47	60.456,49	61.567,43		
3. Inclusión Productiva	3.264,15	3.773,87	6.739,66	6.961,49	7.187,24	5.065,09	7.658,00	7.922,22	8.187,15	8.442,88	8.729,05	9.026,62		
4. Salud Integral y Autocuidado	3.370,40	5.553,00	14.815,08	19.935,40	21.338,54	22.225,44	23.148,24	24.108,35	25.107,20	26.146,28	27.227,15	28.397,29		
5. Cultura, Recreación y Deporte	32.934,30	21.928,00	29.109,90	29.983,30	30.881,60	31.807,90	32.762,30	33.743,70	34.754,00	35.797,40	36.877,44	37.973,30		
6. Paz, Convivencia y Justicia	44.800,81	58.432,92	62.200,46	63.493,31	65.886,84	70.678,80	71.418,95	74.119,44	76.930,77	79.931,06	82.978,67	86.150,91		
7. Hábitat	13.573,21	24.486,09	24.192,79	24.302,35	24.414,90	24.530,51	24.651,27	24.773,29	24.899,65	25.029,45	25.163,80	25.302,81		
Costo Anual	150.997,28	171.555,82	195.685,09	204.248,11	210.253,42	214.659,94	222.283,14	228.422,53	234.805,09	241.453,50	247.676,01	255.504,38		
Costo Total	2.577.544,31													

*Valores dados en millones de pesos
Fuente: Áreas de Planeación Entidades del Distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sector	Costos estimados y Recursos Disponibles 2019-2030												
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Sector Social	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	
	36.914,93	38.898,03	41.767,10	42.053,94	42.353,39	39.111,31	43.003,24	43.343,21	43.712,31	44.055,95	44.429,43	44.827,29	
	33.018,18	22.035,01	29.218,92	30.094,91	30.976,00	31.905,18	32.862,46	33.846,83	34.860,31	35.906,89	36.340,21	38.089,37	
	50,80	51,30	53,90	55,50	57,20	58,80	60,50	62,30	64,00	65,90	67,80	69,90	
	44.873,99	46.769,69	48.625,26	50.541,48	52.557,14	54.658,85	56.850,39	59.135,49	61.518,05	64.002,43	66.592,88	69.294,02	
Educación	19.663,24	21.401,03	22.058,40	22.872,46	23.721,37	24.601,25	25.517,25	26.469,51	27.458,20	28.487,47	29.556,49	30.667,43	
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	1.660,18	3.699,72	4.526,86	4.680,00	4.836,90	4.980,01	5.155,26	5.339,61	5.522,13	5.692,81	5.891,21	6.098,21	
Salud	1.242,75	2.837,79	12.020,03	17.061,34	18.385,01	19.185,94	20.020,04	20.888,62	21.793,03	22.734,67	23.715,00	24.781,40	
Seguridad, Convivencia y Justicia	0,00	11.311,65	13.153,45	12.568,11	12.933,51	15.609,10	14.142,73	14.542,67	14.955,42	15.455,92	15.896,18	16.349,95	
Gestión Pública	0,00	65,50	68,38	18,00	18,00	19,00	20,00	21,00	22,00	22,00	23,00	24,00	
Ambiente	210,78	222,89	226,03	228,17	230,34	232,54	235,75	237,99	240,25	242,53	245,84	248,17	
Habitat	10.000,00	20.800,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	
Movilidad	3.362,00	3.464,00	3.566,00	3.675,00	3.785,00	3.898,00	4.015,00	4.135,00	4.260,00	4.387,00	4.518,00	4.653,84	
Costo Anual	150.996,85	171.556,62	195.684,34	204.248,93	210.253,87	214.659,97	222.282,61	228.422,24	234.805,69	241.453,58	247.676,04	255.503,57	
Costo Total	2.577.544,31												

*Valores dados en millones de pesos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entidad	Costos estimados y Recursos Disponibles 2019-2030											
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Secretaría Distrital de Integración Social	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado	Costo Estimado
Canal Capital	5.764,93	7.748,03	10.617,10	10.903,94	11.203,39	7.961,31	11.653,24	12.193,21	12.562,31	12.905,96	13.279,43	13.677,29
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	94,18	97,01	99,92	102,91	106,00	109,18	115,83	118,89	119,31	122,89	126,57	130,37
Secretaría Distrital de la Mujer	1.449,00	1.513,00	1.558,00	1.604,00	1.632,00	1.680,00	1.730,00	1.781,00	1.833,00	1.887,00	1.942,00	1.996,00
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	50,80	51,30	53,90	55,50	57,20	58,80	60,50	62,30	64,00	65,90	67,80	69,90
Secretaría de Educación del Distrito	62,88	165,12	165,12	165,12	165,12	165,12	165,12	165,12	165,12	165,12	165,12	165,12
IDPRON	19.663,24	21.401,03	22.058,40	22.872,46	23.721,37	24.601,25	25.517,25	26.469,51	27.458,20	28.487,47	29.556,49	30.667,43
Secretaría de Desarrollo Económico	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00	31.150,00
Secretaría Distrital de Salud	1.660,18	3.699,72	4.526,86	4.680,00	4.836,90	4.980,01	5.155,26	5.339,61	5.522,13	5.692,81	5.891,21	6.098,21
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	1.242,75	2.837,79	12.020,03	17.061,34	18.385,01	19.185,94	20.020,04	20.888,62	21.793,03	22.734,67	23.715,00	24.781,40
Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	1.796,00	1.850,00	1.905,00	1.963,00	2.021,00	2.082,00	2.145,00	2.209,00	2.275,00	2.343,00	2.414,00	2.486,00
Instituto Distrital de las Artes - Idartes												
Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	3.445,00	3.548,00	3.655,00	3.764,00	3.877,00	3.994,00	4.114,00	4.237,00	4.364,00	4.495,00	4.630,00	4.769,00
Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB												
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	5.000,00	5.150,00	5.305,00	5.464,00	5.628,00	5.796,00	5.970,00	6.149,00	6.334,00	6.524,00	6.720,00	6.921,00
Orquesta Filarmónica de Bogotá	1.500,00	1.519,00	1.565,00	1.612,00	1.660,00	1.710,00	1.761,00	1.814,00	1.868,00	1.925,00	1.982,00	2.042,00
Instituto Distrital de las Artes - Idartes												
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	478,00	492,00	507,00	522,00	538,00	554,00	571,00	588,00	606,00	624,00	644,00	662,00
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte												
IDRD	19.296,00	7.866,00	14.624,00	15.063,00	15.514,00	15.980,00	16.459,00	16.953,00	17.461,00	17.986,00	18.525,00	19.080,00
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	0,00	11.311,65	13.153,45	12.588,11	12.933,51	15.609,10	14.142,73	14.542,67	14.955,42	15.455,92	15.896,18	16.349,95
Secretaría Distrital de Gobierno	44.811,11	46.604,57	48.460,14	50.376,37	52.392,02	54.493,73	56.685,27	58.970,37	61.352,93	63.837,31	66.427,76	69.128,90
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	0,00	65,50	68,38	71,30	74,26	77,26	80,29	83,35	86,43	89,53	92,65	95,79
Secretaría Distrital de Ambiente	210,78	212,89	215,03	217,17	219,34	221,54	223,75	225,99	228,25	230,53	232,84	235,17
Instituto de protección y bienestar animal IDPYBA	0,00	10,00	11,00	11,00	11,00	11,00	12,00	12,00	12,00	12,00	13,00	13,00
Secretaría de Hábitat	10.000,00	20.800,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00
Secretaría Distrital de Movilidad	3.362,00	3.464,00	3.566,00	3.675,00	3.785,00	3.898,00	4.015,00	4.135,00	4.260,00	4.387,00	4.518,00	4.653,84
TRANSMILENIO S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo Anual	150.996,85	171.556,62	195.684,34	204.248,93	210.253,87	214.659,97	222.882,61	228.422,24	234.805,69	241.453,58	247.676,04	255.903,57
Costo Total	2.577.544,31											

Fuente: Áreas de Planeación Entidades del Distrito

*Valores dados en millones de pesos

Fuente: Áreas de Planeación Entidades del Distrito.Calculo: Elaboración Propia de los sectores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

8. Glosario

Acciones Afirmativas:

Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan; o bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga mayor representación (SDP, 2017).

Afrocolombianos/Afrodescendientes:

Persona que presenta una ascendencia africana reconocida y que pueden poseer rasgos culturales que les dan singularidad como grupo humano. Se incluyen en este grupo los 'Palenqueros de San Basilio', los 'Negros y Mulatos'. NEGRO: Persona de ascendencia africana que se reconoce por sus rasgos físicos (DANE, 2005).

Agencia:

Es la posibilidad de convertir en realidad, mediante la propia elección y acción de, las y los jóvenes, las opciones que conducen a la realización individual y colectiva (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003).

Autoreconocimiento:

Criterio para captar la pertenencia étnica, el cual implica que cada persona por si misma se reconoce como perteneciente a uno de los grupos étnicos o a ninguno (DANE, 2005).

Capacidades:

Oportunidad o posibilidad de ser, hacer o lograr algo. Las capacidades son una noción de libertad en sentido positivo. Tienen que ver con la libertad de la persona para elegir lo que se desea ser y hacer (Seith, 2001, pág 2).

Capacidad de Agencia:

Para Amartya Sen es la libertad para alcanzar cualquier cosa que la persona como agente responsable decida que debe conseguir (Sen, 1997, p. 86). Teniendo en cuenta esto, los y las jóvenes, asumen la capacidad de agencia a partir de su autonomía que se equipara con el reconocimiento del joven como agente capaz de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida, a partir de su libertad e independencia para la toma de decisiones. De



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

acuerdo con la teoría de la justicia de Sen (1997), esta libertad del individuo para elegir y alcanzar los fines y metas que valora en su entorno personal está relacionada directamente con el estándar de vida que desea. Las diferencias, entre estos fines y metas, dependen de las características de cada persona y de los recursos con que cuenta.

Ciudadanía Juvenil Civil:

Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública. (Ley 1622, 2013).

Ciudadanía Juvenil Social:

Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad. (Ley 1622, 2013).

Ciudadanía Juvenil Pública:

Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes. (Ley 1622, 2013).

Comité Operativo de Juventud:

Es un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas relacionadas con la Política Pública de Juventud.

Consejo Distrital de Política Social:

Es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad. Su carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias (Decreto 460, 2008).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Empleo informal:

El empleo informal fue definido como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de generar ingresos para las personas que participan en esa actividad.

Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. En consecuencia, el empleo informal se refiere a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una personalidad jurídica independiente de esos hogares (DANE, 2009).

Enfoque de Desarrollo Humano:

Bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir (Ley 1622, 2013).

Enfoque de Derechos Humanos:

En relación con el marco legal que imponen los Tratados Internacionales y la Constitución Política de Colombia. (Ley 1622, 2013).

Enfoque Diferencial:

Principio de actuación y mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, de procedencia territorial, de contexto social, de edad orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad. (Ley 1622, 2013).

Enfoque Seguridad Humana:

Bajo el cual se busca garantizar unas condiciones mínimas básicas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio (Ley 1622, 2013).

Espacios de Participación de las Juventudes:

Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocerán como espacios de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes (Ley 1622, 2013).

Funcionamientos:

Los funcionamientos permiten evaluar el bienestar de una persona, sus realizaciones, estos constituyen las peculiaridades de su existencia. La vida de cada persona está compuesta por una serie de funcionamientos o logros que se interrelacionan, generando estados y acciones, que muestran lo que el individuo es capaz de ser o hacer (Urquijo, 2014).

Grupos Étnicos:

Son aquellas comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina y Rom o gitano (DANE, 2005).

Habilidades:

Son capacidades que aumentan la productividad de los individuos, permitiéndoles producir más en igual tiempo y utilizando las mismas tecnologías y equipo. Sean estas capacidades innatas o adquiridas, que se pueden desarrollar a lo largo de la vida. (BID, 2017)

Indígena:

Persona descendiente de los pueblos originarios de América (amerindia), que tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos (DANE, 2005).

Joven:

Toda persona, entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, quien hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. (Ley 1622, 2013).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Juvenil:

Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que, las y los jóvenes, no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan. (Ley 1622, 2013).

Juventudes:

Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (Ley 1622/2013).

Mulato:

Persona nacida del mestizaje entre personas negras y personas blancas o mestizas (DANE, 2005).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Estos 17 objetivos se basan en los logros de los 'Objetivos de Desarrollo del Milenio', aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Palenquero de San Basilio:

Persona perteneciente a la población afrocolombiana de San Basilio de Palenque, del municipio de Mahates, departamento de Bolívar, quien tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua 'creol' de sustrato español y mezcla con dialectos africanos. Declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO (DANE, 2005).

Pertenencia Étnica:

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos, legalmente reconocidos. Los criterios de identificación son: el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

autoreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres, la territorialidad y los rasgos físicos (DANE, 2005).

Privaciones:

Son las barreras y situaciones que problematizan el ejercicio de los derechos. Se generan a partir de la desigualdad de oportunidades para ejercer las libertades humanas que le permiten al individuo elegir y alcanzar objetivos valiosos para sus vidas (Hernández, 2018).

Procesos y Prácticas Organizativas de las y los Jóvenes:

Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común. Cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes (Ley 1622, 2013).

Pueblo Indígena:

Conjunto de familias de ascendencia amerindia que se diferencian de otras del mismo grupo étnico, por características culturales específicas como la lengua, la cosmovisión, las relaciones de parentesco y la organización política y social, entre otras. En Colombia hay 87 pueblos indígenas habitantes tradicionales del país. Por ejemplo, los 'Wayúu', los 'Embera', los 'Sikuani', etc (DANE, 2005).

Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Persona de rasgos culturales afro-angloantillanos, de fuerte identidad caribeña, quien tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua 'bandé' de base inglesa, mezcla con el idioma español y una fuerte identidad caribeña (DANE, 2005).

Rrom o gitano: Persona descendiente de pueblos gitanos originarios de Asia, de tradición nómada, con normas organizativas y rasgos culturales propios como el idioma romanés (DANE, 2005).

Sistema Distrital de Juventud:

Herramienta de articulación intersectorial de la 'Política Pública de Juventud', para fortalecer el proceso de implementación y propender por la progresiva materialización de los derechos de la población juvenil, allí estipulados. El 'Sistema Distrital de Juventud' se entenderá como el conjunto de instancias y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

mecanismos que, a través de procesos de interacción social, dinámica y organizada entre los actores, garantizan la coordinación, interlocución, planeación, gestión, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud, (Decreto 499, 2011).

Sujetos de Especial Protección:

Son sujetos de especial protección los niños y niñas, las madres cabeza de familia, las personas con discapacidad, la población desplazada, los adultos mayores, y todas aquellas personas que por su situación de debilidad manifiesta los ubican en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población, (Corte Constitucional).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

9. Bibliografía

Abou, M., (2016). Benefits, need and importance of daily exercise. *International journal of physical education, sports and health*, 22-27.

Aceró, A., (2011). Aproximaciones a los conceptos de femicidio, feminicidio y homicidio en mujeres. Bases para su medición. Bogotá, D.C.: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Centro de Referencia Regional sobre Violencia—CRNV.

Aceró, A., Castellanos, G., y Escobar, F. (Enero-Marzo de 2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36(1), 78-97.

Acuña, A., (1994). Fundamentos socioculturales de la motricidad humana y el deporte. Universidad de Granada.

Agudelo, M., y Espinal, A. (2008). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Estudios Políticos*, 33, 11-34.

Aguilar, L. (2017). ¿Nacimos varones?: Entre rimas y golpes haciéndose hombre Hip Hopper. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Externado de Colombia.

Aguilar, Forero, N. & Muñoz, G. (2015). La condición juvenil en Colombia: entre violencia estructural y acción colectiva. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), pp. 1021-1035.

Ahamed, Y., Macdonald, H., Reed, K., Naylor, P., Liu Ambrose, T., y McKay, H. (2007). School-based physical activity does not compromise children's academic performance. *Medicine & Science in Sports & Exercise*, 37(1), 1-7.

Alape, A. (1985). La paz, la violencia: Testigos de excepción. Bogotá: Planeta.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de y para la Adultez 2011-2044. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública para el grupo étnico Rrom o Gitano. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, OEA, UNODC. (2016). Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (01 de 12 de 2007). Decreto 617 de 2007 Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (02 de 2010). <http://ambientebogota.gov.co>. Recuperado el 01 de 2019, de Documento técnico de soporte-Plan de Gestión Ambiental PGA 2008 - 2038: http://www.ambientebogota.gov.co/es/c/document_library/get_file?uuid=1d1c4032-35cd-453f-8316-e24054db7926&groupId=55886



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Alcaldía Mayor de Bogotá. (12 de Octubre de 2007). Decreto 470. "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital". Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/Políticas%20Poblacionales/Poblaciones_con_discapacidad/Políticas/Pol%ECtica%20P%F9blica%20de%20Discapacidad.%20Decreto%20470%20de%202007.%20p.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (15 de Agosto de 2006). Decreto 308 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital". Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21055>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (16 de junio de 2015). Decreto 229 de 2015. Obtenido de Por medio del cual se adopta la política pública del deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (17 de Marzo de 2010). Decreto 166 "Por el cual se subroga el artículo 4 del Decreto Distrital 335 de 2009". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (1997). Jóvenes Bogotá. Hacia la formulación de una política pública de juventud para Santa Fe de Bogotá. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). Bogotá para vivir (2001-2003): Informe de cumplimiento de compromisos del Plan de Desarrollo. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). Lineamientos generales de Política Social para Bogotá 2004-2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Plan Maestro de Movilidad.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Boletín No. 25. Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas En Cifras. Bogotá: Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. Secretaría Distrital de Planeación.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Decreto 531 de 2010 Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40983>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Decreto 485 de 2015 Obtenido de http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/decreto-485-de-2015.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 064 de 2011 Por el cual se formula la política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. Obtenido de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Decreto-064-2011.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 499 "Por el cual se crea el Sistema Distrital de Juventud y se dictan otras disposiciones". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 657. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45167>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto Distrital 503 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de Infancia y Adolescencia en Bogotá D.C. 2011-2021. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de Salud Ambiental.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Decreto 284 Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales N°. 462 de 2011, por el cual se ordenó la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas. Obtenido de <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-distrital-284-2012>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Decreto 566 de 2014. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60198>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). J14-Estudio Distrital de Juventud. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, (Abril 9 de 2016), Proyecto del Plan de Desarrollo 2016 – 2020. Recuperado de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20160429_proyecto_pdd.pdf.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Obtenido de Resolución 005 de 2016.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018) Aportes para la desagregación demográfica de jóvenes entre 14 y 28 años para la nueva política de juventud 2018 -2030. Secretaría de Integración Social. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Ficha de Estadística Básica de inversión Distrital EBI-D. Bogotá: Banco Distrital de Programas y Proyectos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Alcaldía Mayor de Bogotá. (27 de Noviembre de 2006). Decreto 482 "Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (28 de Septiembre de 2007). Decreto 448 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (30 de diciembre de 2011). Decreto 689 "Por medio del cual se adopta la 'Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales'". Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (30 de diciembre de 2015). Decreto 596 "Por medio del cual se adopta el sistema distrital de participación en deporte, recreación, actividad física, educación física, y equipamientos recreativos y deportivos. Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64246>

Alkire, S. (2010). Introducción al Enfoque de Capacidades de Sen. OPHI, CEPAL, Santiago de Chile.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). Informe sobre estado de la medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. Bogotá.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). PAD 2018. Plan de Acción Distrital. Bogotá.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. (2018). Plan de Acción. Bogotá.

Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana y Dirección de Justicia (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá: Seguridad y Gobierno del Departamento Nacional de Planeación.

Althoff, T., Sicic, R., Hicks, J., King, A., Delp, S., & Leskovec, J. (2017). Large-scale physical activity data reveal worldwide activity inequality. *Nature* 547, 336-339. Obtenido de <https://cs.stanford.edu/~jure/pubs/activity-inequality-nature17.pdf>

Álvarez, B. (2013). El caso de Guadalupe Salcedo y las guerrillas del llano entre 1949-1957 como una respuesta a la violencia bipartidista colombiana. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencia Política y Gobierno. Bogotá.

Álvarez, C. (2015). El sistema deliberativo y el desarrollo de capacidades democráticas en jóvenes. Buenos Aires: CLACSO.

Amador, J. (2012) Jóvenes y derechos en la acción colectiva: Narrativas y experiencias de organizaciones juveniles en Bogotá, Colombia. Ipazud, Personería de Bogotá,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

American College of Sports Medicine. (2011). Starting a walking program. Obtenido de <https://www.acsm.org/docs/brochures/starting-a-walking-program.pdf>

An Economic History of Colombia. (1971). Censos Nacionales. New York: Cambridge univ press.

Andrade, O., y Walteros, D. (2012). ¿Desadaptados o sujetos colectivos? Identidad, violencia y paz en las barras bravas. En: U. d. Paz, Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. Serie documentos para la paz N° 3. Bogotá: Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos (FOS Colombia).

Arango, M. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la corte constitucional colombiana. Precedente, 79-102.

Arboleda, L. (2017). Los procesos de paz con el ELN. Obtenido de El espectador: <https://colombia2020.elespectador.com/politica/los-procesos-de-paz-con-el-eln>

Arendt, H. (1993), La condición humana. Barcelona: Paidós.

Arias, X. (2012). Homofobia en los jóvenes universitarios. Obtenido de Plaza Capital: <https://plazacapital.co/conexiones/718-homofobia-en-los-jovenes-universitarios>

Arias, A. (2008). El Neoinstitucionalismo y sus aportes a la Teoría de la Organización. GESTIÓN & RE Corte Constitucional GIÓN, 31-63.

Ariño, V. (2010). La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau

ASINCO, I. C. (17 de diciembre de 2017). Medio ambiente. Bogotá.

Ávila, N. (2015). Eficacia de un Programa de Justicia Restaurativa Dirigido a Adolescentes Incluidos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Bogotá, D.C.: Universidad Santo Tomás, Maestría en Psicología Jurídica.

Balardini, (2000), Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115264009.pdf>

Balladini, C. A. (diciembre de 2016). Los jóvenes y el espacio público. Actas de periodismo y comunicación, 2(1).

Barajas, S. (2015). Una escuela para la diversidad: la inclusión de adolescentes víctimas del desplazamiento por el conflicto armado. Bogotá: Universidad Libre.

Barraquer, M. (2015). La familia, fundamental en la inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley. Foro 'Abordajes y desafíos frente a la atención a población vulnerable con énfasis en adolescentes del SRPA con consumo de sustancias psicoactivas y salud mental'. Bogotá.

Barros, V., y Nieto, D. L. (2010). Percepción de personas en situación de desplazamiento en la comunidad receptora del barrio Patio Bonito en Bogotá. Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, 11(1), 74-84.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Baumann, R., y Matheson, V. (2013). *Infraestructure investments and mega-sport events: comparing the experience of developing and industrialized countries*. Worcester: Holy cross Working papers.

Bearinger, L., Ferguson, J., Sieving, R., y Sharma, V. (7 de Abril de 2007). *Global perspectives on the sexual and reproductive health of adolescents: patterns, prevention and potential*. The Lancet, 369(9568), 1220-1231. doi:[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(07\)60367-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(07)60367-5)

Bedoya, C. (2011). *Amartya Sen y el desarrollo humano*. Revista Memorias, 277-288.

Behan, D., y Cox, S. (2010). *Obesity and its relation on mortality and morbidity costs*. Society of Actuaries.

Benavides, H., y Cardona, S. (2017). *Estudio sobre vinculación de niños y niñas a las formas de organización criminal que permita desarrollar políticas en la prevención a la vinculación y su utilización. Conclusiones y recomendaciones*. Bogotá: Usaid, OIM, Unicef, Presidencia de la República.

Benavides, J. (2015). *Violencia en el noviazgo: un estudio exploratorio*. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.

Benítez, M. (abril de 2006). *El M-19 en el contexto de las guerrillas en Colombia*. Sociedad y Economía (10), 157-188.

Bergsgard, N., Houlihan, B., Mangset, P., y Nødland, I. (2007). *Sport Policy: A Comparative Analysis of Stability and Change*. Oxford: Elsevier.

Bernard, A., y Busse, M. (2004). *Who wins the olimpic games: economic resources and medal totals. the review of economics and statistics*, 413-417.

Bishop, P., & Friery, K. (2007). *Long-term Impact of Athletic Participation on Physical Capabilities*. JEPonline, 34-47.

Bloyce, D., y Smith, A. (2012). *Políticas públicas y desarrollo del deporte. Una introducción*. (A. Quiñones Valero, C. A. Parra Dussan, & J. Sierra, Trads.) Bogotá: Comité Paralímpico Colombiano.

Bocarro, J., Kanters, M., Cerin, E., Floyd, M., Casper, J., Suau, L., & McKenzie, T. (2012). *School sport policy and school - based physical activity environments and their association with observed physical activity in middle school children*. Health and place, 31-38.

Bogotá Cómo Vamos. (2016). *Informe de Calidad de vida de Bogotá 2016*. Bogotá: Punto Aparte. Obtenido de <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/informe-de-calidad-de-vida-de-bogota-en-2016/>

Bogotá Cómo Vamos. (2017). *Encuesta de percepción ciudadana*. Bogotá. Bogotá Cómo Vamos. (febrero de 2017). *Informe Especial Cómo Vamos con la Bicicleta*. Obtenido de <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/5116/>

Bolaños, F. (2014).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Bor, W., Dean, A. J., Hayatbakhsh, R., & Najman, J. (2014). Are child and adolescent mental health problems increasing in the 21st century? A systematic review. *Australian & New Zealand Journal of Psychiatry*, 48(7), 606-616. doi:<https://doi.org/10.1177/0004867414533834>

Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. Obtenido de Marxists: <https://www.marxists.org/reference/subject/philosophy/works/fr/bourdieu-forms-capital.htm>

Britto, D. (2010). Justicia restaurativa: Reflexiones sobre la Experiencia de Colombia. Loja, Ec: Universidad Técnica Particular de Loja.

Budde, H., Voelcker, C., Pietrabyc, S., Ribeiro, P., & Tidow, G. (2008). Acute coordinative exercise improves attentional performance in adolescents. *Neuroscience Letters*, 219-223.

Bullough, S. (2012). A new look at the latent demand for sport and its potential to deliver a positive legacy for London 2012. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 39-54.

Buriticá, G. y Giraldo, L. (2013) Estrategias de investigación para determinar sistematicidad y generalidad de los grupos armados organizados al margen de la ley. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, Especialización Derecho Procesal Penal Constitucional y Justicia Penal Militar.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2017). Encuesta de Percepción y Victimización. Bogotá.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). Encuesta de Percepción sobre las condiciones calidad y servicio a los usuarios del Transporte Público. Recuperado de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/18745/Resultados_Movilidad_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Cañón, L. (2017). Violencia escolar relacionada con barras de fútbol en Bogotá. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Capel, H. (2016). Las ciencias sociales y el estudio del territorio. Barcelona: Universidad de Barcelona.

CAR. (2010). Río Bogotá Adecuación Hidráulica y recuperación Ambiental. Obtenido de Adecuación Hidráulica y recuperación Ambiental: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/6/40506/2a_CAR_sf2010v1_E22180v10Box3414790Spanish.pdf

Caracol Radio. (16 de marzo de 2018). Más jóvenes en Colombia están comprando vivienda: Asobancaria. Obtenido de http://caracol.com.co/radio/2018/03/16/economia/1521220497_967988.html

Caracol Radio. (2013). Distrito tiene identificadas a 66 barras bravas en Bogotá. Bogotá: http://caracol.com.co/radio/2013/10/01/bogota/1380633840_986295.html.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Caracol Radio. (2017). En octubre inicia el nuevo censo de habitantes de calle.

http://caracol.com.co/emisora/2017/07/13/bogota/1499962026_416832.html

Caracol Radio. (2017). En octubre inicia el nuevo censo de habitantes de calle. Obtenido de

http://caracol.com.co/emisora/2017/07/13/bogota/1499962026_416832.html

Caracol Radio. (8 de Junio de 2016). Policías del CAI del Codito son investigados por caso de violencia en contra de jóvenes. Obtenido de http://caracol.com.co/emisora/2016/06/08/bogota/1465380530_019913.html

Caramés, A. y Fisas, V. (2005) Ficha Colombia AUC. Catalunya: Escola de Cultura de Pau.

Caramés, A. y Fisas, V. (2005). Ficha Colombia AUC. Catalunya: Escola de Cultura de Pau.

Cardona, S. (2007). Propuesta para la Medición de la Conflictividad en Bogotá. Bogotá, D.C.: Secretaría de Gobierno de Bogotá. Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia. Programa Sistema Distrital de Justicia.

Cardona, S. (2009). Informe ejecutivo. Mesa regional sobre muertes violentas y en tránsito. Santiago de Cali: BID & Instituto Cisalva.

Cardona, S. (2017). Violencia por razones de género, retos para su medición. Ciudad de Panamá: IRI. Foro internacional hacia ciudades más seguras II: Uso de datos y nuevos retos para la seguridad.

Carrión M., F., y Dammert G., M. (2009). Economía política de la seguridad ciudadana. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: FLACSO, sede Ecuador.

Casallas Arenas, M. J. (2017). Plan integral para la práctica de la actividad física al aire libre, a través de nuevas tendencias deportivas en el municipio de San Bernardo. Fusagasugá, Cundinamarca: Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, Universidad de Cundinamarca.

Caspistegui, F. (2012). Deporte e identidad, o sobre cómo definirlos. Historia y comunicación social, 19-39.

Castillo, G. (2013). Indicadores de Espacio Público de Bogotá. catalunya: Universitat politècnica.

Castillo, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. Revista CS, 23, pp. 157-180.

Cayuela, M. (1997). Los efectos sociales del deporte: ocio, integración, socialización, violencia y educación. Centro de estudios Olímpicos. Barcelona.

CDC. (2016). RISK REDUCTION. Informe 2.

Ceballos, M. M. (2004) "Manual para el desarrollo del mapeo de actores claves –MAC", elaborado en el marco de la consultoría técnica GITEC-SERCITEC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Celis-Sauce, A., y Rojas-Solís, J. L. (2015). Violencia en el noviazgo desde la perspectiva de varones adolescentes. *Informes psicológicos*, 15(1), pp. 83-104. <http://dx.doi.org/10.18566/infpsicv15n1a05>, 15(1), 83-104. doi:<http://dx.doi.org/10.18566/infpsicv15n1a05>

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas). (2011). *El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo*.

Centro de Investigaciones para el Desarrollo. (2004). *Situación Socioeconómica de los Jóvenes en Bogotá 2002 - 2003*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. (2018) ¿Qué es el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación? Obtenido en: <http://centromemoria.gov.co/>

Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2000). *Lesiones personales*. Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*.

Chaparro, y Pérez,. (2017). *Sobredosis carcelaria y política de drogas en América Latina*. Bogotá, D.C.: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

Castells, (2010) Obtenido en: [http://globalizacionydemocracia.udp.cl/wp-content/uploads/2014/03/MANUEL CASTELLS 2010.pdf](http://globalizacionydemocracia.udp.cl/wp-content/uploads/2014/03/MANUEL_CASTELLS_2010.pdf)

CHCV. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, D.C.: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

Ciappi, S., y Bracalenti, R. (2005). *Minors involved in organised crime, Colombia*. En *Mafia Minors - Final Report 2004 - 2005*. Italy: AGIS Programme - European Commission - Directorate General Justice and Home Affairs, (págs. 102 -122).

CIDH - OEA. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Washington D.C.: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos - OEA.

CODHES y UNICEF. (2003). *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*. Bogotá.

Coe, D., Pivarnik, J., Womack, C., Reeves, M., & Malina, R. (2006). *Effect of physical education and activity levels on academic achievement in children*. *Medicine and Science in Sports and Exercise*, 1515.

Congreso de Colombia. (15 de enero de 2018) *Ley Estatutaria 1622*. Obtenido de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=85540

Colmenarejo, R. (2016). *Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum*. *Ideas y Valores*, 121-149.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Colombia Diversa. (2016). Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016. Obtenido de <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/IAE-Colombia-Web-FINAL-2.pdf>

COLOMBIA LEGAL CORPORATION. (2016). El Bullying o matoneo en Colombia. Colombia Legal Corporation. Obtenido de: <http://www.colombialelegalcorp.com/bullying-o-matoneo-en-colombia>

Comisión de las Comunidades Europeas. (2007). Libro blanco sobre el Deporte. Bruselas.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2012) Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Obtenido de: <http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/PIDESC.pdf>

Comité Distrital de Infancia y Adolescencia. (2017). Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá. D.C. Obtenido de: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/control/informacion-poblacion-vulnerable/sistema-de-monitoreo-de-las-condiciones-de-vida-de-la-infancia-y-la-adolescencia-de-bogota-dc-2017>

Comunian, R. (2011). Rethinking the creative city: The role of complexity, networks and interactions in the urban economy. Urban Studies, 48(6), 1157-1159. doi:<https://doi.org/10.1177/0042098010370626>

Concejo de Bogotá. (18 de septiembre de 2012). Acuerdo 491 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en Bogotá D.C. Bogotá.

Concejo de Bogotá. (29 de diciembre de 2003). Acuerdo 107 Por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Deportes. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11014>

Conexion Capital. (2017). Cómo funcionan las barras bravas en Bogotá. Obtenido de: <https://conexioncapital.co/funcionan-las-barras-bravas-bogota>

Congreso de la República de Colombia. (1 de septiembre de 2004). Ley 906 de 2004 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

Congreso de la República de Colombia. (15 de diciembre de 1961). Ley 135 de 1961 Sobre reforma social agraria. Obtenido de <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1792699>

Congreso de la República de Colombia. (17 de agosto de 2000). Acto Legislativo 2. Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. Obtenido de Secretaría del Senado: http://201.234.69.75/senado/basedoc/cp/acto_legislativo_02_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (18 de enero de 1995). Ley 181 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Nacional del Deporte. Obtenido de Ministerio de Educación:
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Obtenido de Secretaría del Senado de la República:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html

Congreso de la República de Colombia. (2012). Decreto 1921 del 2012. Obtenido de: <http://www.minvivienda.gov.co/Decretos%20Vivienda/1921%20-%202012.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (24 de Julio de 2000). Ley 599. Código Penal. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (26 de Enero de 1968). Ley 1 Por la cual se introducen modificaciones a la Ley 135 de 1961 sobre Reforma Social Agraria. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1786063>

Congreso de la República de Colombia. (29 de Abril de 2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013 Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Obtenido de <http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (30 de Diciembre de 1936). Ley 200 de 1936 Sobre régimen de tierras. Obtenido de https://www.redjurista.com/Documents/ley_200_de_1936_congreso_de_la_republica.aspx#

Congreso de la República de Colombia. (30 de julio de 2009). Ley 134. Obtenida de https://mintic.gov.co/portal/604/articles-8580_PDF_Ley_1341.pdf

Congreso de la República de Colombia. (8 de Febrero de 1994). Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. Obtenido de Secretaría del Senado: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Congreso de la República de Colombia. (Noviembre de 23 de 1912). Ley 110 de 1912 Por el cual se sustituyen el Código Fiscal y las leyes que lo adicionan y reforman. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1643363>

Consejería DDHH. (2017). Enfoque de derechos humanos en la política criminal. Estándar constitucional mínimo que debe cumplir una política criminal respetuosa de los derechos humanos. Bogotá, D.C.: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Contagio Radio. (24 de Enero de 2017). Aumentan denuncias por abuso de autoridad en Bogotá. Obtenido de <http://www.contagioradio.com/aumentan-denuncias-por-abuso-de-autoridad-en-bogota-articulo-50825>

Contraloría General de la República. (1938). Censo General de Población (5 de Julio). Bogotá: Imprenta Nacional.

Contraloría General de la República. . (1938). Censo General de Población. Bogotá: Imprenta Nacional, 1942. Pág. 17.

Contreras, N. (2016). Policías del CAI del Codito son investigados por caso de violencia en contra de jóvenes. Obtenido de: http://caracol.com.co/emisora/2016/06/08/bogota/1465380530_019913.html.

Convenio ICBF-FRB-Alianza por la Niñez Colombiana-UNICEF. (2012). Marco conceptual sobre la aplicación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el marco del libro II de la Ley 1098 de 2006 y de la justicia restaurativa guía explicativa de las rutas actualización jurisprudencial. Bogotá.

Convivencia, S. D. (2017). Casa de Justicia Restaurativa. Bogotá.

Cornelisse, J., Antonides, G., Van Ophem, J., & Van Den Brink, H. (2006). Body mass index, perceived health, and happiness: their determinants and structural relationship. *Social Indicators Research*, 143-158.

Corporación Arco Iris. (2005). Diez años después...Un Balance del Proceso de Paz de la CRS. Obtenido de [http://www.cedema.org/uploads/CRS\(10\).pdf](http://www.cedema.org/uploads/CRS(10).pdf)

Corporación Excelencia en la Justicia. (2016). Caracterización de la justicia formal en Colombia y elementos para la construcción de una agenda estratégica para su mejoramiento. Bogotá: Premio Luis Carlos Sarmiento.

Correa, M. (2007). La otra ciudad - Otros sujetos: Los habitantes de calle. Obtenido de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/viewFile/8511/9155>

Corte Constitucional de Colombia. (s.f.). Sentencias No. T-309/93, C-555/94, T-340/95, C-371/00, C-420/02, C-247/04, C-862/12.

Corte Constitucional. (1996) Sentencia C-022/96. [MP Gaviria Díaz]

Cruz, A. (2004). Los fundamentos de la capacidad de culpabilidad penal por razón de la edad. Albolete, Granada: Comares.

Davis, C., Tomporowski, P., & Boyle, C. (2007). Effects of aerobic exercise on overweight children's cognitive functioning: A randomized controlled trial. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 510.

De Bosscher, V., De Knop, P., van Bottenburg, M., Shibli, S., & Bingham, J. (2009). Explaining international sporting success: An international comparison of elite sport systems and policies in six countries. *Sport management review*, 113-136.

Defensoría del Pueblo. (2015). Informe trimestral de avance sobre la situación de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y su relación con el fenómeno de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

delincuencia juvenil dentro del SRPA. Bogotá, D.C.: Enero-marzo. Delegada para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH-DIH.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (2013). Legislación deportiva comentada. Bogotá.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (2013). Plan Nacional de Recreación 2013-2019. Bogotá.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes. (s.f.). Observatorio de buenas prácticas del deporte para la región de América Latina y el Caribe. Obtenido de <http://www.observatoriodeldeporte.gov.co/about.php>

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-. (s.f.). Juegos Nacionales y Paranales. Obtenido de Medallería: <https://www.juegosnacionales.gov.co/medalleria/>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2005). Censo de escenarios deportivos y recreativos. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2017). Estadísticas Educación Formal - EDUC -. Obtenido de Información 2017 por Departamento: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal#informaci%C3%B3n-2016-por-departamento>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (s.f.). Estimación y proyección de población nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad y edades simples de 0 a 26 años 1985-2020. Obtenido de Proyecciones de población: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2017). Encuesta Multipropósito (EM)- Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2017>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2 de Junio de 2017). Colombia presentó ante la OCDE resultados de encuesta nacional de necesidades jurídicas. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-present%C3%B3-ante-la-OCDE-resultados-de-encuesta-nacional-de-necesidades-jur%C3%ADdicas-.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018) Medición de empleo informal y seguridad social. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_oct18_dic18.pdf

Departamento para la Prosperidad Social. (2015). Fundamentos conceptuales, metodológicos y organizativos de la Legión del Afecto. Bogotá

Dexter, T. (1999). Relationships between sport knowledge, sport performance and academic ability: Empirical evidence from GCSE Physical Education. *Journal of Sports Sciences*, 283-295.

Dirección General de Tráfico. (2011). Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 Resumen Ejecutivo. Recuperado de http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/politicas-viales/estrategicos-2011-2020/doc/estrategico_2020_003.pdf

Dollman, J., Boshoff, K., & Dodd, G. (2006). The relationship between curriculum time for physical education and literacy and numeracy standards in South Australian primary schools. *European Physical Education Review*, 151-163.

Dollman, J., Norton, K., & Norton, L. (2005). Evidence for secular trends in children's physical activity behaviour. *British Journal of Sport Medicine*, 892-897.

Duran, Patrice (1999), *Penser l'action publique*, L.G.D.J., París, colección Droit et Société.

Duran, Patrice y Jean Claude Thoenig (1996), "L'Etat et la gestión publique territoriales", *Revue Francaise de Science Politique*, 46(4), pp. 580-623

Econometría. (2009). Actualización de tendencias en la participación de los NNA en los grupos armados ilegales. Bogotá: OIM.

Esparza, (13 de febrero de 2017), El Secreto de Islandia para que sus jóvenes dejen de beber alcohol y de fumar, Recuperado de <https://docplayer.es/49560168-El-secreto-de-islandia-para-que-sus-jovenes-dejaran-de-beber-alcohol-y-de-fumar.html>

El Espectador. (2017). Imputan cargos a policía señalado de asesinar a joven que intentó colarse en Transmilenio. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/imputan-cargos-policia-senalado-de-asesinar-joven-que-intento-colarse-en-transmilenio-articulo-686071>

El Espectador. (2018). Cada minuto se reporta una riña en Bogotá. Obtenido de: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/cada-minuto-se-reporta-una-rina-en-bogota-articulo-749946>

El tiempo. (07 de 03 de 2018). Más de la mitad de habitantes de la Sabana no nacieron en la región. Bogotá.

El Tiempo. (2015). El porqué del irrespeto a policías en las calles. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15812243>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El Tiempo. (2016). Estas son las principales causas de las riñas en Bogotá. Obtenido de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16474705>

El Tiempo. (2016). Los muros de Bogotá están indefensos ante los vándalos del aerosol. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16624049>

Elias, N., y Dunning, E. (1996). Deporte y ocio en el proceso de la civilización. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

ELN Voces. (2018). Un año de fase pública de conversaciones en Quito. s.l. Obtenido de <http://www.eln-voces.com/index.php/dialogos-de-paz/voz-del-eln/1445-un-ano-de-fase-publica-de-conversaciones-en-quito>

Erickson, K., Voss, M., Prakash, R., Basak, C., Szabo, A., & Chaddock, L. (2011). Exercise training increases size of hippocampus and improves memory. Department of Psychology University of Pittsburg. Proceedings of the National Academy of Science, 3017-3022.

Escandón. (2015). Reporte GEM Colombia 2015/2016. Cali: Ediciones Sello Javeriano.

Escobar, J y Rojas, S. 2016. Inserción laboral de las jóvenes víctimas de desplazamiento forzado en el mercado laboral de la ciudad de Bogotá. Bogotá: Universidad de la Salle.

Escobar, R. (2016). En el patio trasero de la justicia indígena. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/violencia-contra-las-mujeres-indigenas-en-colombia/15124315/1/index.html>

Estehani, M. (2002). The impact of sport on physical, anxiety, sleep disorder, social function, and depression components of mental health in Azzhra University students. Harakat, 75-86.

Fernandes, F. (2015). La persistencia del pasado. En F. Fernandes, Dominación y desigualdad: el dilema social latinoamericano (págs. 81-112). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Fisas, V. (2010). ¡Alto el fuego! Manual de procesos de paz. Barcelona: Escola de Cultura de Pau. Icaria editorial.

Fisas, V. (2011). Educar para una Cultura de Paz. Barcelona, España: Escola de Cultura de Pau.

Fiscalía General de la Nación. (10 de Septiembre de 2018). Estadística de Delitos. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/delitos/>

Fiscalía General del Estado. (2011). Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso penal. Lima.

Forero, A. (2009). ACIERTOS Y DESACIERTOS DE LA POLITICA DE JUVENTUD Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN BOGOTÁ, 1991-2008. 2018, de Pontificia Universidad Javeriana Sitio web: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6607/tesis135.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Forero, A. (2015). Problemática en torno al uso de fuentes de energía convencionales en la ciudad de Bogotá: alternativas y desafíos. Bogotá.

Fornons, D. (2008). La práctica deportiva en la prisión: rehabilitación o evasión. En Actualidad en el deporte: investigación y aplicación (págs. 215-227). Barcelona: Donostia.

Fundación Ideas para la Paz. (2013). Crimen organizado, intensidad y focalización de la violencia homicida en Bogotá: Una mirada de largo plazo. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.

Fundación Ideas para la Paz. (2016). Homicidios y venta de drogas: una peligrosa dupla en Bogotá. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.

Fundación Ideas para la Paz. (abril de 2014). Boletín de Paz No. 33. Fin del conflicto: Desarme, desmovilización y reintegración (DDR). Obtenido de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/534dd40668414.pdf>

Futureof. (2016). The future of sports. Obtenido de <http://futureof.org/wp-content/uploads/The-Future-of-Sports-2016-Report.pdf>

Garita, E., y Araya, G. (2007). Motivos de participación deportiva y orientación de metas en deportistas juveniles costarricenses. Pensar en movimiento, 24-40.

Gibas, T. (15 de enero de 2013). Looking Beyond Our Borders for National Arts Education Policies. Obtenido de Createquity: <http://createquity.com/2013/01/looking-beyond-our-borders-for-national-arts-education-policies/>

Gilchrist, C., y Wheaton, B. (2013). Lifestyle sport, public policy and youth engagement: examining the emergence of Parkour. International Journal of Sport Policy and Politics, 37-41.

Giraldo, J. (2015). Política y guerra sin compasión. Medellín Comisión histórica del conflicto y sus víctimas.

Global Peace Index. (2017). Global Peace Index 2018. Obtenido de Vision of Humanity: <http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/>

Gobierno de Colombia. (2018). ATLAS DE EXPANSIÓN URBANA COLOMBIA. Obtenido de <http://atlasexpansionurbanacolombia.org/>

Gómez, A. (2017) Predictores psicológicos del autocuidado en salud. Hacia Promoc Salud

Gómez, B. (2011). La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia. Bogotá: Verba Iuris, Universidad Libre.

Gómez, S. (4 de octubre de 2017). ¿Clan del golfo, Autodefensas Gaetanitas de Colombia, ¿Urabeños o Clan Úsuga? Obtenido de Las 2 orillas: www.las2orillas.co/clan-del-golfo-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-urabenos-o-clan-usuga/

González, F. (2014). Poder y violencia en Colombia. Bogotá: Odecofi-Cinep.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

González, E. (ed). (2013). En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz. Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

González, N., Cañadas, G., Lastra, A., Cañada, G. (2014) Efectividad de una intervención educativa sobre nutrición y actividad física en una población de adolescentes. Prevención de factores de riesgo endocrino-metabólicos y cardiovasculares. DOI: 10.5294/aqui.2014.14.4.9

Gough, I. (2008). El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas. Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global.

Gray, C. (2011). "Participation". En A Handbook of Cultural Economics, editado por Ruth Towse, 326–40. London: Edgar Elgar.

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2018). Comportamiento de la violencia de pareja en Colombia en 2017. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Guerrero, G. (2012). Sistema de indicadores comparables de convivencia y seguridad ciudadana: un consenso de países. Revista Panam Salud Pública. 31(3):253–9.

Gutiérrez de Piñeres Botero, C., Coronel, E., & Pérez, C. A. (Enero/Junio de 2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. Liber, 15(1).

Gutiérrez, A. (2003). La narración del crimen y del asesino en la prensa colombiana en los años 80. En J. Pereira, & M. Villadiego, Comunicación, Cultura y Globalización. Bogotá: Centro Editorial Javeriano.

Guzmán, G., Fals, B. y Umaña, L. (1980). La Violencia en Colombia. Bogotá: 1ra. Edición en 1962. Novena Edición en 1980. Tercera reimpresión en 1986.

Hardin, G. (1968). Tragedy of the Commons. Science.

Havitz, M., Dimanche, F., & Bogle, T. (1994). Segmenting the adult fitness market using involvement profiles. Journal of Parks and Recreation Administration, 38-56.

Heim, S. (2014). Mujeres y acceso a la justicia. De la tradición formalista del derecho a un derecho androcéntrico. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Ciència Política i de Dret Públic.

Henao, J. (2012). La formulación de la política pública de juventud de Bogotá 2003 - 2012: Un ejercicio de democracia participativa y de construcción de futuro. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v2n2/v2n2a05.pdf>.

Hennion, A. (2007). Those Things That Hold Us Together: Taste and Sociology. Cultural Sociology 1 (1): 97–114. <https://doi.org/10.1177/1749975507073923> .



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Henry, I., y Ko, L.-M. (2014). Handbook of Sport Policy. New York: Routledge.

Hillman, C., Pontifex, M., Raine, L., Casteli, D., Hall, E., & Kramer, A. (2009). The effect of acute treadmill walking on cognitive control and academic achievement in preadolescent children. *Neuroscience*, 1044-1054.

Hogan, K., y Norton, K. (2000). The price of olympic gold. *Journal of science and medicine in sport*, 203-218.

Holguín, D. (2014). El bipartidismo en Colombia: una historia de violencia y conflictos sociopolíticos en el territorio nacional entre 1865-1957. Universidad Icesi, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Obtenido de: https://www.academia.edu/7197437/EL_BIPARTIDISMO_EN_COLOMBIA_UNA_HISTORIA_DE_VIOLENCIA_Y_CONFLICTOS_SOCIO-POL%C3%8DTICOS_EN_EL_TERRITORIO_NACIONAL_ENTRE_1865-1957.

Hollar, D., Messiah, S., Lopez Mitnik, G., Hollar, T., Almon, M., & Agatston, A. (2010). Effect of a two-year obesity prevention intervention on percentile changes in body mass index and academic performance in low-income elementary school children. *American Journal of Public Health*, 646.

Hoye, R., Nicholson, M., & Houlihan, B. (2010). Sport and Policy: Issues and Analysis. Butterworth-Heinemann: Elsevier.

Hueso, V. (2000). Johan Galtung: La transformación del conflicto por medios pacíficos. *Cuadernos de estrategia* (11), 125-159.

Huhle, R. (2001). La violencia paramilitar en Colombia: Historia, estructuras, políticas del Estado e impacto político. *Revista del CESLA* (2), 63-81.

ICBF y OIM. (2013). La Familia en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Bogotá: Convenio N° 661 suscrito entre el ICBF y OIM con recursos de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID).

ICBF. (2015). Adolescentes, jóvenes y delitos: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia. Bogotá.

ICBF. (2015). Adolescentes, jóvenes y delitos: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia". Bogotá: Observatorio del Bienestar de la Niñez.

ICBF. (2016). Lineamiento técnico administrativo para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Dirección de Protección. Subdirección de Responsabilidad Penal.

ICBF. (2017). Lineamiento Modelo de atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley –SRPA Sistema de Responsabilidad Penal. Bogotá.

ICBF. (2018). Derechos y responsabilidades. Una guía para que las familias conozcan y vigilen los servicios del ICBF. Bogotá.

ICBF. (2018). Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ICBF. (s.f.). Sistema de Información Misional. Obtenido de:
<https://sim.icbf.gov.co/sim>

IDIPRON. (2018). Caracterización de los servicios identificados en las 16 atenciones de la Ruta de Oportunidades Juveniles. Bogotá.

Infobae. (24 de Octubre de 2016). Cinco razones por las cuales una persona puede matar. Obtenido de
<https://www.infobae.com/tendencias/2016/10/24/cinco-razones-por-las-cuales-una-persona-puede-matar/>

INPEC. (2018). Tableros estadísticos. Obtenido de
<http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas-/tableros-estadisticos>

INPEC. (s.f.). Lineamientos normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable. Bogotá.

InSight Crime. (2014). Jóvenes en Latinoamérica, delincuentes y víctimas de crímenes violentos. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/analisis/jovenes-cada-vez-mas-responsables-pero-tambien-victimas-de-crimenes-violentos-en-latinoamerica>

Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes. (2009). Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física, y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019. Bogotá: ABC Ltda.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. (2015). Embarazo en Adolescentes Generalidades y percepciones. Recuperado de
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/embarazo-adolescente-web2015.pdf>.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (2017). Bogotá Líder. Obtenido de: <http://participacionbogota.gov.co/bogota-lider>

Instituto Distrital de las Artes. (2017). Líneas estratégicas: Arte para la transformación social. Obtenido de <http://www.idartes.gov.co/es/lineas-estrategicas/arte-transformacion-social>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). Forensis: Datos para la vida. Bogotá.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Comportamiento de la violencia de pareja en Colombia en 2017. Bogotá: Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Exámenes médicolegales por presunto delito sexual en 2017. Bogotá.

Instituto Distrital para la Protección de Niñez y la Juventud, Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2014). Estudio distrital de juventud 2014. Recuperado de
http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/estu_juve_2014.pdf.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. (s.f.). Clasificación de Parques Distritales. Obtenido de <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/content/clasificacion-de-parques-distritales>

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2 de julio de 2013). Resolución 406 de 2013. Obtenido de Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamenta el Programa de Rendimiento Deportivo, en los deportes convocados a los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales y eventos de Ciclo Olímpico y Paralímpico: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53773>

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2017). Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos (SIG). Oficina asesora de planeación. Bogotá.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (2018). Formulario de consolidación institucional - FCI. Oficina asesora de planeación. Bogotá.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Deporte social comunitario. Obtenido de <http://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/1518>

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Rendimiento al 100 X 100. Obtenido de Rendimiento deportivo: <http://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/447>

Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-. (s.f.). Rendimiento Deportivo. Obtenido de <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/node/123>

Interarts, (2005). Qué son los derechos Culturales. Recuperado de <https://culturalrights.net/es/principal.php?c=1>

International Olympic Committee. (2014). Olympic Charter. Lauzanne. Obtenido de http://www.olympic.org/Documents/olympic_charter_en.pdf

IPCC-INTERGOVERNMENTAL PANEL OF CLIMATE CHANGE. (2014) Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Obtenido de: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf

Jaitman, L. E. (2017). Los costos del crimen y de la violencia: nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Capacidad Institucional del Estado.

Justicia Global y Derechos Humanos. (2009). Discriminación racial en Colombia: informe alterno ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU -CEDR- 2009. Bogotá: Observatorio de Discriminación Racial (Universidad de los Andes, Proceso de Comunidades Negras, Dejusticia), Comisión Colombiana de Juristas, Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de Colombia (ONIC).

La Rota, M., y Bernal, C. (2013). Seguridad, Policía y Desigualdad. Encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

La W. (15 de Diciembre de 2014). Encuesta revela qué piensan los jóvenes en Bogotá. Obtenido de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/encuesta-revela-que-piensen-los-jovenes-en-bogota/20141215/nota/2551787.aspx>

Lahega, E. (2004). Política y políticas públicas. Políticas Sociales, CEPAL, Santiago de Chile: División de Desarrollo Social.

Larrañaga, M., & Jubero, Y. (2011). El Desarrollo Humano Local: aportes desde la Equidad de Género. Cuadernos de Hegoa, número 56.

Las 2 orillas. (28 de Abril de 2016). La agenda secreta de negociación de Álvaro Uribe con el ELN. Obtenido de <https://www.las2orillas.co/la-agenda-secreta-de-negociacion-de-alvaro-uribe-con-el-eln/>

Lasso Toro, P. (2013). Cuando se vive el desarraigo. Educación y desplazamiento forzado: una mirada desde el Distrito de Aguablanca, Cali, Colombia. Guillermo de Ockham, 11(2), 35-51.

Lazcano Quintana, I., y Madariag, A. (2018). La influencia de los padres e iguales en la realización de actividad físico-deportiva de los escolares de educación primaria. Bilbao, Bizkaia: Instituto de Estudios de Ocio, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Deusto.

Le Boulch, J. (1996). La educación por el movimiento en la edad escolar. Barcelona: Paidós.

Lee, I., y Oguma, Y. (2006). Physical activity. En Cancer epidemiology and prevention. New york: Oxford University Press.

Lévy-Garboua, L. y Montmarquette, C. (2011). "Demand". En A Handbook of Cultural Economics, editado por Ruth Towse, 326-40. London: Edgar Elgar.

Loaiza, M. (2012). De los movimientos de autodefensa campesina a la conformación de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC) en el período de 1946 a 1966. Bogotá, D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario: Facultad de Ciencia Política y Gobierno, 2012.

Lopera Chaves, M., y García Vega, L. M. (2015). Factores sociales asociados a la cultura de paz en Colombia ¿Estamos preparados para el reto? Desbordes - Revista de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - UNAD / Volumen 6 - Enero - Diciembre - 2015.

López, A. (2017). Globesity: The Modern Epidemic that is Fast Becoming the Biggest Danger to World Health. Endocrinology and metabolic research.

Lupo, J. L. (2017). La violencia contra la mujer nos cuesta cara. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/ciudadessostenibles/2017/11/29/violencia-contra-mujer-en-ciudades/>

Mahecha M., y Rodríguez, V. (2008). Actividad física y obesidad. Prevención y tratamiento. Londrina: Midiograf.

Magrigal, A. (2015). Educación y pedagogía para la paz en el posconflicto desde el ámbito institucional de la universidad colombiana: elementos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

orientadores a partir de experiencias internacionales y nacionales y de la reflexión pedagógica crítica. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Maguire, J. (2003). Sport, identity politics and globalization. Diminishing contrasts and increasing varieties. En Globalization. Critical concepts in sociology (págs. 295-329). London: Routledge.

Maldonado, C. (1996) Hacia una fundamentación filosófica de los derechos humanos. Bogotá: Arango Editores.

Manos a la Paz. (2018). ¿Qué es Manos a la Paz? Obtenido de: <https://www.manosalapaz.com/>

Manrique. (2010). Bogotá: Sierra.

Martínez, Vargas, y Novoa. (2016). Relación entre la violencia en el noviazgo y observación de modelos parentales de maltrato. Psychologia: Avances de la Disciplina, 10(1), 101-112.

Marulanda, E. (1988). Colonización, Hacienda y Movilización Campesina. El caso de Sumapaz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Maslow, A. H. (1987). Motivation and Personality. Nueva York. Harper and Row.

Matamoros, O. (2013). Manual de Análisis y Diseño de Políticas Públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Mayer, Liliana (2009). Hijos de la democracia, ¿Cómo piensan y viven los jóvenes?. Buenos Aires. Editorial Paidós SAICF

MaxNeef, M. (1986). Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro. Santiago de Chile: Cepaur Fundación Dag Hammaraskjold.

MEBOG. (2018). Respuesta proposición 31 de 2018 del Congreso de la República. Obtenido de <http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2018-04/RESPUESTA%20MEBOG.pdf>

Medina Velásquez, C. Y. (2014). La seguridad ciudadana en Colombia desde 1980 hasta la actualidad (2013). Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana.

Mejía, J. (2012) Modelo de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social. Analecta Política. 2 (3).

Méndez, Y. (2014). Actitudes hacia la justicia restaurativa y estrategias de afrontamiento en jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente SRPA. Bogotá, D.C.: Universidad Santo Tomas, Maestría en Psicología Jurídica.

Meny, Y. (1992) Las políticas públicas. Barcelona: Editorial Ariel.

Mesa, E. (2009). El Frente Nacional y su naturaleza antidemocrática. Medellín: Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. 39(110).

Ministerio de Defensa Nacional. (2016). Expedir los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO) derogar la directiva permanente 014 de 2011 que establece la estrategia nacional de lucha contra las Bacrim. Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ministerio de Defensa. (2018). Logros de la Política de Defensa y Seguridad Todos por un Nuevo País. Bogotá: Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales. Dirección de Estudios Estratégicos - Grupo de Información Estadística.

Ministerio de Educación. (2016). Revisión de políticas nacionales de educación la educación en Colombia. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Respuesta a la radicación No 2017 – ER – 057663. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.) Cartilla Construir ciudades amigables. Programa Visión Colombia. (2019-2006).

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Educación física, recreación y deporte. Serie lineamientos curriculares. Bogotá.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2016). Política Pública de acceso a la justicia en Buenaventura. Buenaventura.

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Enfoque de curso de vida. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABC/enfoqueCV.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2005). GUÍA PARA LA PLANEACIÓN. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/GUIA%20PLANEACION%20SALUD%20MENTAL%20PLANES%20TERRITORIALES%20DE%20SALUD.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). ABECÉ del enfoque de curso de vida. Obtenido de: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Análisis de situación de salud (ASIS) Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (21 de noviembre de 2017). Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN) 2015. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-presenta-Encuesta-Nacional-de-Situacion-Nutricional-de-Colombia-ENSIN-2015.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia. (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Recuperado de <http://profamilia.org.co/docs/ENDS%20%20TOMO%20I.pdf>

Ministerio del Interior de la República de Colombia y Centro Nacional de Consultoría. (2014). El poder del fútbol. Bogotá: Pregraf Impresores SAS.

Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2014). Ley de participación ciudadana. Recuperado el Octubre de 2017, de <http://participacion.mininterior.gov.co/participacion/ley-estatutaria-de-participacion-ciudadana>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2014). Plan decenal de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol 2014-2024. Bogotá: Gente nueva.

Ministerio del Interior de la República de Colombia. (2015). Guía para la implementación del Enfoque de Derechos Humanos en los planes de acción territoriales 2012-2015. Documento interno.

Ministerio de salud, Prosperidad Social, Instituto Nacional de Salud, Bienestar Familiar, Universidad Nacional de Colombia. (2015). Encuesta Nacional de la situación Nutricional. Obtenido de: <https://www.nocomasmentiras.org/wp-content/uploads/2017/12/Resultados-ENSIN-2015.pdf>

Molano, A (2016). "La paz territorial que no fue posible". Obtenido de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/paz-territorial-no-fue-posible-articulo-612519>, 2016.

Molanoi, A. (2015). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

Monnier, C. (2013). Cultural Capital. En *Sociology of Work: An Encyclopedia*, de Vicki Smith. United States: SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781452276199.n54>

Montaño, J., Cuellar, F. & Garavito, M. (2009). Identificación y lectura de un conflicto del skinhead del LHEMI con la autoridad civil como oportunidad de evangelización desde Juan 11, 45-57. Bogotá: Universidad de la Salle, Facultad de Educación, Licenciatura en Educación Religiosa.

Montoya, A. (2009). Asalariados de la muerte. Sicariato y criminalidad en Colombia. *URVIO Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 61-74.

Moralejo, J., & Gómez, O. (2016). Skinheads: de las calles de Londres al estigma social. Obtenido de: <https://www.laizquierdadiario.com/Skinheads-de-las-calles-de-Londres-al-estigma-social>.

Morales, J. (2014). Incidencia de la reforma agraria de 1936 en la creación de autodefensas campesinas en Colombia. Bogotá, D.C.: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencia Política y Gobierno.

Moreno, O., García, L., & Clavijo, J. (2010). Nacimiento del bipartidismo colombiano: pasos desde la Independencia hasta mediados del siglo XIX. Bogotá, D.C.: Línea de investigación Historia y Política del grupo Historia Contemporánea de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia.

Muñoz, J. (2015). Los instrumentos de la política de lucha contra la pobreza rural en Colombia. Análisis del proyecto PADEMER y el programa oportunidades rurales. Quito: Departamento de Estudios Políticos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador.

Muñoz, V., & Cardona, S. (2017). Violencia sexual en las personas residentes en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Valle del Cauca. Bogotá: Editorial Académica Española.

Muñoz, Germán y Muñoz, Diego Alejandro. (2008) La ciudadanía juvenil como ciudadanía cultural. *Revista Argentina de Sociología* No 11. pp. 217-236.

Nagy, A., & Tobak, J. (2015). The role of sport infrastructure: use, preferences and needs. *Apstract*, 47-52.

Narváez, G (2012). *La Guerra Revolucionaria del M-19 (1974-1989)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia.

Navarro Cortes, C. X., & Rodríguez Ramírez, S. M. (2009). Algunos aportes para el estudio de las culturas y expresiones juveniles Punk y Emo en Bogotá. Bogotá: Universidad de la Salle, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Programa de Trabajo Social.

Nieto, Barros (2011). Percepción de personas en situación de desplazamiento en la comunidad receptora del barrio Patio Bonito en Bogotá. *CUADERNOS HISPANOAMERICANOS DE PSICOLOGÍA*. 11(1). 74-84.

Noticias Caracol. (2017). ¿Policía menospreciada? Cada 36 horas un uniformado es asesinado en Colombia. Obtenido de <https://noticias.caracoltv.com/colombia/facebook-live-por-que-comunidad-no-respeta-la-autoridad>

Noticias Caracol. (2017). ¿Por qué comunidad no respeta a la autoridad? Obtenido de <https://noticias.caracoltv.com/colombia/facebook-live-por-que-comunidad-no-respeta-la-autoridad>

Noticias Caracol. (2018). "Les va a doler cuando estén en el Bajo Cauca": lo pillan orinando en la calle y amenaza a policías. Obtenido de <https://noticias.caracoltv.com/bogota/les-va-doler-cuando-esten-en-el-bajo-cauca-lo-pillan-orinando-en-la-calle-y-amenaza-policias-ie26636>

Noticias RCN. (2018). Cartografía de la inseguridad en Bogotá. Obtenido de <https://www.noticiasrcn.com/especialesrcn/inseguridad-bogota/#localidades>

Noticias RCN. (2018). Noticias RCN recorrió con dos conductores de taxi las zonas que ellos consideran más peligrosas en Bogotá. Obtenido de <https://www.noticiasrcn.com/videos/noticias-rcn-recorrio-dos-conductores-taxi-las-zonas-ellos-consideran-mas-peligrosas-bogota>

NoticiasRCN. (2014). El top 5 de los barrios más peligrosos de Bogotá. Bogotá, D.C.: <https://www.noticiasrcn.com/nacional-bogota/el-top-5-los-barrios-mas-peligrosos-bogota>.

Nussbaum, M. (1995). Human capabilities, female human beings, en Nussbaum y Glover (Eds.), *Women, Culture and Development: a study of human capabilities*. Clarendon, Oxford. 61-104.

Nussbaum, M. (2000.) 'In Defense of Universal Values' in *Women and Human Development: The Capabilities Approach*, John Robert Seeley lectures, pp 34-110, Cambridge: Cambridge University Press.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. (2012). Barcelona. Ediciones Paidós.

Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Barcelona: Paidós.

Nussbaum, M., & Sen, A. (1996). La calidad de vida. México D.F.: Fondo de cultura económica.

Observatorio Ambiental de Bogotá. (19 de Enero de 2018). Datos e indicadores. Obtenido de Indicadores del Programa Bogotá Cómo Vamos: <http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/indicadores-reglamentados/indicadores-del-programa-bogota-como-vamos>

Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. (2018) "En 2017 mejoró la calidad del empleo en Bogotá pese al incremento en el desempleo". Boletín Mercado Laboral Secretaría Distrital de desarrollo Económico. Obtenido de: <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/descargas/public/boletin-mercadolaboralno78enero2017.pdf>

Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. (30 de Marzo de 2018). Boletín Mercado Laboral N° 53. <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/informes/mercado-laboral-especial>

Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2015). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2016). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho

Observatorio de Drogas de Colombia- ODC. (2017). Reporte de Drogas de Colombia. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Observatorio de la Democracia. (2016). Paz, Posconflicto y Reconciliación. Obtenido de https://obsdemocracia.org/temas-de-estudio/paz-posconflicto-y-reconciliacion/?question_id=10315&filters=grupoetario#js_topic_graphic

Observatorio de Paz y Conflicto - Universidad Nacional. (2015). Obtenido de:

http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/8214/4043/5792/Anexo_5_OPC_DDR_construccionPaz.pdf.

Observatorio de Paz y Conflicto - Universidad Nacional. (2015). Obtenido de:

http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/8214/4043/5792/Anexo_5_OPC_DDR_construccionPaz.pdf.

Observatorio del Espacio Público de Bogotá. (2017). Reporte Técnico 2. Recuperado el 16 de 03 de 2018, de <http://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/Reporte-tecnico-2-2017.pdf>

Observatorio Nacional de Violencia. (2016). Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Observatorio Nacional de Violencias. (2016). Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG. Bogotá.: Ministerio de Salud y Protección Social.

OCDE, CEPAL & CAF. (2016). Perspectivas económicas de América Latina 2017: Juventud, competencias y emprendimiento.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (2001). Igualdad, dignidad y tolerancia: Un desafío para el siglo XXI. Bogotá.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2017). Avanza la pedagogía de paz en seis regiones de Colombia. Obtenido de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Prensa/Paginas/2017/Septiembre/avanza-pedagogia-paz-regiones-colombia.aspx>.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). Comunicados conjuntos en los diálogos entre el Gobierno y el ELN. Obtenido de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialagos-eln/Paginas/Comunicados-conjuntos/Comunicados-Conjuntos-Dialogos-ELN.aspx#>, 2018.

Organización de las Naciones Unidas - Consejo de Seguridad (2012). La consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos. Informe del Secretario General. Nueva York.

Organización de las Naciones Unidas - ONU (2010). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Nueva York: Organización de Naciones Unidas - ONU. Obtenido de <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2010). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Nueva York: Organización de Naciones Unidas - ONU. Obtenido de <http://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (12 de diciembre de 2015). Acuerdo de París. Cambio Climático. París, Francia: FCCC.

Organización de las Naciones Unidas. (1965). Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de la paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Helsinki: ONU.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Organización de las Naciones Unidas. (1972). Informe de la conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano – Estocolmo, (1972) (A/CONF.48/14/REV.1)

Organización de las Naciones Unidas. (1985). Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (1997). Hacia una cultura de paz. Washington: Asamblea General.

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Resolución aprobada por la Asamblea General. El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz. Obtenido de http://www.un.org/wcm/webdav/site/sport/shared/sport/pdfs/Resolutions/A_RES_65_4/2009-10-18_A-RES-65-4_ES.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2010). World Programme Of Action Youth. New York.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). El Deporte: Un Catalizador para el Desarrollo y la Paz. Obtenido de The United Nations Non-Governmental Liaison Service: <http://unngls.org/index.php/espanol/2011/995-deporte-catalizador-para-desarrollo-y-paz>

Organización de las Naciones Unidas. (2011). El progreso de las mujeres en el mundo. En busca de la justicia.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). Promoción del conocimiento, la comprensión y la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos mediante el deporte y el ideal olímpico. Obtenido de http://www.un.org/wcm/webdav/site/sport/shared/sport/pdfs/Resolutions/A_HRC_RES_18_23/A-HRC-RES-18-23_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW. Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2018). Feminicidios en 2016. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Obtenido: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

Organización de las Naciones Unidas. (2018). Feminicidios en 2016. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

Organización de las Naciones Unidas. (23 de febrero de 1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Obtenido de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S

Organización de las Naciones Unidas-ONU (1966). Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales. Asamblea General de la ONU.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Organización de las Naciones Unidas-ONU (1996). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General de la ONU.

Organización de las Naciones Unidas-ONU (2015). Convención Marco sobre el Cambio Climático –CMNUCC.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). ¿Qué sabemos de los programas y políticas de primer empleo en América Latina?. Oficina regional para América Latina y el Caribe.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). Juventud e informalidad. Lima.

Organización Internacional para las Migraciones. (2015). Pedagogía para una Paz Sostenible: Construyendo ciudadanía, democracia y equidad. Bogotá: Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda.

Organización Mundial de la Salud, s.f. Salud sexual. Recuperado de https://www.who.int/topics/sexual_health/es/

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Ginebra. Obtenido de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2004). Prevención de los Trastornos Mentales. Francia: Organización Mundial para la Salud. Obtenido de http://www.who.int/mental_health/evidence/Prevention_of_mental_disorders_spanish_version.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Suiza. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44441/1/9789243599977_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud. (abril de 2016). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs220/es/>

Organización Mundial de Salud. (mayo de 2017). Adolescentes: riesgos para la salud y soluciones. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs345/es/>

Ortíz Medina, I., & Mendoza Romero, D. (2013). Características de organizaciones deportivas, de actividad física y recreación en Bogotá D.C. Una aproximación al estado del arte de las entidades del sector en la ciudad. Bogotá: Contrato Interadministrativo 248 de 2013. entre el Instituto de Estudios sobre Desarrollo Humano Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

Otálvaro, E. y Valencia, N. (2017). Sobrevivientes de esperanza, paz y libertad buscan reparación colectiva para Urabá. Especiales Hacemos Memoria: Recuperado el 11 de mayo de 2018 de <http://hacemosmemoria.org/2017/06/13/sobrevivientes-de-esperanza-paz-y-libertad-buscan-reparacion-colectiva-para-uraba/>, 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Parés, M., & Subirats, J. (2016) Muy jóvenes, jóvenes y menos jóvenes. El lío de la juventud y la política. En Los auténticos nativos digitales: ¿estamos preparados para la Generación Z?. Revista de Estudios de Juventud. (114). 45-58.

Pastor, F. P., Reig Ruano, M., Fontoba Ferrándiz, J., & García del Castillo-López, Á. (2011). Alcohol y violencia. Alicante, España: Salud y drogas. 11(1). 71-94.

Pavez Soto, Iskra (2012). Los niños y las niñas como actores sociales. Revista de Sociología No 27. Universidad de Chile. pp. 81-122

Peace Direct (2015). Principios rectores de la participación de los jóvenes en la paz. Obtenido de <https://goo.gl/tm9T3J>

Peace Direct. (10 de abril de 2015). Peace Insight. Obtenido de <https://www.peaceinsight.org/es/blog/2015/04/principles-young-people-peacebuilding/>

Pedroza, M. (2017). Los adolescentes y la justicia penal – SRPA en Bogotá una aplicación de la teoría racional del delito. Bogotá: Universidad Externado de Derecho, Facultad De Derecho, Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Económico – Modalidad Investigativa.

Peña, A. (2017). Nuevo Código de Policía: ¿abuso de autoridad? Obtenido de Las 2 orillas: <https://www.las2orillas.co/nuevo-codigo-policia-abuso-autoridad/>

Perea, C. M. (2016). Vislumbrar la paz. Violencia, poder y tejido social en ciudades latinoamericanas. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.

Pérez, J.M. (2010). Luchas campesinas y reforma agraria. Memorias de un dirigente de la ANUC en la Costa Caribe. Bogotá, D.C.: IDRC, OIM y CNRR, Grupo de Memoria Histórica, 2010.

Pérez, T. (2017). Educación para construir una cultura de paz en Colombia. Available from: <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/329>

Pineda, F. (2016). La lucha por la tierra en Colombia: génesis de un conflicto que no acaba. Bogotá, D.C.: Goliardos. Revista estudiantil de Investigaciones Históricas. Goliardos, Número 20.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Educación de Calidad para la Equidad y la Paz. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Pobreza/undp-co-PRODOCmisioncalidad-2015.pdf>

PNUD (2009). Desarrollo de capacidades: texto básico del PNUD. Nueva York.

PNUD. (2003). Conflicto armado y juventud. Fundación Antonio Restrepo Barco.

PNUD. (2006). ¿Es posible estudiar la seguridad ciudadana desde el desarrollo humano? En: Venciendo el temor: Inseguridad ciudadana y desarrollo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

humano en Costa Rica. Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Pratt, M., Perez, L. G., Goenka, S., Brownson, R. C., Bauman, A., Sarmiento, O. L., & Hallal, P. C. (2015). Can Population Levels of Physical Activity Be Increased? Global Evidence and Experience. *Progress in Cardiovascular Diseases*, 57(4), 356–367. <https://doi.org/10.1016/j.pcad.2014.09.002>.

Presidencia de la República de Colombia, (26 de mayo de 2016), Decreto 1077 de 2015. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62512>.

Primer País: Escuela de pensamiento. (2018). Primer País: ¿Quiénes somos? Obtenido de <http://www.primeropais.com/que-hacemos>

PROBOGOTA. (14 de marzo de 2018). LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA DE BOGOTÁ. Una propuesta para la asociatividad y la gobernanza regional. Bogotá.

Proyecto Sello Panamá Verde. (2018). El Proyecto Sello Panamá Verde. Recuperado de <https://info.plp.com.pa/blog/proyecto-sello-panama-verde>

PRT. 1991. Acuerdo Final, 25.01.1991. Don Gabriel, Municipio De Ovejas, Sucre: <http://www.cedema.org/uploads/prt.pdf>, 1991.

Publimetro. (2017). Denuncian en Bogotá abuso policial contra un joven en requisita. Obtenido de <https://www.publimetro.co/co/noticias/2017/11/06/denuncian-en-bogota-abuso-policial-contra-un-joven-en-una-requisita.html>

Publimetro. (2018). Jóvenes le dieron una golpiza a Policía en Bogotá. Obtenido de <https://www.publimetro.co/co/noticias/2018/05/18/jovenes-le-dieron-una-golpiza-a-policia-en-bogota.html>

Pueblo, D. d. (2014). Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes afro descendientes e indígenas, en riesgo de reclutamiento y cualquier otra forma de uso y utilización. Buenaventura: GIZ.

Quintero, D., Recalde, G., Y Urriago, J. F. (2017). El Acceso a una Justicia diferencial. La situación de población en vulnerabilidad Socioeconómica en Cali. Cali.

Quiñones, A. (2014). La agenda de la política pública del deporte en Bogotá. Un análisis desde las figuraciones. Bogotá: Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.

Quiñones, A., Ceballos, M., Barrero, E., Y Caballero, Y. (2015). Insumos para la reformulación de la política pública del deporte en Colombia. Bogotá: Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.

Raigada, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. *Estudios de sociolingüística*, 1-42.

Ramírez, M. (2016). El Bullying o matoneo en Colombia. Colombia Legal Corporation: <http://www.colombialelegalcorp.com/bullying-o-matoneo-en-colombia/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ramírez, R. (2018). Aportes al enfoque ambiental en la política distrital de juventud. Documento interno.

Rasciute, S., & Downward, P. (2010). Health or happiness? What is the impact of physical activity on the individual? *Kyklos*, 256-270.

Redondo Pacheco, J., Inglés Saura, C. J., & García Lizarazo, K. L. (2016). Papel que juega la edad en la violencia en el noviazgo de estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga. Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana.

Redondo, J., Inglés Saura, C. J., & García Lizarazo, K. L. (2016). Papel que juega la edad en la violencia en el noviazgo de estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga. Bucaramanga, Sder.: Artículo de investigación. Grupo de investigación Análisis y Transformación Psicosocial. Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga. (doi: <http://dx.doi.org/10.15332/s1794-9998.2017.0001.04>).

Reguillo Cruz, R. (2000). Emergencia de culturas juveniles – Estrategias del desencanto. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Reiner, M., Niermann, C., Jekauc, D., & Woll, A. (2013). Long-term health benefits of physical activity – a systematic review of longitudinal studies. *Biomed central Public Health*, 813.

Rendón Acevedo et al. (2015).

Renew Bariatrics. (20 de Julio de 2017). Report: obesity rates by country. Obtenido de <https://renewbariatrics.com/obesity-rank-by-countries/>

Restrepo, A. (2010). Las políticas públicas como mecanismos de reproducción del Estado: Una mirada desde la política pública de juventud de Bogotá. *Antípoda*, 85 - 106.

REVISTA PORTAFOLIO. (2013). ¿Perdió Colombia el bono demográfico? Bogotá

Revista Semana. (2017). La intolerancia, el enemigo público de Bogotá. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-intolerancia-es-el-enemigo-la-seguridad-en-bogota/515862>.

Revista Semana. (22 de enero de 2018). ¿Cuántos venezolanos se quedan en Colombia? Obtenido de [www.semana.com](http://www.semana.com/online/articulo/cuantos-venezolanos-hay-en-colombia-segun-migracion-colombia/554505): <http://www.semana.com/online/articulo/cuantos-venezolanos-hay-en-colombia-segun-migracion-colombia/554505>

Rey, P., & Rivas, P. 2008. Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). s.l.: CONfines, 43-52, 2008.

Robles, C. (2013). "La protección social, la ciudadanía y la igualdad en América Latina. Un proyecto en claro-oscuro". En C.L. (CLACSO) *PERSISTENCIAS DE LA POBREZA Y ESQUEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE* (págs.33-63). CLACSO.

RODRÍGUEZ, N. (1993). Ejército de Liberación Nacional. Una Historia. Obtenido de <https://eln-voces.com/descargas/libros/elN/021-DOS-VOCES.pdf>.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Romero, R. (2013). Guadalupe Salcedo el firmante de los Acuerdos de Paz de Ariporo. s.l. Obtenido en <https://www.las2orillas.co/guadalupe-salcedo-el-firmante-de-los-acuerdos-de-paz-de-ariporo/>

Roth, D. (2002). Políticas públicas. Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.

Rubiano, N. (2003). Seguridad y convivencia juvenil: jóvenes en conflicto con la ley y jóvenes vulnerables. En S. d. Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 127-136). Bogotá.

Rubiano, N. (2003). Seguridad y convivencia juvenil: jóvenes en conflicto con la ley y jóvenes vulnerables. En S. d. Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 127-136). Bogotá.

Ruhi, S. (2001) Capabilities: the Concept and its Operationalisation. Queen Elizabeth House, University of Oxford. Obtenido de <https://goo.gl/scsfmJ>

Ruíz, E., Rozo Lesmes, P., Espinoza de Gutiérrez, G., García Ruíz, S., & Díaz Hernández, T. (2010) El enfoque Poblacional: Las personas como Centro de las Políticas. Revista de Investigaciones en Seguridad Social y Salud.12.

Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Bogotá, D.C.: Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, OXFAM y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Salazar J., A. (2003). De los jóvenes en conflicto a la ciudadanía de los jóvenes. En Gobierno, Conflicto urbano y violencia cotidiana en Colombia (págs. 121-126). Bogotá.

Salinas, A., N. A., & Luz Andrea, S. Á. (2016). La identidad como categoría teórica para el estudio de la violencia en el fútbol. Revista Criterios, 23(1), 335-349.

Sansfaçon, D., & Welsh, B. (2000). Análisis comparativo de políticas exitosas en materia de seguridad comunitaria. Argentina: Centro Internacional para la Prevención del Delito. Traducción de Carlos G. Landívar. Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (20 de octubre de 2017). Indicadores Acuerdo 489 de 2012 Sector Cultura, Recreación y Deporte 2012 - 2015. Obtenido de Sistema de Información Cultura, Recreación y Deporte (SISCRED):

<http://sispru.scrd.gov.co/siscred/sites/default/files/Indicadores%20Acuerdo%20489%20de%202012%20CRD%202012%20-%202015.xlsx>

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2007). Encuesta Bial de Culturas 2007. Obtenido de Resultados EBC: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta07/resultados.html>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2009). Bogotá más activa. Política pública del deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009-2019. Bogotá: Panamericana.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2009). Encuesta Bienal de Culturas 2009. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta09/P02_cuadros.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2011). Encuesta Bienal de Culturas 2011. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta11/d_resultados.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2013). Encuesta Bienal de Culturas 2013. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/encuesta2013/Resultados_EBC2013.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2014). Parques y escenarios Deportivos por Localidad. Obtenido de Sistema de Información Sectorial. Dirección de planeación y procesos estratégicos.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2015). Encuesta Bienal de Culturas 2015. Obtenido de Resultados EBC: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/ENCUESTABIENAL2015/EBC2015_PRES.html

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2016), Cumbre Mundial de Líderes en Bogotá. Recuperado <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cumbre-mundial-de-lideres-en-bogota>

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. (2017). Obtención de Resultados: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cultura-ciudadana/subdireccion-observatorio-de-culturas/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2017>

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (28 de 12 de 2016). Comunidades Culturales para la Paz. Obtenido de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/comunidades-culturales-para-la-paz>

Secretaría de Desarrollo Económico. (2018). Misión. Obtenido de <http://desarrolloeconomico.gov.co/?q=transparencia/organizacion>

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (31 de mayo de 2017). Bogotá se convierte en la primera ciudad del país con una Casa de Justicia Juvenil Restaurativa. Recuperado de <https://scj.gov.co/es/noticias/bogot%C3%A1-se-convierte-la-primera-ciudad-del-pa%C3%ADs-casa-justicia-juvenil-restaurativa>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2016). Plan Integral de Seguridad Convivencia y Acceso Justicia PISCJ. Bogotá.

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2016). Plan Integral de Seguridad Convivencia y Acceso Justicia PISCJ. Bogotá.

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2017). Patrones de lesiones personales y recomendaciones de política pública: evidencia para Bogotá. Bogotá, D.C.

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2017). Patrones de lesiones personales y recomendaciones de política pública: evidencia para Bogotá. Bogotá.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2008). Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital P. G. A. 2008 – 2038. Bogotá D.C.

Secretaria Distrital de Ambiente. (s.f.). Estructura Ecologica Principal. Obtenido de http://www.ambientebogota.gov.co/c/journal/view_article_content?groupId=10157&articleId=14190&version=1.2

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2011). Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico. Obtenido de <http://www.sdde-old.gov.co/sala-de-prensa/noticias-principales/862-bogota-presenta-politica-publica-de-productividad-competitividad-y-desarrollo-socioeconomico>

Secretaría Distrital de Gobierno. (2016). www.gobiernobogota.gov.co. Obtenido de <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion/funciones-y-deberes>

Secretaría Distrital de Integración Social (2008). Linemientos de la Política Pública para la población Afrodescendiente residente en Bogotá. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2011) Orientaciones en el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas en Bogotá. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2016). Diagnóstico de las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Bogotá D.C. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2017). Capacidad institucional. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018a). Aportes para la desagregación demográfica de jóvenes entre 14 y 28 años para la nueva política de juventud 2018 -2030. Subdirección para la Juventud. Bogotá D.C. Documento de trabajo.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018g). Diagnóstico dimensión Ambiente y espacio público. Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Secretaría Distrital de Integración Social (2018h). Diagnóstico dimensión Cultura, recreación y deporte. Bogotá

Secretaría Distrital de Integración Social (2018d). Diagnóstico dimensión Educación e inclusión productiva. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018f). Diagnóstico dimensión Paz, convivencia, seguridad y justicia. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Diagnóstico dimensión Salud integral y autocuidado. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018e). Diagnóstico dimensión Ser joven. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). Lectura de Realidades. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). Listado de privaciones identificado con base en los diálogos realizados con jóvenes. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Análisis Buenas Prácticas. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Jóvenes Afganos por la Paz. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Proyecto 1093 Prevención Maternidad y Paternidad Temprana. Bogotá.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2018). Análisis de la oferta Institucional dirigida a jóvenes desde las Políticas Públicas Poblacionales Distritales.

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Lineamiento Estrategia de Abordaje Territorial – SDIS intranetsdis.integracionsocial.gov.co > anexos > documentos > 24042018_... b

Secretaría Distrital de Integración Social. (2019). Agenda Pública. Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2019) Documento Marco Ruta final 08042019. a.

Secretaría Distrital de Planeación (2014) Rostros y Rastros, Razones para construir ciudad Dirección de equidad y políticas poblacionales. Transcurrir vital V Jóvenes en Bogotá, Año 2, No 6, Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación (2016). Balance Política Pública de Juventud. Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Planeación (2017). Estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman El Área Bogotá Región. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (1985- 2020). Serie poblacional. Bogotá: Dirección de Estudios Macro – SDP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Secretaría Distrital de Planeación. (2014). Afrodescendientes e indígenas en Bogotá. Bogotá: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales-Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos.

Secretaría Distrital de Planeación. (2016). Balance Política Pública de Juventud. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. (23 de marzo de 2018). Ficha EBI Proyecto tejedores de sociedad: secretaria distrital de planeación/alcaldía usaquen. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/1573_001_usaquen_1.pdf.

Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). Políticas Sectoriales. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/PolíticasSectoriales/políticas_publicas_distritales

Secretaría Distrital de Planeación. (2018). Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_final_impresa.pdf

Secretaria Distrital de Salud. (2016). Salud Distrital de Salud Mental. Bogota D.C. Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Transparencia/3_POLITICA_DE_SALUD_AMBIENTAL.pdf

Secretaría General. (2016). Manual de Servicio a la Ciudadanía. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat y Planeación. (2014). Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Normativa/ProyectosDecreto/Politica_Publica_Ecourbanismo/DTS_PPECS_V5_140526_1.pdf

Segura Álvarez, C. (2014). Intervención en los 75 barrios más peligrosos de Bogotá. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/intervencion-los-75-barrios-mas-peligrosos-de-bogota-articulo-477511>

Segura, C. (2014). Intervención en los 75 barrios más peligrosos de Bogotá. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/intervencion-los-75-barrios-mas-peligrosos-de-bogota-articulo-477511>.

Sempere, S. (2015). Ser criminólogo en la sociedad actual. Valencia, Es.

Sen, A. (1987). The standard of living. In Hawthorn, G. (ed.) The Standard of Living. Cambridge University Press. p. 1-38

Sen, A. (1997) Bienestar, Justicia y Mercado. Barcelona: Ediciones Paidós.

Sen, A. (2000) Desarrollo y Libertad. Bogotá. Editorial Planeta Colombiana.

Servicio Jesuita a Refugiados. (2014). Reclutamiento ilícito en Buenaventura: caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes e indígenas, víctimas de reclutamiento ilícito. Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Shephard, R. (1997). Curricular physical activity and academic performance. *Pediatric Exercise Science*, 113-126.

Shephard, R., Lavallee, H., Volle, M., & La Barre, R. (1994). Academic skills and required physical education: The. Canadian Association for Health, Physical Education, and Recreation Research Supplements, 1-12.

Sigfusdottir, I., Kristjansson, A., & Allegrante, J. (2006). Health behaviour and academic achievement in Icelandic school children. *Health Education Research*, 1044.

Sport for Life. (2018). Our History. Recuperado de <http://sportforlife.ca/about-us/our-history/>

Sisma Mujer. (2018). Nota de alerta sobre el incremento de los feminicidios en Colombia durante enero de 2018. Bogotá, D.C.: Recuperado el 06 de mayo de 2018 de https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/03/23-02-2018-Nota-de-alerta_-feminicidios_-Enero-de-2018-1.pdf.

Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2013). Informe de riesgo N° 007-13 (febrero 5). Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.

Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2015). Informe de riesgo N° 006-15 (mayo 4). Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.

Sistema de Alertas Tempranas – SAT-. (2017). Informe de riesgo No. 030-17. Bogotá, D.C.: Defensoría del Pueblo.

SJR y COALICO. (2015). El riesgo no cesa. Bogotá, D.C.: Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia.

Somos CaPAZes. (2018). ¿Quiénes somos? Somos CaPAZes - Educación para la paz. Obtenido de <http://www.somoscapazes.org/quienes-somos.php>

Sosa Velasquez, M. (2012). ¿Como entender el territorio? Guatemala: Cara Parens Universidad Rafael Landivar.

Sousa, D. & Gómez, J. (2014). La educación como parte del proceso de reparación de derechos de las víctimas. Investigaciones CINEP No. 83 septiembre – Noviembre 2014.

Souto, Sandra. (2017). JUVENTUD, TEORÍA E HISTORIA: LA FORMACIÓN DE UN SUJETO SOCIAL Y DE UN OBJETO DE ANÁLISIS. Invierno, Vól.13, 171-192

Stephen Carr, M. F. (1992). *Public Space*. Cmabridge University Press.

Supérate con el Saber 2.0. (17 de Enero de 2019). ¿Qué es Supérate 2.0? Obtenido de <http://superate.edu.co/que-es-superate-con-el-saber/>

The Common Path. Consultado en: <http://thecommonpath.com/intentional-communities.html>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Torrado, S. (2017). ¿Cuál es el origen del ELN? Equipo Digital NTC - Sistema Informativo de Canal 1. Obtenido en <https://canal1.com.co/noticias/origen-del-eln/>

Tovar, C. (2015). Así seducen las bandas criminales a los niños. Obtenido de https://www.vice.com/es_co/article/as-seducen-las-bandas-criminales-a-los-nios

Trabajo decente y juventud en América Latina. Políticas para la acción. Naciones Unidas. Lima.

Trejos, L. (2013). Enfoque de una organización insurgente colombiana. El ejército popular de liberación (EPL). De china a cuba vía Albania. Barranquilla: Investigación y desarrollo. 21(2).

Trujillo, I. (2014). Reformas agrarias en Colombia: Experiencias desalentadoras y una nueva iniciativa en el marco de los acuerdos de paz en la Habana. Bogotá. En Ensayos de Economía. (45).

Tudor-Locke, C., Craig, C., Beets, M., Belton, S., Cardon, G., Duncan, S., . . . Blair, S. (2011). How Many Steps/Day are Enough? for Children and Adolescents. International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity, 78.

UNAIDS. (28 de febrero de 2011). UNICEF: La falta de atención a las necesidades de los jóvenes acarrea consecuencias sociales, económicas, políticas y sanitarias perjudiciales para todos. Obtenido de: <http://www.unaids.org/es/resources/presscentre/featurestories/2011/february/20110228bsowc>

UNCTAD & UNDP. (2010). Creative Economy Report. United Nations.

UNDOC. (2013). Inventario de Encuestas de Victimización en América Latina y el Caribe. Ciudad de México: Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

UNESCO. (2 de Noviembre de 2001). Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO. (2001). Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional. Obtenido de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001260/126050s.pdf>

UNESCO. (2005). Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Obtenido de: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/>

UNESCO. (2011). Education Counts: Towards the Millenium Development Goals. Obtenido de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001902/190214e.pdf>

UNESCO. (2011). Políticas Públicas para la Infancia. Santiago de Chile: Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

UNESCO. (2013). Declaración de Berlín de los Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V). Berlín. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002211/221114s.pdf>

UNESCO. (2015). Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216489_spa

UNESCO. (2017). Decidamos cómo medir la violencia en las escuelas. Paris, France: Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246984_spa

UNESCO. 1992. El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia: Preparar el terreno para la construcción de la paz. Barcelona: Centre UNESCO de Catalunya.

UNICEF (2006). Desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. Buenos Aires. Obtenido de <http://enredados.org.ar/staging/wp-content/uploads/2015/06/EDUPAScuadernillo-5.pdf>

UNICEF. (1998). Justicia Juvenil. Innocenti Digest: Centro Internacional para el Desarrollo del Niño.

UNICEF. (2003). Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Madrid: Nuevo Siglo.

UNICEF. (2004). Deporte, recreación y juego. Obtenido de http://www.unicef.org/spanish/publications/files/5571_SPORT_SP.pdf

UNICEF. (2014). Aportes para la cobertura periodística sobre la rebaja de la edad de imputabilidad. Montevideo, Uruguay: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNICEF. (Junio de 2006). Convención Sobre los Derechos del Niño. Obtenido de <https://bit.ly/1J2CBpy>

UNICEF. (s.f.). Indicadores de acceso al deporte y la recreación seguros inclusivos para niños, niñas y adolescentes. Obtenido de Vamos a jugar: https://www.unicef.org/lac/Vamos_a_jogar_Informe.pdf

UNICEF. (2014). Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias. Nueva York, NY: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2017). Interpretación y análisis sobre las cifras del Registro Único de Víctimas. Obtenido de <https://colombia.desaparicionforzada.com/wp-content/uploads/2018/10/INTERPRETACION%20CIFRAS%20RUV.pdf>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.) Enfoque diferencial para Víctimas Jóvenes. Obtenido de <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2015.pdf?sequence=18&isAllowed=y>

United Nations. (2009). Violence contra las mujeres. Secretary-General's Campaigning Unite to end Violence Against Women.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Universidad de los Andes. (2016). Los desafíos de la reintegración de jóvenes desmovilizados. Obtenido de <https://uniandes.edu.co/noticias/desarrollo-regional/los-desafios-de-la-reintegracion-de-jovenes-desmovilizados>.

Universidad EAFIT. (2016). Jornada Única y Calidad de la Educación: Propuesta Conceptual de Evaluación de Impacto. Obtenido de <https://goo.gl/MpzDcF>

UNODC. (2011). Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos, datos. Viena.

UNODC. (2013). Estudio Global sobre Homicidios 2013. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Uprimny Yepes, R., Chaparro Hernández, S., & CruzOlivera, L. F. (2017). Delitos de drogas y sobredosis carcelaria. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

Uribe, M. (1994). Los años escondidos. Sueños y rebeldías de los años Veinte. Bogotá: CESTRA: Serie Historia Contemporánea y Realidad Nacional.

Urquijo, M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. EDETANIA. 46. 63-80.

Valencia, G. (2007). Reconstrucción analítica del proceso de desarme, desmovilización y reinserción con las Autodefensas Unidas de Colombia, 2002-2007. Medellín. Perfil de Coyuntura Económica (10). 147-191.

Vargas et al. (2014). Reencantar la educación, ¿Cómo la escuela desarrolla estrategias de inclusión para personas víctimas del conflicto armado? Bogotá: Secretaría de Educación Distrital – CINEP/PPP.

Velasco, G. C. (2010). Rash Bogotá. La contracultura juvenil. De las cabezas rapadas, antirracistas y con tendencia de izquierda. Educación y Ciudad. Obtenido de <file:///C:/Users/Sonia%20Cardona/Downloads/Dialnet-RashBogotaLaContraculturaJuvenilDeLasCabezasRapada-5705065.pdf>.

Velásquez, 2014. Pags. 33-40 Obtenido de: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/PensamientoHumanista/article/view/5737/5304>

Vélez, G. (2016). ¿Y qué piensan ellos? Jóvenes colombianos y sus actitudes sobre la paz. Obtenido de La silla vacía: <http://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/historia/y-que-piensen-ellos-colombianos-y-sus-actitudes-sobre-la>

Ventura Robles, M. E. (2005). Acceso a la Justicia e Impunidad. San José, Costa: Ponencia "Taller Regional sobre Democracia, Derechos Humanos y Estado de Derecho".

Vidarte, J., Vélez, C., Sandoval, C., & Alfonso, M. (2011). Actividad física: estrategia de promoción de la salud. Hacia la promoción de la salud, 202-218.

Villa, J. D., Londoño, D., & Barrera, D. (2014). Reparación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política. Parte I. Ágora U.S.B. 14(2).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Villarraga, A. (2015). Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014. Bogotá: Biblioteca de la paz 1982-2014. Fundación Cultura Democrática.

Villegas, F. (2004). Protestando por no ser ciudadanos: los jóvenes pandilleros en Lima a finales de los 90's. Lima: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Virno, P. (2003). Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas. Editorial Colihue. Buenos Aires.

Wade, P. (2005). Rethinking Mestizaje: Ideology and Lived Experience. *Journal of Latin American Studies*, 37(2), 239-257.

Wicker, P., Hallmann, K., & Breuer, C. (2013). Analyzing the impact of sport infrastructure on sport participation using geo-coded data: Evidence from multi-level models. *Sport Management Review*, 54-67.

Wilches Tinjacá, J. A., & Hernández Pérez, M. (2017). Jóvenes universitarios: percepciones y encuestas sobre conflicto armado y paz en Colombia. Bogotá: *Rev. Reflexiones* 95 (2): 33-55.

Woodhouse, T. (2010). Peacekeeping, Peace Culture and Conflict Resolution. *International Peacekeeping*. 17(4) 486-498.

World Health Organization. (2010). Global Status Report on noncommunicable diseases.

Yde, M. (1986). El deporte para todos en Francia. En *Actas del II Seminario andaluz sobre deporte municipal*. Malaga: Unisport.

Zaichkowsky, J. (1985). Measuring the involvement construct. *Journal of Consumer Research*, 341-352.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexos

Anexo 1. - Plan de Acción de la 'Política Pública de Juventud 2019-2030'

Anexo 2. - Instrumentos normativos internacionales, nacionales y Distritales.

A continuación, se presentan los instrumentos internacionales de derechos humanos en relación con las dimensiones de la ciudadanía juvenil: civil, social y pública, referidas en el 'Estatuto de Ciudadanía Juvenil', marco de obligatorio cumplimiento en el proceso de diseño, formulación, implementación y seguimiento de la presente 'Política Distrital de Juventud'.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Civil

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (OEA), 1948 (Ley 8 de 1959).	Los "Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre."
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA), 1948 (Ley 8 de 1959).	"(...) el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo."
Los Convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5 de 1960), y sus protocolos adicionales.	Entre otros aspectos, propenden por el respeto a la dignidad del ser humano en tiempos de guerras internacionales y de conflictos internos y disponen que los niños y jóvenes, menores de 15 años, no sean reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se les permitirá que participen en las hostilidades.
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU), 1966 (Ley 74 de 1968).	Establece para todas las personas, los derechos a la vida, la integridad personal física, psíquica y psicológica, la libertad y seguridad personales, al debido proceso, libertad de pensamiento, de conciencia y de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
	religión, a estar libre de injerencias arbitrarias en su vida privada, honra y reputación, a la libertad de expresión, de reunión pública y pacífica; a asociarse libremente con otras personas, a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
Convención Americana de Derechos Humanos o 'Pacto de San José', (OEA), 1969 (Ley 16 de 1972).	Refiere a la calidad de sujeto de derechos de los jóvenes. Establece que los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades y a garantizar su libre y pleno ejercicio a todas las personas, "sin discriminación alguna por motivos de raza color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" (artículo 1).
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ONU), 1965 (Ley 22 de 1981).	Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de grupos raciales o de personas pertenecientes a otros grupos, con el fin de garantizar, en condiciones de igualdad, el pleno disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (artículo 2).
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación	Establece compromisos de los Estados tendientes a aprobar acciones que contribuyan a eliminar la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
contra la Mujer (ONU), 1979 (Ley 51 de 1981).	discriminación contra las mujeres, medidas para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres, la necesidad de enfrentar las costumbres y creencias que perpetúan la discriminación contra las mujeres. Es un instrumento que recoge, "todos los derechos humanos de las mujeres al prohibir todas las formas de discriminación por razones de sexo".
Convención de los Derechos del Niño, aprobada, (ONU), 1989 (Ley 12 de 1991).	Establece la obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes, así como a adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso.
Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad, Reglas de La Habana. (ONU), 1990.	Establece normas mínimas para la protección de los menores privados de libertad con el fin de contrarrestar las consecuencias perjudiciales de la detención y favorecer la integración de los jóvenes en la sociedad. Se ocupa de aspectos relacionados con los centros de menores: ingreso, registro, desplazamiento y traslado, clasificación y asignación, condiciones del alojamiento, derecho a continuar con la educación y la formación profesional, a recibir atención médica y a que los procedimientos disciplinarios sean compatibles con su dignidad. Incluye también directrices para garantizar derechos en materia de prácticas religiosas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 'Convención De Belem Do Para', (OEA), 1994 (Ley 248 de 1995).	Ratifica que, "Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos" y a su vez reconoce y establece, "que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos."
Convenio OIT No. 182 sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil, (OIT), 1999 (Ley 704 de 2000).	Refiere a toda forma de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, la realización de actividades ilícitas, en particular la producción o tráfico de estupefacientes, el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.
Resolución 1325 de 2000. (ONU).	Establece la responsabilidad de los Estados en la garantía de los derechos para las mujeres en contextos de conflicto armado y escenarios de postconflicto aplicable para la coyuntura actual con relación a las mujeres jóvenes, étnicas, urbanas, campesinas y en proceso de reincorporación.
Estatuto de Roma de 1998, (ONU), (Ley 742 de 2002).	Crea la Corte Penal Internacional con competencia para juzgar los crímenes de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión. En el artículo 8 establece como crimen de guerra el reclutar o alistar a niños, menores de 15 años,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
	en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, (ONU), 2000, (Ley 765 de 2002).	Además de ampliar las medidas para lograr la erradicación de estas vulneraciones contra los niños y las niñas, establece directrices para su protección en procesos penales y en atención al aumento del turismo sexual infantil.
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, (ONU), 2000 (Ley 833 de 2003).	Ordena a los Estados adoptar todas las medidas para que ningún miembro de sus fuerzas armadas, menor de 18 años, participe directamente en hostilidades; y dispone que los grupos armados distintos de las fuerzas armadas no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Social

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Convenio OIT No. 100 relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la mano de obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor (OIT), 1951 (Ley 54 de 1962)	Se deberá emplear medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto	La juventud debe ser educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
mutuo y comprensión entre los pueblos (ONU), 1965.	mutuos, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, el progreso económico y social, el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
Convenio OIT No. 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (OIT), 1958, (Ley 22 DE 1967).	Todo miembro debe llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto.
Norma	Descripción
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU), 1966, (Ley 74 de 1968).	Establece la necesidad de adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición.
Las Naciones Unidas celebraron en 1985 el primer Año Internacional de la Juventud.	Al cumplirse el décimo aniversario, la Asamblea General aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que estableció un marco normativo y directrices para la adopción de medidas nacionales y la prestación de apoyo internacional con miras a mejorar la situación de los jóvenes.
Convención sobre los Derechos del Niño (ONU), 1989 (Ley 12 de 1991)	Establece un catálogo amplio de derechos de los niños y las niñas, los principios especiales para la interpretación de las normas allí contenidas, las reglas mínimas de aplicación de los sistemas de responsabilidad penal juvenil y adopciones, entre otros



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
	mecanismos. Esta convención introdujo la doctrina de la protección integral en la que prima el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho y no como objetos de protección con limitada participación en las medidas y procedimientos que les son aplicables.
Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (OIT), 1989, (Ley 21 de 1991).	Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de enseñanza, educación, cultura e información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos.
Convenio OIT No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (OIT), 1973, (Ley 515 de 1999).	Establece que la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años, en actividades como aprendices con el objeto de adquirir conocimiento y si el Estado lo permite.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA), 1999, (Ley 762 de 2002).	Tiene como objetivo la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU), 2006 (Ley 1346 de 2009).	Tiene como objetivos la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
Pacto Iberoamericano de la Juventud, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno, de 22 países de la región, en Cartagena (Colombia), el 29 de octubre de 2016.	Establece parámetros para, “el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas que incidan en las realidades de las juventudes”, de manera especial en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
	lo relacionado con el empleo decente, el emprendimiento económico, cultural, social y ambiental y la educación de las personas jóvenes. Así mismo establece la NO discriminación de las personas jóvenes debido a sus identidades, potenciar el enfoque de juventud en las políticas integrales de desarrollo social, fomentar la participación de las personas jóvenes en la generación de opinión pública, favorecer la integración social, económica y política de las personas jóvenes en situación de discapacidad.

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Pública

Instrumentos internacionales de derechos humanos	
Norma	Descripción
Convención sobre los derechos del niño (ONU), 1989 (Ley 12 de 1991)	Consigna artículos específicos relacionados con el derecho la libertad de información, opinión y expresión, el derecho a la libertad de asociación y de reunión, libertad de pensamiento y de conciencia, "la consideración de sus puntos de vista en diversas situaciones a nivel social, familiar y escolar, todos relacionados con el derecho a la participación en los asuntos que los afectan.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Civil

Legislación nacional	
Norma	Descripción
Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres	Entre otras medidas contempla el promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación.
Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas de atención y protección de las víctimas de estas.	Adopta medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas al territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito. En su artículo 9 establece que en caso de que las víctimas sean menores de edad, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será la entidad encargada de suministrar la atención y asistencia requeridas
Decreto 4786 de 2008, por el cual se adopta la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas	Desarrolla el enfoque de género, de protección integral y territorial. Organiza sus estrategias en prevención, protección y asistencia a víctimas y testigos, protección y asistencia a víctimas de investigación y judicialización y de cooperación internacional.
Ley 1098 de 2006, mediante el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Incorpora en el ámbito nacional los principios de interés superior de los niños y las niñas, la prevalencia de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Legislación nacional	
	derechos, la corresponsabilidad y la participación. De igual manera adecua el sistema de responsabilidad penal para adolescentes menores de edad.
Ley 1146 de 2007, la cual tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual	Crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual y sus referentes municipales, distritales y departamentales.
Ley 1154 de 2007	Establece en 20 años contados a partir de que la víctima cumpla la mayoría de edad, la prescripción para delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de menores de edad.
Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Decreto 860 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006	Expedida con el fin de garantizar la presencia de los padres o las personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente, menores y mayores de 14 años, en los procesos que se llegaren a adelantar en su contra.
Ley 679 de 2011, estatuto para prevenir y contrarrestar la	Tiene por objeto prevenir y contrarrestar la explotación, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Legislación nacional	
explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.	pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Afirma que será competencia del Estado ofrecer garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones, entre los que se encuentran los niños, niñas y jóvenes, entre otros actores.
Ley 1453 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad	La ley tipifica nuevos delitos relacionados con violaciones de derechos contra los niños, niñas y adolescentes.
Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Establece medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.
Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones	Tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Legislación nacional	
	bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.
Decreto 2383 de 2015	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA.
Decreto 1885 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), y se dictan otras disposiciones.
Decreto 420 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	El marco del Decreto Nacional 1885 de 2015, este Decreto Distrital crea el Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cuyo objetivo es fortalecer la articulación de las autoridades y entidades del SRPA a nivel distrital, con el fin de orientar y dar seguimiento a la implementación de acciones desde un enfoque de Justicia Restaurativa en el Distrito Capital.
Decreto 1581 de 2017.	Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Social

Legislación nacional	
Norma	Descripción
Ley 100 de 1993	Establece el sistema de seguridad social cuyos principios son los de eficiencia, solidaridad, universalidad, integralidad, unidad y participación. Consagra el derecho irrenunciable a la seguridad social.
Ley General de Educación Ley 115 de 1994	A través del cual se define y desarrolla la organización y prestación de la educación formal en sus distintos niveles, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, entre otros. Con ella se instauran las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación.
Ley 181 de enero 18 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.	Su objetivo es el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud, en los distintos niveles y estamentos sociales; y la contribución a la formación integral, a través de la educación física.
Ley 582 de 2000.	Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
Ley 1014 de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento	Tiene por objeto, "la formalización y la generación de empleo, con el fin de avanzar en incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas, de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Legislación nacional	
Norma	Descripción
	formalizarse". Incluye La Red Nacional para el Emprendimiento, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al Programa Consejería Presidencial para la Juventud 'Colombia Joven' y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	En sus artículos: 27, sobre el derecho a la salud; 28, derecho a la educación; 30, derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes; 35, sobre la edad mínima de admisión al trabajo y la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar
Ley 1429 de 2010 de Formalización y Generación del Empleo	Estableció que el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá diseñar y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes, menores de 28 años, y mejorar la inclusión productiva de los/as jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y que cubra todas las etapas que necesite para su inserción social y laboral.
Plan decenal de salud pública 2012-2021	Se orienta hacia la superación de la inequidad en salud organizado en dimensiones prioritarias de salud ambiental; vida saludable y condiciones no transmisibles; convivencia y salud mental; seguridad alimentaria y nutricional; sexualidad y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Legislación nacional	
Norma	Descripción
	derechos sexuales y reproductivos; vida saludable y enfermedades transmisibles; salud pública en emergencias y desastres y salud y ámbito laboral. Estas dimensiones son complementadas por las dimensiones transversales de gestión diferencial de poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria.
Ley 1566 de 2012. Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional 'Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias' psicoactivas.	Dicta normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas. Reconoce como asunto de salud pública el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas. Establece que las personas que sufran trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y la adicción a sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, tendrán derecho a ser atendidos de manera integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 1577 de 2012. Por medio de la cual se adoptan medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil	Conmina a los gobiernos territoriales a crear planes, programas y estímulos especiales dirigidos a la población objeto de la ley, a través de los Consejos de Política Social con la asesoría del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estos programas responderán a las necesidades de educación básica, media y superior, de recreación y deporte, de formación para el trabajo, de seguridad social, de emprendimiento y organizaciones de economía solidaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Legislación nacional	
Norma	Descripción
Ley 1616 de 2013. Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.	Tiene como objeto garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando niños, niñas y adolescentes. Establece acciones de promoción dirigidas a la inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación social y seguridad económica y alimentaria, entre otras.
Ley Estatutaria 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.	Tiene por objeto, “garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección”, a través del acceso oportuno, eficaz y con calidad de los servicios de salud, para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.
La Política de Atención Integral en Salud 2016, orienta el, “Sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes, en el marco de lo establecido en la Ley Estatutaria 1751 de 2015”.	Contempla el autocuidado, desde la perspectiva de capacidades, decisiones y acciones de la persona para la protección de su salud, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que lo rodea, comprometiendo a la sociedad y los sistemas de salud, en las acciones para la ganancia en salud, entre las que se encuentran el cuidado de los niños, adolescentes y mayores. (Política de Atención Integral en Salud 2016).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Relacionados con la Ciudadanía Juvenil Pública

Legislación nacional	
Norma	Descripción
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	En los artículos 31, sobre el derecho a la participación, y, el 32 referido al derecho de asociación y reunión con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que impone la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental o el bienestar del menor.
Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Su objetivo es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Establece responsabilidades para diferentes instituciones del orden nacional, departamental, municipal y distrital en el marco su participación, ya sea del Comité Nacional de Convivencia o de los comités homólogos territoriales.
Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Tiene como objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Sus disposiciones están organizadas en cuatro bloques, a saber: sobre los mecanismos de participación ciudadana; la institucionalidad de la participación ciudadana; la participación ciudadana en la gestión pública y; la rendición de cuentas y el control social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Otros referentes de Política Pública Nacional

El Decreto 2968 de 2010 crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, con el objeto de, “armonizar las políticas orientadas a la formulación e implementación de planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de las políticas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos”.

La ‘Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022’ define cinco ejes estratégicos así: transformación de lo público, garantía jurídica, participación en la vida política y pública, desarrollo de la capacidad y, reconocimiento de la diversidad.

La ‘Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014–2021’, pone en la agenda pública prioritaria el desarrollo de la sexualidad, incluyendo “(...) el disfrute de la sexualidad y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en forma digna, libre, e igualitaria (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, p.66), a la vez que promueve la generación de procesos para el desarrollo de la autonomía individual, incluyendo acciones tales como el diseño de una oferta de servicios de salud, específicamente sensibles a la diversidad y las necesidades de poblaciones en contextos de vulnerabilidad, especialmente de jóvenes; la promoción de apertura de oportunidades para el desarrollo de las capacidades de adolescentes y jóvenes para la apropiación de la titularidad de sus derechos, asumiendo progresivamente la autonomía, el reconocimiento de las libertades, posibilidades y límites en los ámbitos de su vida sexual y reproductiva; y la promoción de la participación igualitaria, para todas las personas, grupos, organizaciones y redes, en especial para adolescentes y jóvenes, en los procesos sociales, en el marco del disfrute de sus derechos y el mantenimiento de la salud sexual y la salud reproductiva (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

De otra parte, el ‘Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012–2019’, con la finalidad de, “contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable” (Gobierno Nacional, 2012, p.21), contiene entre sus líneas de acción, una orientación al fomento de estilos de vida saludables, que contempla entre sus acciones el desarrollo y articulación de estrategias educativas en el entorno escolar, la promoción de la salud a través de estilos de vida saludables en la población joven y en la comunidad universitaria; y el diseño y validación de un modelo para la promoción de estilos de vida saludables en jóvenes a través del uso de nuevas tecnologías de la comunicación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El Decreto 1649 de 2012, modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, asignando funciones a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud 'Colombia Joven', organismo encargado de la promoción de la 'Política Pública de Juventud' tanto en el orden nacional como en los territorios, así como el fomento de la participación juvenil en los distintos espacios institucionales, con miras al posicionamiento del tema de juventud en la agenda pública (Colombia Joven, n.d.).

La Ley 1861, del 4 de agosto de 2017, a través de la cual, "se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas, y la movilización", reglamenta el Servicio Militar Obligatorio, como un deber institucional para servir a la patria para todo colombiano mayor de 18 años, con la finalidad de contribuir al alcance de los objetivos del Estado. En el artículo 12 establece las *Causales de exoneración del servicio militar obligatorio, entre ellas*: las víctimas del conflicto armado que se encuentren inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), (Causal 12), los ciudadanos desmovilizados, previa acreditación de la Agencia Colombiana para la Reintegración (Causal 15), y los ciudadanos objetores de conciencia (Causal 14), quienes, conforme a la misma ley, adelantarán el trámite de reconocimiento de su objeción de conciencia, a través de la comisión interdisciplinaria creada para tal fin.

Decreto Ley 671 de 2017, "Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones". Modifica el artículo 190 de la Ley 1448 de 2011, así:

"Todos los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, tendrán derecho a la reparación integral en los términos de la presente Ley. Los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de reclutamiento ilícito podrán reclamar la reparación del daño, de acuerdo con la prescripción del delito consagrada en el artículo 83 del Código Penal.

La restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estará a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Una vez los niños, niñas y adolescentes cumplan la mayoría de edad, podrán ingresar al proceso de reintegración social y económica que lidera la 'Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas' y a otros programas que se acuerden en el marco de un proceso de paz, siempre que cuenten con la certificación de desvinculación de un grupo armado organizado al margen de la ley expedida por el 'Comité



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Operativo para la Dejación de las Armas' o por la 'Oficina del Alto Comisionado para la Paz', según el caso.

Para efectos de la certificación de la desvinculación en los casos de acuerdos de paz con grupos armados organizados al margen de la ley, la lista recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz, que podrá ser entregada por los miembros del grupo o por un organismo nacional o internacional, "tendrá efectos equivalentes a los de la certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA), y permitirá a los menores acceder a los programas que se acuerden".

Decreto Ley 885 de 2017, "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia", establece los enfoques para la composición de los Consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia, los contenidos de la 'Política de Paz, Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización", y las funciones de las instancias nacionales y territoriales hacen una especial referencia para tener en cuenta la participación, las características, necesidades y particularidades de los niños, las niñas, adolescentes y los hombres y mujeres jóvenes (artículos 2, 4 y 6).

El 'Acuerdo Final para la Paz', que menciona en cuatro de sus seis puntos, la promoción de la permanencia en el campo de los y las jóvenes rurales, la participación política, la organización, la no estigmatización, la prevención de su utilización por el narcotráfico, y la atención diferencial de los adolescentes y jóvenes consumidores, así:

Tabla 3: *Los jóvenes en el Acuerdo Final para la Paz*

Punto del Acuerdo	Texto
1.3.2.2. Educación rural	Con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de, los y las jóvenes en el campo , y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural. (p.26)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Punto del Acuerdo	Texto
2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz.	La promoción tanto del pluralismo político como de las organizaciones y movimientos sociales, particularmente de mujeres, jóvenes y demás sectores excluidos del ejercicio de la política y, en general, del debate democrático, requiere de nuevos espacios de difusión para que los partidos, organizaciones y las comunidades que participan en la construcción de la paz, tengan acceso a espacios en canales y emisoras en los niveles nacional, regional y local. (p.36)
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas. 2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales.	Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales. Sin perjuicio del principio de igualdad, se apoyará con medidas extraordinarias a las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de grupos históricamente discriminados. (p.43).
2.2.4. Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad.	Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas. (p.47).
3.4.2. Pacto Político Nacional.	El Gobierno Nacional y el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, se comprometen a promover un Pacto Político Nacional y desde las regiones, (...) las organizaciones de mujeres y de población LGBTI, de personas en condición de discapacidad, jóvenes , los pueblos y comunidades étnicas, las organizaciones de víctimas y de defensoras y defensores de derechos humanos y las demás organizaciones sociales. (p.80).
4. Solución al Problema de las drogas ilícitas.	Que esta nueva visión implica buscar alternativas basadas en la evidencia y dar un tratamiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Punto del Acuerdo	Texto
	distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, que utiliza indebidamente, a las y los jóvenes. En tal sentido, se requiere de nuevas políticas que reflejen esa nueva visión y el tratamiento diferenciado, siempre en el marco de un enfoque integral y equilibrado para contrarrestar el problema mundial de las drogas ilícitas. (p.99).
4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas:	Enfoque diferencial y de género: en el marco del respeto a los derechos humanos, para que las acciones que se implementen en materia de consumo respondan a las realidades de los consumidores y las consumidoras y sean efectivas y sostenibles, es necesario identificar factores de vulnerabilidad asociados a edad, sexo, condición de discapacidad, condición socioeconómica y ubicación geográfica y pertenencia a la población LGBTI , entre otros. Dichas acciones deberán prestar especial atención a las necesidades de los y las adolescentes en zonas rurales y urbanas. Este enfoque deberá tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia contra la mujer, especialmente con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. Se preverán medidas para mujeres, niñas, jóvenes y adolescentes. En todo caso, las acciones que se adelanten respetarán el uso ancestral de la hoja de coca por parte de las comunidades indígenas. (p.117)

Fuente. Elaboración propia SDIS, a partir del texto del Acuerdo Final para la Paz, 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 3. - Figura 5. Capacidades funcionales de la Política

Joven que participa: Participar a partir de su reconocimiento como sujeto de derechos, de manera incidente en las decisiones políticas que gobiernan sus vidas; tener el derecho de la participación política junto con la libertad de expresión y de asociación.	Joven que trabaja en equipo: Organizarse y trabajar con otros de manera colaborativa, compartiendo experiencias y conocimiento para consensuar acciones en favor del bien u objetivo colectivo.
Joven que convive: Reconocer, aceptar, valorar a los demás con sus creencias, pensamientos, cultura e identidad, a través de la interacción y generación de vínculos. Tener la capacidad de entender, consensuar y respetar las normas sociales. Ser conciliador ante situaciones de conflicto, y contar con habilidades y mecanismos que faciliten la mediación.	Joven que disfruta de la interacción en el espacio público: Tener la posibilidad de gozar de espacios adecuados (públicos, deportivos, culturales, entre otros) que faciliten la interacción con otros, y promuevan el desarrollo personal.
Joven cultural: Producir obras auto-expresivas, participar en eventos culturales y generar emprendimientos a partir de una formación artística y cultural integral. Valorar las expresiones artísticas, las tradiciones y el patrimonio material e inmaterial de su cultura y de culturas diferentes a la propia.	Joven que goza y disfruta de la vida: Gozar y disfrutar de la vida ya sea de forma individual o por medio del encuentro con otros. Contar con espacios y oportunidades para su disfrute (parques, teatros, conciertos, eventos, encuentros, prácticas, etc.)
Joven informado: Ser capaces de acceder a información pertinente y veraz, y saber dónde buscarla. Tener la oportunidad de apropiarse y hacer buen uso de las herramientas tecnologías y la Internet.	Joven que disfruta del respeto a su integridad personal: Disfrutar y desarrollarse en espacios y entornos seguros, donde se garantice la integridad personal. Vivir y moverse libremente sin temor a ser víctima de cualquier tipo de violencia o delito.
Joven que habita en una vivienda digna: Joven que tiene la oportunidad real de contar con una vivienda digna, no solo a nivel cuantitativo y cualitativo, sino que también, la ubicación de esta le permita trasladarse más rápidamente a sus lugares de estudio o trabajo.	Joven que accede a la justicia: Contar con procesos de justicia formal y métodos alternativos de solución de conflictos, asépticos, amigables y restaurativos, para los y las jóvenes, que promuevan su desarrollo personal y la construcción de un proyecto de vida digno y legal
Joven con oportunidades dignas de vida: Gozar de una actividad económica digna, es decir, que incluya seguridad social, pensión y además permita, tanto para la persona como para sus dependientes: 1) gozar de estándares de vida saludable, 2) desarrollarse como personas (recibir educación, potenciar talentos, etc.), y 3) poseer objetos y propiedades. Tener oportunidades reales de emprender (contar con apoyo financiero y capacitación), sin importar la rama de actividad económica.	Joven saludable: Gozar de buena salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, contar con amor propio y conocimientos para el autocuidado, estar adecuadamente alimentado y ejercitado físicamente. Acceder a servicios de salud de calidad que tengan en cuenta las diferencias de género, ciclo vital, etnia, orientación sexual y discapacidad, así como, la diversidad cultural y las condiciones de vulnerabilidad en que puedan encontrarse los y las jóvenes.
Joven reconocido y tratado como un ser digno: Ser reconocidos y tratados como seres dignos, en condiciones de igualdad y no discriminación, así mismo, que su voz y sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta.	Joven familiar y afectuoso: Contar con el apoyo permanente de una familia, entendida en la pluralidad de maneras de ser y constituirse, que, a pesar de las dificultades y diferencias, lo o la reconozca, ame y respete, y que, a la vez, él o ella también ame, acepte y respete. Así mismo, que los y las jóvenes que ya han constituido su propia familia, cuenten con las condiciones para establecer relaciones de respeto, amor y cuidado mutuo y con sus hijos e hijas.
Joven independiente y autónomo: Poder construir un proyecto de vida a partir del conocimiento de sí mismo y del mundo que lo o la rodea y, además, ser capaces de medir las consecuencias de sus actos, tomando decisiones de manera informada y responsable.	Joven educado y creativo: Joven que tiene la capacidad de pensar críticamente, investigar, analizar y comprender información, crear, resolver problemas, convivir pacíficamente y obtener herramientas para construir un proyecto de vida a partir de una educación pertinente e integral. En cuanto a lo pertinente, la educación recibida por el y la joven debe considerar las diferencias de género, etnia, discapacidad, orientación sexual, así como, sus contextos de vida, sus entornos relacionales y sus saberes previos; las condiciones laborales de quienes trabajan; la maternidad y paternidad tempranas, y las condiciones de vulnerabilidad como la privación de libertad, el ser víctima del conflicto armado, la vida en calle, las condiciones de salud mental no resueltas, etc. Con relación a lo integral, la educación no se limita al alfabetismo y a una formación básica matemática y científica; sino que debe transmitir y generar conocimientos para la vida personal y la convivencia, el cuidado del ambiente, arte, cultura, deporte, derechos y deberes constitucionales, normas y funcionamiento del Estado, así como los procedimientos que requieren seguir el o la joven para aprovechar los servicios brindados por este.
Joven solidario: Vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos (cuidar, proteger, ayudar a otros), y comprometerse en diversas formas de interacción social. Contribuir positivamente con el desarrollo y bienestar de la comunidad.	

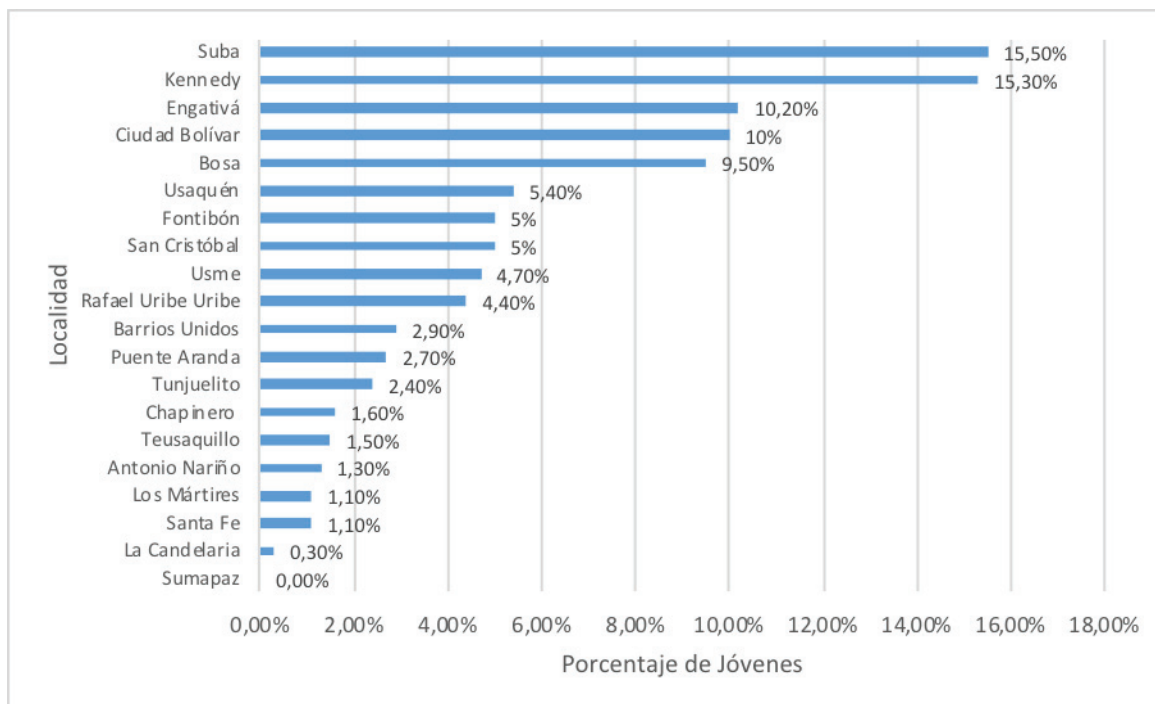
Fuente: Elaboración propia SDIS (2019)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 4. - Gráfico 2. Distribución población, 14 a 28 años, por localidades para Bogotá. (2017).



Fuente: EMB (2017). Cálculos SDIS.

Anexo 5 - Tabla 4. Población Joven por grupos quinquenales, localidad y sexo en zonas rurales en Bogotá D.C., (2015).

Localidad	Edad	Total	Hombre	Mujer
Usaquén	15 – 19	255	140	115
	20 – 24	302	171	131
	25 – 29	254	154	100
	Total	811	465	346
Chapinero	15 – 19	10	5	5
	20 – 24	24	11	13
	25 – 29	30	15	15
	Total	64	31	33
Santa Fe	15 – 19	619	332	287
	20 – 24	674	370	304
	25 – 29	539	290	249



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Localidad	Edad	Total	Hombre	Mujer
	Total	1.832	992	840
San Cristóbal	15 – 19	10	5	5
	20 – 24	10	5	5
	25 – 29	11	6	5
	Total	31	16	15
Usme	15 – 19	18	10	8
	20 – 24	15	10	5
	25 – 29	15	10	5
	Total	48	30	18
Suba	15 – 19	10	5	5
	20 – 24	14	5	9
	25 – 29	14	5	9
	Total	38	15	23
Ciudad Bolívar	15 – 19	15	10	5
	20 – 24	15	10	5
	25 – 29	15	10	5
	Total	45	30	15
Sumapaz	15 – 19	573	309	264
	20 – 24	404	218	186
	25 – 29	395	211	184
	Total	1.372	738	634
Total localidades		4.241	2.317	1.924

Fuente: Portal geoestadístico. Dirección de Estudios Macro. Secretaría Distrital de Planeación.

Anexo 6 - Tabla 5. Distribución de la población joven en Bogotá de acuerdo con sus rasgos físicos (2017).

3.1. Grupos Étnicos (población total)		
Grupos Étnicos	% Personas	% CV *
Indígena	0,19	10,00
Gitano (a), (Rom)	0,04	27,05
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,03	23,00
Palenquero (a), de San Basilio	0,01	35,50
Negro (a), mulato (a), (afrodescendiente)	0,73	5,73
Ninguno de los anteriores	99,01	0,05

*Coeficiente de Variación

Fuente: EMB (2017). Dirección de Estudios Macro, SDP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 7 - Tabla 6. Porcentaje de Personas con Discapacidad por Grupos de Edad y Sexo en Bogotá (2019).

Grupo de Edad	Hombre	Mujer	Total
	%	%	%
0 a antes de 1 año	0%	0%	0
1-5 años	0,31%	0,22%	0,53%
6-9 años	0,70%	0,43%	1,13%
10-14 años	1,38%	0,89%	2,27%
15-18 años	1,33%	0,87%	2,2%
19-26 años	4,32%	3,03%	7,35%
27-44 años	7,64%	6,24%	13,88%
45-59 años	6,81%	8,78%	15,59%
60 y más	21,74%	34,63%	56,37%
No Definido	0,02%	0,1%	0,12%
No Reportado	0,39%	0,17%	0,56%
Total	44,64%	55,26%	100%

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro para la localización y Caracterización de personas con Discapacidad RLCPD. Corte 19 de junio de 2019. Ministerio de Salud.

Anexo 8 - Tabla 7. ¿Cuál fue la principal razón por la que empezó a vivir en la calle? Jóvenes entre 14 a 28 años (2017).

Razones	14 – 17 años	18 – 22 años	23 – 28 años
Consumo de sustancias psicoactivas	17	224	489
Por gusto personal	6	62	82
Amenaza o riesgo para su vida o integridad física	3	5	21
Influencia de otras personas	2	25	63
Dificultades económicas	3	21	38
Falta de trabajo	0	4	20
Conflictos o dificultades familiares	27	175	354
Abuso sexual	0	6	5
Siempre ha vivido en la calle	2	5	7
Víctima del conflicto armado o desplazado	0	5	11
Otra	2	13	24
Sin Información	1	1	5

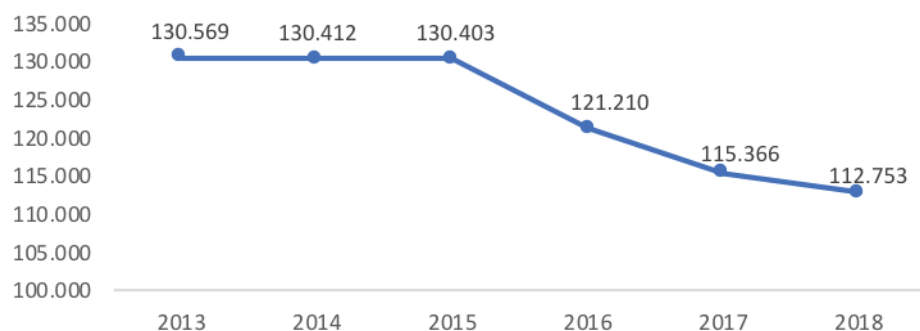


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Fuente: Censo de Habitantes de la Calle para Bogotá 2017 (DANE).

Anexo 9. - Gráfico 3. Número de matriculados en educación media sector oficial en Bogotá (2013 – 2018).



Fuente: SDP. Portal geoestadístico (2018), Secretaría Distrital de Educación.

Anexo 10 - Tabla 8. Tasa de deserción en la educación media en el sector oficial por localidad en Bogotá (2014 – 2016).

LOCALIDAD	2014	2015	2016	Variación 2014 – 2016 (puntos porcentuales)
La Candelaria	5,7%	4,3%	1,3%	-4,4
Chapinero	4,0%	4,7%	0,7%	-3,3
Antonio Nariño	5,3%	4,3%	3,0%	-2,3
San Cristóbal	4,8%	3,9%	2,9%	-2,0
Barrios Unidos	3,5%	2,6%	1,7%	-1,8
Usaquén	3,2%	2,9%	1,8%	-1,3
Puente Aranda	2,9%	2,3%	1,7%	-1,1
Ciudad Bolívar	2,8%	4,1%	2,0%	-0,9
Suba	2,5%	2,9%	1,6%	-0,8
Bosa	2,0%	3,0%	1,5%	-0,6
Usme	2,8%	3,8%	2,2%	-0,5
Engativá	2,2%	2,7%	1,7%	-0,5
Sumapaz	1,6%	4,1%	1,7%	0,1
Santa Fe	2,0%	4,8%	2,1%	0,1
Kennedy	1,5%	2,7%	1,8%	0,3
Rafael Uribe Uribe	1,6%	3,7%	2,0%	0,4
Teusaquillo	0,2%	1,0%	1,1%	0,9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tunjuelito	2,0%	4,0%	3,0%	1,0
Los Mártires	2,1%	2,6%	3,3%	1,2
Fontibón	3,3%	2,4%	4,7%	1,5
Total general	2,5%	3,2%	2,0%	-0,5

Fuente: Ministerio de Educación Nacional Procesamiento por la Oficina Asesora de Planeación de la SED.

Anexo 11. - Tabla 9. Porcentaje de población joven, de 23 a 28 años, con educación superior (universidad, técnica, tecnológica), por sexo y localidad (2017).

Localidad	Hombres	Mujeres	Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
Antonio Nariño	46,2%	42,4%	-3,7
Tunjuelito	31,1%	33,1%	2,0
Usme	19,9%	23,3%	3,3
Rafael Uribe Uribe	28,7%	33,4%	4,7
Engativá	43,3%	48,0%	4,7
Fontibón	48,5%	53,2%	4,7
San Cristóbal	27,7%	34,3%	6,6
Chapinero	56,6%	64,0%	7,4
Bogotá	34,6%	42,6%	8,0
Bosa	25,8%	34,2%	8,4
Suba	38,8%	47,4%	8,6
Barrios Unidos	48,6%	57,7%	9,1
Kennedy	31,7%	41,2%	9,5
Santa Fe	33,0%	42,6%	9,5
La Candelaria	40,9%	51,6%	10,7
Puente Aranda	36,9%	47,9%	11,0
Los Mártires	39,3%	50,4%	11,2
Teusaquillo	59,3%	70,6%	11,3
Ciudad Bolívar	17,7%	29,8%	12,1
Usaquén	40,3%	54,0%	13,6

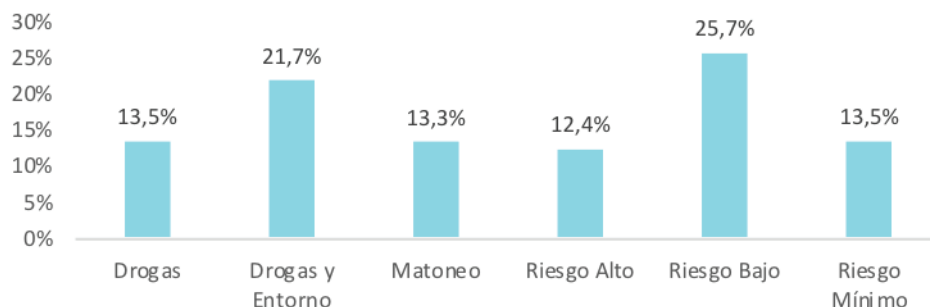
Fuente: EMB (2017). Cálculos: Dirección de Estudios Macro, Secretaría Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 12 - Gráfico 4. Porcentaje de colegios en Bogotá por factores de riesgo (2016).



Fuente: Encuesta de clima escolar y victimización en Bogotá, 2015. Secretaría de Educación del Distrito.

Anexo 13 - Tabla 10. Tasa de ocupados por sexo y localidad, jóvenes 14 a 28 años, en Bogotá (2017).

Localidad	Tasa de ocupados		Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
	Hombre	Mujer	
Usme	42,2%	27,3%	-14,9
Ciudad Bolívar	49,6%	37,1%	-12,4
San Cristóbal	48,4%	36,2%	-12,2
Los Mártires	50,2%	39,0%	-11,3
Tunjuelito	47,7%	36,5%	-11,2
Rafael Uribe Uribe	49,0%	39,1%	-9,9
Bosa	48,1%	38,5%	-9,6
Fontibón	45,6%	36,9%	-8,7
Kennedy	47,5%	38,8%	-8,6
La Candelaria	45,0%	36,6%	-8,4
Bogotá	46,2%	38,4%	-7,8
Santa Fe	47,5%	40,3%	-7,2
Antonio Nariño	43,1%	36,5%	-6,5
Suba	46,6%	40,9%	-5,7
Engativá	45,3%	40,3%	-5,0
Chapinero	39,4%	35,5%	-3,9
Puente Aranda	41,6%	38,9%	-2,7
Usaquén	42,2%	40,2%	-2,0
Teusaquillo	36,5%	36,0%	-0,5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Localidad	Tasa de ocupados		Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
	Hombre	Mujer	
Barrios Unidos	41,9%	44,5%	2,5

Fuente: EMB (2017). Cálculos Dirección de Estudios Macro, SDP

Anexo 14 - Tabla 11. Tasa de desempleo por localidad para jóvenes 14 a 28 años en Bogotá. (2017).

Localidad	Tasa de desempleo
Ciudad Bolívar	19,1%
Usme	18,6%
Santa Fe	18,1%
Rafael Uribe Uribe	17,6%
Antonio Nariño	17,1%
San Cristóbal	16,6%
Bosa	16,1%
Tunjuelito	15,6%
Puente Aranda	15,1%
La Candelaria	14,9%
Los Mártires	14,9%
Kennedy	14,0%
Fontibón	13,3%
Engativá	13,1%
Usaquén	12,2%
Chapinero	11,8%
Suba	10,9%
Barrios Unidos	10,0%
Teusaquillo	9,6%

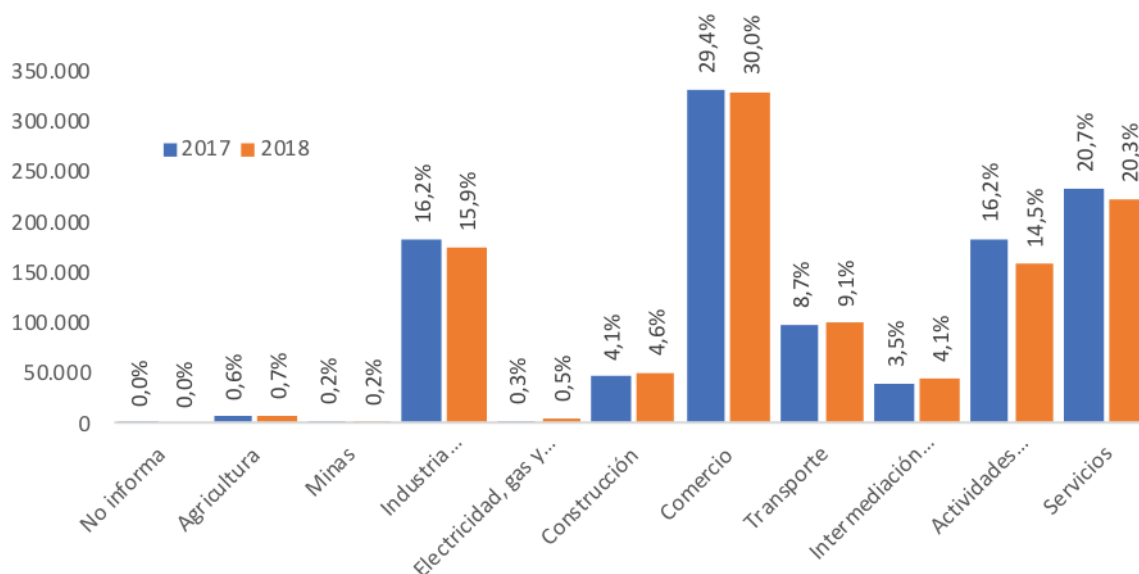
Fuente: EMB 2017. Cálculos Dirección de Estudios Macro, SDP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 15 - Gráfico 5. Jóvenes Ocupados (14 a 28 años), por rama de actividad (miles de personas), (2017 – 2018).



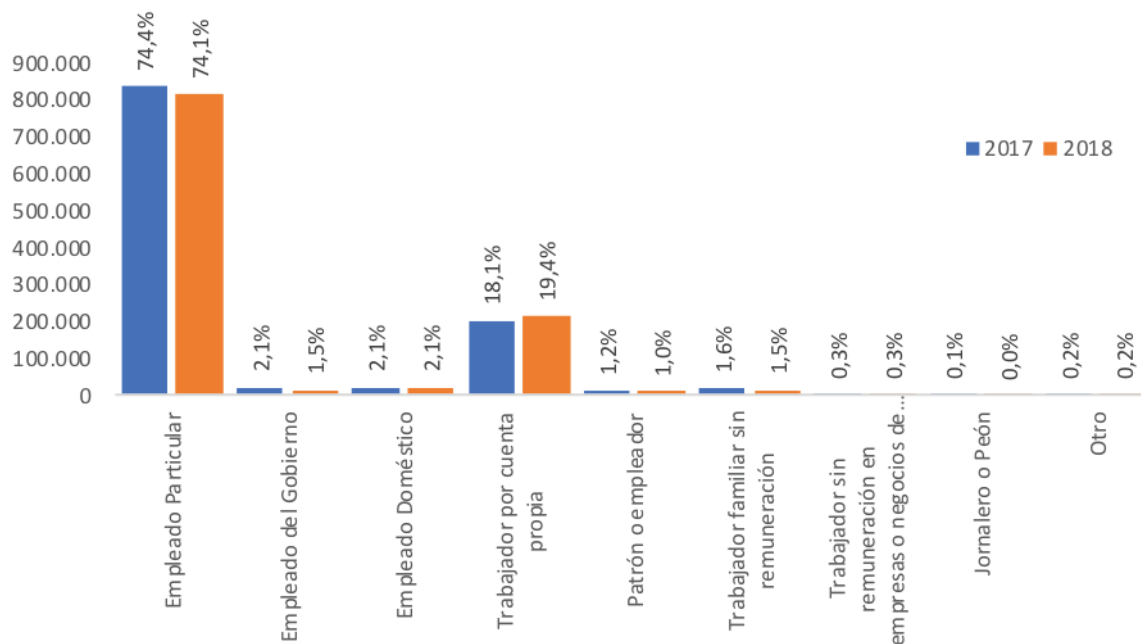
Fuente: DANE – GEIH, 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 16 - Gráfico 6. Posición ocupación de jóvenes 14 a 28 años (miles de personas), (2017–2018).



Fuente: DANE – GEIH, 2018.

Anexo 17 - Tabla 12. Porcentaje de jóvenes en Bogotá que confían en las instituciones (2017).

Confían bastante en	14 a 17 años	18 a 22 años	23 a 28 años	14 a 28 años
El Consejo Distrital	3,6%	3,6%	3,8%	3,7%
La Alcaldía	6,5%	7,0%	6,9%	6,8%
Las Juntas Administradoras Locales	5,1%	6,5%	6,8%	6,3%
Las Alcaldías Locales	6,4%	7,6%	8,9%	7,8%
La Contraloría Distrital	4,5%	5,8%	7,3%	6,1%
La Veeduría Distrital	4,0%	4,6%	5,8%	4,9%
La Personería Distrital	6,6%	6,1%	7,5%	6,8%

Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 18- Tabla 13. ¿Cuál fue la principal razón por la que se sintió discriminado? Jóvenes entre 14 y 28 años.

Razón por la que se sintió discriminado	14 a 17 años	18 a 22 años	23 a 28 años	14 a 28 años
Por el color de piel	0,9%	1,5%	1,0%	1,2%
Por su condición económica	1,8%	3,3%	3,0%	2,8%
Por ser hombre o ser mujer	0,7%	1,4%	2,0%	1,5%
Por su edad	1,5%	1,1%	1,3%	1,3%
Por un rasgo físico	2,5%	2,3%	1,5%	2,0%
Por su pertenencia étnica	0,1%	0,5%	0,5%	0,4%
Por su orientación sexual	0,4%	0,9%	0,6%	0,7%
Por su condición de discapacidad	0,1%	0,2%	1,0%	0,5%
Por su lugar de procedencia	0,9%	2,0%	1,7%	1,6%
Por su pensamiento político	0,5%	1,0%	0,7%	0,7%

Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2017. Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo 19 - Tabla 14. Actividades para las que los jóvenes usan internet en Bogotá (2017).

Actividades	%
Redes sociales	73,7%
Obtener información (excluyendo la búsqueda de información con fines de educación y aprendizaje)	68%
Correo y mensajería	63,1%
Educación y aprendizaje	40%
Actividades de entretenimiento (juegos, bajar música, etc.)	33%
Consulta de medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, revistas, medios digitales, etc.)	19,5%
Comprar/ordenar productos o servicios	14,2%
Banca electrónica y otros servicios financieros	12,3%
Trámites con organismos gubernamentales	8,8%

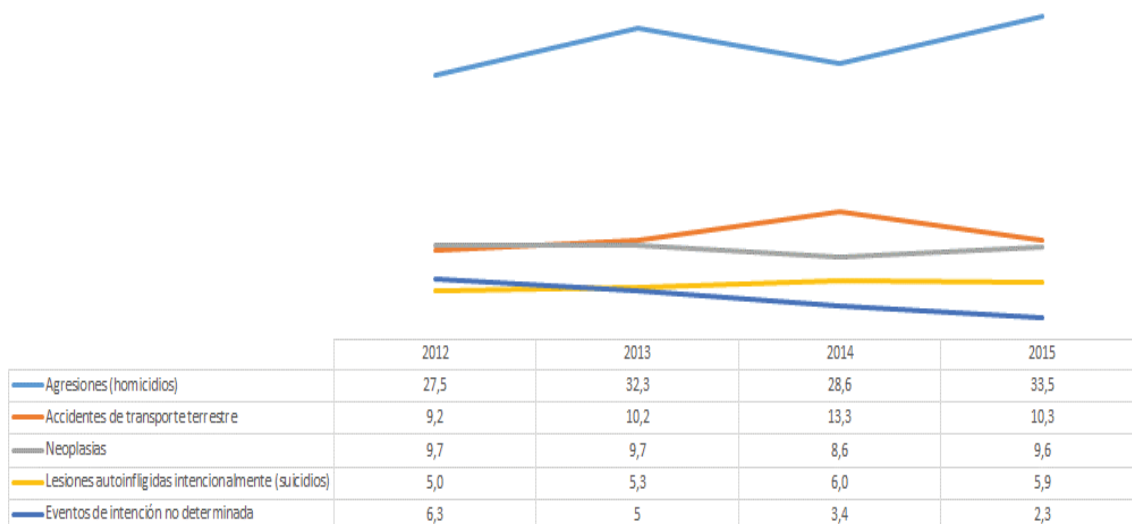
Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 20 - Gráfico 7. Cinco primeras causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes (con neoplasias agrupadas). Tasas por 100.000 habitantes en Bogotá (2012 – 2015).



Fuente: Cálculos SDIS a partir de bases de datos DANE-RUAF ND-Sistema de Estadísticas Vitales SDS

Anexo 21 - Tabla 15. Seis primeras causas de morbilidad juvenil en Bogotá DC., (2012–2015).

Año	Caries		Resfriado común		Diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso		Astigmatismo		Infección urinaria		Migraña	
	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I
2015	275.505	134.816	60.917	46.063	115.532	73.069	64.747	20.336	54.785	34.212	33.282	22.611
2014	366.842	168.242	96.479	73.184	147.841	98.015	62.491	49.903	77.085	48.512	47.897	33.622
2013	362.923	157.907	84.990	59.760	152.849	91.805	52.395	40.610	70.758	42.222	43.952	28.578
2012	375.988	164.288	91.982	62.111	128.491	76.189	62.081	41.921	75.256	43.251	44.820	27.760

A= Atenciones; I= individuos

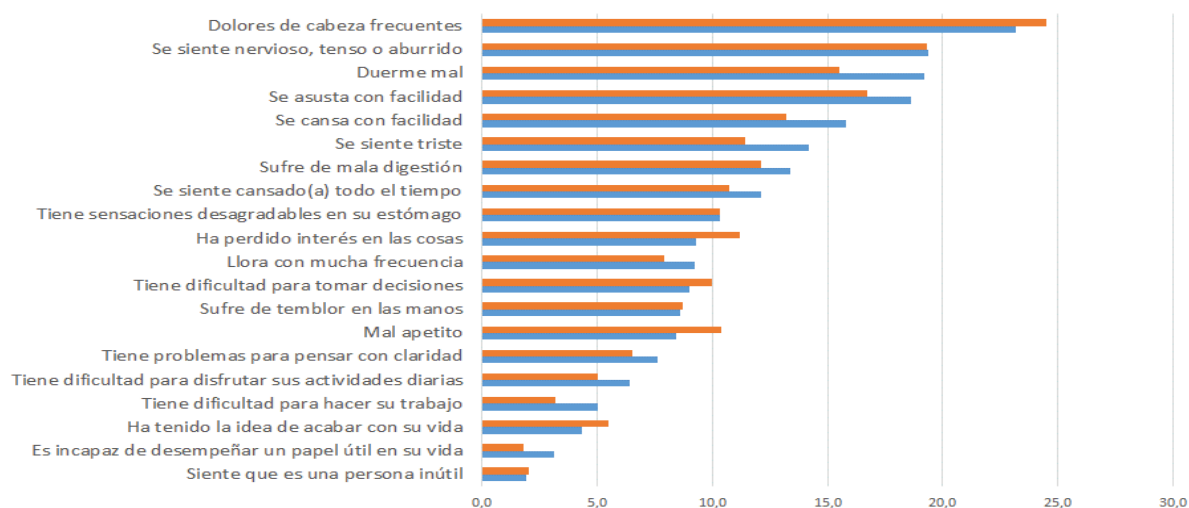
Fuente: Bases de datos DANE-RUAF ND-Sistema de Estadísticas Vitales SDS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

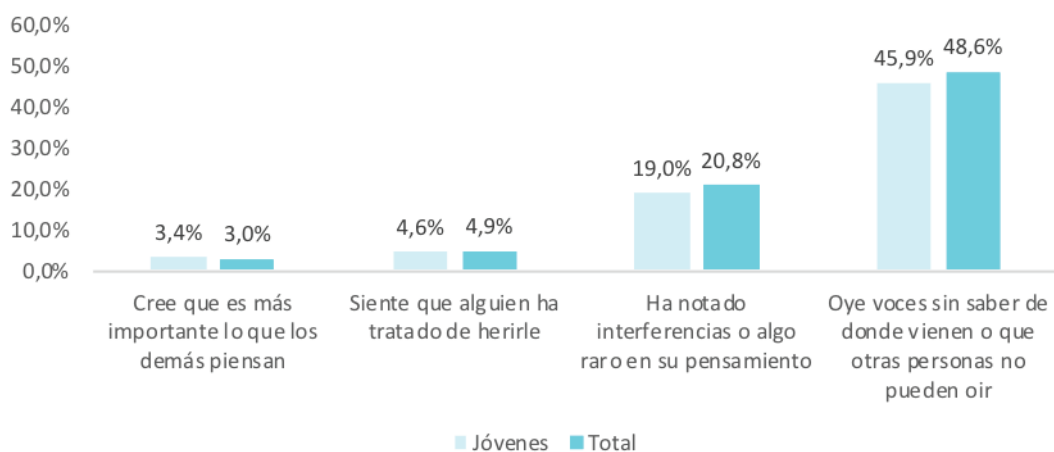
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 22- Gráfico 8. Porcentaje de población adulta y juvenil (18 a 28 años), que presenta síntomas de ansiedad o depresión en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)



Fuente: Estudio Tamiz de Salud Mental del Distrito (Secretaría Distrital de Salud, 2017).

Anexo 23 - Gráfico 9. Porcentaje de población general y juvenil que presenta síntomas psicóticos en el inventario de síntomas SRQ-20. (2017)



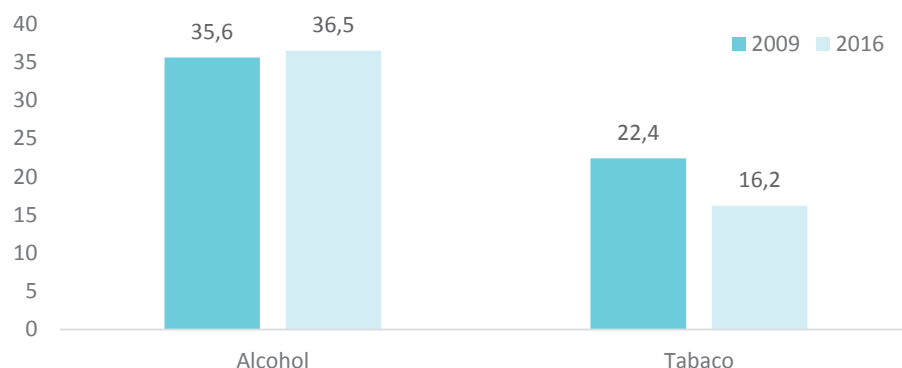
Fuente: Estudio Tamiz de Salud Mental del Distrito (Secretaría Distrital de Salud, 2017).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 24 - Gráfico 10. Prevalencia del último mes de consumo de alcohol y tabaco en Bogotá DC., (2009–2016).



Fuente: Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C, 2016. Secretaría de Salud, UNODC y OEA

Anexo 25 - Tabla 16. Prevalencia del último año de consumo de marihuana y cualquier droga ilícita por subgrupos de edades en Bogotá DC., 2016.

Edad	Marihuana			Cualquier droga ilícita*		
	%	IC (95%)		%	IC (95%)	
14 a 17	8,5%	4,8%	14,7%	9,3%	5,4%	15,5%
18 a 21	9,6%	6,7%	13,7%	9,9%	7%	14%
22 a 28	6,2%	4,3%	8,8%	7,5%	5,4%	10,5%

* Marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis, inhalables, heroína.

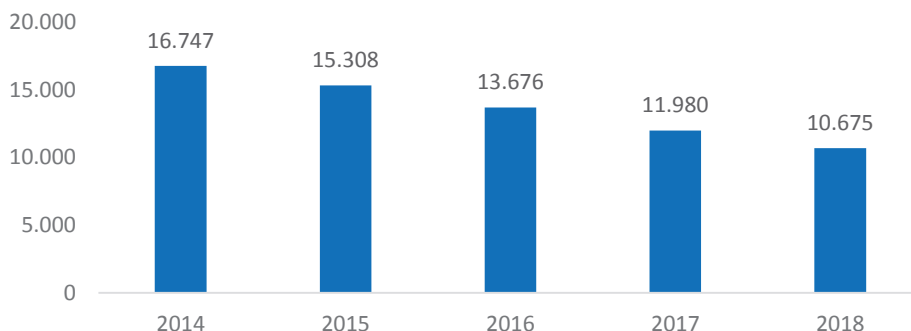
Fuente: Cálculos SDIS con base al Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 26 - Gráfico 11. Número de nacimientos en mujeres adolescentes, de 15 a 19 años, en Bogotá (2014 – 2018).



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Portal geoestadístico. Julio 2018. Con base a Registro Civil, estadísticas vitales/componente de certificado de nacido vivo (DANE). Secretaria Distrital de Salud.

Anexo 27 - Tabla 17. Porcentaje de mujeres, entre los 15 y 19 años, quienes están en embarazo o ya han tenido hijos por localidad en Bogotá (2017)

Localidad	Porcentaje
San Cristóbal	13,4
Ciudad Bolívar	12,8
Rafael Uribe Uribe	12,7
Usme	11,2
Bosa	9,8
La Candelaria	9,3
Santa Fe	8,8
Kennedy	8,1
Bogotá	8,1
Usaquén	6,9
Tunjuelito	6,4
Suba	6,0
Engativá	6,0
Puente Aranda	4,7
Antonio Nariño	4,7
Los Mártires	4,6
Fontibón	3,4
Chapinero	3,3
Barrios Unidos	2,7
Teusaquillo	0,4

Fuente: EMB (2017). Cálculos Dirección de Estudios Macro SDP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

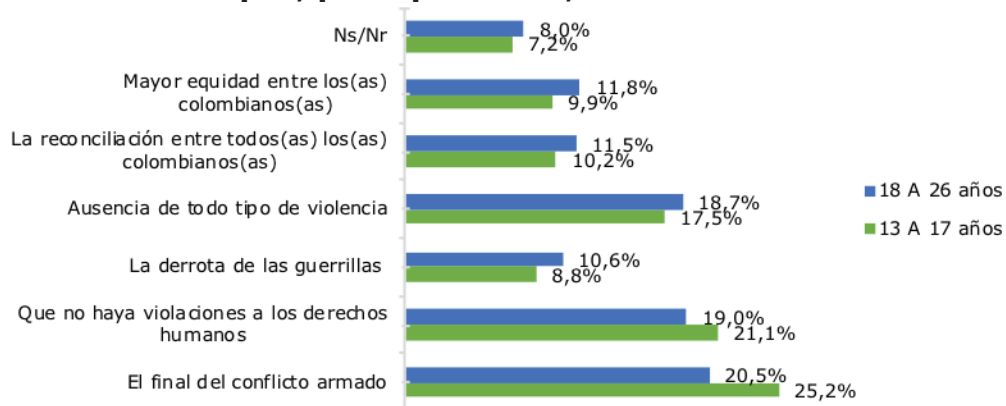
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 28 - Tabla 18. Tasa de Incidencia por VIH por localidad de residencia y grupos quinquenales por 100.000 habitantes. Año 2016.

LOCALIDADES	15 – 19 años	20 – 24 años	25 – 29 años
Sumapaz	0,0	0,0	0,0
Usme	22,3	68,8	53,0
Bosa	7,8	56,5	54,2
San Cristóbal	17,7	50,6	61,1
Ciudad Bolívar	16,6	56,2	63,0
Suba	10,2	81,8	68,6
Kennedy	18,6	73,4	72,3
Rafael Uribe Uribe	13,7	81,9	84,0
Engativá	27,5	91,1	93,4
BOGOTÁ	19,6	90,0	94,1
Puente Aranda	49,6	107,9	96,1
Barrios Unidos	11,3	103,9	107,4
Tunjuelito	13,1	119,7	108,3
Fontibón	6,5	74,2	108,7
Usaquén	33,2	72,8	119,7
Antonio Nariño	12,3	139,7	132,5
Mártires	60,6	182,2	249,4
Teusaquillo	35,8	296,9	265,3
Santa Fe	26,4	138,2	275,4
Candelaria	121,4	184,4	286,1
Chapinero	66,8	432,4	339,5

Fuente; Base de datos DANE-RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales ADE SDS. -(Publicación definitiva DANE diciembre 30 del 2017), ajustado marzo 2018.

Anexo 29 - Gráfico 12. Población 13 a 17 años y 18 a 26 años, en Bogotá, (2015): Para usted la paz, principalmente, es:



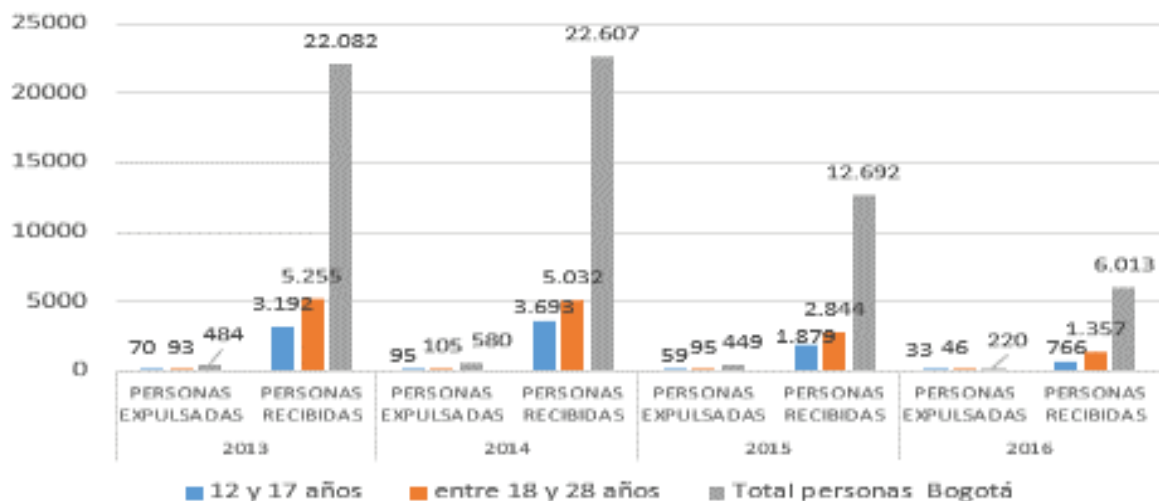
Fuente: Elaboración SDIS con base en EBC 2015 – SCRD – Observatorio de Culturas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 30 - Gráfico 13. Jóvenes 12 a 17 años y 18 a 28 años expulsados y recibidos por conflicto armado, en Bogotá (2016).



Fuente: Registro Único de Víctimas (2016).

Anexo 31 - Tabla 19. Hechos victimizantes que han afectado a la población joven que vive en Bogotá (2014 – 2017).

Hecho	2014	2015	2016	2017
Desplazamiento	27,3%	26,4%	31%	25,7%
Amenaza	20,9%	20,4%	25%	22,3%
Homicidio	10,4%	8,2%	5,5%	5,1%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5%	6,7%	8,4%	3%
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2,1%	3,4%	2,5%	2,1%
Secuestro	2,9%	3,7%	4%	2,5%
Desaparición forzada	6,5%	2,6%	1,5%	3,7%
Tortura	4,3%	3,3%	2,9%	1,7%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	7,5%	8,5%	8,9%	11,9%
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	3,2%	3,7%	3,5%	4,7%
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	7,5%	5,6%	1,5%	3,9%
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	2,1%	2,6%	2%	5%
Lesiones físicas	0,3%	4,5%	2,9%	6,7%
Lesiones psicológicas	0%	0,4%	0,4%	1,7%

*Datos corresponden al lugar y fecha donde fue declarado el hecho victimizante.

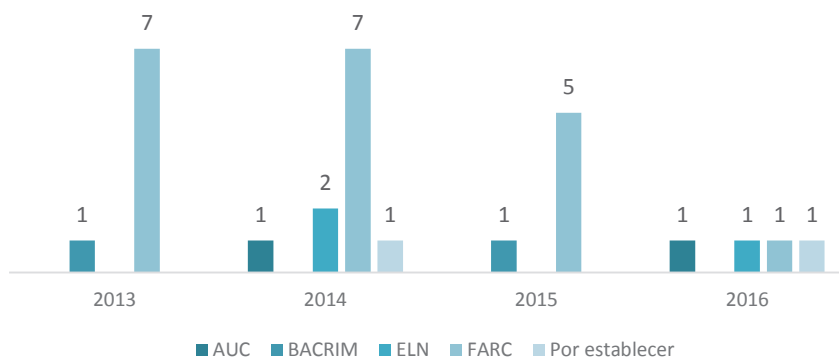
Fuente: Red Nacional de Información - Unidad para las Víctimas, fecha de corte 1 de Julio de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

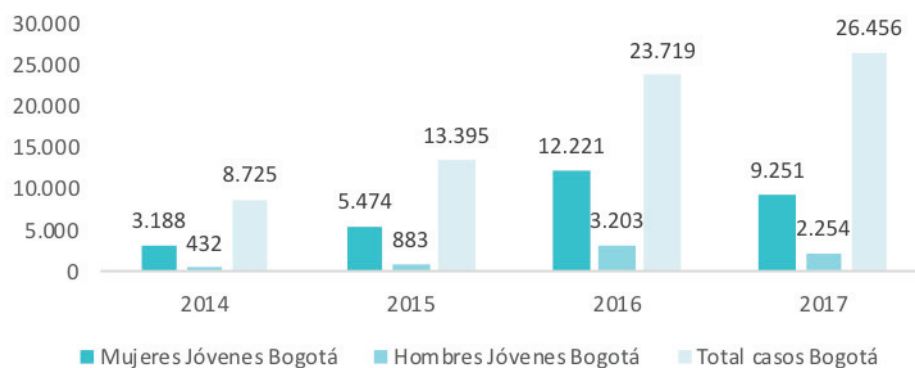
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 32 - Gráfico 14. Número de Niños, Niñas y Adolescentes, entre 12 y 17 años, desvinculados de grupos armados al margen de la Ley en Bogotá (2013 – 2016)



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cálculos realizados por la dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF. Corte a septiembre 16 de 2016, datos preliminares

Anexo 33 - Gráfico 15. Número de casos de violencia intrafamiliar, en jóvenes de 14 a 28 años, por sexo en Bogotá (2014 – 2017)



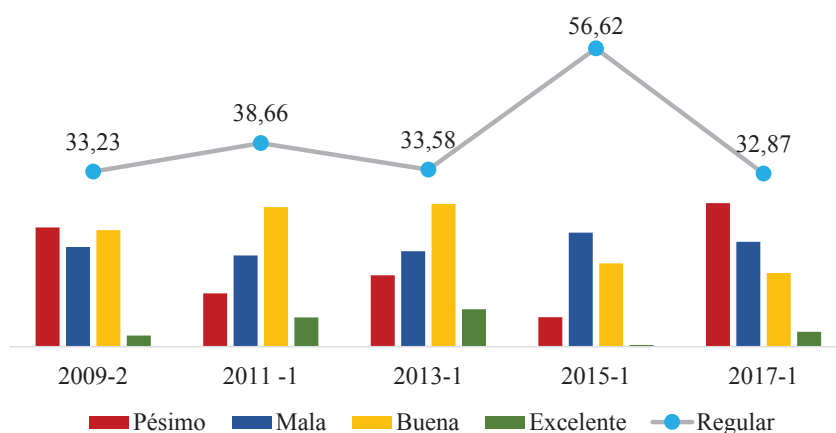
*Datos extraídos el 8 de marzo de 2018, sujeto a variación.
Fuente: Estadística Delictiva 2018. Policía Nacional de Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 34 - Gráfico 16. Calificación de la labor desempeñada por la Policía Nacional según jóvenes, entre los 18 y los 28 años. Bogotá (2009–2017).



Fuente: Elaboración SDIS a partir de los datos de la Encuesta de victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá

Ver anexo 35 - Tabla 20. Porcentaje de jóvenes en Bogotá, por localidad, quienes piensan que el espacio público es un lugar de expresión artística, de encuentro y para hacer deporte (2017).

Localidad	Porcentaje
La Candelaria	64,2%
Engativá	56%
Rafael Uribe Uribe	55,9%
Ciudad Bolívar	55,9%
Chapinero	53,9%
Santa Fe	53,6%
Antonio Nariño	52,5%
Usme	52,3%
Suba	51,6%
Total	51,5%
Bosa	51,4%
Kennedy	50,4%
Barrios Unidos	50,4%
Los Mártires	50,4%
Teusaquillo	49,3%
San Cristóbal	49,2%
Usaquén	48,9%
Puente Aranda	48,1%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Localidad	Porcentaje
Tunjuelito	43,7%
Fontibón	40,1%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 36 – Gráfico 17. Proporción de homicidios de jóvenes, entre 18 y 28 años, en Bogotá (2015–2018).



Fuente: Cálculos propios con fuente SIEDCO y DANE.

Anexo 37 - Tabla 21. Homicidios en población, de 14 a 28 años, por localidad y sexo, Bogotá D.C., (2016–2017).

Localidad	2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Usaquén	0	21	0	17
Chapinero	0	3	1	2
Santa Fe	5	11	2	20
San Cristóbal	5	46	5	28
Usme	5	54	3	40
Tunjuelito	0	14	1	11
Bosa	5	61	3	61
Kennedy	5	66	4	52
Fontibón	0	9	0	5
Engativá	0	25	1	30
Suba	5	34	8	39
Barrios Unidos	0	5	1	4
Teusaquillo	0	3	0	2



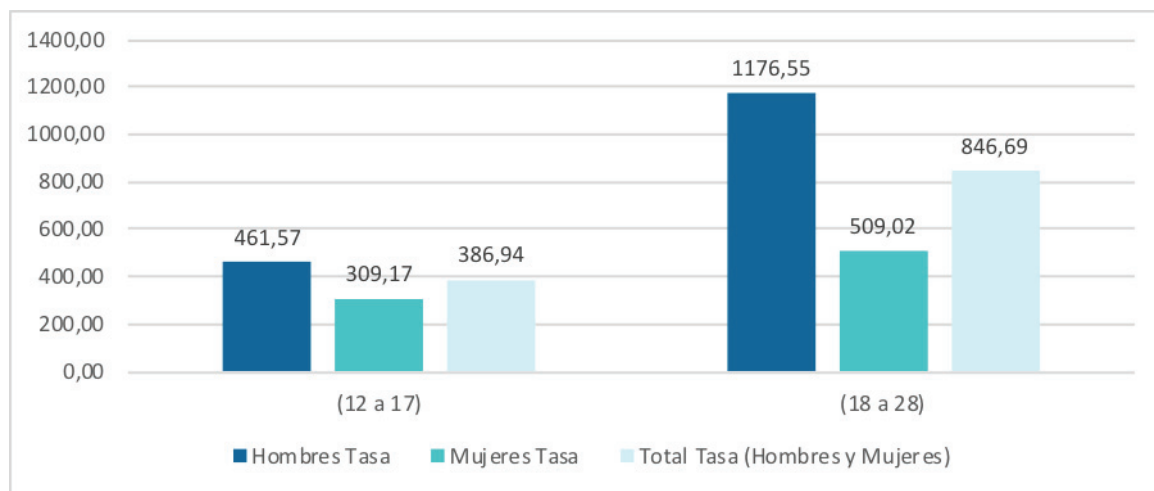
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Localidad	2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Los Mártires	0	20	2	16
Antonio Nariño	1	11	0	4
Puente Aranda	2	8	1	7
Candelaria	0	2	0	2
Rafael Uribe Uribe	3	46	3	45
Ciudad Bolívar	8	102	5	103
Total	44	541	40	488

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Anexo 38 - Gráfico 18. Tasa de lesiones por violencia interpersonal *100.000 habitantes por sexo en los rangos etarios, 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.

Anexo 39 - Tabla 22. Tasa (por 100.000 personas), de lesiones por violencia interpersonal en el rango de edad 14 a 28 años por localidad y sexo, Bogotá D.C., (2016–2017).

Localidad	2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Usaquén	223,8	588,3	283,8	540,1
Chapinero	740,6	1.866,9	1.012,2	2.790,7
Santa Fe	1.106,7	2.270,5	1.156,7	1.945,2
San Cristóbal	570,1	1.176,4	517,9	1.094,4



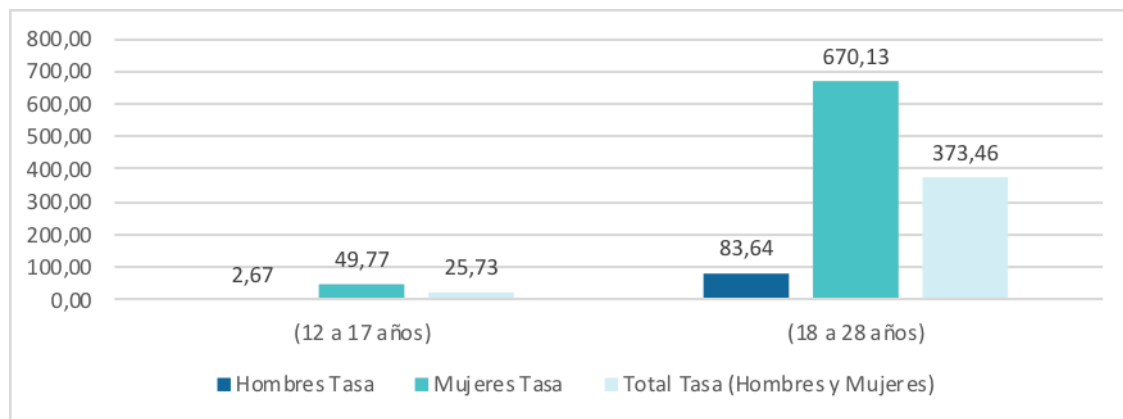
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Localidad	2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Usme	432,3	849,5	464,4	709,5
Tunjuelito	477,5	1.048,3	563,0	938,1
Bosa	399,3	712,9	372,4	647,7
Kennedy	428,4	1.078,8	358,7	815,3
Fontibón	292,2	826,3	285,2	909,1
Engativá	300,9	742,7	363,4	702,0
Suba	213,5	421,5	207,6	413,7
Barrios Unidos	642,4	994,9	562,3	996,8
Teusaquillo	623,4	1.777,0	729,1	1.945,6
Los Mártires	1.415,1	3.676,0	1.263,8	3.210,5
Antonio Nariño	538,8	1.448,9	505,6	1.224,1
Puente Aranda	479,5	1.231,1	494,0	1.148,0
Candelaria	1.671,1	2.802,2	1.242,0	2.489,5
Rafael Uribe Uribe	548,9	1.066,5	593,7	1.124,9
Ciudad Bolívar	415,1	629,8	411,7	640,2
Sumapaz	0,0	0,0	116,1	97,6
Total	450,1	1.005,1	451,5	945,7

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

Anexo 40 - Gráfico 19. Tasa de Violencia de parejas jóvenes * 100.000 habitantes por sexo en los rangos etarios, 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.



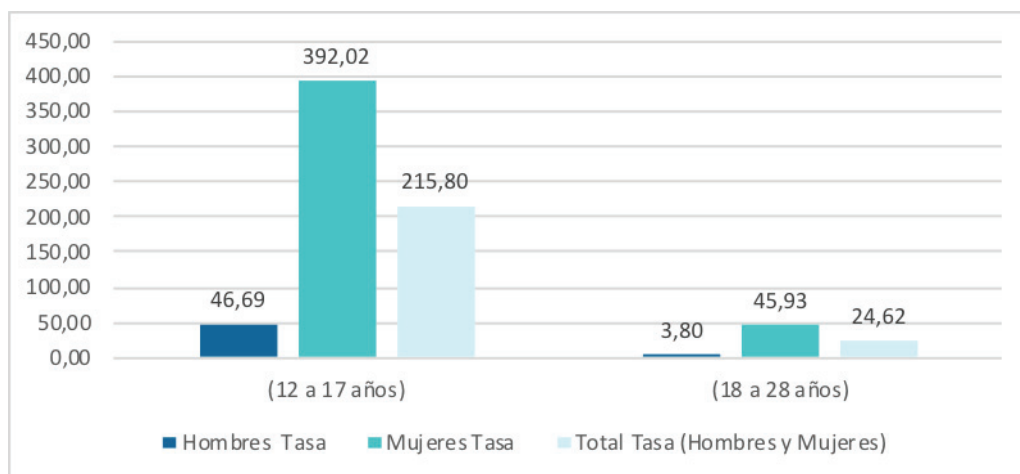
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 41 - Gráfico 20. Tasa de exámenes médico legales por presunta violencia sexual, por sexo, en los rangos etarios 12 a 17 años y 18 a 28 años, en el 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.

Anexo 42 - Tabla 23. Jóvenes que ingresaron al SRPA en Bogotá por localidad (2018).

Localidad	Número de adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes		
	2016	2017	2018
Usaquén	159	124	109
Chapinero	74	52	43
Santa Fe	181	92	210
San Cristóbal	465	349	463
Usme	254	221	230
Tunjuelito	160	101	108
Bosa	405	400	387
Kennedy	714	727	443
Fontibón	231	220	141
Engativá	355	350	284
Suba	456	394	379



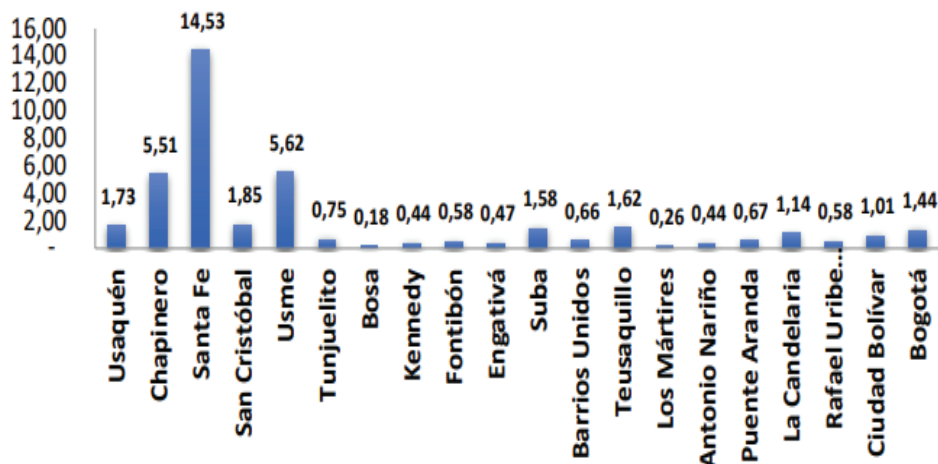
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Barrios Unidos	70	49	61
Teusaquillo	114	44	29
Los Mártires	132	140	61
Antonio Nariño	80	58	22
Puente Aranda	122	128	81
La Candelaria	20	13	7
Rafael Uribe Uribe	479	332	354
Ciudad Bolívar	526	544	454
Sumapaz	0	0	0
Otros	110	6	427
Total Bogotá	5107	4344	4293

Fuente: Centro Especializado Puente Aranda – Informe de gestión – Valijas año 2017. ICBF.

Anexo 43 - Gráfico 21. Número de árboles por habitante joven y por localidad (2018).



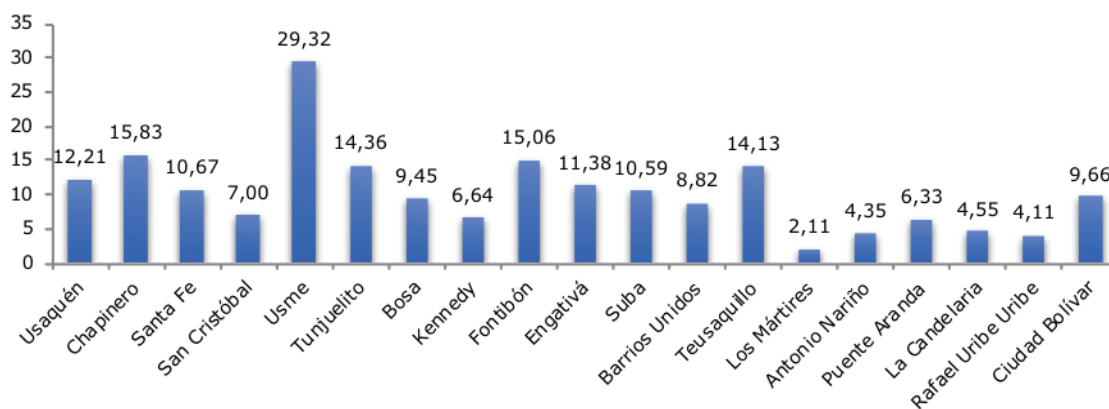
Fuente: Elaboración propia SDIS (2019)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexo 44 - Gráfico 22. Metro cuadrado de espacio público verde por habitante por localidad en Bogotá (2017)



Fuente: Reporte Técnico de Indicadores de Espacio Público 2017. Observatorio DADEP

Anexo 45 - Tabla 24. Percepciones de los y las jóvenes, entre 14 y 28 años sobre el uso de los parques cercanos a sus viviendas en Bogotá (2017).

El parque más cercano a su casa es propicio para:	Jóvenes de 14 a 28 años (%)
Se encuentran los (as), vecinos (as)	79,4%
Las personas disfrutan de la naturaleza	71,8%
Juegan los niños y las niñas	91,6%
Descansan las personas mayores	78,2%
Se sacan a pasear mascotas	92,6%
Se practican deportes y actividades físicas	84,2%
Se realizan actividades artísticas y culturales	59,7%
Hay venta o consumo de drogas	73,6%
Se presentan atracos o robos	71,6%
Se ven casos de violencia o acoso sexual	33,6%
Se presentan peleas o riñas	64,2%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 46 - Tabla 25. Porcentaje de jóvenes, de 14 a 28 años, quienes viven en hogares donde se realizan de 6 a 9 prácticas para economizar luz o agua por localidad en Bogotá. (2017).

Localidad	Porcentaje
Usaquén	52,1%
Barrios Unidos	48,7%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Localidad	Porcentaje
Engativá	48%
Suba	47,8%
Teusaquillo	46,5%
Tunjuelito	46,2%
Puente Aranda	46%
Bosa	43,7%
Total	42,8%
Kennedy	41,6%
Fontibón	41,2%
Los Mártires	41,1%
Ciudad Bolívar	38,5%
San Cristóbal	38,4%
Chapinero	35,6%
Rafael Uribe Uribe	35,5%
La Candelaria	33,4%
Antonio Nariño	31,8%
Usme	30,5%
Santa Fe	24,7%
Sumapaz	16,8%

Fuente: EMP (2017). Cálculos SDIS.

Anexo 47 - Tabla 26. Porcentaje de jóvenes, quienes han recibido alguna formación artística en su vida por localidad en Bogotá (2017).

Localidad	Porcentaje
Teusaquillo	70,3%
Usaquén	69,4%
La Candelaria	69,1%
Engativá	67,2%
Puente Aranda	66,8%
Los Mártires	64,4%
Barrios Unidos	63,6%
Chapinero	61,6%
Antonio Nariño	59,8%
Suba	59,6%
Usme	56,1%
Bogotá	55,7%
Tunjuelito	54,5%
Rafael Uribe Uribe	53,9%
San Cristóbal	51,3%
Bosa	50,9%
Ciudad Bolívar	49,3%
Santa Fe	47,2%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Localidad	Porcentaje
Kennedy	46,9%
Fontibón	36,5%

Fuente: EBC (2015). Cálculos SDIS

Anexo 48 - Tabla 27. Porcentaje de jóvenes, quienes practicaron alguna actividad artística, en los últimos 12 meses, por localidad en Bogotá (2017).

Localidad	Porcentaje
Chapinero	42,3%
Barrios Unidos	39,1%
Usaquén	37,9%
Puente Aranda	36,7%
Santa Fe	35,3%
Teusaquillo	34,3%
Antonio Nariño	32,9%
Suba	30,5%
Bosa	29,9%
Los Mártires	29,7%
Rafael Uribe Uribe	29,1%
Kennedy	28,6%
Bogotá	28,3%
Usme	26,4%
Tunjuelito	26,0%
Ciudad Bolívar	23,3%
San Cristóbal	23,2%
Fontibón	22,3%
Engativá	20,5%
La Candelaria	12,4%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 49 - Tabla 28. Distribución de la población joven por prácticas culturales tradicionales realizadas habitualmente en Bogotá (2017).

Ha practicado una lengua tradicional de grupos étnicos	4,2%
Ha elaborado recetas de medicina tradicional	11,8%
Ha desarrollado procesos productivos y técnicas artesanales tradicionales	10,4%
Ha participado en la organización de alguna actividad relacionada con las artes populares	8,9%
Ha participado en la organización de actos festivos, lúdicos y religiosos	13,3%
Ha practicado juegos y deportes tradicionales	28,6%
Ha preparado alguna receta de la cultura culinaria	18,5%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ha participado en las actividades propias de alguna organización tradicional	9,2%
--	------

Fuente: EBC (2017). Cálculos: SDIS.

Anexo 50 - Tabla 29. Porcentaje de jóvenes que practican un deporte por localidad, Bogotá (2017).

Localidad	Porcentaje
Suba	65,9%
Teusaquillo	63,4%
Usme	58,6%
Santa Fe	55,2%
Barrios Unidos	54,9%
Kennedy	54,8%
Fontibón	51,2%
Total	51,9%
Rafael Uribe Uribe	48,4%
Ciudad Bolívar	48,2%
San Cristóbal	47,6%
Usaquén	47,1%
Chapinero	46,3%
Tunjuelito	45,3%
Antonio Nariño	44,9%
Engativá	43,8%
Bosa	39,2%
Puente Aranda	38,3%
La Candelaria	37,2%
Los Mártires	32,7%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 51 - Tabla 30. Razones por las cuales los jóvenes no practican ningún deporte en el año por sexo, rangos de edad y localidad, Bogotá (2017).

	Otra	Falta de voluntad	No le gusta	No tiene tiempo	No cuenta con instalaciones deportivas cerca	Tiene limitaciones físicas para practicarlo
Sexo						
Hombre	1,7%	16,7%	13,3%	46,4%	18,6%	3,7%
Mujer	4,0%	19,4%	14,7%	45,0%	13,7%	3,3%
Total	3,1%	18,4%	14,1%	45,5%	15,5%	3,3%
Rangos de edad						
14 a 17	4,1%	22,0%	22,3%	38,6%	11,2%	1,8%
18 a 22	1,5%	17,6%	15,4%	45,7%	16,4%	3,3%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	Otra	Falta de voluntad	No le gusta	No tiene tiempo	No cuenta con instalaciones deportivas cerca	Tiene limitaciones físicas para practicarlo
23 a 28	4,0%	17,6%	9,7%	48,3%	16,6%	3,9%
Total	3,1%	18,4%	14,1%	45,5%	15,5%	3,3%
Localidad						
Tunjuelito	2,1%	16,7%	7,6%	66,4%	2,2%	5,0%
Kennedy	4,8%	16,4%	13,8%	58,0%	3,8%	3,2%
La Candelaria	4,8%	21,0%	2,4%	56,0%	9,0%	6,7%
Bosa	2,2%	22,0%	10,5%	51,6%	12,7%	1,0%
Fontibón	3,0%	20,1%	14,4%	51,1%	6,7%	4,7%
Los Mártires	1,1%	11,3%	4,1%	50,9%	30,0%	2,6%
Teusaquillo	2,5%	22,7%	8,8%	48,3%	15,2%	2,5%
Bogotá	3,1%	18,4%	14,1%	45,5%	15,5%	3,3%
Ciudad Bolívar	1,4%	20,3%	13,7%	45,3%	18,5%	0,8%
Usme	3,1%	8,2%	23,6%	43,3%	16,2%	5,6%
Barrios Unidos	2,4%	18,3%	10,2%	42,7%	21,8%	4,5%
Antonio Nariño	6,3%	17,1%	10,8%	42,7%	21,2%	2,0%
Suba	5,7%	16,8%	18,8%	41,8%	9,5%	7,4%
Usaquén	2,6%	18,6%	12,4%	41,4%	20,4%	4,7%
Puente Aranda	2,0%	25,9%	9,3%	41,2%	18,7%	2,9%
San Cristóbal	1,2%	18,6%	23,1%	39,2%	15,1%	2,8%
Chapinero	1,7%	16,0%	17,0%	38,7%	25,6%	1,1%
Santa Fe	1,7%	18,7%	23,9%	37,3%	9,5%	8,9%
Rafael Uribe Uribe	1,5%	23,9%	17,0%	36,9%	18,1%	2,6%
Engativá	3,7%	17,2%	11,4%	32,6%	33,2%	2,1%

Fuente: EBC (2017). Cálculos SDIS

Anexo 52 - Tabla 31. Número total de infraestructura deportiva por localidad de Bogotá y por tipo, en el año 2017.

Localidad	Bolsillo	Escenario Deportivo	Metropol.	Regional	Vecinal	Zonal	Total
Antonio Nariño	19	0	0	0	32	3	54
Barrios Unidos	36	2	10	0	68	4	120
Bosa	94	0	3	0	146	6	249
Candelaria	3	0	0	0	7	1	11
Chapinero	68	0	0	0	86	3	157
Ciudad Bolívar	196	0	0	0	228	9	433
Engativá	135	1	1	1	392	6	536
Fontibón	53	0	1	0	213	4	271
Kennedy	134	1	4	0	406	7	552
Mártires	17	0	1	0	25	2	45



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Localidad	Bolsillo	Escenario Deportivo	Metropol.	Regional	Vecinal	Zonal	Total
Puente Aranda	110	1	0	0	151	3	265
Rafael Uribe Uribe	114	2	1	0	132	4	253
San Cristóbal	93	0	2	0	167	4	266
Santa Fe	31	1	3	0	47	2	84
Suba	216	0	1	0	707	9	933
Sumapaz	2	0	0	0	1	0	3
Teusaquillo	37	6	2	0	87	1	133
Tunjuelito	5	0	1	0	47	1	54
Usaquén	135	0	1	0	323	5	464
Usme	116	0	0	0	151	7	274
Total	1614	14	31	1	3416	81	5157

Fuente: Elaboración SDIS con base en Mapas, Bogotá 2017.